

Anexo. Historia documental

El cultivo de la esperanza



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

Índice

Presentación	7
1. Acerca de la fundación	8
Documento 1.1. Informe del grupo Pro–Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Guadalajara (mayo de 1957)	9
Documento 1.2. Informe del grupo Pro–Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Guadalajara (junio de 1957)	17
Documento 1.3. <i>Veritas et virtus</i> (probablemente escrito en 1957)	25
Documento 1.4. Invitación de Luis Hernández Prieto, S.J., y José Fernández del Valle a una reunión para exponer los proyectos para la fundación de un instituto tecnológico y de estudios superiores (probablemente escrita en 1957)	29
Documento 1.5. Consideraciones generales para la fundación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (junio de 1957)	30
Documento 1.6. Solicitud de permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para constituir la asociación civil del ITESO, presentada por Gabriel Vázquez Arroyo y José Fernández del Valle (4 de junio de 1957)	46
Documento 1.7. Contra la provocación de los jesuitas, la acción revolucionaria: carta abierta de la organización Defensores de la Reforma, del Distrito Federal (1 de julio de 1957)	49
Documento 1.8. Fragmentos de la escritura de la constitución de ITESO, AC (31 de julio de 1957)	54
Documento 1.9. Carta de José Fernández del Valle, Jorge Ochoa Aldrete y Joaquín Ruiz Esparza al P. Manuel Acévez, S.J., en relación con el proyecto del ITESO (15 de agosto de 1957)	62
Documento 1.10. Acta 1 de la sesión del Consejo Directivo de ITESO, AC (1 de octubre de 1957)	64
Documento 1.11. Palabras del canónigo José Ruiz Medrano en la bendición e inauguración de las oficinas del ITESO (12 de octubre de 1957)	66
Documento 1.12. <i>Spiritus Redimet Materiam</i> . texto de Rubén Cabello, S.J. (1957)	69
Documento 1.13. Inserción pagada del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guadalajara publicada en <i>El Informador</i> el 21 de octubre de 1957	70
Documento 1.14. Informe del secretario del Consejo Directivo del ITESO (24 de octubre de 1957)	72
Documento 1.15. Informe del Comité Académico del ITESO (24 de octubre de 1957)	75
Documento 1.16. Acta 11 de la sesión del Consejo Directivo de ITESO, AC (9 de enero de 1958)	79

Documento 1.17. Exposición del Consejo Directivo de ITESO, AC a José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara [1958].....	82
--	----

Documento 1.18. Ley orgánica del ITESO [1958]	84
---	----

2. Primer intento de reconocimiento oficial: Secretaría de Educación Pública.....105

Documento 2.1. Memorando de Elena Jeannetti al Rector de la Universidad Iberoamericana sobre la visita de Luis Hernández Prieto S.J. a la Secretaría Educación Pública (16 de julio de 1957)	106
--	-----

Documento 2.2. Carta de José Fernández del Valle y Jorge Ochoa Aldrete a José Ángel Cenicerros, Secretario de Educación Pública (4 de noviembre de 1957)	108
--	-----

Documento 2.3. Carta de Gabriel Vázquez Arroyo a Javier Piña y Palacios, de la Secretaría de Educación Pública (8 de mayo de 1958)	109
--	-----

Documento 2.4. Sugestiones del Secretario General del ITESO después de la entrevista con el Director General del Departamento Jurídico de la Secretaría de Educación Pública [1958].....	110
--	-----

Documento 2.5. Información al señor ministro de Educación Pública, Lic. Jaime Torres Bodet, sobre el origen, objetivos y patrocinadores del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), proporcionada por una comisión investigadora designada al efecto por la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho, con la colaboración de elementos directivos de la Organización Nacional de Estudiantes de Ingeniería (febrero de 1959).....	112
---	-----

Documento 2.6. Relación de trámites de incorporación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente [abril de 1959].....	118
---	-----

Documento 2.7. Informe a Juan Gil Preciado, Gobernador de Jalisco (13 de mayo de 1959)	123
--	-----

Documento 2.8. Informe general acerca del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) (22 de mayo de 1959)	127
--	-----

Documento 2.9. Dictamen del Coordinador General de Estudios Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública, Octavio A. Hernández, dirigido al Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet (20 de julio de 1959)	136
--	-----

Documento 2.10. Carta de José Fernández del Valle y José Martín del Campo a Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública (19 de agosto de 1959)	151
--	-----

Documento 2.11. Carta de José Fernández del Valle y José Martín del Campo a Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública (22 de agosto de 1959)	152
--	-----

Documento 2.12. Informe acerca de la incorporación del ITESO [agosto de 1959]	155
---	-----

Documento 2.13. Resolución del Secretario de Educación Pública sobre la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (5 de septiembre de 1959).....	158
---	-----

Documento 2.14. Carta de José Fernández del Valle a Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública (9 de septiembre de 1959)	164
3. Segundo intento: Universidad de Guadalajara.....	166
Documento 3.1. Sugerencias que la Secretaría General del ITESO hace al Departamento de Asuntos Jurídicos para que se tramite la validez de los estudios ante la Universidad de Guadalajara [1959]...	167
Documento 3.2. Memorándum de David Alarcón Zaragoza sobre la posibilidad de incorporar el ITESO a la Universidad de Guadalajara (30 de noviembre de 1959)	169
Documento 3.3. Carta de José Fernández del Valle al presidente Adolfo López Mateos (12 de enero de 1960)	171
Documento 3.4. Respuesta de Julio Novoa Niz, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, a la solicitud de José Fernández del Valle (Oficio No. 1771) (26 de enero de 1960)	172
Documento 3.5. Respuesta de José Fernández del Valle al Consejo General Universitario (4 de marzo de 1960)	173
Documento 3.6. Comunicación de la Junta Coordinadora de la Iniciativa Privada a Roberto Mendiola, Rector de la Universidad de Guadalajara (9 de marzo de 1960).....	177
Documento 3.7. Información sucinta de las últimas gestiones y acontecimientos relacionados con la incorporación [marzo de 1960]	179
Documento 3.8. Dictamen de la Comisión de Educación del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara (1 de abril de 1960)	181
Documento 3.9. Comunicación del Rector de la Universidad de Guadalajara a José Fernández del Valle (4 de abril de 1960).....	193
Documento 3.10. Carta escrita por exalumnos del ITESO (1 de julio de 1962)	194
4. Tercer intento: UNAM.....	196
Documento 4.1. Comunicación de Palma Guillén, de la Universidad Nacional Autónoma de México, a José Fernández del Valle (24 de julio de 1963)	197
Documento 4.2. Comunicación de Roberto de la Torre, Presidente del ITESO, AC, al Director del Departamento de Escuelas Incorporadas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Oficio No. 1 (19 de junio de 1964).....	199
Documento 4.3. Comunicación de Enrique Nafarrate, Director de la Escuela de Arquitectura del ITESO, a Jorge González Reyna, Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, Oficio 0091 (5 de noviembre de 1964)	201

Documento 4.4. Comunicación del P. Jorge Villalobos, S.J., a Guillermo Rosas Vélez, Director del Departamento de Escuelas Incorporadas de la Universidad Nacional Autónoma de México (18 de noviembre de 1964).....	203
Documento 4.5. Peticiones de directivos de colegios particulares de Guadalajara y de estudiantes del ITESO a Ignacio Chávez, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (noviembre y diciembre de 1964)	205
Documento 4.6. Carta de la Sociedad de Alumnos de Arquitectura del ITESO a Ismael Alarcón Reyes, de la Asociación Nacional de Estudiantes de Arquitectura (Monterrey, N.L.) (7 de diciembre de 1964).....	211
Documento 4.7. Comunicación del P. Jorge Villalobos, S.J., a Guillermo Rosas Vélez, Director del Departamento de Escuelas Incorporadas de la Universidad Nacional Autónoma de México (3 de diciembre de 1964)	212
Documento 4.8. Carta del P. Jorge Villalobos, S.J., a Raúl Urrea (16 de noviembre de 1965)	213
Documento 4.9. Acuerdo número 705 de la Comisión de Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (9 de noviembre de 1968)	214
Documento 4.10. Comunicación de Sergio Domínguez Vargas, Director General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México, al P. Jorge Villalobos, S.J., Rector del ITESO (9 de noviembre de 1968)	215
Documento 4.11. Mensaje del P. Jorge Villalobos Padilla, S.J., Rector del ITESO, a los profesores (noviembre de 1968)	216
Documento 4.12. Llamado a la unidad (1 de diciembre de 1968)	218
5. Administración y patrimonio	220
Documento 5.1. Indicadores de la situación financiera del ITESO en 1958 (13 de febrero de 1959)	221
Documento 5.2. Comunicación de José Fernández del Valle, Presidente del Consejo Directivo del ITESO, AC, a la Rectoría y a la dirección de cada una de las escuelas y departamentos (1 de diciembre de 1959)	222
Documento 5.3. Solicitud de autorización al Secretario de Relaciones Exteriores para adquirir un lote de aproximadamente 49 hectáreas, firmada por José Fernández del Valle (6 de julio de 1961)	223
Documento 5.4. Contrato preparatorio de compra-venta (13 de octubre de 1961)	225
Documento 5.5. Fragmento de la carta del P. Jorge Villalobos, S.J., al P. Porfirio Miranda, S.J. (10 de enero de 1962)	237
Documento 5.6. Fragmentos de la escritura de compra-venta 7,229 (27 de enero de 1962).....	238
Documento 5.7. Edifica el ITESO su ciudad universitaria (5 de octubre de 1962)	240

Documento 5.8. Fragmentos de la escritura 8,218 (3 de abril de 1964)	246
Documento 5.9. Balance al 31 de diciembre de 1964 (dos presentaciones)	252
Documento 5.10. Estudio sobre las principales fallas del ITESO, elaborado por Juan José Coronado, S.J., subdirector de la Escuela de Contabilidad, Economía y Administración (diciembre de 1964).....	254
Documento 5.11. Memorando de la Comisión Ejecutiva al Consejo de Directores del ITESO, AC [1965].....	262
Documento 5.12. Informe que rinde el Consejo de Directores del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC, a través de su segundo presidente, Roberto de la Torre, a la 4ª. Asamblea General ordinaria el día 27 de julio de 1966.....	265
Documento 5.13. Fragmentos del informe de Raúl Urrea Avilés a la asamblea general ordinaria del ITESO, AC (14 de febrero de 1968).....	268
Documento 5.14. Comunicación de Raúl Urrea y otros directivos del ITESO dirigida a la Fundación Mary Street Jenkins (24 de julio de 1969)	272
Documento 5.15. Informe que presenta el Comité de Finanzas al Consejo de Directores en su sesión de 9 de septiembre de 1969	277
Documento 5.16. Estado de resultados del ITESO, AC, por el ejercicio comprendido del 1º. de septiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971	279
6. Retrospectiva	281
Documento 6.1. Condicionamientos del ITESO: texto del P. Xavier Scheifler, S.J., Rector del ITESO (14 de octubre de 1974)	282
Documento 6.2. Alocución de Xavier Scheifler, S.J., Rector del ITESO, en un homenaje a tres expresidentes del ITESO, AC (7 de septiembre de 1976)	291
Documento 6.3. Presencia del pasado inmediato: texto del P. Raúl H. Mora Lomelí, S.J. (noviembre de 1992)	294
Documento 6.4. Semblanza de Roberto de la Torre Castañeda (25 de mayo de 1996)	299

Presentación

En esta obra incluimos 74 documentos acerca de los primeros años del ITESO: desde los preparativos de su fundación (1957) hasta el primer reconocimiento oficial (1968). Su lectura puede ser de utilidad para comprender cómo una institución de educación superior enfrentó y superó obstáculos para su creación, supervivencia y consolidación.

Los documentos están organizados en seis partes. Cada una contiene la transcripción de material conservado en los archivos del ITESO. La última incluye cuatro visiones retrospectivas: un análisis, dos discursos y una semblanza.

Pocos documentos se difundieron en órganos de comunicación internos o en la prensa. Hay informes, propuestas, escrituras públicas, correspondencia, dictámenes, análisis, discursos, memorandos, actas, semblanzas e inserciones pagadas. El documento fechado más antiguo es de mayo de 1957.

1. Acerca de la fundación

Documento 1.1. Informe del grupo Pro-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Guadalajara (mayo de 1957)¹

1. Iniciación
2. Monterrey
3. Pre-organización
4. Orientación
5. Aspecto académico
6. Relaciones con los centros de enseñanza existentes en Guadalajara
7. Imperativo de la obra
8. Nuestra posición
9. Propositiones

Iniciación

A principios del mes de marzo, a iniciativa del Sr. Ing. José Fernández del Valle, de Dn. Joaquín Colín, Dn. Guillermo Silva Calderón, Dn. Francisco Sepúlveda y después de comentar y aprobar la idea de un tecnológico el reverendo Luis Hernández Prieto S.J., nos reunimos con los ya mencionados, Dn. Joaquín Ruiz Esparza, Dn. Miguel Alfaro CPT, Ing. Dn. Felipe Arregui y el que habla, Dr. Gabriel Vázquez Arroyo. Fue una plática muy general sobre la posibilidad de crear en Guadalajara un instituto tecnológico y de estudios superiores. Nuevamente celebramos una segunda reunión. Del cambio de impresiones tomamos la determinación de hacer viaje a Monterrey, N.L. para tratar de conocer el mayor número posible de aspectos del Instituto de Monterrey. Estuvimos allá los días 29 y 30 del mes de marzo. Al regreso, en el mes de abril, nos reunimos para dar información del resultado de nuestra visita. A esta junta asistieron, además de los ya mencionados, el reverendo Manuel Acévez, S.J., y el reverendo Nicolás Gómez Michel. Verbalmente y en forma escrita rendimos la información, misma que ya obra en poder de cada uno de Uds.

¹ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. Aunque no está fechado el Informe general del grupo iniciador, dedujimos que fue escrito en mayo de 1957.

Monterrey

Un cuerpo directivo se responsabiliza de toda la marcha y evolución del Tecnológico; está integrado por un grupo de hombres de gran significancia nacional, hombres que han tenido y están teniendo palancas de control en la vida de México en los diferentes campos: la industria, la agricultura, el comercio, la banca, la ciencia, la investigación científica. Son verdaderos hidalgos de casta que están empeñados en una de las misiones más nobles, la de la formación de la juventud.

Recibimos, sin ni aun siquiera imaginárnoslo, la primera enseñanza para el logro de una causa. Renunciando a sus actividades habituales, poniéndose por entero a nuestra disposición, nos dedicaron íntegramente todas las horas hábiles de los días 29 y 30. No hace falta ni mucha meditación ni mucha capacidad mental para comprender lo que esto traduce del carácter constructivo, sin regateos, de estos hombres. “La existencia del Tecnológico de Monterrey obliga a reconocer que obras como ésta son posibles a la iniciativa privada de mexicanos”.

Una premisa es cierta, Guadalajara, el Estado de Jalisco, por sí y por su situación geotopográfica, tiene una potencialidad mayor que Monterrey, que el estado de Nuevo León.

En presencia de estas dos afirmaciones, que son de una certeza indiscutible, se plantea una interrogación: ¿Somos capaces, analizando todos los elementos que integran la capacidad, los jaliscienses de crear obras semejantes?

Esta contestación tenemos que darla, antes de pretender crear obras que resultarán imposibles a nuestro ser espiritual, aunque éstas sean posibles a la potencialidad económica privada de Guadalajara.

Siempre oímos que, si hubiera un movimiento serio para tal o cual obra, todos se sumarían. La seriedad de este movimiento se la tenemos que dar nosotros mismos.

Estamos en la fase de la construcción mental solamente de la obra. El grupo iniciador está buscando exhaustivamente satisfacer a todos y abre las puertas francamente de par en par, como lo hemos dicho, a todos los hombres de buena fe que quieran tomar participio.

El fracaso no será de quienes lanzan la iniciativa, porque sus posibilidades limitadísimas hacen imposible el éxito. Se lanza solamente la idea. El primer paso es encontrar quien o quienes puedan tener el privilegio de despertar en la mayoría el interés por esta empresa, que depende sin discusiones de la suma de esfuerzos

colectivos. Los siguientes pasos serán dados ya bajo el impulso incontenible de voluntades puestas en marcha.

Pre-organización

Cumplido el primer paso, visitar el Tecnológico de Monterrey, al formular el informe programamos conclusiones para ser realizadas como base de organización.

Hemos celebrado cuatro juntas, se han levantado las actas correspondientes y con satisfacción podemos informar que todos los acuerdos tomados han sido cumplidos. Para realizar trabajo colectivo hemos venido invitando a nuestras reuniones nuevos elementos. Todos ellos, tenemos la seguridad de que han “formado conciencia de la necesidad de esta obra” y que la han “cimentado sobre el convencimiento razonado”. Nos han dado un sí profundamente sincero, no esa aceptación tibia, dolosa, que se hace cuando falta carácter para decir que no en un grupo como éste. Hoy y siempre será más peligroso, más destructivo, más imperdonable una aceptación engañosa, una aceptación falsa, que una negación franca.

Se nombró un coordinador, pero solamente con situación provisional. El nombramiento me distinguió honrosísimamente. Estoy cumpliendo si no a la altura de la obra, sí con gran voluntad y de todo corazón. Un tesorero a Dn. Joaquín Ruiz Esparza. Un secretario de actas, Sr. Prof. Carlos Hernández, y un secretario de acuerdos, Sr. Ing. José Fernández del Valle.

En cada sesión formulamos listas de posibles patrocinadores. Uds. hoy aquí presentes, por lo que han recibido de información escrita, pueden tener idea clara de lo que estamos haciendo.

Orientación

Han sido enterados que, desde el principio, ha formado parte integrante a través de los reverendos sacerdotes jesuitas el espíritu de la Compañía de Jesús, dignamente representada por el Rvdo. Luis Hernández Prieto. En la sesión celebrada el jueves cuatro de abril, se puso de manifiesto por conciencia colectiva, como fundamental, como indispensable, no dar un solo paso más sin antes ir con su Excelencia, el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Guadalajara, Sr. Dr. José Garibi Rivera, para someter a su juicio y consideración lo que podemos llamar solamente “un entusiasmo”. Fuimos a rogarle nos hiciera saber: Primero: si deberíamos continuar buscando la forma de hacer realidad este entusiasmo.

Segundo: en caso afirmativo, tratar de señalar las normas a seguir, sintiendo la importancia, la trascendencia de este asunto, tanto en presente como en futuro, ya por lo que ve al éxito como al fracaso. Así se podría determinar, aunque fuese en forma preparatoria y desde un punto de vista más teórico que práctico, si debemos seguir o si este propósito tan bueno como otros muchos debería de ir al cesto de los papeles.

Encontramos en su Ilustrísima un terreno extraordinariamente preparado. Con un entusiasmo y una muy justa confianza puesta en Dios, con un deseo, con un anhelo, como la solución para satisfacer a la necesidad de la existencia de un organismo que complete la formación moral y académica de la juventud y que, de realizarse, poder él sentir, poder dar gracias a Dios de ver cumplida una misión que ha sido grande en su ilusión y motivo siempre de profunda preocupación. Ofreció trabajar con todos nosotros como el más y estar dispuesto siempre en todos sentidos a los requerimientos propios de esta empresa.

Aspecto académico

De existir el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Guadalajara, la enseñanza está garantizada, la enseñanza a base de la más exigente y pura honradez. No es necesario hacer uso de adjetivos para captar la importancia de lo aquí asentado. Es suficiente, ampliamente suficiente, hacer saber que la Compañía de Jesús ha aceptado responsabilizarse de la enseñanza y administración educativa. Creemos por lo tanto innecesario una exposición más informativa.

Relaciones con los centros de enseñanza existentes en Guadalajara

Hemos invitado al Sr. Dr. Carlos Tapia a sumarse a nuestra idea. Contamos ya con él. Decir que contamos con él es decir que tenemos con nosotros al hombre con quien vivimos endeudados los padres de familia de Guadalajara y es, además, piedra angular para establecer relaciones con los centros de enseñanza, desde los de estudios primarios hasta los de estudios universitarios.

En la sesión celebrada el primero de mayo quedó aprobado:

Primero. Buscar la mutua comprensión entre el tecnológico y los centros de enseñanza, que desde el punto de vista ideológico tenga el mismo espíritu, para que nuestras actividades no fueran a ser interpretadas en forma tal que pudieran sembrar divisiones.

Segundo. Antes de que los directivos de los centros de enseñanza tengan conocimiento en forma indirecta de nuestras actividades, sean informados por nosotros mismos, para evitar que nuestros trabajos fueran a ser interpretados como lesivos a sus intereses por falta de información.

Tercero. Hacer que se forme conciencia de que, de existir el tecnológico, puede ser visto por los otros centros de enseñanza como una institución propia que puedan ellos ofrecer para continuar la docencia de sus alumnos.

Estas relaciones llenarían una de nuestras conclusiones, la cuarta: formar estadística de estudiantes tanto locales como foráneos.

En la sesión referida se acordó someter a la consideración del Sr. Arzobispo los puntos aprobados. El 3 de mayo su Excelencia mostró su complacencia y se llegó a la siguiente conclusión: celebrar en este mes una junta con todos los directivos de los centros de enseñanza, junta que él presidirá como invitado nuestro, asistiendo además representantes de la Unión de Padres de Familia y miembros del comité Pro-Tecnológico.

Imperativo de la obra

La creación en Guadalajara de un instituto tecnológico, analizada la necesidad de su existencia como lo ha sido y viendo su funcionamiento bajo los postulados expuestos, cubre los dos únicos campos de la formación de la juventud, el campo de la moral y el campo de la instrucción, con todos los diferentes elementos que integran uno y otro.

Los beneficios directos de esta obra son para nosotros, como padres, pero son indispensables para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos. Cuando se medita con sinceridad pesando la responsabilidad que implica el ser padre, capitalizando en bienes morales el cariño de los hijos, lógicamente se puede asegurar que la obra se realizará.

Nos preocupamos grandemente y nos aseguramos de la formación integral en la primaria, en la secundaria y en el bachillerato. ¿Por qué no forma parte de nosotros mismos esta preocupación para estudios superiores? ¿Por qué no cuando el hijo ha entrado en la más difícil etapa de su formación moral? ¿Justamente cuando biológicamente las reacciones que se originan del contacto con el medio, tanto en lo moral como en lo material, necesitan en esta época de la vida de una base extraordinariamente sólida, para que estas reacciones, estas respuestas, correspondan a una integración moral absoluta y no a una deformada?

Es una verdad psicológica que la juventud necesita imprescindiblemente la directriz formadora. Que no es capaz por sí misma de hacer una diferenciación absoluta y, por desconocer o descuidar esto, viene el desastre. Se oye decir a veces, no a uno sino a muchos padres, que quieren dejar en cierta libertad al hijo para que tenga un criterio amplio. Por mi situación profesional, me he dado cuenta de que los hijos en estas condiciones adquieren con gran frecuencia un criterio —término impropio, pero usémoslo— tan amplio, que asusta a los mismos padres, los horroriza y entonces no saben cómo orientar una mente deformada. Aunque parezca exageración, esto es más frecuente verlo en muchachos educados en colegios norteamericanos, de los llamados no sectarios, es decir, en aquellos en los cuales la religión no cuente como base de la formación.

Señores: si por nuestros hijos somos capaces de todo, seámoslo para esto, y les haremos el mejor de los beneficios.

Nuestra posición

Estamos a dos mil quinientos años de la fecha en que Platón descubrió que la única manera permanente de unir a los hombres es la persuasión.

El laicismo fundado en el pensamiento laico del siglo XVIII, la reforma impuesta en México, que alcanzó proporciones mucho más radicales que en cualquier otra parte del mundo, han marcado el camino a seguir en la instrucción superior.

El fracaso del laicismo es actualmente indiscutible.

El Prof. Henry P. Van Dusen,² que no es católico, sino protestante, acaba de publicar un libro titulado *Dios es la educación*. “Es un llamado a la reversión fundamental de toda la filosofía y de la educación en los Estados Unidos”. El conocimiento de las técnicas de la civilización moderna escapa a los recursos morales y espirituales que deberían de controlar aquel saber. En esta tierra de abundancia nos hace falta la moneda ética esencial y esto nos lleva a la bancarrota de la cultura. El mal viene desde Descartes y el segundo gran culpable es Kant. Insiste Van Dusen; al separarse de la religión nuestro sistema educativo ha perdido el principio que le daba coherencia. El currículum de la universidad contemporánea se parece más bien a la “cafetería” en dónde se exhiben uno tras de otro, diferentes platillos de gusto más o menos delicado para que cada quien escoja al pasar lo que le plazca, sin el consejo de una dietética adecuada. En

² Véase [Van Dusen, Henry Pitney \(1897-1975\) | History of Missiology \(bu.edu\)](http://www.bu.edu/history/missiology/van-dusen.html)

consecuencia, “La única cura que existe para la enfermedad de nuestra civilización es devolver a la educación la coherencia de que antes disfrutaba”. La unidad orgánica de la verdad, que asigna a cada parte un lugar dentro del todo. ¿Pero qué es lo que da al todo esta unidad? Únicamente la religión que, al darnos conocimiento sobre Dios, se transforma en la reina de la ciencia. Dios es la piedra angular del conocimiento humano.

El pensador norteamericano John L. Stoddard,³ en su obra *Reconstruyendo una fe perdida*, dice: si el escepticismo fue la característica de nuestra juventud, el indiferentismo es la religión que prevalece a la fecha. El mundo de hoy dedica su actividad intelectual a las invenciones mecánicas y al arte de hacer dinero. La grandeza de esta edad es material, no moral, pero ya estamos pagando por ello. En la vida actual de la juventud no hay lugar para el culto ni para las lecturas graves, sus templos son los teatros, sus capillas las salas de cinematógrafo, sus escrituras los diarios y su escuela dominical los suplementos cómicos. Esta situación procede directamente de la escuela laica. La historia nos enseña que la prosperidad y aún la existencia de las naciones dependen en gran parte del vigor de su vida moral y religiosa. No son estos actores los únicos, son innúmeros los que se están lanzando actualmente, y que se han lanzado de años, de siglos atrás, para vincular en forma inseparable religión y cultura; hemos citado estos por ser de los más recientes que han externado su observación y por tener doctrina diferente a la nuestra. Siga viva la voz y lo seguirá por todos los tiempos de León XIII y Pío X sobre la enseñanza laica.

El estado actual filosófico y psicológico es seguramente conocido de todos ustedes, pero es útil recordar algunos puntos que fortalecen nuestra posición en esta empresa. Conocimientos relacionados en relación con la enseñanza.

De lo expuesto tenemos que tener presente, siempre, que la persuasión, la persuasión entre los que hoy iniciamos el confrontamiento de la necesidad del tecnológico, la persuasión a nuestros futuros invitados, debe ser la norma, persuasión cimentada en que “Dios es la piedra angular del conocimiento humano”.

³ Véase https://en.wikipedia.org/wiki/John_Lawson_Stoddard.

Proposiciones

Tratando de avanzar en este ante-proyecto, formulamos las siguientes proposiciones con el objeto de elaborar un proyecto de realización.

Primera. Seguir celebrando estas sesiones ordinarias cada ocho días, procurando cada uno de nosotros invitar a quienes puedan ser nuevos miembros. Estas sesiones deberán celebrarse los meses de mayo y junio.

Segunda. Programar para el mes de julio una sesión plenaria ampliamente informativa, reuniendo a base de intensa propaganda personal la mayor asistencia posible.

Tercera. Esta junta presidida por su Ilustrísima, con asistencia de invitados especiales, como pudieran ser miembros del cuerpo directivo del Tecnológico de Monterrey y especialistas en educación.

Cuarta. Se integraron los siguientes comités o comisiones:

- | | |
|--------------------|---|
| a) Legal | Presidente: Lic. Gmo. Robles y M. del Campo |
| b) Económica | Presidente: Sr. Joaquín Ruiz Esparza |
| c) De Construcción | Presidente: Ing. José Fernández del Valle |
| d) Académica | Presidente: Sr. Luis Hernández Prieto, S.J. |
| f) Administrativa | Presidente: Sr. Ismael Ochoa |
| g) Propaganda | Presidente: Sr. Abelardo García Ramírez |
| h) Coordinadora | Grupo Iniciador. |

Quinta. Cada una de estas comisiones deberá de elaborar un programa de trabajo en relación con la naturaleza de su constitución, que forme base para el proyecto de realización.

Sexta. El presidente de cada una de estas comisiones será quien solicite la cooperación, para integrarla tan completa como lo estime prudente.

Séptima. Al determinar como posible la realización y de acuerdo con el programa elaborado por las comisiones respectivas, entrevistar al Sr. Gobernador del Estado, al Sr. Rector de la Universidad Nacional, al Sr. Ministro de Educación, al Sr. Presidente de la República.

Documento 1.2. Informe del grupo Pro–Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Guadalajara (junio de 1957)⁴

1. Comité Legal
2. Comité Económico
3. Comité de Construcciones
4. Comité Académico
5. Comité Administrativo
6. Comité de Propaganda
7. Comité Interescolar
8. Comité de Estadística
9. Comité de Relaciones
10. Comité de Internado

Código de derecho canónico

Capítulo noveno. De los efectos del matrimonio

Canon No. 1113. Los padres tienen obligación gravísima de procurar con todo empeño la educación de sus hijos, tanto la religiosa y moral como la física y civil, y de proveer también a su bien temporal.

Título XXII

Canon No. 1372. Todos los fieles han de ser educados desde su infancia de tal suerte que no sólo no se les enseñe ninguna cosa contraria a la religión católica y a la honestidad de costumbres, sino que debe ocupar el primer puesto la instrucción religiosa y moral. No solamente los padres, a tenor del canon 1113, sino también cuantos hacen sus veces, tienen derecho y deber gravísimo de procurar la educación cristiana de los hijos.

Canon No. 1379. Igualmente, si las universidades públicas de estudios carecen de doctrina y de sentido católicos, es de desear que se funde en la nación o en la región una universidad católica. No omitirán los fieles, según sus posibilidades, contribuir con su ayuda a la fundación y sostenimiento de las escuelas católicas.

⁴ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. Aunque no está fechado el Informe general del grupo iniciador. Realización, dedujimos que fue escrito en junio de 1957.

Tratando de terminar en el menor tiempo los trabajos previos a una determinación en relación con la fundación del Instituto de Estudios Superiores de Guadalajara, trabajos que servirán además para la edición del proyecto definitivo, se han constituido los siguientes comités:

A) Legal. B) Económico. C) De Construcción. D) Académico. E) Administrativo. F) Propaganda. G) Interescolar. H) Estadística. I) Relaciones. J) Internado. K) Coordinador.

Estos comités funcionarán sujetos a una reglamentación general y una reglamentación especial de acuerdo con la naturaleza de su constitución.

Reglamentación general

- a) Relación de los diferentes comités entre sí
- b) Relación de los diferentes comités con el comité coordinador
- c) Reglamentación general a todos los comités.

a) Relación de los diferentes comités entre sí

Necesitando el Instituto de un trabajo de conjunto, cada uno de estos comités forma una parte del todo y, por lo tanto, deberán mantener una amplia información entre sí, principalmente aquellos que por la naturaleza de su constitución se complementan en sus funciones.

b) Relación de los diferentes comités con el comité coordinador

Primero. Cada uno de los comités informará ampliamente de sus labores al Comité Coordinador, a través de su secretario, el Sr. Ing. José Fernández del Valle.

Segundo. La información que se estime importante deberá ser hecha por escrito.

Tercero. Cuando algún comité necesite de la cooperación de uno o algunos de los miembros del Comité Coordinador, lo hará saber inmediatamente al secretario del Comité Coordinador.

Reglamentación general a todos los comités

Primero. Los comités se integrarán por un presidente que nombrará el Comité Coordinador, por un secretario que nombrará el presidente y por el número de colaboradores que nombren el presidente y el secretario del propio comité.

Segundo. Los presidentes nombrados son:

Lic. Dn. Guillermo Robles Martín del Campo–Comité Legal
Dn. Joaquín Ruiz Esparza–Comité Económico
Ing. Dn. José Fdez. del Valle–Comité de Construcciones
Dr. Luis Hernández Prieto S.J.–Comité Académico
Dn. Ismael Ochoa–Comité Administrativo
Dn. Abelardo García Ramírez–Comité de Propaganda
Dn. Carlos Tapia–Comité Interescolar
Ing. Dn. Jorge Ochoa Aldrete–Comité de Estadística
Dn. Félix Díaz Garza Jr.–Comité de Relaciones
Dn. Luis Morales Serrano–Comité de Internado

El Comité Coordinador, integrado por el grupo inicial Pro–Tecnológico, seguirá como Directivo.

Tercero. El presidente de cada comité nombrará al secretario, dentro de las primeras 24 horas de recibir su nombramiento y ambos integrarán su comité dentro de los cinco días siguientes, para iniciar sus trabajos el próximo día 20.

Cuarto. El secretario de cada comité llevará una relación escrita de todo lo que vayan realizando, para poder elaborar el trabajo de conjunto.

Quinto. Estos comités, nombrados hoy para los trabajos de organización, tendrán vivencia si se llega a fundar el Instituto con sus mismas funciones.

Sexto. Cada comité deberá de elaborar un programa de trabajo organizado y darlo a conocer al Comité Coordinador.

Séptimo. El presidente y el secretario, voluntariamente al aceptar su designación, se responsabilizarán ante el grupo Pro–Instituto de trabajar intensamente.

Octavo. Si por engranaje de trabajo un comité, al no cumplir con su misión, dificulte el trabajo de otro comité, el comité que sufra menoscabo lo hará saber al secretario del Coordinador.

Nota: Del resultado del trabajo de los comités se deberá de tomar la determinación de la fundación del Instituto de Estudios Superiores de Guadalajara, en la sesión plenaria del próximo mes de julio.

Reglamentación especial

Comité Legal

Objeto. El Comité Legal se constituye para verificar un estudio analítico y resoluciones de todos los aspectos legales correspondientes a la fundación del Instituto de Estudios Superiores y a su funcionamiento en la ciudad de Guadalajara.

Primero. Conocer el modo de pensar, en cuanto a la constitución de una sociedad, de los elementos que tomarán participio en ella.

Segundo. Formular proyectos para la constitución legal de una Sociedad teniendo en cuenta la estabilización de los bienes: a) En el estado actual de nuestras leyes. b) Analizar lo previsible en situaciones constitucionales posibles. c) Darle la mayor flexibilidad posible, pero segura, para su desarrollo económico. d) Determinar la conducta a seguir en caso de disolución.

Tercero. La postura legal a que tendría derecho constitucional como centro de enseñanza: a) Reconocimiento legal de los estudios. b) Reconocimiento legal de los títulos que el Instituto expedirá. c) Si es posible, determinar las relaciones legales con centros de enseñanza oficiales.

Comité Económico

Objeto. El Comité Económico se constituye para verificar un estudio analítico y resoluciones de todos los aspectos económicos correspondientes a la fundación del Instituto de Estudios Superiores y a su funcionamiento en la ciudad de Guadalajara.

Primero. Determinar, de acuerdo con los otros comités, el monto aproximado de las inversiones.

Segundo. Determinar el programa de inversiones en tiempo.

Tercero. Resolver, de acuerdo con la constitución legal de la sociedad, la forma de adquirir fondos.

Cuarto. Adquirir los fondos.

Quinto. Con los datos obtenidos por el Comité de Estadística, plantear una derrama a la banca, la industria, el comercio.

Sexto. Con los datos obtenidos por el Comité de Relaciones, solicitar la cooperación personal individual.

Séptimo. Determinar el radio de acción, comenzando por Guadalajara y extendiéndolo a México y a los estados que son geográficamente tributarios de Guadalajara.

Octavo. Formar en el estado, comités municipales y en los estados dichos, comités estatales.

Noveno. Cumplir con el punto sexto de la reglamentación general.

Comité de Construcciones

Objeto. El Comité de Construcciones se constituye para verificar un estudio analítico y resoluciones de todos los aspectos constructivos correspondientes a la fundación del Instituto de Estudios Superiores de Guadalajara.

Primero. Determinar, de acuerdo con el Comité Académico, el plan general de construcción.

Segundo. Determinar el programa de construcciones en tiempo.

Comité de Propaganda

Objeto. El Comité de Propaganda se constituye para verificar un estudio analítico y resoluciones de todos los aspectos de propaganda, correspondientes a la fundación del Instituto de Estudios Superiores y a su funcionamiento en Guadalajara.

Primero. Cumplir con el punto sexto de la reglamentación general.

Segundo. Para elaborar este programa, ponerse de acuerdo con el Comité Económico en los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo, con el Comité de Estadística y el de Relaciones.

Tercero. Estudiar la posibilidad de extender la propaganda al resto del país y fuera de él.

Comité Administrativo

Objeto. El Comité Administrativo se constituye para verificar un estudio analítico y resoluciones de todos los aspectos de administración correspondientes a la fundación del Instituto de Estudios Superiores y a su funcionamiento en Guadalajara.

Nota: Este comité cumplirá con el punto sexto del reglamento general cuando los otros comités hayan cumplido con él.

Comité Académico

Objeto. El Comité Académico se constituye para verificar un estudio analítico y resoluciones de todos los aspectos académicos correspondientes a la fundación del Instituto de Estudios Superiores y a su funcionamiento en Guadalajara.

Primero. Determinar el número de carreras y la naturaleza de ellas que el Instituto se fijará como meta de su desarrollo.

Segundo. Agrupar las carreras, para que éstas vayan siendo establecidas de acuerdo con el desarrollo del Instituto.

Tercero. Determinar el grupo de carreras con las que se inicie el funcionamiento del Instituto.

Cuarto. De los estudios de este comité puede depender el buen funcionamiento del Comité Económico y del de Construcciones.

Quinto. Verificar un estudio cuidadoso de las necesidades requeribles para el establecimiento del primer grupo de carreras con las cuales se iniciará el Instituto.

Sexto. El Comité Académico debe de tener presente que la unidad en la construcción depende de la unidad de las necesidades académicas pre-determinadas.

Séptimo. Los comités Académico, de Construcciones, de Internado deben de trabajar en estrecha colaboración.

Octavo. El Comité Académico debe de tener presente los anexos de la enseñanza: biblioteca, campos deportivos.

Comité Interescolar

Objeto. El Comité Interescolar se constituye para verificar un estudio analítico y resoluciones de todos los aspectos interescolares correspondientes a la fundación del Instituto de Estudios Superiores y a su funcionamiento en Guadalajara.

Primero. Cumplir con el punto sexto de la reglamentación general.

Segundo. Formular listas de alumnos y padres de los mismos que actualmente están en secundaria y bachillerato, con sus respectivos domicilios.

Comité de Estadística

Objeto. El Comité de Estadística se constituye para verificar un estudio analítico y formar estadística de la capacidad económica aprovechable para la fundación del Instituto de Estudios Superiores y su funcionamiento en Guadalajara.

Primero. Determinar el radio de acción: a) Guadalajara. b) Municipios de Jalisco son 124. c) Estados que son tributarios geográficamente de Jalisco. d) Jaliscienses residentes en México, D.F.

Segundo. Agruparlos de acuerdo con la actividad dominante: a) La banca. b) La industria—Industria de producción, industria de transformación. c) El comercio. d) Particulares.

Tercero. Sub-agrupar cada uno de estos cuatro grupos principales de acuerdo con su actividad específica.

Cuarto. Recurrir a las fuentes de información: a) Cámaras de comercio. b) Autoridades civiles. c) Autoridades eclesiásticas. d) Directorios telefónicos. e) Información de particulares.

Quinto. Procurar conocer la capacidad económica para fines del Comité Económico.

Sexto. Cumplir con el punto sexto de la reglamentación general.

Séptimo. Estudiar la posibilidad de extender la estadística al resto del país.

Comité de Relaciones

Objeto. El Comité de Relaciones se constituye para establecer relaciones de simpatía, de interesamiento, del mayor número posible de cooperadores para la fundación del Instituto de Estudios Superiores y su funcionamiento en Guadalajara.

Primero. Cumplir con el punto sexto de la reglamentación general.

Segundo. Cumplir con las peticiones que le haga el Comité Coordinador en el campo de las relaciones.

Comité de Internado

Objeto. El Comité de Internado se constituye para estudiar, de acuerdo con el Comité Académico, el Económico y el de Construcciones, la necesidad y posibilidad de su existencia.

Comité Coordinador

Objeto. Continuar orientando todos los trabajos de organización.

Documento 1.3. *Veritas et virtus* (probablemente escrito en 1957)⁵

Los esfuerzos de las diferentes congregaciones religiosas existentes en Guadalajara que se dedican a la enseñanza han resuelto por lo menos parcialmente el problema de la educación cristiana de nuestros hijos.

Su actividad, sin embargo, cubre solamente los campos de la instrucción primaria, secundaria y preparatoria.

Cuando el joven termina el bachillerato y va a iniciar sus estudios profesionales carece de una institución educativa basada en los mismos principios disciplinares, morales y religiosos que han empezado a modelar su cerebro y su carácter.

Los padres y madres de familia ven con pavor este momento, precisamente el más crítico en que el joven viene a constituirse en un campo de batalla pasional e ideológico. El cultivo moral de que venía siendo objeto se ve interrumpido súbitamente; y en una edad en que aún no ha podido alcanzar madurez intelectual, psicológica y moral, se ve abandonado en medio de una lucha desigual, asediado por los enemigos internos de sus pasiones que despiertan tempestuosamente y por los embates exteriores de irreligiosidad e inmoralidad, o al menos sumergido en una atmósfera de indiferentismo y frío laicismo.

Estos jóvenes que por su preparación científica y cultural llegan a ser los hombres que dirigen los destinos de la sociedad y de la patria, llegan al fin de su carrera con el corazón y la cabeza materializados, la idea de Dios perdida o relegada a segundo término. El resultado es una sociedad y una patria materializada donde Dios está olvidado en un rincón.

Necesitamos hombres que sean eminentes profesionistas y eminentes cristianos. Eminentes profesionistas que estén capacitados para prestar a la sociedad todos los servicios materiales y espirituales que el ingenio humano ha conquistado hasta el momento; que sean luz que ilumine a todos los que tienen sed de verdad y que con su prestigio sean orgullo de la iglesia católica de cuyo seno han emanado. Eminentes cristianos que con su saber, ejemplo e influencia sean paladines del orden moral individual, familiar y social, que Cristo vino a implantar.

⁵ Desconocemos el nombre de quien elaboró este texto que se encuentra en el Archivo Histórico del ITESO, AC. Está en un papel con el membrete siguiente: Pro Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Guadalajara.

Para forjar al profesionista cristiano es necesario una institución que, al terminar los estudios preparatorios, proporcione al joven:

- 1) Formación académica del más alto calibre.
- 2) Formación religiosa que integre a Dios en todos sus conocimientos y
- 3) Formación moral que asegure la pureza de sus costumbres.

La formación académica necesita ante todo en esa institución:

- a) Una directiva plenamente consciente del ideal del profesionista cristiano, enamorada entrañable y exclusivamente de la verdad y la virtud, con la única ambición de modelar en el joven la imagen de Dios, Sabio y Bueno.
- b) Personal administrativo y docente dotado de eminente ciencia, cualidades pedagógicas y costumbres irreprochables.
- c) Local adecuado y equipo completo a la altura de la técnica moderna más exigente.
- d) Ambiente de austera disciplina necesaria para llevar con regularidad las labores escolares.

La formación religiosa tiene que integrarse en todos los aspectos de la educación intelectual y moral. Toda enseñanza debe estar normada por los principios del dogma y moral cristiana. El joven que adquiere su ciencia y cultura en cátedras laicas y con mayor razón en cátedras ateas, aunque no descuide su instrucción religiosa mediante la predicación en los templos y asistencia a conferencias de tipo religioso, desintegrará a Dios de la ciencia y estará en peligro inminente de creer en el liberalismo que destierra a Dios de la vida social y lo arrincona en el templo. Por esto la Iglesia Católica ha sido a través de los siglos implacable promotora de la universidad católica, y actualmente por medio de su derecho canónico y de los documentos pontificios exige la formación de institutos superiores católicos.

Y para este fin no basta que una institución se diga católica y que sus directores y maestros sean católicos y que la instrucción se mantenga en un plano ortodoxo. Si no hay educación religiosa y no se integra a Dios en las actividades escolares, la institución es laica.

Y finalmente, para que una institución sea católica es necesario que se infiltre en el joven católico respeto, amor y obediencia a la autoridad eclesiástica,

representante de Dios en la tierra. La palabra de la Iglesia debe aceptarse como credo indiscutible. La doctrina de la Iglesia debe guiar todos los ramos del saber humano donde está de por medio la conservación de la verdad y la virtud.

No hay moral médica, ni moral jurídica que no sea la proclamada por la Iglesia. No hay sistema social que no sea el propuesto por la Iglesia; y todo técnico tiene que estar profundamente enamorado de la doctrina social cristiana si su labor ha de ser algo más que levantar una factoría y echar a andar una máquina. El profesionista cristiano tiene que ser el heraldo de la justicia y caridad cristianas.

La formación moral que asegure la pureza de costumbres es no menos necesaria. El joven que arrastrado por las pasiones deja la virtud y abraza el vicio llega a torcer su ideología acomodándola a su conducta. El hombre que no vive como piensa, llega a pensar cómo vive. Las fallas en la fe van siempre precedidas por brechas en la virtud.

Ahora bien, para la preparación de una vida recta y pura son necesarios todos los medios que la iglesia utiliza: instrucción religiosa, recepción de sacramentos, dirección espiritual del sacerdote, agrupaciones de índole religiosa, retiros espirituales.

De parte del personal docente se requiere el ejemplo de una vida intachable, y de parte de la directiva la vigilancia necesaria para que se observe una moralidad acendrada y se elimine a elementos que escandalicen con su ejemplo o seducciones.

Guadalajara carece de un instituto de estudios superiores que reúna estas condiciones necesarias para la educación que los padres de familia y la sociedad cristiana quieren para nuestros jóvenes. Las instituciones existentes distan mucho de llenar el ideal académico, religioso y moral a que aspiramos. Los padres de familia nos vemos forzados a entregar a nuestros hijos bachilleres en manos ateas o laicas.

Por eso, como un brote espontáneo y pujante ha surgido la idea del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente que creemos firmemente satisfará las condiciones exigidas por la educación del profesionista-cristiano.

La formación religiosa y moral está garantizada por la institución a la cual el Comité Organizador con el beneplácito de su Excelencia ha encomendado la dirección del Instituto.

La formación académica por lo que concierne al aspecto material de local, equipo y formación del profesorado creemos estará plenamente respaldada con el apoyo económico que entusiastamente nos han ofrecido los más altos exponentes de la banca, la industria y el comercio, y que no dudamos se hará efectivo en el momento oportuno.

Documento 1.4. Invitación de Luis Hernández Prieto, S.J., y José Fernández del Valle a una reunión para exponer los proyectos para la fundación de un instituto tecnológico y de estudios superiores (probablemente escrita en 1957)⁶

Muy respetable señora:

Conscientes de sus deberes como ciudadanos, de su posibilidad de empresas nobles como hombres, de sus responsabilidades y obligaciones como padres, como jefes de familia, un buen número de jaliscienses ha venido cambiando impresiones para la construcción en Guadalajara de un instituto tecnológico y de estudios superiores, para la formación moral, académica y física de la juventud, que les permita las justas aspiraciones y su situación digna en el conglomerado social.

De acuerdo con las estadísticas mundiales y nacionales, los estudios tecnológicos están siendo de vivo interés para la juventud y de aplicación práctica ilimitada. La experiencia colectiva demuestra que la madre no escatima nada para la educación del hijo. Tiene facilidad de acción en los estudios primarios, secundarios y preparatorios, pero ya en los superiores, en los universitarios, el campo de acción le está vedado. Un instituto de estudios superiores, fundado y sostenido por la iniciativa privada, dará a los padres la posibilidad de continuar mejor su labor educativa, justamente en la edad en la cual la orientación en todos sus aspectos es más importante.

Le invitamos para que asista el viernes próximo a las cinco de la tarde en el Instituto de Ciencias —carretera nueva a Zapopan— a una junta que tendrá por objeto el exponer los proyectos para la fundación en Guadalajara de un instituto tecnológico y de estudios superiores.

Atentamente

Dr. Luis Hernández Prieto, S.J.

Ing. José Fdez. del Valle

⁶ En el Archivo Histórico del ITESO.

Documento 1.5. Consideraciones generales para la fundación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (junio de 1957)⁷

La necesidad imperante de la existencia en Guadalajara de un instituto tecnológico y de estudios superiores, inaplazable, que satisfaga tanto en lo moral como en lo académico, ha provocado un movimiento tendiente a estudiar las posibilidades de su formación.

Le invitamos a usted para que nos dispense la atención de su asistencia a las reuniones que venimos celebrando para estudiar la posibilidad de fundación de un instituto tecnológico y de estudios superiores en Guadalajara, a base de iniciativa privada.

Esta obra tiene una trascendencia, una importancia, invaluable.

Cuando en el curso de la vida se llega a tener una constitución interior que permita suprimir todos los estados anímicos hetero-destructivos y autodestructivos, se puede tener la seguridad que son posibles obras que permitan educar a la juventud, para que pueda tener una situación justa como hombres dentro de la colectividad.

No basta al hombre haberse significado como constructivo para sí mismo y para el pequeño mundo de los suyos. El medio en el cual vive, medio que le ha permitido lograr una situación auto satisfactoria, tiene derecho a participar de la estabilidad de los beneficios que el mismo medio le ha hecho posible conquistar.

La grandeza de espíritu de un pueblo no la dan las situaciones bonancibles, individuales y aprovechables únicamente para sí mismos; se forma a fuerza de sumar estas situaciones en obras que sirvan para el mejoramiento moral, cultural, físico de la colectividad; obras que deban de ser la base para un mejoramiento económico justo y que, al realizarse, sirvan para marcar el camino a seguir de los que vienen después.

El exponente más claro de civilización es el que debe de ser resultado de los que aceptan la noble misión de servir.

Después de que haya analizado lo que sometemos a su consideración, ¿quiere usted sumarse a esta causa?

Esta causa no exige una sabiduría nueva, pero sí una dedicación, una seriedad, nuevas. Una obligación ante sí de presente y futuro, para cumplir con obligaciones que voluntariamente se consideren propias. Esta obligación no hay

⁷ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

que aceptarla como una ocupación individual de “ratos libres” añadida a la vida; debe de ser una parte integrante de la vida misma.

Tenemos que darnos cuenta de que vivimos una cultura de consumidores. “Absorbemos” los negocios, las diversiones, las películas, los reportajes, etc., etc. No hay una participación activa, productiva, una experiencia común unificadora, una realización significativa de respuestas importantes a la vida. Entonces, ¿qué esperamos de nuestra generación joven?

Para esta empresa es necesario contar con la voluntad de hombres que sientan la necesidad de trascenderse a sí mismos, que sepan elevarse por encima de la pasividad y accidentalidad de su existencia, hasta la esfera de la iniciativa y la libertad creadora. Crear presupone actividad y solicitud, presupone amor a lo que se crea.

Hemos asentado que necesitamos formar la “conciencia de la necesidad de esta obra”, para poder cimentarla sobre el “convencimiento razonado”. Porque la razón es el instrumento del hombre para llegar a la verdad; la inteligencia es el instrumento del hombre para manipular con mejor éxito. Por lo tanto, debemos de trabajar por este convencimiento razonado, entre nosotros mismos y entre los demás, dado que la razón es una facultad que hay que ejercitar para desarrollarla y poder ver así un mundo como es y no deformado por deseos o temores, que nos permita ver a la juventud en el marco de la realidad, una entidad dotada de cuerpo y alma, que tiene que orientar su existencia en el proceso total de la vida, con sus sentimientos y sus acciones.

Les hemos invitado a considerar con nosotros la planeación de la creación en Guadalajara de un instituto tecnológico y de estudios superiores que satisfaga lo que en forma muy general hemos expuesto en la información que han recibido, porque tenemos fe en que ustedes, los que tienen al problema en la puerta, verán con mayor claridad la solución indispensable y seguramente se sumarán a esta iniciativa. Les damos las gracias y esperamos que nos den sin limitación sus puntos de vista para esta obra que necesita acción, acción que tiene que ser necesariamente encaminada por el conocimiento. Dice Wagner de Reina: “El hombre moderno que quiere aprovechar su tiempo hasta el último minuto da sin cavilar una decidida preeminencia al *ethos* sobre el *logos*, a la voluntad sobre el conocimiento. Esta actitud modernista y protestante lleva inexorablemente al fracaso espiritual y, a largo plazo, también al material. La voluntad que decide

mueve la acción, pero es ciega; es fuerte, pero voluble; por eso tiene que ser encaminada por el conocimiento”.⁸

Lo esperamos en nuestras juntas para información completa.

Gracias

La Comisión

Tenemos en la palma de la mano un problema serio; lo estamos viendo crecer, estamos sintiendo cómo se agiganta, lo palpamos como se palpa y se diferencia un objeto, y permanecemos indiferentes, inactivos, con resignación pasmosa frente a su avance.

Nos referimos a la educación de la juventud, a la educación en todos sus aspectos, a la necesidad de utilizar el tiempo fugaz entre ser joven y ser hombre, para aprovecharlo en darles una buena enseñanza, técnica, académica y, al mismo tiempo, integrar su personalidad dentro de las normas de la moral.

Esto, siendo en cada caso un problema individual, un problema familiar, su solución está esperanzada y solamente es posible en una labor conjunta, en un trabajo colectivo, porque las soluciones probables, posibles a unos, no lo son a la mayoría, y las mayorías forman la sociedad, la ciudadanía; y, por lo tanto, la resolución del problema tiene obligadamente que ser social, colectiva.

Enunciada así, la situación plantea dos estados anímicos. Primero. El problema existe; esto es innegable, pero... aceptamos su existencia con toda la importancia que tiene o desestimamos existencia e importancia para preveniros de las obligaciones inherentes a su reconocimiento, a su aceptación. Segundo. Reconocida y demostrada la existencia del problema, estamos dispuestos a ofrecer, a dar, a cumplir con valor para una solución positiva o quedarnos pasivamente al margen.

Analizaremos cuidadosamente y aunque sea solamente en forma enunciativa, enumerativa, cada uno de estos puntos. Antes de ello, queremos dejar sentado que nos referimos principalmente a la educación superior técnico-profesional.

Primero. El problema existe:

⁸ Alberto Federico Guillermo Wagner de Reyna nació en Perú en 1915 y murió en 2006. Fue diplomático, abogado, filósofo, historiador y escritor. En la biblioteca del ITESO se encuentran estas publicaciones suyas: *Mesa redonda (farsa para estudiantes y diplomáticos)*, *La filosofía: en Iberoamérica*, *La ontología fundamental de Heidegger: su motivo y significación* (1939), *Destino y vocación de Iberoamérica*, *Dois problemas na filosofia de Heidegger* (1945), *Introducción a la liturgia* (1948) y *Ensayos en torno a Heidegger*.

- A) Las escuelas existentes actualmente son insuficientes y no se avecina el día en que puedan satisfacer las demandas.
- B) El número de estudiantes que necesitan buscar su formación fuera del estado, fuera del país, fuera de la familia, día por día es mayor.
- C) El número de estudiantes de la preparatoria, particulares, locales y de otros estados, aumenta año por año. Este dato es comprobable.
- D) El número de estudiantes salidos de las preparatorias particulares que no encuentran cabida en los centros de estudios superiores locales y que no pudiendo por razones económicas ir a otro lugar y que tienen que truncar su carrera es cada día mayor.
- E) Los centros de formación fuera del estado (México, Monterrey) tienen ya plétora y comienzan a limitar las admisiones.
- F) La situación topográfica de Guadalajara la hacen el centro de tributación geográfica de otros estados: Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Aguascalientes, Zacatecas, Michoacán, Guanajuato. Los estudiantes de esas regiones vienen aquí y restan obligadamente espacio a los locales, y esto es inevitable.

Segundo. Reconocida y demostrada la existencia del problema, estamos dispuestos a ofrecer, a dar, a cumplir con valor para una solución positiva, o quedarnos pasivamente al margen.

Vamos a analizar cuidadosamente este punto, como el anterior, aunque sea solamente en forma enunciativa y enumerativa:

- A) Hemos dejado sentado que la solución del problema educacional técnico–universitario es posible solamente a una acción conjunta colectiva. Un solo hombre o un pequeño grupo de hombres no podrán resolver la situación.
- B) Es frecuente oír que problemas de esta índole no competen a uno mismo, que su estudio y solución son obligaciones de éstos o aquéllos, llámese gobierno civil, gobierno eclesiástico o instituciones de una u otra actividad; pero quien así piensa y así se expresa, lo hace por no sentirse dentro del radio de obligación.
- C) Teórica y prácticamente está demostrado, dentro y fuera del país, que la iniciativa privada debe y puede formar y sostener sus propias instituciones,

que rindan beneficio de presente y futuro al conglomerado social dentro del cual se vive.

D) Que la obligación es por igual proporcional a la capacidad y que nadie puede con justicia y con razón sentirse con derecho a exigir, con derecho a recibir, sin aceptar la situación que de este mismo derecho se establece, la obligación de servir, la obligación a la realización de uno de los anhelos más grandes, como es la formación de instituciones que se vuelven en sus propios beneficios a uno mismo.

E) Es frecuente encontrar, cuando se solicita la cooperación para obras que no dejan beneficio personal aparente, elementos cargados de ideas destructivas dispuestos a criticar siempre acremente toda empresa y que no son capaces de sumar construcción a una obra de beneficio indiscutible; por lo tanto, en la selección de elementos para esta organización hay que escoger entre aquellos que son conocidos como muy buena fe y dispuestos a servir.

Cabe aquí transcribir, como un homenaje de reconocimiento a la meritísima labor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, sus palabras que bajo el rubro de propósito les sirvió como bandera, propósito que podemos y debemos hacer nuestro:

La fundación del Instituto obedeció a un doble propósito: formar hombres y formar buenos profesionistas.

Entendemos por hombres a quienes, conscientes de su alto destino personal, aceptan y cumplen en su vivir normas definidas que sirven de cauce a la trayectoria que deben seguir para alcanzar su meta. Aspiramos al deseo tradicional de nuestra cultura occidental de que los hombres sean intransigentes consigo mismos, de rectitud absoluta cuando se trata de servir a Dios, a su familia, a su patria y a la sociedad donde conviven y capaces siempre de anteponer esos ideales al interés personal o al egoísmo individual.

Entendemos por buenos profesionistas a quienes son capaces de adquirir con profundidad el conocimiento de un campo del saber humano. Capaces de alcanzar conocimientos sólidos a base de disciplina, tesón y esfuerzo prolongado. Capaces de inquirir en otros campos de la creación humana, sin sobreestimar el propio ni desestimar los que no le son familiares. Capaces

de permanecer atentos a la obra de arte, a la especulación filosófica y a la especulación científica. Pero, sobre todas las cosas, capaces del amor desinteresado por el conocimiento de su mundo sensible y de su mundo espiritual y de un generoso dar lo que saben en beneficio de la sociedad.

Necesidad, importancia, trascendencia de realizar el proyecto

Necesidad

México es un país que, al igual que otros de Centro y Sud América, ha comenzado, pujantemente, de pocos años atrás, a una fuerte industrialización. La industrialización ha traído consigo el desarrollo del comercio, de la banca. Otros campos de la actividad humana, la agricultura, la minería, la ganadería, han entrado también en un periodo franco constructivo. Esto está siendo posible a la orientación científica, a la tecnología aplicada en forma específica.

Este desarrollo ha puesto de manifiesto la insuficiencia y, en algunos casos, la carencia de material humano debidamente preparado.

Esto dicho y, tanto como dicho y como hecho, es indiscutible.

El problema ha sido reconocido y su existencia divulgada ampliamente por el sector oficial: el C. Presidente de la República, el C. Ministro de Comunicaciones, el C. Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. El problema ha sido analizado en su importancia y han planteado posibles soluciones.

El sector privado, colectivo o individual, ve la necesidad de técnicos en el mismo aspecto y lo han expuesto a través de la prensa nacional. En la reciente junta de contadores, también fue puesto a consideración este asunto.

Por otra parte, la juventud está inquieta, está anhelante, está desesperadamente esperanzada a tener posibilidades de ser instruida en el campo de la tecnología.

De toda la información que se puede tener fácilmente al alcance de la mano se desprenden obligadamente las siguientes consideraciones.

Primera. México necesita en forma imperiosa de tecnólogos.

Segunda. La juventud está urgida de centros de enseñanza tecnológica.

Tercera. El Gobierno Federal y los gobiernos locales no ven la posibilidad de resolver por sí esta situación.

Cuarta. La iniciativa privada, quien más necesita de tecnólogos, está convencida de la necesidad de tomar participio en la solución del problema.

Quinta. Los centros de enseñanza tienen que responder ampliamente, satisfactoriamente, a la formación de técnicos, tanto en lo académico como en lo moral, para que puedan ser útiles a sí mismos, a la familia, a la sociedad.

Sexta. El progreso solamente es posible a base de honradez. Honradez del que enseña, honradez del que aprende, honradez al aplicar sus conocimientos.

Séptima. Todos los que nos han dispensado la atención de asistir a nuestras juntas están de acuerdo en la necesidad de la enseñanza tecnológica.

Importancia

Una institución que satisfaga las exigencias de enseñanza técnica de la juventud, que indebidamente se llama privilegiada, declaramos enérgicamente que es una institución trunca.

Declaramos públicamente, y será base constitutiva de nuestra sociedad, que formaremos el respeto y reconocimiento de los derechos humanos frente a la enseñanza. Las juventudes económicamente débiles que tengan la inquietud de estudiar, de saber, tendrán cabida si su bandera es el respeto por la ciencia.

Esto enunciado, esto cumplido, marca una importancia por encima de todo lo que pueda llamarse importante y es necesario hacerlo saber así para que se aquilaten, en el sentido debido, el espíritu de lo que tendrá que ser el tecnológico que hoy planeamos.

Ya el departamento académico y el departamento administrativo estudian el futuro funcionamiento de las carreras cortas. De las carreras sub-profesionales y de las profesionales, para obreros, en las cuales los alumnos tendrán la misma situación de docencia, sin costo alguno, que la situación de docencia de quienes cubran cuotas por la enseñanza.

En otro aspecto, la importancia de un instituto tecnológico tiene que ser estimada en función:

Primero. Del lugar que ocupa tecnología y tecnólogos en los campos de la industria, la banca, el comercio, la agricultura, la minería etc., etc.

Segundo. De crear una institución en donde el interés por saber pueda ser ampliamente satisfecho.

Tercero. De dar a las juventudes una preparación que les permita un mejoramiento económico.

Trascendencia

No es crítica destructiva ni crítica injustificada el reconocer y confesar que estamos viviendo una época en la cual se aprecia una quiebra de valores por la especulación científica. No es solamente nacional, esta quiebra de valores se está generalizando, conforme se pierden las rígidas disciplinas en el profesorado y en el alumnado, disciplinas que son la base, que son la integración de la formación moral y académica. Este mal que existe en forma endémica es contagioso, y el que escapa a este contagio tiene que hacer su formación por sí, en forma autó[noma], o salir en busca de centros que llenen sus aspiraciones.

En 1931, advirtió Stalin: “Los países adelantados nos llevan de 50 a 100 años de ventaja”. “Tenemos que borrar esa diferencia. O lo logramos o nos aplastan”. “No permitáis que nada se os escape. Aprended y seguid aprendiendo”. Resultado. Rusia está produciendo un número de científicos e ingenieros casi dos veces mayor que el de Estados Unidos. Dispone de más de 3,800 escuelas técnicas, de las que salen 70,000 técnicos anualmente y esta nación, que está siendo una preocupación mundial, ha puesto de manifiesto la trascendencia de los estudios técnicos llevados dentro de una disciplina sorprendentemente constructiva, en el terreno científico técnico.

Urge, por lo tanto, no uno, muchos tecnológicos cuya obra trascienda a todas las clases sociales, que forme hombres con recia personalidad moral, con buena preparación científico-técnica, para sacudir el tutelaje que imponen las importaciones obligadas.

La oportunidad de la obra

Nos hemos preguntado y hemos preguntado si en nuestro medio, aquí en Guadalajara, este momento es oportuno para lanzar la iniciativa de la fundación de un tecnológico, tomando en consideración la potencialidad económica, la existencia de los actuales centros de enseñanza y la población estudiantil.

Todas las contestaciones han sido entusiastamente afirmativas.

El esfuerzo que nuestro gobierno hace en el ramo educativo es sorprendentemente extraordinario. Nunca antes de ahora habían existido las partidas presupuestales que hoy se destinan a la enseñanza y, a pesar de ello, no se pueden satisfacer las demandas. Por otra parte, no hay otro instituto especializado a lo que es la enseñanza de la tecnología, con profesorado especializado, laboratorios de investigación, talleres de enseñanza práctica en mecánica, electricidad, hidráulica, minería, campos de experimentación para la

agricultura, etc., etc. Esto se pone de manifiesto, en lo general, en todas las excitativas gubernamentales y de la iniciativa privada para la creación de estos centros y en el número cada vez más crecido de estudiantes que tienen que salir de la ciudad, del país en busca de los estudios tecnológicos.

Los que ven este momento como oportunidad son los matrimonios con hijos en edad en la cual tienen ya que tomar una determinación.

Demostración franca de la necesidad de que exista un instituto tecnológico en Guadalajara es el entusiasmo que hay entre los que han dispensado la atención de asistir a las juntas, asistencia que suma algunos cientos de personas. Aún más, si de este movimiento, si de estos trabajos no sale como resultado la fundación del tecnológico, aparte de la enorme pérdida que significaría la no existencia del tecnológico, se tendría que cargar hoy y las futuras generaciones cargarían también con el pesimismo resultante de las empresas fallidas. Y no sabemos cuándo la potencialidad económica de Guadalajara se podría sacudir de la pobreza de espíritu que esto significaría.

Realmente, esto es cierto, aquí lo estamos viendo y comprobando. El movimiento constructivo ha venido siendo uniformemente creciente. Hay la seguridad que todos puedan constatar que el interés crece día por día, como no había existido antes para empresas de esta naturaleza.

Seguramente que esto ha sido debido a la solidez de los proyectos, a que se ha abierto francamente la puerta para que entren y se enteren todos y a que se puede satisfacer a todos, aun a los más suspicaces.

Si las fuerzas vivas de Guadalajara deciden la fundación del tecnológico, deben de saber que la empresa impone sacrificio, sacrificios económicos, sacrificios de tiempo, que la vida es lucha y que lo imprevisto se puede presentar, lo increíble puede sorprender, pero el esfuerzo y valor de todos, como en una sola mano, podrá demostrar que se actúa con estricta honradez de principios.

Programación de la tecnología en Guadalajara

Los progresos crecientes de la industria fueron base para la existencia de institutos tecnológicos en países de mayor avanzada cultura. El desenvolvimiento de estos institutos ha ido caminando en el mismo sentido ascendente como lo ha hecho la industria. Las enseñanzas tecnológicas han hecho posible el progreso de la industria y el radio de acción de la industria ha servido, a su vez, para el mejoramiento de programas de estudio en relación con esta actividad humana.

Más tarde, el comercio, la banca han venido también necesitando imperiosamente de la tecnología para el mejoramiento de su desarrollo.

Se puede asegurar que actualmente no hay una sola rama del saber que no está íntimamente ligada con la tecnología, en el concepto actual del campo de esta disciplina. En México, un país que ha comenzado de unos cuantos años atrás su etapa de industrialización exige cada vez de los técnicos debidamente capacitados. Este hecho es fácilmente comprobable: el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, el Instituto Politécnico de México y el Instituto Tecnológico de Guadalajara reciben continuamente solicitudes tanto de nuestro país como de fuera de él, buscando técnicos para los diferentes campos de las ciencias aplicadas. Tenemos información personal que nos ha sido suministrada por estos organismos que el número de graduados año por año no satisface al número de peticiones que cada uno de estos organismos recibe. La necesidad de la enseñanza técnica, en el concepto de la tecnología, ha sido preocupación de nuestro gobierno desde el siglo pasado. Así podemos ver en las normas contenidas en el artículo 261 de la primera Constitución Política del Estado de Jalisco, promulgado el día 18 de noviembre de 1824, que se dispone que “se tendrán también en el lugar que convenga toda clase de establecimientos de instrucción para proporcionar la enseñanza pública de las ciencias y artes útiles al estado”.

Según el Lic. Dn. José Montes de Oca y Silva, en el lenguaje liberal de aquel entonces se entendía por ciencia y artes útiles al estado nuevas carreras distintas a las de abogado, médico y teólogo, que eran hasta ese instante las únicas que se hacían en la denominada en idioma colonial Universidad Literaria de Guadalajara. Desde esa fecha y durante todo el siglo pasado y principios del presente, los planes de estudio y las denominaciones de los organismos en los cuales se implantaba la enseñanza sufrieron cambios y modificaciones en forma inestable; fue hasta el día 25 de septiembre de 1925 en que el Sr. gobernador Dn. José Guadalupe Zuno, en uso de sus facultades que le había conferido el Decreto N° 2721 de la legislatura local con fecha 7 del mismo mes y año, fundó la nueva Universidad de Guadalajara, expidiendo para este efecto la primera ley orgánica de la misma. El 26 de febrero de 1934, el Sr. Lic. Dn. Sebastián Allende, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en uso de las facultades extraordinarias que le había concedido el congreso local en su Decreto N° 3829 de fecha 3 de julio de 1933, expidió una nueva ley orgánica de la Universidad de Guadalajara, en cuyo artículo 45 se fundó la Facultad de Ingeniería y Ciencias

Químicas, en la que después se hiciesen las siguientes carreras: Ingeniero de Minas, Ingeniero Mecánico–Electricista, Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Químico, Químico Farmacéutico y Farmacéutico. Seguramente que muy bien pudiera tomarse esta fecha y estos planes de estudio como el principio de lo que hoy significa el concepto actual de la tecnología que, como lo expresa muy bien la Escuela Politécnica de la Universidad de Montreal, fundada desde 1873, al asentar “Que el espíritu del método es la formación intelectual que se adquiere para el estudio de las aplicaciones de la ciencia, y estos los prepara a los jóvenes no sólo a la vida industrial sino también a los campos comerciales y financieros”.

El general Marcelino García Barragán, durante su administración, inició la construcción de los edificios que actualmente ocupa el Instituto Tecnológico de Guadalajara. Siendo Gobernador del Estado el Sr. Lic. Jesús González Gallo y a iniciativa del Sr. Rector de la Universidad de Guadalajara, Dr. Luis Farah, se abrió a la enseñanza el instituto que todos conocemos. Durante la administración del Sr. Lic. Agustín Yáñez se ha dotado de equipo especial y se construyó el edificio para la Escuela Politécnica; se construyó el estadio en las condiciones que actualmente tiene.

Campaña financiera

La campaña que vamos a iniciar intensamente para poder fundar aquí en Guadalajara un instituto tecnológico y de estudios superiores debe de tener dos objetivos:

Primero. Despertar el interés por ésta y hacer comprender ampliamente a) su necesidad, b) su importancia, c) su trascendencia y hacer sentir que, actualmente, es este el momento más oportuno para iniciar los trabajos.

Segundo. Lograr convencer a cada uno que necesitando estas obras fuertes erogaciones y fuertes inversiones y siendo como son de beneficio colectivo y no personal, es indispensable la cooperación económica colectiva.

Como base para iniciar una campaña financiera existe la necesidad de tomar en consideración las siguientes reflexiones: ¿Qué se va a pedir? ¿Para qué se va a pedir? ¿Cómo se va a pedir? ¿Cuándo se va a pedir? ¿Cuánto se va a pedir? ¿A quién se va a pedir? ¿Quién va a pedir? ¿Por qué vengo a pedir a Ud. o a Uds.?

Qué se va a pedir

En el aspecto económico la única solución para un instituto de esta índole es el dinero. Construir, equipar, sostener, requiere dinero y más dinero. Unos podrán

hacer aportaciones importantes, una vez o varias veces, otras aportaciones anuales o mensuales; para algunos les será más fácil aportaciones en bienes casas, terrenos, etc., etc., y siempre se podrá obtener cooperación si hay habilidad para solicitarla.

Para qué se va a pedir

Al iniciar esta campaña, se va a pedir exclusivamente para la construcción de los primeros edificios en relación con el plan de construcciones. El plan de construcciones debe de estar basado en el plan académico, es decir, en el plan de enseñanza. El plan de enseñanza será trazado en forma global, es decir, determinar el número de carreras y la naturaleza de ellas que el instituto se fijará como meta de su desarrollo. Agrupar las carreras para que éstas vayan siendo establecidas de acuerdo con el desarrollo del instituto. Determinar el grupo de carreras con las que se inicie el funcionamiento del instituto. La unidad de construcción depende de la unidad de las carreras predeterminadas, así como de los anexos de la enseñanza: internado, biblioteca, campos deportivos, etc., etc. Hay que hacerle saber y convencer a cada uno de los cooperadores que un tecnológico necesita en forma indispensable de edificios específicos, que estos edificios no existen, que las adaptaciones son contraproducentes desde el punto de vista económico, técnico, académico y del prestigio de la obra.

Cómo se va a pedir

Se va a pedir con la situación de ánimo que dan las obras justas, con la firmeza que despiertan las obras grandes, las obras nobles, con la seguridad que se origina al trabajar por una obra que es beneficio propio, porque propios son los hijos y los hijos de nuestros hijos, con la obligación que imponen las obras de beneficio social colectivo, con el derecho que tienen los económicamente débiles a recibir algo de aquellos con quienes Dios ha sido largo al conceder, con la alegría del beneficio moral y académico que esta obra derramará.

Cuándo se va a pedir

Hoy, mañana y siempre. Hoy para construir. Mañana para funcionar y siempre porque la experiencia de todos los tiempos, de todos los lugares, de todas las instituciones, enseñan que la evolución continua del conocimiento, de los técnicos, de la experimentación científica están hoy por hoy basados en la

potencialidad económica. El instituto será como el hogar, como la familia, siempre llena día por día de más y más necesidades que obliga satisfacer.

Cuánto se va a pedir

La cooperación económica que se solicite estará desde luego de acuerdo con la posibilidad económica de quien la va a dar, pero más con la largueza espiritual de cada uno y en relación siempre con las necesidades económicas correspondientes a una empresa de esta naturaleza. Se tomará en consideración la situación del donante, bien personal, bien como empresa, bien como organismo, quienes son los que integran la potencialidad económica de la banca, industria, comercio, o a las cámaras que se integran por grupos afines en su actividad: cámara de calzado, textil, eléctrica, química, etc., etc. Ya el Comité de Estadística está elaborando un estudio metódico que sirva de base para cubrir esta necesidad.

A quién se va a pedir

A los padres de familia que ya ven el problema en la puerta, en relación con la formación moral y académica de los hijos.

A todos los hombres de buena voluntad que han comprendido o sepan comprender lo que es la justicia social.

A la banca, al comercio, a la industria, porque nadie mejor que ellos saben que el material humano es la base del progreso, de la evolución constructiva, del mejoramiento económico, del mejoramiento de productividad, cuando este material humano tiene una recia formación académica y una sólida formación moral. Ellos saben que actualmente las necesidades están insatisfechas y que, si no aumenta la preparación, la formación de hombres íntegros, las necesidades se irán acentuando.

Quién va a pedir

Todos sabemos más o menos, quizá por propia experiencia, lo que podríamos lograr en esta actividad. Sabemos que la petición de una persona a otra puede ser un fracaso o un éxito y sabemos además que esto depende de la significación que tenga el que solicita frente a quien se le solicita; por tanto, quienes van a pedir harán un análisis de probabilidades y cada quien actuará en el sector en el cual él sepa que el éxito humanamente está asegurado. El Comité de Estadística y el de Relaciones proporcionarán nombres para una selección voluntaria.

Por qué vengo a pedir a usted

Porque a su justa capacidad mental no escapa la necesidad, la importancia y la trascendencia de esta obra. Porque si usted se ha significado como un responsable y de acuerdo con su responsabilidad ha logrado un bienestar para usted y los suyos, ha hecho de su vida, de su actividad, una obra que lo mantiene en paz consigo mismo, este recibir de Dios posiblemente por encima de sus primeros anhelos, le está reclamando, le está pidiendo, tratar de emprender este bienestar más allá de los suyos y seguramente sin menoscabo de su estabilidad económica.

Porque la bondad de corazón que significa el esfuerzo de construir para el propio hogar pone de manifiesto la textura espiritual, bondad que siempre está dispuesta a las obras que engrandecen y dignifican al conglomerado social.

El mundo entero está lleno de obras que se levantan, majestuosas, como testigos vivientes del progreso, de la técnica, del arte, pero que a pesar de ser grande este exponente, es muy superior a la significación espiritual que representa. Están ahí y seguirán estando como testigos mudos de lo que es la nobleza de corazón de quienes han hecho posible su existencia y las generaciones que de ellos reciben formación son y seguirán siendo la justificación más preciada, el reconocimiento más claro, a los que han aceptado la noble misión de servir.

Porque tenemos la seguridad de que usted sabrá ayudar. Por eso nos hemos tomado la libertad de venir ante usted.

Plan escolar del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Comité Académico

La necesidad imperiosa que existe en México de contar con técnicos debidamente preparados para que contribuyan de una manera definitiva al desarrollo industrial y comercial del país, para nadie pasa desapercibida. Es también del dominio público que la capacidad educativa nacional es deficiente y que los recursos del gobierno no son bastantes para solventar esta exigencia y resolver el problema.

Lo anterior, año con año da margen a que jóvenes potencialmente capacitados y vocacionalmente aprovechables en beneficio de la colectividad se vean obligados a desenvolverse en un medio que les es molesto y dedicarse a actividades muy distintas a su capacidad, constituyendo, en consecuencia, un núcleo cada vez mayor de hombres inconformes, apáticos y mínimamente

productivos; o, en última instancia, en los casos en que los jóvenes proceden de cuna más o menos acomodada, a que abandonen el hogar o el país en busca de más amplios horizontes, para lograr solamente el desarraigo de sus costumbres, del amor hacia los suyos o inclusive del amor hacia la patria.

Nosotros, padres de familia, responsables físicos y morales del bienestar físico y moral de nuestros hijos, así lo hemos visto.

Hemos visto además que la solución del problema radica en el esfuerzo colectivo de todos nosotros; hemos visto que ya es tiempo de abandonar nuestra apatía para convertirla en actividad constructiva; de olvidar nuestro egoísmo y traducirlo en colaboración desinteresada; de llamar en nuestra ayuda a hombres de buena voluntad, a instituciones sociales, etc. para que hagan suya la obligación de trabajar por el logro de una de nuestras aspiraciones más caras, como lo es el bienestar futuro de nuestros hijos, que redundará indiscutiblemente en grandeza de nuestro México.

Lo hemos visto y lo hemos hecho.

Del trabajo colectivo de este grupo ha nacido la obligación de crear en Jalisco, en Guadalajara, un instituto tecnológico y de estudios superiores que venga a resolver, aunque sea en parte, las necesidades educativas de la juventud mexicana.

Esta obligación se consideró ineludible o inaplazable y fue atacada con todo el empuje que da la unión de voluntades y esfuerzos.

El resultado no puede ser más consolador, pues estamos a un paso de comenzar, aunque sea en forma incipiente pero firme, a impartir las primeras enseñanzas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Dios mediante, el próximo año de 1958.

Plan académico

1958

En este año, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente podrá ofrecer al alumnado de Jalisco, de los estados circunvecinos y en general a la juventud del país y del extranjero un campo de aprendizaje que cubra sus necesidades y exigencias vocacionales en las siguientes carreras:

	Semestres
Ingeniero Mecánico Industrial	10
Técnico Mecánico	7
Ingeniero Electricista Industrial	10
Ingeniero Civil Administrador	10
Arquitecto	10
Técnico Electricista	7
Ingeniero Químico Industrial	10
Técnico Químico	7
Técnico Industrial	7
Licenciado en Economía	8
Administrador de Negocios	7
Contador Público y Auditor	9
Psicología de la Educación	4
Decorado	4

1959

Técnico en Obras Hidráulicas	7
Técnico en Obras Sanitarias	7
Técnico en Obras de Construcciones	7
Técnico en Puentes y Caminos	7
Técnico en Puentes y Vías Fluviales	7
Técnico Geólogo	5
Técnico Topógrafo	5

Junio de 1957

ITESO, Comité Académico

Documento 1.6. Solicitud de permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para constituir la asociación civil del ITESO, presentada por Gabriel Vázquez Arroyo y José Fernández del Valle (4 de junio de 1957)⁹

A la Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Asuntos Jurídicos
México, D.F.

Doctor Gabriel Vázquez Arroyo e ingeniero José Fernández del Valle, mexicanos, casados, profesionistas, mayores de edad, de este domicilio y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, atentamente exponemos:

En unión de otras personas, todas de nacionalidad mexicana, tenemos concertada la constitución de una asociación civil no lucrativa, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco. La asociación civil tendrá las siguientes características:

Denominación: La denominación será “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”, Asociación Civil.

Domicilio: El domicilio de la asociación civil será esta ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Capital: La asociación civil no tendrá capital fijo, formándose su patrimonio con las aportaciones de los socios activos, donativos de personas físicas o morales que cooperen a los fines principales y por todos aquellos fondos que se obtengan por los medios lícitos a su alcance.

Objeto: El objeto de la asociación será el de iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, de investigación científica y de difusión de la cultura. Para la realización de tal objeto, la asociación podrá: a) Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar, administrar y dirigir escuelas primarias, secundarias, prevocacionales, vocacionales, técnicas, de artes y oficios y de cualesquiera otras clases, sin restricción alguna. b) Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar, administrar y dirigir universidades integradas por sus respectivos institutos de investigación, de escuelas y facultades. c) Organizar conferencias sustentadas por los hombres de ciencias, mexicanos o extranjeros. d) Otorgar becas a estudiantes distinguidos para la

⁹ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. El documento está en papel membretado del Lic. Guillermo Robles M. del Campo, Notario No. 12.

iniciación o prosecución de estudios en México o en el extranjero. e) Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar y sostener bibliotecas, hemerotecas, museos, exposiciones, etc. f) Editar boletines, periódicos, revistas, memorias, anales, libros y en general toda clase de obras impresas. g) Auxiliar en todas las formas y en especial pecuniariamente a toda clase de centros privados de enseñanza que a juicio del Consejo de Directores sean acreedores a tal ayuda. h) La adquisición, construcción o posesión por cualquier concepto de todo género de bienes muebles e inmuebles y derechos reales necesarios para satisfacer los anteriores objetos. i) La celebración de todos los actos y contratos y la ejecución de las operaciones y el otorgamiento de los documentos que sean convenientes y necesarios al cumplimiento de los objetos antes indicados, que en ningún caso tendrán por objeto obtener lucro, sino asegurar la mejor y menos costosa prestación de los servicios sociales que forman el objeto de la asociación.

La asociación podrá cobrar por la enseñanza que imparta y por todos los servicios conexos que ofrezca, pero todos los ingresos que por tales conceptos perciba se aplicarán íntegramente a fomentar las actividades educacionales, científicas y culturales que constituyen su misión, ya que no es una asociación con carácter lucrativo y que ninguno de sus asociados persigue ni podrá obtener dentro de la misma ningún fin lucrativo.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 2° del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 constitucional, atentamente convenimos ante esa H. Secretaría en nombre propio y de los demás socios, en que: “Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana”.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2° del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 constitucional y los artículos 1°, 2° y 3° y demás relativos del Decreto de 29 de junio de 1944, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de julio del mismo año, atentamente pedimos:

Primero. Que se conceda permiso para constituir el “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”, Asociación Civil, y para insertar en la escritura constitutiva y en los títulos o certificados de aportación, la cláusula de renuncia de extranjería que ha quedado inserta en esta solicitud.

Segundo. Que se expida el certificado correspondiente, el cual se insertará íntegramente en la escritura relativa.

Acompañamos timbres por valor de \$2.00 para que se cancelen en el certificado que se nos expida.

Autorizamos para recibir contestación y recoger en su caso el certificado, a la señorita Luz Inclán, con domicilio en esa capital, en Primera del Mercado Núm. 5, Colonia Industrial.

Atentamente

Documento 1.7. Contra la provocación de los jesuitas, la acción revolucionaria: carta abierta de la organización Defensores de la Reforma, del Distrito Federal (1 de julio de 1957)¹⁰

Los sectores liberales de México y las fuerzas revolucionarias conmemoramos este año el centenario de la Constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma. Hace justamente un siglo, el Benemérito de las Américas, Benito Juárez, quebrantaba el yugo secular que el clero católico había impuesto a nuestro pueblo y realizaba un avance decisivo hacia el progreso de la nación.

Pero el clero, interesado más que nadie en impedir la aplicación de esas leyes, logró que un grupo de militares infidentes proclamara el llamado “Plan de Tacubaya” e imponía un retroceso al avance de las conquistas del pueblo.

Guadalajara se convirtió en esos momentos de prueba en la fortaleza del liberalismo, acaudillando su gobernador y comandante militar, el general Anastasio Parrodi, la lucha contra la reacción y el clero, con lo que sobrevino la guerra civil más destructora y desgarradora que terminó con el triunfo de la libertad e hizo posible el restablecimiento de la Constitución y la vigencia efectiva de las Leyes de Reforma.

Nuevamente es necesario una infausta guerra civil para que el triunfo de la República restableciera las conquistas de la Reforma. La Iglesia católica jamás se conformó con la pérdida de los privilegios que le permitieron dominar al pueblo y recurrió a la intervención extranjera para imponer un príncipe austriaco, quien procedió de inmediato a derogar la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma.

Treinta años después, la reacción y el clero, cuya audacia no tiene parangón, estimulan los sueños dictatoriales de un viejo soldado del liberalismo, consiguiendo, sin disparar un tiro, lo que no habían logrado con la fuerza de las armas; y es así como en los últimos tiempos del porfirismo, las Leyes de Reforma se convirtieron en letra muerta, necesitándose otra revolución y nuevos derramamientos de sangre para que imperara de nuevo el espíritu liberal en la Constitución de 1917.

Fue al amparo de la dictadura porfiriana cuando, de acuerdo con la investigación que hemos realizado, los jesuitas, violando todas las leyes vigentes, se instalaron en Guadalajara, levantando su colegio en las calles de San Felipe y

¹⁰ Panfleto o pasquín en el Archivo Histórico del ITESO, AC.

González Ortega, el cual, al triunfar la revolución e imperar de nuevo las Leyes de Reforma fue, como era natural, expropiado, instalándose en él la preparatoria y la secundaria número uno, que con su viril actitud es el terror de la reacción jesuítica en Jalisco.

La claudicación de muchos gobernantes revolucionarios ha permitido que vuelva la tolerancia del porfirismo. Después de un siglo y de tres cruentas guerras civiles y tras de haber sido derrotado el clero en los hechos de armas, logra una vez más imponer su voluntad a los sectores liberales, anulando las conquistas del pueblo. Las órdenes religiosas funcionan en descarado reto a las leyes, dirigen colegios y obtienen por interpósitas personas bienes raíces, construyen escuelas y centros de agitación, organizan actos de culto público, procesiones y peregrinaciones y, cuando los auténticos revolucionarios piden que se respete la Constitución y las leyes vigentes, los clericales emboscados en el gobierno dicen que no debe perturbarse la paz y la tranquilidad, “tratando de resucitar pugnas ideológicas que por fortuna fueron ya superadas y olvidadas”. O sea, que el clero logró lo que propuso hace un siglo con el Plan de Tacubaya, anular la Constitución y las Leyes de Reforma.

La ambición del clero no tiene límites, entre más le dan más desea.

No contentos con la actual situación que les es tan favorable, los jesuitas no cesan en sus provocaciones. Fundado su colegio (secundaria y preparatoria), después de minuciosa investigación pudimos comprobar que dieron otro paso construyendo su primaria, comprando el edificio a nombre de interpósitas personas. Un paso más audaz fue la construcción de un gigantesco seminario en Puente Grande, Jalisco; verdadero criadero de agitadores, donde se preparan las nuevas generaciones de jesuitas que sembrarán el fanatismo en toda la República.

Engreídos con la tolerancia de las autoridades, construyeron después en Guadalajara un enorme y lujoso colegio, entre las carreteras antigua y nueva a Zapopan, el que como sus demás bienes poseídos en franca violación a las leyes vigentes, son adquiridos siempre por conductos de fanáticos que tienen la costumbre de servir a los jesuitas de testaferros y cuyos nombres ya nos están siendo proporcionados, para los efectos a que haya lugar, por los elementos revolucionarios que nos sirven de corresponsales en la capital tapatía.

Tolerado todo esto por el gobierno en forma inexplicable, los jesuitas fundaron la llamada Casa Loyola, centro de agitación reaccionaria en Jalisco. Allí se externó por primera vez la idea de formar una gran universidad jesuítica, durante un célebre brindis en el que se insultó soezmente al Benemérito de las

Américas, a quien se le tildó de “bandolero y traidor a la patria” y, después de atacar las Leyes de Reforma, se brindó por el “Plan de Tacubaya” conmemorando su centenario como réplica y reto al centenario que estamos celebrando este año los sectores revolucionarios. Envalentonados los jesuitas por la tolerancia a sus provocaciones, pasaron a las vías de hecho, tendientes a organizar su universidad.

Pero se equivocaron los jesuitas si creyeron que la revolución va a tolerar que la ultrajen en esa forma y pisoteen a don Benito Juárez y a las Leyes de Reforma. Si no se contestara tan audaz reto, caería la deshonra sobre los liberales y revolucionarios que presenciaron impasibles la construcción del antro jesuítico con membrete de universidad, en el año en que se conmemora el centenario de la benemérita Constitución de 1857 y del pensamiento liberal mexicano.

Este bloque de Defensores de la Reforma ha decidido ir a la lucha en defensa de nuestra Constitución y de las conquistas que, con tanto sacrificio, el Lic. Benito Juárez y la gloriosa revolución de 1910 culminó con la Constitución de 1917. El prestigio de la revolución está en juego; el honor de los revolucionarios será salvado.

Exigiremos el cumplimiento de nuestras leyes, “las leyes son para cumplirse, no para violarse sistemáticamente”. El artículo 27 de la Constitución vigente, en su fracción II, dice: “Las asociaciones religiosas ... cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la nación, concediéndose la acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia ...” Pues bien, los jesuitas poseen en el lugar de la provocación, Guadalajara, bienes raíces por conducto de interpósitas personas físicas y morales, como asociaciones civiles y sociedades anónimas, violando evidentemente el artículo 27 de la Constitución transcrito. En cumplimiento de él, esos bienes deben ser expropiados y entrar al dominio de la nación. Para lograrlo, estamos haciendo inventario de los bienes que los jesuitas poseen en Jalisco por interpósitas personas, para ejercer a la mayor brevedad posible la acción popular de denunciarlos e iniciar los consecuentes juicios de nacionalización.

Estamos haciendo listas de las personas a cuyo nombre figuran las propiedades de los jesuitas y que le sirven de interpósitas personas, ya sea individualmente o como miembros de asociaciones civiles y sociedades

anónimas, que constituyen para encubrir la propiedad eclesiástica, llevados por su fanatismo a ayudar a la reacción anti-liberal.

Empezaremos con los juicios de nacionalización de los bienes de los jesuitas en Jalisco, pues es el lugar en que, con sus provocaciones antes dichas, ultrajaron la memoria de Juárez y la Constitución de 1857. Sin embargo, estamos enlistando los bienes raíces que tienen en el Distrito Federal y los daremos a conocer en breve para iniciar los juicios de nacionalización.

Solicitamos urgentemente del Sr. Presidente de la República, del C. Gobernador de Jalisco, del C. Secretario de Educación y del C. Rector de la Universidad Nacional que no vayan a permitir que se ultraje la memoria de las Leyes de Reforma y de la Constitución de 1857, cuyo centenario estamos celebrando, dando validez en alguna forma a los estudios de la universidad jesuítica, aunque éstos le den estructura de instituto tecnológico, apariencia de escuelas o institutos aislados, o la cubran con cualquier otra careta; y aunque coloquen a la cabeza de la misma hombres de paja como dirigentes y catedráticos, como acostumbran realizarlo. Pedimos a los sectores revolucionarios de todo el país que secunden esta petición, dirigiendo telegramas en tal sentido a las mencionadas autoridades.

Declaramos categóricamente que trabajaremos sin descanso:

I. Por defender la Constitución y el espíritu liberal de la Reforma.

II. Por impedir la fundación de universidades jesuíticas, cualquiera que sea la apariencia que quieran darle, y por impedir que las autoridades reconozcan validez a sus estudios.

III. Por lograr que se conteste a la provocación de los jesuitas con el único lenguaje que éstos entienden, la nacionalización de sus bienes y la expulsión del país. Al efecto solicitaremos de quienes en el resto de la república simpaticen con estas medidas, que hagan inventarios de los bienes que los jesuitas tienen en los demás estados, por medio de fanáticos que prestan sus nombres, para que procedan a iniciar los respectivos juicios de nacionalización.

IV. Por contestar a toda nueva provocación del clero, con la acción revolucionaria más enérgica.

Pedimos para tan justificada lucha el apoyo de los elementos liberales y progresistas de toda la República.

México, D.F., julio 1° de 1957

“Año de la Constitución de 1857 y del Pensamiento Liberal”

Defensores de la Reforma

Secretario General, *Lic. Luis Felipe Salas*. Secretario de Prensa, *Prof. Maximino Martínez*. Secretario de Prensa, *Dr. Alejandro Ramírez*. Secretario de Orientación, *Dr. Antonio Rodríguez*. Tesorero, *Dr. Arturo Herrero F.* Secretario Acción Cultural, *Lic. Nicolás Robles*.

Ing. Augusto González Q. Lic. Heriberto Navarrete. Prof. Arnaldo Gómez. Dr. Rodrigo Bracamontes. Ing. Esteban F. Kirk. Ramón Álvarez T. Contador Manuel Pimentel. Ing. Abel Vaidovits.

Nota: Se suplica la reproducción y difusión de esta carta abierta.

Documento 1.8. Fragmentos de la escritura de la constitución de ITESO, AC (31 de julio de 1957)¹¹

En la ciudad de Guadalajara, a 31 treinta y uno de julio de 1957, mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Guillermo Robles Martín del Campo, notario número 12 doce de esta municipalidad, comparecieron los señores ingeniero José Luis Arregui Zepeda, ingeniero Vicente Arregui Zepeda, ingeniero Felipe Arregui Zepeda, Miguel Alfaro González, ingeniero Jorge Albáñez Alonso, licenciado Alberto G. Arce junior, ingeniero Guillermo G. Arce, Manuel Aguilar Figueroa, José Aguilar Figueroa, Roberto C. Aguilar Vázquez, Enrique Aldrete Camarena, Tomás Agnesi, Guillermo Aguilar Navarrete, Ramón Becerra Franco, ingeniero Germán Behn Ochoa, ingeniero Luis Bassich, Gabriel Bustamante, Julio Barbosa Ochoa, Joaquín Colín Franco, Senén Camarena Gómez, Bernardo Corvera, René Cuzin, ingeniero Jose Calderón Robert, licenciado Miguel Campos Somellera, Guillermo Castañeda Peña, licenciado Enrique Camarena Gómez, Roberto Corona Sotomayor, licenciado Silviano Camberos Vizcaíno, Félix Díaz Garza, Gabriel Dávalos, Jorge Dipp, Ángel Franco, ingeniero José Fernández del Valle, ingeniero Arsenio Fernández, Vicente García Castellanos, ingeniero Elías González Chávez, Abelardo García Ramírez, Abelardo García Arce, Federico González Obregón, José Godínez Barragán, Elías García Cuadra, doctor Xavier Gutiérrez Hermosillo, doctor Elías Gutiérrez Hermosillo, David García de Alba, Antonio Hemuda, J. Jesús Huerta, Pedro Javelly, Alberto Jaume, Pablo Jiménez Camarena, licenciado Francisco López González, Salvador López Chávez, profesor Eduardo Levy Villegas, ingeniero Enrique L. de Guevara, Ignacio López, Manuel López Díaz, ingeniero Rigoberto Medina, Tomás Martínez Castellanos, Pedro Martínez Rivas, J. Trinidad Martínez Rivas, ingeniero Enrique Madero Bracho, Leopoldo Martín del Campo, ingeniero Gildardo Michel, Nemesio Maisterra, Francisco Martín González, Ramiro Magaña, Alejandro Magaña, Luis Morales Serrano, ingeniero Xavier del Moral, Guillermo Martínez Güitrón, Gustavo Martínez Güitrón, doctor Francisco Xavier Narváez, Ismael Ochoa, Fernando de Obeso, Eduardo Orozco, ingeniero Jorge Ochoa Aldrete, ingeniero Manuel de Oyarzábal, Héctor Ochoa Ramírez, ingeniero Eduardo Ochoa Castiello, Alberto Pérez Martínez, Luis de la Peña Martínez, Salvador de la Peña Martínez, arquitecto Julio de la Peña, ingeniero Ives Palomar, Laureano Poyo, Joaquín Ruiz Esparza, Leopoldo Rubio

¹¹ El documento completo está en el Archivo Histórico del ITESO, AC. El número de la escritura es 4874.

Corona, Adolfo Rojas, Guillermo Silva Calderón, ingeniero Jorge Suárez Figueroa, Francisco Xavier Sauza, ingeniero J. Guadalupe Sánchez Martín, Ricardo Sada Paz, Roberto Sahagún A., Francisco Soltero Gaytán, Daniel Sada, Antonio Sánchez Castellanos, Benito Solórzano, ingeniero Francisco de P. Sandoval, Roberto de la Torre, ingeniero Enrique Topete, ingeniero Rogelio de la Torre, Francisco A. Ugarte, ingeniero Gabriel Ugarte V., Manuel Uranga, Jesús Urrea, doctor Gabriel Vázquez Arroyo, licenciado Felipe Vázquez Aldana, Jorge Valdez O., Francisco Venegas, ingeniero Lorenzo Villaseñor Cortina, ingeniero Luis Enrique Williams e ingeniero Francisco José Zuloaga de la Torre y dijeron:

Que, haciendo uso de la autorización concedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, consignan el contrato de asociación civil que tienen concertada, en las siguientes cláusulas que forman los estatutos de la asociación:

Capítulo primero

Denominación, domicilio, nacionalidad, duración

Primera. Los comparecientes constituyen una asociación civil no lucrativa, haciendo uso del permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en oficio número 7472 siete mil cuatrocientos setenta y dos, de fecha 18 dieciocho de junio de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, que se acepta incondicionalmente en sus términos [...]

Segunda. La asociación civil que por esta escritura se constituye, se denominará “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”. Esta denominación se usará seguida de las palabras Asociación Civil o de sus abreviaturas AC.

[...]

Quinta. La duración de la asociación será indefinida a partir de la fecha en que esta escritura quede debidamente registrada.

Capítulo segundo

Objeto

Sexta. El objeto de la asociación será iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, de investigación científica y de difusión de la cultura. Para la realización de tal objeto, la asociación podrá:

- a) Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar, administrar y dirigir escuelas primarias, secundarias, prevocacionales, técnicas, de artes y oficios y de cualesquiera otras clases, sin restricción alguna.
 - b) Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar, administrar y dirigir universidades integradas por sus respectivos institutos de investigación, de escuelas y facultades.
 - c) Organizar conferencias sustentadas por hombres de ciencia, mexicanos o extranjeros.
 - d) Otorgar becas a estudiantes distinguidos para la iniciación o prosecución de estudios en México o en el extranjero.
 - e) Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar y sostener bibliotecas, hemerotecas, museos, exposiciones, etcétera.
 - f) Editar boletines, periódicos, revistas, memorias, anales, libros y, en general, toda clase de obras impresas.
 - g) Auxiliar en todas formas y en especial pecuniariamente a toda clase de centros privados de enseñanza que a juicio del Consejo de Directores sean acreedores a tal ayuda.
 - h) La adquisición, construcción o posesión por cualquier concepto de todo género de bienes muebles e inmuebles y derechos reales necesarios para satisfacer los anteriores objetos.
- [...]

Séptima. La asociación podrá cobrar por la enseñanza que imparta y por todos los servicios conexos que ofrezca, pero todos los ingresos que por tales conceptos perciba, se aplicarán íntegramente a fomentar las actividades educacionales, científicas y culturales que constituyen su misión, ya que no es una asociación de carácter lucrativo y que ninguno de sus asociados persigue ni podrá obtener dentro de la misma ningún fin lucrativo.

Capítulo tercero

De los asociados

Octava. La asociación tendrá socios activos y socios benefactores.

Novena. Tendrán el carácter de socios activos, además de los socios fundadores o sea los otorgantes de la escritura constitutiva, aquellas personas

capacitadas para colaborar en el cumplimiento de los fines de la asociación, que sean aceptados con ese carácter por ella, de acuerdo con estos estatutos.

Décima. Serán socios benefactores las personas físicas o morales que, aceptadas con ese carácter por la asociación, de acuerdo con estos estatutos, paguen la cuota mínima que fije el Consejo de Directores y llenen los requisitos que el propio Consejo establece.

Capítulo cuarto

De los requisitos para ingresar a la asociación

Décima primera. El Consejo de Directores podrá acordar provisionalmente la admisión, separación o exclusión de socios, sujetándose a las reglas establecidas en estos estatutos y en el reglamento anterior.

Décima segunda. Para ser socio activo se requiere ser propuesto por 2 dos socios activos a la consideración del Consejo de Directores y aceptados por éste y por la Asamblea General ordinaria.

Décima tercera. Para ser socio benefactor se requiere:

a) Ser propuesto por un socio activo o benefactor y aceptado por el Consejo de Directores y por la Asamblea General.

b) Cubrir la cuota mínima de ingreso que señale el Consejo de Directores.

Podrán ser socios benefactores las personas físicas o morales.

[...]

Capítulo quinto

De la exclusión o separación de los socios

Décima sexta. Los socios activos o benefactores sólo pueden ser excluidos cuando públicamente denigren o injurien a la asociación o a alguna de sus obras, o cometan actos u observen una conducta contraria a la moral o a las buenas costumbres, a juicio de la Asamblea General ordinaria, la que será quien pueda acordar su exclusión, por el voto de las dos terceras partes de los concurrentes a la sesión en que se tome la resolución respectiva.

[...]

Capítulo séptimo

Capital social

Vigésima quinta. El capital de la asociación será variable. Los socios activos o benefactores deberán contribuir a su formación mediante la entrega de las aportaciones que voluntariamente se fijen en los términos de los presentes estatutos. El capital de la asociación deberá estar representado por lo menos en un 51% cincuenta y uno por ciento por mexicanos, en los términos del permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se acepta incondicionalmente.

Vigésima sexta. Para ayudar al sostenimiento de sus labores y a la realización de su objeto, la asociación podrá recibir toda clase de cooperación o donativos.

[...]

Capítulo octavo

Asamblea General de Asociados

Vigésima octava. El órgano supremo de la asociación será la Asamblea General de Asociados. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias podrán resolver cualquier asunto que no requiera acuerdo de la Asamblea General extraordinaria.

[...]

Trigésima quinta. Anualmente se celebrará una asamblea general ordinaria, que tendrá por misión:

- a) Escuchar el informe del Consejo de Directores acerca de las actividades llevadas a cabo por la asociación durante el año anterior y tomar en relación con el mismo informe las resoluciones que estime convenientes.
- b) Discutir, aprobar o modificar el balance, después de oído el informe del Consejo de Vigilancia.
- c) Nombrar los componentes del Consejo de Directores y los miembros del Consejo de Vigilancia.
- d) Resolver sobre las decisiones que el Consejo de Directores haya tomado sobre admisión o exclusión de socios.
- e) Conocer y resolver cualquier asunto que le sometiere a su consideración el Consejo y que no requiera acuerdo de la asamblea extraordinaria. El Consejo de Directores o el de Vigilancia podrán convocar en cualquier

tiempo a Asamblea General ordinaria o extraordinaria según los asuntos de que deba conocer sean de la competencia de una o de otra.

[...]

Capítulo noveno

Consejo de Directores

Trigésima octava. La administración y dirección de la asociación y su representación legal quedarán confiadas a un consejo de directores que estará integrado por un número no menor de 7 siete ni mayor de 12 doce vocales propietarios.

Trigésima novena. Los miembros del Consejo de Directores serán designados por la Asamblea General ordinaria por simple mayoría de votos entre los socios activos de la asociación. Durarán en funciones un año, pudiendo ser reelectos y permanecerán en su puesto hasta que la asamblea ordinaria designe sus sucesores y éstos tomen posesión de sus cargos.

[...]

Cuadragésima segunda. Serán facultades y obligaciones del Consejo de Directores:

- a) Formular, discutir, aprobar y reformar en todo tiempo el reglamento interior de la asociación y los de sus diversos departamentos, secciones, dependencias, laboratorios, bibliotecas, centros de investigación, escuelas, etcétera.
- b) Nombrar y renovar libremente a todo el personal docente, técnico y administrativo de la asociación.
- c) Seleccionar libremente a los funcionarios y empleados de la asociación y de los institutos que dependan de ella, asignándoles sus facultades, obligaciones, sueldos y emolumentos y aprobar los contratos que con ellos se celebren.
- d) Formular, discutir y aprobar el programa de actividades educacionales y científicas de la asociación.
- e) Designar las comisiones que sean necesarias, asignándoles facultades y obligaciones.
- f) Administrar los bienes y negocios de la sociedad, sin limitación alguna, suscribir títulos de crédito, suscribir obligaciones hipotecarias y con

facultades para ejercer actos de dominio [...], con la sola limitación de que para vender o sujetar a gravamen los bienes raíces de la asociación, necesitará autorización de la asamblea ordinaria.

[...]

Cuadragésima cuarta. Los miembros del Consejo de Directores y del Consejo de Vigilancia desempeñarán gratuitamente sus cargos.

Capítulo décimo Consejo de Vigilancia

Cuadragésima quinta. La vigilancia de la asociación está encomendada a un consejo de vigilancia integrado por 3 tres personas, las cuales serán designadas por la Asamblea General ordinaria. Los miembros del Consejo de Vigilancia en la primera junta que celebre designará de entre sus miembros, un presidente.

Cuadragésima sexta. El Consejo de Vigilancia tendrá libre acceso a los libros de contabilidad y a los registros de la asociación y podrá hacerse representar por un delegado especial en las sesiones del Consejo de Directores. Deberá rendir ante la asamblea anual un dictamen sobre el cumplimiento de los fines de la asociación, sobre el estado financiero y sobre sus balances y cuentas de ejercicio.

Capítulo décimo primero De la disolución

Cuadragésima séptima. La asociación se disolverá cuando lo acuerde así la Asamblea General extraordinaria, en los términos de la cláusula vigésima novena de estos estatutos.

[...]

Capítulo décimo segundo
Disposiciones generales

[...]

Quincuagésima tercera. Los socios activos constituidos en Asamblea General ordinaria acuerdan que el Consejo de Directores que funcionará desde esta fecha hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria anual, esté integrado por 8 ocho consejeros propietarios y designan como miembros a los siguientes socios activos:

Ingeniero José Fernández del Valle.

Ingeniero Felipe Arregui.

Señor Joaquín Ruiz Esparza.

Ingeniero Gildardo Michel.

Ingeniero Jorge Ochoa Aldrete.

Señor Abelardo García Ramírez.

Señor Manuel López Díaz.

Señor Joaquín Colín.

Quincuagésima cuarta. Los comparecientes designan miembros del Consejo de Vigilancia, a las siguientes personas:

Señor Pedro Martínez Rivas.

Señor Pedro Javelly.

Señor Bernardo Corvera.

Los miembros del Consejo de Vigilancia durarán en funciones desde esta fecha, hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria anual.

Quincuagésima quinta. Los miembros del Consejo de Directores designan presidente al señor ingeniero José Fernández del Valle, secretario al señor ingeniero Felipe Arregui y tesorero al señor Joaquín Ruiz Esparza.

[...]

Autorizo definitivamente hoy día 4 cuatro de septiembre de 1957 mil novecientos cincuenta y siete. Doy fe. Firmado. Guillermo Robles. Sello de autorizar.

[...]

Documento 1.9. Carta de José Fernández del Valle, Jorge Ochoa Aldrete y Joaquín Ruiz Esparza al P. Manuel Acévez, S.J., en relación con el proyecto del ITESO (15 de agosto de 1957)¹²

Muy Rvdo. padre Manuel Acévez, S.J.
Vice-Provincial de la Provincia del Norte
Ciudad

Muy reverendo padre:

De acuerdo con las conversaciones que hemos tenido y con los cambios de impresiones hechos en los meses de abril, mayo, junio y julio, durante los cuales se ha venido trabajando en el proyecto para el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, con todo el respeto debido venimos a someter a su muy digna consideración los puntos siguientes:

1° Toda la orientación y todos los trabajos realizados han sido con la aprobación expresa del Excmo. Sr. Dr. y Maestro Dn. José Garibi Rivera, arzobispo de Guadalajara.

2° Como resultado de los trabajos de organización, se logró constituir una sociedad cuya escritura estuvo a cargo del Sr. Lic. Guillermo Robles Martín del Campo, notario público de esta municipalidad.

3° El grupo de integrantes de la sociedad legal nombró el Consejo Directivo, habiendo recaído los nombramientos en las siguientes personas: presidente: Sr. Ing. José Fernández del Valle, secretario: Ing. Jorge Ochoa Aldrete, tesorero: Sr. Dn. Joaquín Ruiz Esparza.

4° Expuesto lo anterior, venimos con todo el respeto debido ante usted a solicitar la cooperación de la Compañía de Jesús en los términos siguientes:

- a) La dirección espiritual del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, una vez que se logre su vivencia.
- b) La dirección académica conjunta con el cuerpo directivo en función.
- c) Proporcionar elementos de la Compañía de Jesús para que ocupen los puestos de profesores que se soliciten.
- d) Como la Compañía de Jesús dispone de terrenos que sirven para la construcción de los edificios del Instituto Tecnológico y de Estudios

¹² En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Superiores de Occidente, plantear la posibilidad de un entendimiento económico entre la Compañía de Jesús y los directivos del Tecnológico, entendimiento económico que garantice una franca situación de libertad e independencia para ambas partes.

Estas peticiones que nos estamos tomando la libertad de hacer a usted, han sido sugeridas por el Excmo. Sr. Arzobispo y aprobadas por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Muy Revdo. padre Manuel Acévez, S.J.

Es nuestro más vivo deseo el de haber podido expresarnos de acuerdo con las necesidades de nuestra petición y esperamos de su benevolencia la más amplia ayuda para una obra como ésta, que viene a llenar las necesidades espirituales y académicas de la juventud católica de nuestro medio.

De ser posible la aceptación de nuestras peticiones, esperamos sea usted servido de indicarnos sus puntos de vista y las condiciones que se deriven.

Atentamente

Ing. José Fernández del Valle, Presidente

Ing. Jorge Ochoa Aldrete, Secretario

Sr. Joaquín Ruiz Esparza, Tesorero

c.c. al Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo, Sr. Dr. Dn. José Garibi Rivera, Ciudad

Documento 1.10. Acta 1 de la sesión del Consejo Directivo de ITESO, AC (1 de octubre de 1957)¹³

En la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, siendo las 8 horas del día 1° de octubre de 1957, en el local marcado con el número 227 de la calle Pedro Loza, se verificó la primera sesión oficial del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, bajo la presidencia del Sr. Ing. José Fernández del Valle y con asistencia de los siguientes concejales: Sr. Dr. Gabriel Vázquez Arroyo, Sr. Dr. Luis Hernández Prieto, Sr. Ing. Gildardo Michel, Sr. Dn. Ricardo Serrano, Sr. Dn. Joaquín Colín y Sr. José de J. Mejía P.

El Sr. Presidente hizo notar que con esta junta se cumplía con la totalidad de los 6 puntos que formaron un plan de trabajo determinado, siendo como sigue: con respecto al primer punto de este plan, la escritura constitutiva de la asociación civil estaba prácticamente requisitada, ya que solamente faltaban las firmas de los señores Dn. Ismael Ochoa y de Dn. Ramiro Magaña, quienes no lo han hecho por falta de tiempo, pero estando en la mejor voluntad de hacerlo.

En relación con el segundo punto, justifica su cumplimiento el hecho de estar celebrando la sesión dentro de nuestras propias oficinas.

El papel de correspondencia a que se refiere el tercer punto ya obra en nuestras oficinas.

En cuanto a la franquicia postal, se acordó solicitar información respectiva ante el Sr. Director de Correos, a fin de llenar los requisitos que exige una solicitud de esta naturaleza.

El cuarto punto se refiere al material para la impresión del folleto, mismo que se tiene en forma completa.

El quinto punto, que es propiamente la impresión de dicho folleto, informó el Sr. Ing. Fernández del Valle que ya está en prensa un tiro de 20,000 ejemplares con un costo de \$17,700.

Para cumplir con el sexto punto del referido plan de trabajo, se puso a consideración lo siguiente: primero, bendición e inauguración de las oficinas. A este respecto se acordó verificar este acto el próximo día 12 de octubre por la tarde, para lo cual deberán ser impresas las invitaciones respectivas, de acuerdo con una lista de invitados que será preparada y cuidadosamente elaborada. Se acordó que el Sr. Ing. Fernández del Valle entrevistará al Sr. Arzobispo de

¹³ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Guadalajara y al Sr. canónigo Dn. José Ruiz Medrano, para hacerles la invitación a este acto, rogándoles fueran ellos quienes personalmente bendigan las oficinas.

El Dr. Vázquez Arroyo propuso y fue acordado que para efectos de publicidad se tomará como frase de impacto la siguiente: “La educación es el mejor camino a la libertad”.

Se acordó mandar imprimir 5,000 citatorios para juntas de damas y 5 citatorios para reuniones de caballeros.

El Sr. Dr. Vázquez Arroyo propuso, y se acordó, reanudar desde el próximo miércoles a las 8 de la mañana las juntas de los socios en general. A este respecto y ampliando todavía más el acuerdo tomado, se discutió y aprobó que las juntas se celebraran en la forma siguiente: los martes a las 8:00 de la mañana, junta de la directiva, los miércoles a las 8 a.m. junta de caballeros, viernes a las 8 a.m. junta del Comité de Finanzas, viernes a las 17:30 hrs. reuniones de las damas, sábado a las 8 a.m. reuniones de los diferentes comités y directiva. El Sr. presidente puso a consideración de la directiva las sugerencias para el financiamiento del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, que se anexan a la presente acta.

El Sr. Ing. Fernández del Valle, para terminar, informó a la directiva que el Sr. J. Jesús Mejía Pérez había sido nombrado, a partir del día 1° de octubre de 1957, Gerente Administrativo y Secretario de Acuerdos del Consejo.

Sin otro asunto que tratar, se terminó la sesión a las 9:25 hrs. formulándose la presente acta, que firman para constancia.

Documento 1.11. Palabras del canónigo José Ruiz Medrano en la bendición e inauguración de las oficinas del ITESO (12 de octubre de 1957)¹⁴

Señoras, señores:

Me encomendaron que dijese algunas palabras después de la bendición de este local. Lo hago con todo gusto, porque la empresa que habéis tomado me llega realmente al alma.

Quisiera hablar de corazón a corazón, casi como en familia. Acaban de bendecir estos locales, pero esta bendición no afecta solamente a lo material; es la bendición de Dios para esta magna obra.

Una vez dijo Jesús: “Cuando dos o más os reuniereis en mi nombre, yo estaré en medio de vosotros”. ¿Qué diría cuando dos o más se reúnen a trabajar por Dios? Porque lo que nos entusiasma de esta obra es este doble capítulo: que es una obra emprendida por las dos cosas más sagradas, por Dios y por los hijos. Por Dios ... Yo no sé si todos habéis sentido (creo que sí, todos los católicos solemos sentir esto) una especie de remordimiento y, al mismo tiempo, una voz exigente que nos dice que en la vida hay que hacer algo, siquiera una sola cosa, limpiamente por Dios.

Es la primera nota que encuentro yo en vuestra obra. He tratado con algunos de los organizadores y brota del corazón como un torrente limpio esa intención de hacer una gran obra digna de Dios. Cómo Dios no iba a bendecir una obra que se hace por Él.

La segunda nota que encuentro en vuestra obra es la que pudiéramos llamar católica.

Andamos nosotros en las cimas, sobre toda bandería, sobre todo particularismo, sobre toda división, queriendo insertar esta obra en lo que más íntimo nos es, que es en la Iglesia.

Yo quisiera expresar mi deseo de que esta obra que ahora emprendéis corra la suerte de la Iglesia, que sea íntimamente unida a la Iglesia, y de hecho lo está, puesto que está unida al espíritu del obispo. La persona del obispo en estos momentos no es la presencia de un sacerdote que viene a bendecir; es la presencia de un obispo que viene a tomar lo suyo. Es el espíritu de la unión con el obispo, con la cooperación, claro está, valiosísima, de todos aquellos que trabajan por la gloria de Dios, lo que hace que esta obra sea digna de la bendición de Dios.

¹⁴ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

El segundo motivo por qué habéis emprendido esta obra es, os decía, por lo que más queréis; por vuestros hijos, o por los hijos de vuestros hijos. Sin duda que la obligación más urgente, que más punza en el corazón del padre y de la madre, es el de haber cumplido o no la sublime tarea de formar al hijo, de formarlo como un hombre y como un cristiano, de entregar limpia la tarea.

Ahora, perfectamente sabéis que, en nuestras circunstancias, es muy difícil hacerlo. En parte se cumple por las escuelas primarias; pero el punto crucial, el punto de peligro, es la adolescencia y la juventud de vuestros hijos.

Es el tiempo de la crisis, es el tiempo en que pierde muchas veces la fe; es el tiempo en que no se adapta la ciencia con la fe. El joven, vuestro hijo, necesita desde el principio una formación menos formalista de lo [que] hasta ahora hemos tenido. Necesita un puente entre la fe de su cabeza y el amor de su corazón y la eficiencia de sus manos y su conducta. Necesita una formación religiosa de modo que haga valer esa luz de la fe para todo el hombre. Que no sea media hora católico y media hora indiferente. Que no sea católico en su casa e indiferente en la oficina. Ya estamos llegando en el mundo a esa convicción. O se es o no se es. Es una gran tarea que ahora se comienza a comprender en el mundo y ojalá que también aquí en nuestro medio, en Guadalajara.

El otro peligro de la juventud; os decía que una formación científica mal orientada es un gran peligro para la fe.

Los enemigos se han valido de la ciencia; los enemigos comienzan a predicarnos que, para explicar el mundo, ya no se necesita Dios. Y en el joven todavía mal preparado, en el joven que está poniendo el prólogo para su futuro, muchas veces caen esas ideas y esa enfermedad dura muchos años, porque la fe se recobra solamente a fuerza de calvario. Entonces, la formación de los hijos necesita el adaptar, el integrar todas las ciencias modernas y antiguas a la luz de su fe, para no crear un hombre dividido, sino un hombre cristiano.

Esto lo pueden hacer solamente los maestros sabios, cristianos, casi pudiera decir, santos. Eso es lo que vosotros pretendéis, eso es lo que Dios bendice: esa pureza de intenciones de hacerlo por Dios y por los hijos.

Guadalajara puede hacerlo, se siente que puede hacerlo, en otras partes lo han hecho; no podríamos decir que Guadalajara no puede hacerlo y que está en derrota. Esta es la obra que Dios quiere, es la obra que Guadalajara os pide, es la obra que os exigen vuestros hijos y las futuras generaciones.

Yo termino, y creo no torcer las intenciones de Su Excelencia, al deciros a todos vosotros estas palabras, ya que tan bien habéis planeado la obra. Primera

palabra: lanzaos con fe. La segunda palabra es: trabajad con abnegación y la tercera palabra, llevaos para siempre os lo pido y os lo pido en nombre del Exmo. Sr. Arzobispo, llevaos esta convicción y esta conciencia: vais en esta obra con la bendición de Dios.

**Documento 1.12. *Spiritus Redimet Materiam*:
texto de Rubén Cabello, S.J. (1957)¹⁵**

Al decir “el espíritu redimirá a la materia” afirmamos un deseo ardiente, una necesidad imperiosa y una meta en nuestra ruta. Porque no tiene sentido el conquistar la materia para caer después en una ignominiosa servidumbre de la misma. Es necesario conquistar la materia para someterla al hombre y no para hacer ídolos con ella.

Desde que el hombre apareció en la tierra, ha dignificado a la materia con su contacto. Ha hecho casas y templos, vestidos y monumentos. Pero también ha hecho ídolos e instrumentos de tortura. Sólo cuando el hombre comprende el sentido verdadero de la materia y la utiliza para realizar su misión de hombre, puede llevar a cabo la redención cumplida del mundo material.

Mas para esto, es necesario arrancarle primero sus secretos, estudiar su naturaleza, su comportamiento determinado pero complejo. Y una vez hecho esto, tiene que adaptarla, recrearla, para hacer de ella un instrumento apto que le ayude a cumplir su vocación de ser humano y de un ser humano elevado a la imperial stirpe de los “hijos de Dios” ...

Y si el hombre fue redimido mediante el Sacrificio, él tiene que completar su redención y redimir con él a la materia, también por el sacrificio. El investigar, experimentar y estudiar la materia importa sacrificio, y más todavía el ponerla al servicio del hombre: de todos los hombres, no sólo de unos cuantos privilegiados; importa sacrificio el utilizar la materia en servidumbre de todo el hombre, y no únicamente para confort de su cuerpo y comodidad de sus sentidos.

Por eso al afirmar como lema *Spiritus Redimet Materiam*, insistimos en la necesidad de sujetar la materia, toda la materia, al vasallaje del hombre y, todo el hombre, al vasallaje de Dios.

Que el hombre coopere eficazmente para que toda la creación alcance su fin con plenitud: ¡tener por centro de su órbita al Redentor Universal!

¹⁵ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. Este documento no está fechado; suponemos que fue escrito en 1957.

Documento 1.13. Inserción pagada del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guadalajara publicada en *El Informador* el 21 de octubre de 1957¹⁶

Desde hace varios meses han aparecido publicaciones diversas sobre el proyecto de fundación de un instituto tecnológico, que en realidad intenta organizar una tercera universidad, dentro del campo de la iniciativa privada.

El inspirador verdadero de este proyecto ha tratado, durante estos meses, de hacer aparecer a la ilustre Compañía de Jesús, benemérita orden religiosa dedicada preferentemente a la enseñanza, como iniciadora y directora de este proyecto.

La Universidad [Autónoma de Guadalajara], conocedora de que este asunto implica un grave peligro de debilitar los esfuerzos de quienes sostienen una enseñanza superior libre de la influencia comunista, acudió en primer término a los superiores de la Compañía de Jesús en la República y después en Roma, haciéndoles comprender que esa institución en proyecto habría de acarrear solamente una profunda división en el terreno de la enseñanza libre, en beneficio sólo del comunismo mexicano.

Nos estamos permitiendo comunicar a la opinión pública que hemos sido informados oficialmente por el R. P. Provincial de la Sociedad de Jesús, en esta zona del país, que no existió ninguna autorización de la mencionada Compañía para afirmar que ésta se haría cargo del instituto tecnológico en proyecto. Asimismo, en entrevista personal con el R. P. Paolo Dezza, S.J., Director de la Asociación Mundial de Universidades Católicas, obtuvimos también la seguridad de que la Compañía de Jesús no intervendría en este proyecto.

Como el instigador de este proyecto y las personas que aparecen como directivos del mismo han ocultado intencionalmente esta situación, de no intervención de la Compañía de Jesús, y como por lo contrario se sigue especulando con el prestigio pedagógico de ésta, la Universidad Autónoma de Guadalajara se ve precisada a efectuar esta declaración.

Denunciamos terminantemente ante la opinión pública que, simultáneamente a la propaganda que se está haciendo a favor del proyectado tecnológico, se está manejando una malintencionada y calumniosa campaña de

¹⁶ El título del documento original es: Sobre el proyecto de tecnológico (declaraciones de la Universidad Autónoma de Guadalajara). Puede obtenerse en la Hemeroteca Digital de *El Informador* ([Hemeroteca - Informador](#)).

rumores tendiente a nulificar la cooperación que la iniciativa privada nos está brindando para la construcción de la Ciudad Universitaria, que hemos de realizar a pesar de las injustas maquinaciones urdidas para evitarlo.

Guadalajara, Jal., 19 de octubre de 1957

Por el Consejo Universitario, Dr. Fernando Banda.

Documento 1.14. Informe del secretario del Consejo Directivo del ITESO (24 de octubre de 1957)¹⁷

Cumple al Consejo Directivo electo para el presente bienio rendir el primer informe general de todas las actividades, desde el día 5 de abril al 24 de octubre del presente año.

El proyecto de fundar en Guadalajara un instituto tecnológico y de estudios superiores fue concebido por un grupo pequeño de entusiastas frente a la necesidad imperante de resolver el problema de la educación superior en nuestro medio, preferentemente planteado para los alumnos que egresan de los colegios particulares existentes en Guadalajara.

Este grupo iniciador empezó sus trabajos muy firmemente. Hizo un viaje, a fines del mes de marzo próximo pasado, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ejemplo de organización en nuestro país y que rivaliza con cualesquiera de los mejores existentes en países de mayor avanzada cultura. Recibió amplia información y toda la documentación correspondiente para poder plantear la organización del instituto nuestro.

Conceptúo como muy extraordinariamente necesario dar a conocer al mayor número posible de profesionistas, industriales, comerciantes, banqueros, hombres de empresa, etc., etc. el proyecto de fundar en Guadalajara este instituto, y para ese objeto estuvo citando y cambiando impresiones con diferentes grupos durante los meses de abril, mayo, junio y julio. Así mismo, estimó que el confrontar estos problemas con las madres de familia era también una parte indispensable para poder dar cima a la iniciativa planteada. Durante los mismos meses se verificaron reuniones semanales con un crecido número de señores y se puso de manifiesto el interés extraordinario que todos ellos expusieron por ver realidad este proyecto en el menor tiempo posible.

Como resultado práctico de estas actividades, se pudo dar el primer paso definitivo y de una profunda solidez al constituirse y firmarse el día 31 de julio de 1957 ante el Notario No. 12 Sr. Lic. Guillermo Robles y Martín del Campo, la escri[tura] [falta la página 2]

El Consejo Directivo aprobó el escudo y el lema del ITESO, escudo y lema que todos ustedes conocen.

¹⁷ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. El título original es: Informe general de actividades que rinde el secretario del Consejo Directivo del ITESO en la sesión plenaria del día 24 de octubre de 1957.

Inmediatamente después de constituido el Consejo Directivo, éste trabajó intensamente para lograr montar las oficinas de las que hoy disponemos, oficinas de carácter administrativo que llenan todas nuestras necesidades. Contamos con un privado del Consejo Directivo. Esta sala para las reuniones que obligadamente tenemos que seguir celebrando para difundir el pensamiento de la necesidad, importancia y trascendencia de la obra. Una oficina de tipo secretarial para todas las funciones correspondientes. Un departamento debidamente equipado con mimeógrafo y adesógrafo y todo lo necesario para la impresión mimeográfica informativa. Un departamento debidamente amueblado para la oficina de propaganda.

El Consejo Directivo elaboró el formato del primer folleto que tenemos en la mano con un tiro de 30,000 ejemplares, suficientemente explicativo en relación con nuestro propósito, con la planeación de construcciones y nuestra idea guía de todas nuestras actividades. En este folleto están los nombres de los integrantes de la asociación, para enterar debidamente de la seriedad de nuestra empresa, derivada de la seriedad y capacidad de los hombres que la integran.

El día 12 de octubre de 1957, el Excmo. Revmo. Sr. arzobispo Dr. y maestro Dn. José Garibi Rivera bendijo estas oficinas y, durante la celebración de este solemne acto, el ilustre Sr. canónigo Dn. José Ruiz Medrano dirigió al auditorio una brillante alocución, explicando todo el significado de esta empresa. El Sr. Cabello expuso en frases llenas de elocuencia toda la amplia significación de nuestro lema "*Spiritus Rediment Materiam*". Esta reunión se verificó de acuerdo con las invitaciones de todos ustedes conocidas que previamente se hicieron circular.

Hemos comenzado a verificar el censo de la probable población estudiantil en Guadalajara. Se ha llevado a todos los colegios particulares, para que sea debidamente llenada, una tarjeta en la cual quedan anotados el nombre del alumno, el año que cursa, la carrera que piensa seguir, el nombre del padre, el nombre de la madre, domicilio y teléfonos.

La prensa local, el periódico *Excelsior* y el periódico *Novedades* nos han dispensado el honor de ocuparse de nuestro proyecto en artículos sueltos y en editoriales, todo ello en forma laudatoria.

El Consejo Directivo acordó formar un comité para todos los trabajos dentro del municipio de Guadalajara, que quedó integrado por la aceptación de las siguientes personas:

Sr. Dn. Joaquín Ruiz Esparza, Director del Banco de Comercio de Guadalajara, SA

Sr. Javier Casillas, Gerente del Banco de México, SA – Suc. Guadalajara

Sr. Dn. Félix Díaz Garza, Director del Banco Industrial de Jalisco, SA

Sr. Javier G. de Quevedo, Director del Banco Refaccionario de Jalisco, SA

Sr. Joaquín Mercado, Director del Banco Nacional de México, SA –Suc. Guadalajara

Sr. Víctor Olavarría, Gerente del Banco de Londres y México, SA – Suc. Guadalajara

Sr. Luis Veytia, Banco Comercial de Jalisco, SA

Sr. Constancio Porrás Jiménez, Gerente del Banco de Guadalajara, SA

Sr. Dn. Julio Barbosa Jr., Director del Banco de Jalisco, SA

Sr. José Luis Gutiérrez G., Director del Banco de Zamora, SA

Sr. Gabriel Dávalos, Presidente de la Cámara de Comercio

Este informe lo hemos circunscrito y leído el tiempo que nos hemos prefijado para no abusar de la bondadosa atención de ustedes.

Documento 1.15. Informe del Comité Académico del ITESO (24 de octubre de 1957)¹⁸

Se integró el Comité Académico llamando para su constitución a personas que tienen tras de sí gran experiencia en labores educativas tanto dentro del país como fuera de él y ampliamente informadas de todos los problemas. A tecnólogos, que se han formado en el Instituto Tecnológico de Monterrey, en el Instituto Politécnico de México, y también a profesionistas que han podido disponer de la facilidad de formarse en centros educativos de Norteamérica.

Por otra parte, el Comité Académico reunió un gran material informativo de centros tecnológicos de dentro y de fuera del país.

Es necesario hacer saber a ustedes que la corriente que priva actualmente en nuestro país, en relación con la enseñanza tecnológica, se está orientando para que los institutos existentes lleven todos exactamente el mismo plan de estudios, para que pueda existir así intercambio de profesores y alumnos y que los estudios que se verifiquen en cualquiera de estos centros tengan reconocimiento oficial para los demás. Esta labor que está desarrollándose muy concienzudamente ha facilitado grandemente la tarea del Comité Académico.

Queremos dejar sentado clara y precisamente que el Comité Académico está procediendo con extraordinario cuidado, sin festinar ninguna de sus determinaciones, para poder ofrecer a los estudiantes los planes de estudios más constructivos y de aplicación práctica más necesaria en nuestro país.

Este comité ha venido celebrando sesiones periódicamente durante los meses de julio, agosto, septiembre y lo que va de octubre, y así fue posible elaborar el programa de carreras que se piensa podrán existir en el año escolar correspondiente a 1958–1959, programa mismo que ya se encuentra especificado en el primer folleto que el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico está haciendo circular.

Actualmente, el Comité Académico se ha dirigido a las embajadas y consulados existentes en nuestro país, recabando informaciones sobre los siguientes puntos.

¹⁸ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. El título original es: Informe general de actividades que rinde el Comité Académico del ITESO en la sesión plenaria del día 24 de octubre de 1957.

- 1° Programas y planes de estudio que tengan actualmente.
- 2° Sobre la posibilidad de becas para los estudiantes nuestros.
- 3° Sobre la posibilidad de intercambio de profesores.
- 4° Sobre la posibilidad de contratar profesores a tiempo completo para nuestra organización.

El Comité quiere tener en sus manos la información más copiosa y establecer intercambios con los institutos tecnológicos que quieran prestarse a ello.

Desde un principio se había pensado sobre la posibilidad de iniciar actividades docentes en estas oficinas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Con este fin, se cambiaron impresiones y se llegó al acuerdo de iniciar en este mismo año las actividades correspondientes a las siguientes escuelas: I. Filosofía y Letras. II. La de Psicología de la Educación y cursillos sobre estudios matemáticos, para los estudiantes que actualmente están cursando las carreras de ingeniería.

Para la escuela de Filosofía y Letras se ha confiado al ilustre Sr. canónigo Dn. José Ruiz Medrano la elaboración del programa de actividades.

Es seguramente sabido de todos ustedes que el Sr. Ruiz Medrano desde hace tres años mantiene abierta una escuela de Filosofía y Letras; entusiasta como lo ha venido siendo por nuestra obra, propuso al Instituto Tecnológico incorporar su escuela para que sea ésta una de las primeras actividades docentes nuestras, que rinda beneficios no sólo en lo que ve a los estudios verificados, sino además, para que los alumnos se den cuenta de la existencia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Esta escuela, al funcionar en este año, hará una demostración de que el Instituto puede comenzar a cumplir las promesas que ha hecho en el campo de la enseñanza.

El prestigio del Sr. Pbro. Dn. Salvador Rodríguez en el campo de la psicología está profundamente cimentado; por años ha venido abarcando actividades en este campo de reconocimiento. Se ha invitado al Sr. Pbro. Dn. Salvador Rodríguez para que formule los programas y planes de estudio para la escuela de la psicología de la educación.

Para el funcionamiento de esta escuela se ha invitado también a médicos, cuya especialización en el campo de la psicología representa una garantía para todos aquellos que quieran inscribirse.

El Prof. José Tapia, ameritado maestro y matemático, ampliamente conocido y de una gran estimación entre el alumnado de Guadalajara, ha estado

cambiando impresiones con los estudiantes de ingeniería para iniciar en el próximo mes de noviembre unos cursillos de matemáticas superiores, que serán de un gran valor para todos aquellos muchachos que actualmente están en preparación universitaria.

El Comité Académico ha comenzado a hacer la selección del profesorado que deberá de atender las materias que integran los programas de estudios para las carreras que deberán abrirse en septiembre del próximo 1958. Ha encontrado una magnífica voluntad entre todos los profesionistas con los cuales ha cambiado impresiones; cada uno de ellos ha sumado la experiencia y capacidad para afinar los programas correspondientes.

Actualmente, la UNESCO está elaborando un programa amplio sobre los estudios tecnológicos para someterlo a la consideración de las naciones que agrupa. Este Comité se ha dirigido ya para recabar la información correspondiente y poder sacar de ello los debidos beneficios. Existen en algunas naciones instituciones que sostienen becas para los estudiantes; este comité se está dirigiendo a todas ellas con el fin de ver la posibilidad de ser aprovechadas en beneficio de los estudiantes futuros nuestros.

Es sabido por todos nosotros que con relativa frecuencia las grandes empresas e industrias, principalmente las dedicadas a la mecánica y a la electricidad y a la química, son extraordinariamente liberales para cooperar con instituciones como la nuestra, montando laboratorios de investigación, de práctica de enseñanza, por su propia cuenta. El Comité Académico está haciendo una cuidadosa investigación de las posibilidades que se pudieran tener en nuestro beneficio y seguramente en el curso del presente año se podrá dar ya a todos ustedes una halagadora información.

Es importante hacer saber a ustedes que un gran número de estudiantes está vivamente interesado en la vida de este instituto, ha venido a solicitar información sobre la seguridad de la apertura de los cursos el próximo año. Esto da idea de que lo que hemos realizado hasta ahora ha sido en tal forma constructiva que les ha dejado confianza plena y esperanza de la vivencia nuestra.

A pesar de que en el folleto que hemos impreso hacemos saber que nos hemos ajustado en todo a los preceptos constitucionales para la validez de los estudios nuestros, queremos aquí insistir que esta validez es un derecho constitucional. Una vez que la Secretaría de Relaciones Exteriores concede un permiso para constituir una organización como la nuestra, en ese mismo permiso queda especificado las actividades que se van a desarrollar. Como ustedes podrán

ver en el cuerpo de la escritura constitutiva, se transcribe el permiso que se ha obtenido, que comprende desde la formación de escuelas primarias hasta escuelas que integran las universidades. La Secretaría de Educación Pública tiene reglamentos dentro de los preceptos constitucionales, que específicamente deben de llenar las escuelas para que dicha secretaría les conceda su reconocimiento. Reunidos todos estos requisitos, es de ley el reconocimiento de dichos estudios; por lo tanto, obran en poder del Comité Académico leyes y reglamentos y, basados en ellos, se tiene la seguridad del reconocimiento oficial de estudios y títulos del futuro Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Nos resta solamente pedir a ustedes si alguno o algunos quisieran sumar su experiencia dentro de las actividades de nuestro comité, nos lo haga saber para poder contar con lo que puede ser una feliz cooperación.

Documento 1.16. Acta 11 de la sesión del Consejo Directivo de ITESO, AC (9 de enero de 1958)¹⁹

En las oficinas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, a las 8 hrs del día 9 de enero de 1958, bajo la presidencia del Ing. José Fernández del Valle, se verificó la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del ITESO, con asistencia de los siguientes concejales: Ing. Felipe Arregui, Ing. Vicente Arregui, Dr. Gabriel Vázquez Arroyo, Dn. Joaquín Ruiz E., Ing. Gildardo Michel, Dn. Joaquín Colín Franco, Ing. Rogelio de la Torre Valencia, Ing. Carlos Nafarrate y Sr. J. Jesús Mejía P.

El Ing. Fdez. del Valle informó a los asistentes del estado de las obras de acondicionamiento que se efectúan en el nuevo edificio que albergará las oficinas administrativas, aulas escolares y demás instalaciones, encontrándose éstas ya casi terminadas, por lo cual se considera definitivo inaugurar dichas instalaciones en la fecha que previamente se había acordado en forma aproximada.

Hizo saber el Sr. presidente que el equipo y mobiliario para dichas oficinas había estado siendo adquirido y pagado por el Dr. Gabriel Vázquez Arroyo, así como personalmente por el Ing. Fdez. del Valle el costo de las adaptaciones.

Se dio a conocer el deseo expresado por un gran número de estudiantes del primer año de facultad en las universidades de la ciudad de que el ITESO inaugure, también en septiembre de 1958, el segundo año en las carreras programadas, llegándose a la conclusión de que esto último no es posible por circunstancias conocidas ampliamente por el H. Consejo.

En cuanto a los cursos de extensión universitaria programados para el presente año, será posible iniciarlos a partir del primero de febrero en las aulas del nuevo edificio.

El Ing. Fernández del Valle dio a conocer el resultado de la entrevista con el padre Acévez, de la S.J., mismo que se reduce a las conclusiones de que: el terreno del frente al Instituto de Ciencias, en el cual se había pensado inicialmente para edificar el Tecnológico, resulta a todas luces insuficiente e inadecuado.

Que la Compañía de Jesús ofrece su cooperación con la obra del ITESO con una persona que se hiciera cargo de la prefectura escolar y tres o cuatro maestros

¹⁹ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

para impartir diferentes cátedras, además de hacerse cargo de la dirección espiritual de la institución.

Habiendo sugerido el mencionado R. P. Acévez la conveniencia de contar de inmediato con un rector que se responsabilizara, desde luego, con todo el trabajo inherente a su importante cargo.

El Ing. Fdez. del Valle, ante estas conclusiones, puso a consideración del Consejo en una forma somera un plan de adquisición de terrenos suficientes para las edificaciones del Instituto, para trabajos experimentales de agricultura y zootecnia, para patrimonio futuro del ITESO y para el autofinanciamiento de las construcciones, mediante la urbanización de terrenos adquiridos a un precio bajo en las cercanías de la ciudad y su venta con un valor adecuado a la importancia que la construcción del ITESO en esa zona les daría.

Este plan ofreció el Sr. Presidente estudiarlo cuidadosamente y presentarlo de una manera definitiva a la consideración del Consejo.

Pero se integró desde luego una comisión formada por los Sres. Dr. G. Vázquez Arroyo, Ing. J. Fdez. del Valle, Ing. Rogelio de la Torre, Ing. Federico Vallejo Ivens y Dn. Gabriel Bustamante, que se encargará de la localización de estos terrenos que deberán tener no menos de 400 hectáreas [sic], agua en abundancia y fácil acceso desde la ciudad de Guadalajara.

Se acordó volver a celebrar las juntas de Consejo Directivo y comités los martes y sábados a las 8 de la mañana respectivamente, así como reanudar, a la mayor brevedad, las reuniones con los señores simpatizantes de nuestro instituto.

El Dr. Vázquez Arroyo hizo énfasis en la necesidad de que el Comité de Finanzas desarrolle su cometido en forma más intensa, en virtud de que los gastos del Instituto aumentaban día con día, como lo probaba el solo hecho del consumo de 5,000 hojas de correspondencia en menos de un mes, con el pago correspondiente de timbres postales de las cartas dirigidas a los Sres. obispos, sacerdotes de Jalisco, Nayarit, B. California, Zacatecas y Aguascalientes, a las radiodifusoras del país y a las autoridades de las diferentes entidades federativas.

Se informó a los asistentes que el R. P. David Mayagoitia, [S.J.,] Srio. Nacional del Com. Episcopal de la Educación Católica, está en esta ciudad y que el próximo día 15 a las 8 de la noche estaría en nuestras oficinas para informar a la directiva del ITESO en relación a la opinión que de él se tenía, tanto en Roma como en el país, por lo que la asistencia a esta junta se consideraba obligatoria para el Consejo dada su importancia.

Para terminar, se entregaron documentos a cargo de diferentes socios del ITESO a los asistentes, para que fueran presentados para su aceptación, habiéndose tomado nota detallada de dichos documentos entregados en una relación especial que obra en los archivos.

Sin otro asunto que tratar, algunos de los asistentes se trasladaron al nuevo edificio a visitar las obras a las 9:30 horas, tiempo en que se dio por terminada la reunión, habiéndose formulado la presente acta, que firman para constancia.

Documento 1.17. Exposición del Consejo Directivo de ITESO, AC a José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara [1958]²⁰

Excelentísimo señor:

Cumpliendo con los deseos manifestados por Su Excelencia a los miembros del Consejo Directivo de esta institución en la última entrevista que tuvo a bien concedernos, con todo respeto pasamos a exponer los siguientes puntos:

Primero. Al firmarse la escritura constitutiva del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. por 113 personas, en los términos que se encuentra redactada, se han contraído obligaciones entre sí y ante la sociedad para cumplir cada uno de los puntos referidos y estipulados. Esta sociedad no se constituyó como las sociedades comerciales para su propio beneficio y engrandecimiento; se constituyó como protección de beneficio colectivo para el estudiantado de nuestro país. Este principio directriz de la existencia de la sociedad lo hemos hecho del conocimiento de miles de personas, de miles de padres de familia, de miles de estudiantes, ante quienes hemos contraído la obligación moral de cumplir ilimitadamente las obligaciones que voluntariamente hemos aceptado. Se ha procedido de buena fe, con honestidad absoluta, en todas las bases y, por ello, se ha legalizado en forma tal que las diferentes actividades de la asociación no pueden ni deben ser objeto de censura.

Segundo. Por otra parte, con todo respeto, nos permitimos recordar a Su Excelencia que antes de firmar la antedicha escritura y darla a la publicidad, la sometimos a su alta consideración. Lo mismo podemos afirmar respecto de las personas que formarían las directivas de facultades o escuelas según copia que nos permitimos adjuntar de la carta que nos dirigió Su Excelencia.

Tercero. Tenemos la satisfacción de que desde al iniciar las actividades del ITESO hemos procedido siempre de acuerdo con sus valiosas orientaciones. Por tanto, tenemos la convicción profunda de la rectitud de nuestro proceder.

Cuarto. Estando, pues, ciertos de haber procedido con toda rectitud y bajo la paternal aquiescencia de su autoridad y después de un trabajo intenso de estudio y de organización, dimos a la publicidad por diferentes medios el establecimiento de las siguientes facultades o escuelas con que iniciamos nuestras actividades:

(enumerar)

²⁰ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. Al parecer, se trata de un borrador elaborado en 1958.

Quinto. En los ataques que el ITESO ha venido sufriendo, y que nunca hemos contestado, se ha hecho especial mención de que todo lo que hemos ofrecido no estamos en posibilidad de cumplirlo. Por consiguiente, claudicar en cualquiera de las cosas que públicamente hemos ofrecido sería tanto como confesar que en realidad hemos venido engañando a la sociedad, lo que perjudicaría gravemente la vida y prestigio del ITESO.

Sexto. Visto bajo otro aspecto el problema, es evidente que la emulación científica, tanto en programas de estudio como en disciplina y competencia de profesorado, es uno de los factores determinantes para la superación y rendimiento de la enseñanza. Estamos convencidos de que los monopolios, sean del tipo que sean, nunca producen buenos frutos.

Séptimo. Guadalajara, en el terreno cultural, es el eje de todo el occidente y centro de la República, por lo que a nuestra ciudad afluyen estudiantes en tan grande número que la universidad oficial se ha visto obligada a rechazar ingresos por estar completo su cupo. Para la Universidad Autónoma de Guadalajara es verdaderamente imposible atender con eficiencia esas mismas demandas de los estudiantes que pretenden hacer estudios universitarios. La misma Universidad Nacional Autónoma de México en repetidas ocasiones se ha visto en la necesidad de señalar la inconveniencia de que estudiantes de provincia pretendan concentrarse en la capital. Por consiguiente, el ITESO, lejos de perjudicar a instituciones similares, viene a contribuir a la solución del problema de la educación universitaria en la República Mexicana.

Octavo. Por consiguiente, esperamos confiadamente en que Su Excelencia, vistas las razones que arriba exponemos, nos siga prestando, como hasta ahora, todo su apoyo moral y orientador, para que el ITESO cumpla, rectamente, sin desviaciones ni claudicaciones, la altísima misión patriótica que se ha impuesto como meta.

Documento 1.18. Ley orgánica del ITESO [1958]²¹

Capítulo I. Personalidad y fines

Art. 1. El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente es una dependencia de la asociación civil del mismo nombre, constituida bajo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores en oficio núm. 7472 de fecha 18 de junio de 1957.

Art. 2. El ITESO, AC quedó legalmente constituido bajo la escritura núm. 4874 del 31 de julio de 1957, del Notario Público núm. 12 de la ciudad de Guadalajara.

Art. 3. El fin del ITESO como institución tecnológica y universitaria es llevar a la práctica los propósitos y finalidades de la asociación civil del mismo nombre, en el campo tecnológico y universitario, promoviendo la educación superior, la difusión de la ciencia, de la cultura y de la investigación social y científica. Concretamente, se propone el ITESO formar núcleos de hombres que integren, en su personalidad rectamente orientada, el entusiasmo ilustrado por la cultura tradicional de nuestra patria, el anhelo por conocer la verdad en todas sus manifestaciones y de traducirla en realizaciones sociales, sobre todo en los campos profesional, de la investigación y de la tecnología.

Capítulo II. Escritura

Art. 4. El ITESO comprende a sus autoridades, cuerpos docentes, alumnado y sociedad de exalumnos.

Art. 5. La formación integral de hombres, profesionistas, técnicos y de investigadores, la misma investigación social y científica y demás fines del ITESO se realizarán por medio de sus escuelas y demás dependencias.

Ley orgánica del ITESO

Art. 6. El Departamento Escolar, por sus fines estadísticos educacionales, tiene las siguientes atribuciones:

²¹ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. Se trata de un documento titulado Ley orgánica (o Estatutos) del ITESO, mecanografiado, sin fecha (suponemos que se elaboró en 1958; en documentos de años posteriores es mencionado). Aún no sabemos quiénes lo redactaron (muy probablemente fue obra del Consejo de Directores de ITESO, AC) ni la fecha en que entró en vigor.

- a) Preparar para el Consejo Académico el proyecto de calendario escolar y vigilar su cumplimiento.
- b) Efectuar la inscripción escolar del alumnado.
- c) Llevar los ficheros en que consten los datos del profesorado y alumnado.

Art. 7. El ITESO podrá en cualquier tiempo, conforme a las leyes mexicanas, fundar, ampliar o modificar otras escuelas o facultades, institutos o departamentos, y podrá, según sus leyes, suprimir algunos de los existentes, según lo pida el mejor cumplimiento de su misión, previo acuerdo del Consejo Directivo.

Capítulo III. Gobierno

Art. 8. El gobierno del ITESO se ejercerá por medio de las siguientes personas y organismos jerarquizados:

- I. El Consejo Directivo del ITESO, AC y Consejo de Vigilancia de la misma asociación civil.
- II. Consejo Académico.
- III. Rector del ITESO.
- IV. Consejo Técnico de cada facultad o escuela.
- V. Directores de escuelas o facultades, institutos, departamentos y jefes de dependencias.

Título I. El Consejo Directivo

Art. 9 Con respecto a estudios superiores, politécnicos y universitarios, corresponden al Consejo Directivo las siguientes atribuciones:

- 1) Designar al Rector, en vista de las proposiciones presentadas por el Consejo Académico.
- 2) Ejercer y desempeñar las facultades y obligaciones señaladas al Consejo de Directores en el capítulo noveno, sección cuadragésimo segunda de la escritura de constitución de la asociación civil denominada “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC”.

Título II. Del Consejo Académico

Art. 10. El Consejo Académico estará formado por:

- a) El Rector, como presidente y con voto de calidad.
- b) El Secretario General del ITESO, quien lo será también del Consejo.
- c) Los directores de facultades, escuelas, institutos y departamentos enumerados en esta ley y un alumno como representante del alumnado del ITESO.

Art. 11. El Consejo Académico tiene la representación del ITESO como instituto de estudios superiores. El mismo consejo o el Rector podrán invitar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las personas que juzgaren conveniente para que, con derecho a voz, aporten informes o dictámenes que convenga tener en cuenta para la resolución de asuntos de la institución.

Art. 12. Dentro del Consejo Académico, el Secretario General como tal tendrá voz y voto.

Art. 13. Salvo prevención de legítima autoridad en contrario, el Consejo tomará sus resoluciones por mayoría de votos.

Art. 14. Debe el Rector someter a la consideración del Consejo Académico las siguientes materias:

- a) El calendario escolar.
- b) Los presupuestos anuales de cada facultad o dependencia para proponerlos al Consejo Directivo.
- c) Las bases para el otorgamiento de becas o la asignación de las ofrecidas por otras instituciones.
- d) Fundación, supresión o reforma importante de escuelas, facultades, institutos o departamentos, previo acuerdo del Consejo Directivo.
- e) Aprobación o reforma importante de planes de estudios, programas de cursos, métodos de enseñanza, clases y formas de exámenes.
- f) Reglas para la expedición de títulos, diplomas y certificados.
- g) Medidas disciplinarias generales para el alumnado.

- h) Concesión de títulos honoríficos, apoyo del ITESO a alguna causa o empresa que caiga dentro de sus fines obvios y naturales.
- i) Las demás materias que sean de importancia para el ITESO como institución educativa.

Art. 15. Una semana antes de cada sesión, el Rector citará a los miembros del Consejo y les comunicará los puntos que se tratarán, así como los datos que crea conducentes a una deliberación más fructuosa. Al fin de cada sesión, se concederá tiempo para que se propongan otros asuntos por cualquiera de los asistentes.

Art. 16. El representante de los alumnos será el presidente de la Federación de Estudiantes del ITESO, elegido durante el primer mes de cursos.

Art. 17. No podrá ser miembro del Consejo, ni con carácter de suplente, el alumno que no sea de conducta irreprochable o cuyo aprovechamiento sea, en promedio, inferior al de 8 sobre 10 o no sea alumno regular.

Art 18. El Consejo Académico trabajará o en pleno o por comisiones especiales. Si trabaja en pleno, las sesiones serán válidas si asisten la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Las sesiones de segunda convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de asistentes.

Art. 19. Las votaciones serán económicas, a no ser que el Rector o la totalidad del resto de los miembros pidan lo contrario en algún caso particular.

Art. 20. El Consejo Académico tendrá cada año dos periodos ordinarios de sesiones, uno al iniciarse y el otro al finalizar el curso. A sesiones extraordinarias podrá convocar el Rector por propia iniciativa o a petición de la tercera parte de los miembros.

Art. 21. Cuando el director de una escuela o facultad no pueda asumir la responsabilidad completa de su dependencia y el Consejo Directivo le haya nombrado una persona que asuma la casi totalidad de las obligaciones del Director, con título de Subdirector o Prefecto General, éste será miembro del Consejo Académico, así como también el Director, con las mismas obligaciones y derechos.

Título III. Del Rector

Art. 22. Para ser Rector del ITESO se requiere:

- a) Haber obtenido grado o título universitario superior al de bachiller.
- b) Gozar de merecida fama por su moralidad, honorabilidad e intelectualidad.
- c) Profesar una cátedra en alguna de las facultades o escuelas del ITESO.
- d) Tener reconocida fama de entusiasta por los ideales y objetivos que persigue el ITESO.
- e) Dedicar un mínimo de dos horas diarias a desempeñar las atribuciones de su gobierno, fuera del tiempo que dedique al desempeño de alguna cátedra o actividad de investigación, etc. dentro del ITESO.

Art. 23. El Rector es el jefe del ITESO como institución de estudios superiores, presidente, con voto calificado, del Consejo Académico, pero atendiendo que, en el ejercicio de sus funciones, depende del Consejo de Directores de la asociación civil ITESO y del Consejo Académico.

Art. 24. Son, por tanto, atribuciones del Rector:

- a) Representar al ITESO como institución concreta de preparación tecnológica y de estudios superiores.
- b) Convocar al Consejo Académico, presidir sus sesiones, ejecutar los acuerdos que se hubieren tomado.
- c) Presentar al Consejo de Directores proposiciones, sugerencias sobre reglamentos, presupuestos, nombramientos y todas aquellas materias que, estando ligadas íntimamente con la función académica, han sido señaladas como de competencia exclusiva de dicho Consejo.
- d) Certificar, en unión del señor Secretario General, la autenticidad de las firmas de los funcionarios del ITESO, así como la idoneidad de los documentos para surtir los efectos a que se encaminan.
- e) Autorizar, conjuntamente con el Secretario General y el director respectivo, títulos, grados y diplomas o certificados en las diferentes carreras y estudios del ITESO.
- f) Requerir a los directores de facultades, escuelas, institutos y departamentos los informes de sus labores y erogaciones, etc., para

consignarlos en el informe que deberá rendir al fin de cada año escolar al Consejo Directivo.

Art. 25. Con el fin de auxiliar al Rector en sus funciones y suplirlo en sus ausencias, se crea el puesto de Vice Rector, el cual será nombrado directamente por el Consejo de Directores, quien acordará el tiempo que dure en su cargo.

Título IV. Del Secretario General

Art. 26. Para ser Secretario General del ITESO se requiere tener grado académico superior al de bachiller y ser de reconocida honorabilidad y capacidad.

Art. 27. Sus principales atribuciones son:

- a) Certificar los acuerdos del Consejo Académico y las determinaciones del Rector.
- b) Tramitar la correspondencia oficial de dichas autoridades.
- c) Legalizar, juntamente con el Rector, los títulos, grados y diplomas que expida el ITESO.
- d) Suplir las faltas temporales del Rector y Vice Rector que no excedan de un mes.
- e) Proponer, por conducto del Rector, al Consejo de Directores el nombramiento, licencia o remoción del personal administrativo y de servicio que esté a las órdenes de la Secretaría General y Departamento Escolar.
- f) Vigilar la eficiencia y orden de los sistemas y procedimientos de las oficinas dependientes del ITESO.
- g) Realizar las funciones y actividades que le confieran, así el Rector como el Consejo Académico.
- h) Actuar como secretario en las sesiones del Consejo Académico.

Título V. Directores de facultades o escuelas

Art. 28. Son atribuciones del Director:

- a) Representar a la facultad o escuela dentro y fuera del ITESO.
- b) Cuidar del buen orden y progreso de la facultad o escuela, en sus aspectos administrativos, académicos, docente y de orden.

- c) Presidir, con voz y voto, las sesiones de los consejos técnicos y demás organismos directivos de la facultad o escuela.
- d) Proponer el secretario y demás personal administrativo al Consejo de Directores, por conducto del Rector.
- e) Proponer al Rector el profesorado para su dependencia.
- f) Velar porque los diferentes organismos y personal de la escuela cumplan sus obligaciones.
- g) Cuidar de que la asignación monetaria de la escuela sea empleada en la forma más conveniente para el bien de la misma y dar cuenta al Rector de dicha administración.

Art. 29. Para ser director de alguna facultad o escuela universitaria se requiere:

- a) Llevar una vida intachable desde el punto de vista de la moralidad y de la honorabilidad.
- b) Ser mayor de 35 años.
- c) Tener un grado académico superior al de bachiller.
- d) Haberse distinguido como maestro de estudios superiores.
- e) Profesar una cátedra en la misma escuela o facultad.
- f) Dedicar un mínimo de dos horas diarias, los días laborales, al ejercicio de su cargo de director.

Art. 30. El director durará en funciones durante cuatro años y podrá ser reelecto.

Art. 31. Quince días antes de que fenezca el periodo del director saliente, el consejo de la facultad o escuela elegirá una terna de candidatos para la dirección y la presentará, por medio del Rector, al Consejo de Directores de ITESO, AC, el cual elegirá al que le parezca de la terna propuesta o pedirá que se le presente otra u otras ternas.

Art. 32. En las faltas temporales de los directores y subdirectores de 30 días serán sustituidos por sus respectivos secretarios, si no resuelve otra cosa el Consejo Directivo.

Art. 33. En el caso en que el director no pueda cumplir totalmente con su cargo, el Consejo Directivo del ITESO, en forma definitiva, o el Rector, en forma temporal,

deberán nombrar un subdirector de la facultad o escuela, el cual deberá tener las mismas cualidades y gozar de las mismas atribuciones del director.

Jefes de Departamento y de Carrera

Art. 34. El Consejo Académico podrá proponer al Consejo de Directores la creación de los departamentos que crea pertinentes. Estos no dependerán de ninguna escuela en particular y los nombramientos de sus directores serán propuestos por el Rector al Consejo Directivo.

Art. 35. Como organismos auxiliares de las escuelas, se crean los cargos de Jefe de Carrera y de Sección, que dependerán del director y su nombramiento estará sujeto a lo dispuesto en el inciso c del artículo 24.

Art. 36. Para ser jefe de carrera o de sección se requiere conocimiento y capacidad en la especialidad a que se refiere su designación.

Art. 37. El jefe de carrera se ocupará:

- a) De la coordinación de los planes y programas de estudio, tratando de que tengan las materias básicas de la carrera y las horas necesarias para su enseñanza.
- b) Estar siempre al día en todo lo que se refiere a adelantos en su carrera.
- c) Orientar al alumnado mediante conferencias periódicas para todos o en particular dialogar con cada uno de ellos que lo solicite.
- d) Aconsejar a los alumnos acerca de los puntos de tesis.

Art. 38. Los jefes de sección tendrán a su cargo auxiliar a los directores de facultades o escuelas y a los jefes de carrera en lo que se refiere a la elaboración de programas de estudio por grupos de materias afines.

Título vi. De los secretarios

Art. 39. En cada facultad o escuela habrá un secretario que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ayudar al director en sus labores, ejecutar las determinaciones que le encomiende el director o el Consejo Técnico, fungir como secretario de

acuerdos en las sesiones de los consejos de la misma, expedir las constancias de estudios de los alumnos y autorizar la correspondencia oficial, según las normas recibidas del director.

b) Dar informes así al profesorado como al alumnado, hacer las listas de clases y asistencias, escribir y publicar los horarios de clases, el calendario escolar y publicar oportunamente las modificaciones que se introduzcan legítimamente.

c) Citar oportunamente a las sesiones del Consejo Técnico, llevar las actas de dichas juntas, llevar un diario de las actividades de la escuela, anunciar con tiempo los reconocimientos o exámenes, cuidar de los libros de actas.

d) Recordar a los señores profesores las fechas en que han de hacer reconocimientos y pruebas, recoger las calificaciones que de ellos resulten y anotarlas en los informes correspondientes, que se han de enviar al Departamento Escolar y a los padres o tutores.

e) Reportar todos los datos solicitados por el Departamento Escolar.

f) Controlar el manejo de los libros de actas, procurando que los alumnos no tengan libre acceso a ellos.

g) Vigilar que las actas se levanten correctamente dando las instrucciones necesarias a los profesores, cuidando además de que las boletas de exámenes concuerden fielmente sus actas con la de los libros. Para obtener el control sobre dicha documentación se enviarán directamente a la Secretaría las boletas de exámenes por el Departamento Escolar.

h) Al finalizar los exámenes, o unos días después, deberán ser entregadas las boletas a los alumnos debidamente revisadas y con las firmas necesarias.

Art. 40. Para ser secretario de escuela o facultad se requiere tener título universitario de alguna de las carreras impartidas en la escuela donde preste sus servicios y aptitudes de administración.

Título VII. Consejo de facultades y escuelas

Art. 41. El Consejo Técnico de cada una de las carreras y de cada facultad o escuela es el grupo de consultores del director y, en su caso, del subdirector de la entidad correspondiente, encabezado por los mismos.

Art. 42. Forman parte del Consejo Técnico:

- a) El director o subdirector o ambos juntamente.
- b) Los jefes de carreras y de sección que forman parte integrante de la misma escuela o facultad.
- c) El secretario de la misma entidad.
- d) Un catedrático titular elegido para el caso por cada curso y carrera.
- e) Un alumno regular, también elegido por cada curso y carrera.

Art. 43. Los representantes alumnos deberán llenar los mismos requisitos que señala el artículo 17 de este estatuto para formar parte del Consejo Académico.

Art. 44. Las sesiones ordinarias del Consejo Técnico se tendrán por lo menos cada mes. Extraordinariamente, las podrá convocar el director o subdirector por propia iniciativa o a petición de una tercera parte de los consultores.

Art. 45. Junto con la convocatoria, que deberá hacerse con una semana de anticipación, deberá comunicarse la lista de puntos o problemas que se propondrá.

Art. 46. Tendrá voto de calidad el director o subdirector.

Art. 47. En cuanto a las votaciones y sus efectos, se tomarán conforme al artículo 19.

Personal docente: Categoría de profesores

Art. 48. Los profesores del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente serán de cuatro clases:

- I. Titulares, a quienes corresponde servir una cátedra regular por tiempo indefinido.
- II. Adjuntos, los adscritos a los titulares para suplirlos en sus faltas temporales.
- III. Honorarios, aquellos a quienes por sus méritos el ITESO confiere esa distinción.

iv. Huéspedes, los maestros a quienes el Instituto invite para enseñar cursos breves.

Art. 49. Por el tiempo que dure su adscripción a la cátedra, los profesores pueden ser de:

- a) Tiempo indefinido.
- b) Tiempo definido.

Art. 50. Para ser nombrado profesor del Instituto se requiere ser de reconocida moralidad y capacidad en la materia que vaya a impartir.

Art. 51. Todo el profesorado del Instituto, siempre que las circunstancias lo permitan, será nombrado por oposición, de acuerdo con el reglamento correspondiente.

Art. 52. Ningún catedrático que tenga el carácter de titular podrá ser removido de su cargo, a no ser por el incumplimiento de sus obligaciones o por incapacidad o inmoralidad debidamente comprobadas, oyéndolo previamente en defensa y de acuerdo con lo que establezca el reglamento respectivo.

Art. 53. El Instituto sólo concederá licencia al profesorado para estar separado de su cargo hasta por un año, previo acuerdo del Consejo de Directores, y no será renovable sino en el caso de que el solicitante se encuentre en calidad de becado.

Art. 54. Los profesores que en el desempeño del magisterio sufran incapacidad para el servicio tendrán derecho a retirarse con la pensión que otorgará el Consejo de Directores, de acuerdo con las normas establecidas en el reglamento.

Art. 55. El maestro con más de 30 años de servicio tendrá derecho a retirarse con pensión vitalicia que le otorgará el Consejo de Directores, conforme a lo estipulado por el reglamento en cuestión.

Art. 56. Las licencias, remociones, facultades, obligaciones, jubilaciones, etc. serán normadas por la reglamentación respectiva.

Capítulo VI. De los alumnos

Art. 57. La condición de los alumnos del ITESO se adquiere mediante la admisión por el Departamento Escolar, otorgada previas las pruebas de selección correspondientes y de acuerdo con las normas fijadas por el Consejo Académico.

Art. 58. Los alumnos tendrán derecho a recibir enseñanza que imparta el ITESO, así como a obtener, mediante las pruebas de conocimiento y demás requisitos establecidos, el título o grado universitario correspondiente.

Clases o categoría de alumnos

Art. 59. Las personas que se inscriban en el Instituto serán estudiantes “ordinarios”, “especiales” y “oyentes”. Los alumnos ordinarios pueden ser “regulares”, “irregulares” y “condicionales”. Son estudiantes “ordinarios” los que se inscriben con la finalidad de adquirir un grado o título universitario y “oyentes” los que, al hacerlo en uno o más cursos, persiguen solamente finalidades culturales.

Art. 60. En aquellas escuelas o facultades que hayan reglamentado los cursos llamados “libres” o “especiales”, se autorizarán inscripciones sin otras prerrogativas que las de poder asistir a clases, figurar en listas de profesores y presentar examen con boleta de calificación; pero sin derecho a obtención de grado o título alguno y sin que esta calidad de alumno implique que han sido revalidados estudios anteriores, o que los efectuados puedan ser reconocidos como equivalentes a cursos ordinarios. Lo anterior se hará constar en la boleta respectiva.

Art. 61. Son alumnos “ordinarios regulares” los que al inscribirse tienen derecho a cursar todas las materias correspondientes a un año de estudios de la carrera respectiva.

Art. 62. Son alumnos “ordinarios irregulares” los alumnos inscritos que tengan derecho a cursar parte de las materias de un año de estudios y parte o todas las materias del año de estudios inmediato superior.

Art. 63. Son alumnos “ordinarios condicionales” aquellos que hayan solicitado al Instituto la revalidación de estudios previos, realizados en otra institución educativa y cuyo expediente se encuentra en trámite.

Art. 64. Los alumnos “oyentes” serán admitidos, a juicio del director de la escuela, con las únicas restricciones de cupo de grupo y de local y limitación de talleres o laboratorios. Pagarán las cuotas que fije el reglamento y no tendrán derecho a obtener ningún grado o título, pero podrán recibir una constancia de haber concurrido a los cursos respectivos.

Art. 65. Los alumnos cooperarán, mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento del Instituto, para que éste pueda cumplir con la mayor amplitud su misión. El Consejo Académico propondrá al Consejo de Directores las cuotas respectivas en el arancel que en los términos de esta ley y su reglamento se establecen; la falta de recursos no será en ningún caso motivo para que se niegue el ingreso a la institución, por lo que, en caso de necesidad comprobada, podrán hacerse concesiones de condonación o de aplazamiento a los pagos conforme a la reglamentación que se establezca.

Art. 66. Los alumnos estarán igualmente obligados a prestar, de acuerdo con su condición, el servicio social que el Instituto imponga.

Art. 67. Los alumnos de una facultad o escuela no podrán desempeñar cátedra.

Art. 68. El Instituto sólo deberá mantener relaciones con las organizaciones de alumnos que no participen en actividades políticas. No se entenderá como actividad política la función electoral de sus propios organismos.

Art. 69. Los alumnos podrán reunirse y expresar dentro del Instituto sus opiniones sobre los asuntos que a la institución conciernen, con la condición de no interrumpir las labores y de guardar el decoro y el respeto debidos a la institución y a sus miembros. Para toda reunión dentro de los establecimientos del ITESO, deberá obtenerse previamente el permiso de las autoridades correspondientes.

Capítulo VII. Pruebas de conocimiento y aprovechamiento

Art. 70. El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente realizará las siguientes pruebas:

- a) De admisión, a los alumnos de primer ingreso cuando así lo requiera la facultad o escuela y servirán para apreciar el grado de conocimiento adquirido en las instituciones de donde provienen.
- b) Reconocimientos que se efectúan durante el curso, para conocer el aprovechamiento de los alumnos.
- c) De fin de cursos, que serán:
- d) Ordinarios, son los exámenes para los alumnos que hayan asistido al 80% o más de las clases y hayan aprobado cuando menos una de las pruebas trimestrales.
- e) Ordinarios diferidos, son las pruebas para los alumnos que por enfermedad u otra causa justificada no los presentaron en el tiempo oportuno. Estos exámenes tienen que ser sustentados en el periodo de exámenes extraordinarios más próximo.
- f) Extraordinarios, son los exámenes para los alumnos:

1º. Que no se hayan presentado a los exámenes ordinarios habiendo tenido derecho.

2º. Para los que hayan perdido el derecho a exámenes ordinarios por falta de asistencia, pero que asistieron al menos al 60% de las clases.

3º. Para los que hayan perdido el derecho a exámenes ordinarios por no haber aprobado ninguna de las pruebas trimestrales.

4º. Para los que presentaron exámenes ordinarios y fueron reprobados.

g) Exámenes a título de suficiencia. Los exámenes a título de suficiencia son las pruebas para los alumnos:

1º. Que tengan como mínimo el 50% de asistencia.

2º. Que hayan sido reprobados en los exámenes extraordinarios.

3º. Que vengan de otras instituciones con el fin de regularizarse.

Art. 71. Los alumnos reprobados tres veces en una materia no podrán reinscribirse.

Exámenes profesionales

Art. 72. Comprenden el de tesis y profesional propiamente dicho, y se conceden a los alumnos que han terminado su carrera de acuerdo con la reglamentación correspondiente.

Capítulo VIII. Sistema de calificaciones

Art. 73. El sistema de calificaciones del Instituto es el decimal, siendo la calificación mínima de pase 6 seis.

Art. 74. Las calificaciones se anotarán en los libros de actas, boletas, certificados y kárdex.

Capítulo IX. Revalidación de estudios, títulos y grados

Art. 75. Mediante los requisitos expresados en esta ley, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente revalidará los estudios hechos:

- a) En las escuelas y universidades de la República que tengan carácter oficial.
- b) En las escuelas y demás instituciones de la República que no tengan carácter oficial.
- c) En las universidades y colegios extranjeros de primer orden.

Art. 76. Estas revalidaciones se harán materia por materia, tomando las equivalencias conforme al plan de estudios del ITESO en vigor.

Capítulo X. De la expedición de comprobantes de estudios

Art. 77. Para certificar la validez de conocimientos adquiridos por los alumnos en cualquier aspecto de la enseñanza, el Instituto expedirá, de acuerdo con el reglamento, los siguientes comprobantes de estudios:

- a) Constancias de estudios en las que se hace constar la terminación de determinadas materias de estudios realizados en alguna facultad o escuela; las expedirán los secretarios, con el visto bueno del director.
- b) Boletas de exámenes, o sea la relación de materias presentadas en un año de estudios y calificaciones obtenidas, firmadas por el jurado que verificó el examen y el director.

- c) Certificados, a quienes deseen comprobar que cursaron y fueron aprobados en determinadas materias, formados por el Secretario General y el Jefe del Departamento Escolar.
- d) Diplomas para comprobar el curso de estudios especiales.
- e) Títulos, a quienes hubieren terminado la carrera regularmente y presentado su examen recepcional.

Capítulo XI. De los exalumnos

Art. 78. El Instituto procurará que los graduados en sus dependencias sigan formando parte de su comunidad cultural, para lo que fomentará su organización y mantendrá con ellos estrechas relaciones de cooperación.

Art. 79. Los graduados en el Instituto tendrán preferencias para ser designados profesores, funcionarios y empleados del mismo en igualdad de condiciones.

Art. 80. El Instituto podrá requerir la participación de los post-graduados en sus labores conforme a lo establecido en esta ley.

Art. 81. El Instituto fomentará igualmente la organización de sus exalumnos que por causas que no les fueron imputables, hayan dejado de estudiar, con el propósito de obtener su cooperación para los fines universitarios.

Capítulo XII. Responsabilidades y sanciones

Art. 82. Incurrirán en responsabilidades y ameritarán sanciones los miembros del Instituto que cometan faltas en los términos de esta ley y sus reglamentos.

Art. 83. Son causas generales de responsabilidad:

- I. Los actos graves dirigidos contra la existencia, la unidad, el decoro y los fines esenciales del Instituto.
- II. La hostilidad desarrollada en actos concretos, en contra de cualquier universitario o grupo de universitarios, por razones ideológicas o de orden puramente personal.
- III. La utilización de todo o parte del patrimonio universitario para fines distintos de aquellos a que está destinado.
- IV. La falta de dedicación al puesto que se desempeña.

- v. La substracción o falsificación de documentos o informes o su aceptación dolosa, otorgándoles efectos de que legalmente carezcan.
- vi. Cometer actos contrarios a la moral o al derecho que se traducen en desprestigio de la institución.
- vii. No guardar el respeto y consideración debidos a los superiores, compañeros, alumnos y dependientes, en sus respectivos casos.
- viii. La inobservancia de las normas de gobierno implantadas.
- ix. La resistencia a prestar el servicio social.
- x. Violar, por acción u omisión, cualesquiera de las obligaciones impuestas por esta ley, el reglamento o los acuerdos de las autoridades gubernamentales del Instituto, así como cualquiera otra falta a la disciplina.

Art. 84. Son faltas específicas de los profesores:

- I. Utilizar la cátedra para fines de propaganda que se aparten de los lineamientos científicos del Instituto.
- II. Desatender la cátedra sin causa justificada.
- III. Cometer, dentro de los establecimientos del Instituto, actos inmorales e ilícitos.
- IV. Incitar a los alumnos a la perversión moral.

Art. 85. Son causas específicas de responsabilidad de los alumnos:

- I. Hacer labor de agitación perniciosa dentro del Instituto contraria a la moralidad y al prestigio del mismo.
- II. Incitar y participar en desórdenes que pongan en peligro el prestigio del Instituto.
- III. Desarrollar actividades tendientes a tomar vacaciones fuera de los periodos establecidos.
- IV. Prestar o recibir ayuda fraudulenta en las pruebas de aprovechamiento.
- v. Faltar a la disciplina en cualquier forma.

Art. 86. Por cometer faltas de que hablan los artículos 83 a 85, podrán imponerse las siguientes sanciones:

- I. Amonestación.
- II. Suspensión temporal en el ejercicio del cargo o empleo o del derecho de alumnos y suspensión al gobierno del Instituto.
- III. Suspensión o pérdida de derecho a intervenir en el gobierno del Instituto.
- IV. Separación definitiva.

Art. 87. La sanción de separación podrá referirse a la facultad, escuela, departamento o cualquiera dependencia del Instituto donde el responsable desempeñe el puesto o el alumno esté matriculado.

Art. 88. Las sanciones consignadas en este capítulo se aplicarán según la gravedad de la falta y la reincidencia en ella. Para apreciar la gravedad de las infracciones y graduar la sanción correspondiente, se atenderá a la naturaleza de la acción u omisión, a las circunstancias de ejecución y el daño causado.

Art. 89. Las sanciones se impondrán:

- I. Por el Consejo de Directores, respecto de las faltas cometidas por el Rector.
- II. Por el Consejo Académico, cuando se trate de alguno de los actos a que se refiere el artículo 83 de esta ley y no se encontrare comprendidas dentro de los señalados por los artículos 84 y 85.
- III. Por el consejo de la facultad o escuela a que pertenezcan el profesor o alumno que haya cometido alguna de las faltas a que se refieren los artículos 84 y 85 de esta ley.
- IV. Por el Rector, a los directores de las facultades, escuelas, secciones, etc., profesores, alumnos y a todo el personal administrativo y de servicio de las oficinas centrales del Instituto.
- V. Por los directores de facultades y escuelas, en lo que concierne a los profesores en tratándose de amonestación, y por lo que hace a los alumnos, cuando la sanción aplicable sea suspensión hasta de ocho días. Esta competencia de los directores de facultades o escuelas para sancionar se refiere a las faltas cometidas dentro de los respectivos planteles. También corresponderá a los directores de facultades y escuelas y a los de los

departamentos y secciones aplicar cualesquiera de las sanciones establecidas al personal administrativo y de servicio de sus dependencias.

vi. Por los profesores, a los alumnos de su clase con suspensión en ella hasta por ocho días, dando cuenta de esto al director.

Art. 90. El Consejo Directivo en pleno conocerá en segunda instancia de los casos de inconformidad de los sancionados con las resoluciones dictadas por las autoridades a que se refieren los incisos II, III y IV del artículo anterior, cuando ésta considere en suspensión por más de tres meses o separación definitiva del Instituto.

Art. 91. Las resoluciones que admitan apelación, en los términos del artículo anterior, podrán ser recurridos dentro del término de quince días hábiles a partir del siguiente al que hayan sido notificados los interesados.

Art. 92. El Consejo Directivo en pleno podrá confirmar, revocar o modificar la resolución recurrida, inclusive aumentar la sanción si el caso lo amerita.

Art. 93. Las resoluciones que en esta materia se dicten surtirán inmediatamente sus efectos y si en segunda instancia fuesen revocados, se restituirá al afectado en su derecho si así se determina.

Art. 94. En todos los casos, para poder aplicar una sanción deberá oírse al interesado y se formará un expediente en el que consten los hechos que se atribuyen a la persona de quien se trata, la declaración de ésta y los demás elementos de convicción en que se funde la resolución que se dicta.

Art. 95. El cometer las faltas a que aluden las fracciones I, III, V y IX del artículo 83 se sancionará con separación definitiva del Instituto.

Art. 96. La responsabilidad por las infracciones enumeradas en las fracciones II, VI y VIII del artículo 83 se castigará con amonestación y suspensión hasta por un año según la gravedad del caso y separación definitiva en caso de reincidencia.

Art. 97. Cometer faltas a que aluden las fracciones IV y VII del propio artículo 83 se sancionará con amonestación, suspensión hasta de tres meses o separación definitiva, según la repetición del hecho.

Art. 98. Las infracciones que se mencionan en la fracción X del referido artículo 83 se castigarán con amonestación, suspensión o separación definitiva, según su importancia y la reincidencia en ellas.

Art. 99. El cometer por parte de los profesores de las faltas enunciadas en las fracciones I, III y IV del artículo 84 ameritarán la separación definitiva del cargo, la de la fracción II amonestación por la primera vez y separación definitiva en caso de reincidir.

Art. 100. El cometido por parte de los alumnos de las faltas instituidas en el artículo 85 se castigará:

- I. Con suspensión de 15 días a tres meses o separación en caso de reincidencia, por lo que hace a las mencionadas en la fracción I de dicho artículo.
- II. Con suspensión hasta de 15 días por la primera vez, hasta de un año la segunda y de separación definitiva por la tercera, en lo que concierne a las que aluden en la fracción II del propio precepto.
- III. Con suspensión hasta de tres meses, que se elevará hasta un año en caso de reincidencia, por lo que toca a las que señala en la fracción III del referido artículo. Se tendrá en cuenta, para graduar esta sanción, la violencia ejercida sobre otros alumnos para hacer realizar las actividades constituidas a la falta.
- IV. En todos los casos de separación definitiva, el Consejo Académico determinará en primera instancia, en orden a la gravedad de la falta y demás circunstancias legales, si la separación se extiende al resto del Instituto y, en segunda instancia, el Consejo Directivo.
- V. Con suspensión hasta de 15 días, que se elevará hasta seis meses en caso de reincidencia, por lo que hace a las faltas que se mencionan en la fracción IV del referido artículo 85. Estas sanciones son independientes de la facultad de anular el reconocimiento o examen respectivo que compete al consejo de la dependencia correspondiente.

Art. 101. En caso de que cualquiera de las infracciones a que se contrae el artículo anterior sean leves, podrá el director del plantel correspondiente imponer por primera vez la amonestación.

Art. 102. Por faltas a la disciplina, los profesores podrán suspender a sus alumnos en sus respectivas cátedras hasta por ocho días, dando aviso a los directores del plantel, y los directores están autorizados a suspender a los alumnos del establecimiento hasta por 15 días, dando aviso correspondiente a la Rectoría del Instituto.

Art. 103. Las sanciones a que se refiere este capítulo se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda resultar al funcionario o empleado de que se trate.

Art. 104. El reglamento determinará el procedimiento para las imposiciones de las sanciones de que habla este capítulo.

2. Primer intento de reconocimiento oficial: Secretaría de Educación Pública

Documento 2.1. Memorando de Elena Jeannetti al Rector de la Universidad Iberoamericana sobre la visita de Luis Hernández Prieto S.J. a la Secretaría Educación Pública (16 de julio de 1957)²²

No recuerdo la fecha exacta. Probablemente fue en los primeros días del presente mes de julio o los últimos de junio.

El padre Luis Hernández Prieto vino a saludar a su hermano [Carlos Hernández Prieto, S.J.²³]. Me indicó que quería saber si yo dominaba el ambiente de la Secretaría de Educación Pública, con objeto de que lo guiara para averiguar las condiciones de incorporación del Tecnológico de Guadalajara.

Como mi respuesta fue afirmativa, quiso saber a qué personas se podría entrevistar. Le aconsejé al director general del Departamento Jurídico, Lic. don Javier Piña Palacios, persona sumamente católica y amiga de ustedes, quien podía indicarle con toda veracidad si encontrarían buena acogida o no y cuál camino técnico seguir.

También le aconsejé entrevistar al jefe del departamento de Estudios Superiores de la misma Secretaría de Educación Pública, persona que quiere acreditar su departamento y darle importancia y motivo por el que ayuda siempre en todos sentidos.

Al día siguiente lo acompañé para hacer la presentación. El Lic. Piña Palacios no se presentó, a pesar de que lo esperamos por tres horas.

En ausencia del Lic. Piña Palacios, quiso conocer y sondear al profesor Murillo de Estudios Superiores. Este señor tampoco lo recibió, pero lo citó para el siguiente día.

El padre Luis me indicó que:

- a) Lo presentara sólo como profesor de química, experto en problemas escolares, por lo que un grupo de padres de familia le habían pedido que interviniera para gestionar la incorporación de un centro de estudios superiores, que se iba a dedicar a la enseñanza técnica, que pretendía una situación jurídica correspondiente a un tecnológico y con asiento en Guadalajara.
- b) Que no se mencionara para nada el Instituto de Ciencias como ligado al Tecnológico, pero sí se dijera que ocuparía el mismo local.

²² En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

²³ Años después (1961–1964), Carlos Hernández Prieto fue rector de la Universidad Iberoamericana.

c) Que la creación obedecía, entre otras cosas, a que los alumnos de las escuelas incorporadas, especialmente las que tienen su incorporación con la Secretaría de Educación Pública (como la tiene en parte el propio Instituto de Ciencias), no podían encontrar sitio en la universidad estatal de Jalisco para realizar sus carreras.

Como ese día no estaba el Sr. Murillo, nada de esto se trató. Yo había quedado con el padre Luis que al señor Murillo no se le diría quien era él, pero al Lic. Piña Palacios, sí.

El padre Luis me indicó que, ya enterado de las personas y lugares de oficina, al día siguiente volvería solo.

A la siguiente visita lo acompañó el padre Carlos Hernández Prieto y por una conversación posterior con éste, aunque ajena a lo anterior, saqué por consecuencia que habían tratado el asunto ampliamente con estos señores y habían recibido de ellos la mejor acogida. La amplitud, detalles e identificación que [falta la continuación]

Rigurosamente hablando, el Tecnológico de Guadalajara sí ha hecho gestiones por medio de los padres jesuitas para su incorporación, pero en la forma que lo detallo.

Respetuosamente

[Al final, hay dos anotaciones manuscritas]

Padre rector se refiere al de la Ibero, padre Carlos Hernández Prieto.²⁴

Elena Jeannetti fue secretaria del Colegio de Jesuitas de México '40, 1950's secretaria académica de la Ibero. Después pasó a ser secretaria de la UNAM del departamento de escuelas incorporadas.

²⁴ En 1957 rector de la Universidad Iberoamericana era Manuel Ignacio Pérez Alonso.

Documento 2.2. Carta de José Fernández del Valle y Jorge Ochoa Aldrete a José Ángel Ceniceros, Secretario de Educación Pública (4 de noviembre de 1957)²⁵

Muy respetable señor Secretario:

La muy atinada labor de usted frente a la Secretaría de Educación, las justas iniciativas que ha venido haciendo para que la iniciativa privada tome el participio que le corresponde en la solución del problema educativo nacional han sido el móvil para que un grupo de significados hombres, que hacen posible la vida activa de nuestro estado, hayan constituido una asociación civil para fundar en Guadalajara un Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores, ajustado en todo a los preceptos constitucionales.

Nos estamos tomando la libertad de mandar a usted impreso de la escritura constitutiva, para rogarle muy atentamente sea servido de quedar debidamente enterado.

Deseamos que la Secretaría a su muy digno cargo nos distinga enviándonos las valiosas publicaciones que sostiene, para la integración de nuestra biblioteca. Al agradecerle las atenciones que nos dispense, nos es grato ofrecerle las consideraciones de nuestro respeto.

Atentamente

El Presidente, Ing. José Fernández del Valle

El Secretario, Ing. Jorge Ochoa Aldrete

²⁵ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Documento 2.3. Carta de Gabriel Vázquez Arroyo a Javier Piña y Palacios, de la Secretaría de Educación Pública (8 de mayo de 1958)²⁶

Muy respetable señor licenciado y fino amigo:

He dado información amplia al Consejo Directivo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, de la magnífica voluntad que usted ha puesto para cooperar con nosotros en la obra que nos hemos trazado.

Vengo a agradecerle una vez más las atenciones y gentilezas de su parte, que han sido fundamentales en la iniciación del reconocimiento oficial de la tarea pedagógica del ITESO.

Estamos integrando un expediente con toda nuestra documentación al respecto, para poderla poner personalmente en sus manos y ver si es posible que, para el próximo mes de septiembre, tengamos nosotros la incorporación oficial de nuestros programas y planes de estudios.

Al dar las gracias por los favores recibidos, me es grato ofrecerle las consideraciones de mi aprecio y amistad.

Atentamente

²⁶ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Documento 2.4. Sugestiones del Secretario General del ITESO después de la entrevista con el Director General del Departamento Jurídico de la Secretaría de Educación Pública [1958]²⁷

I. Como punto primordial y principal, urgentemente debe entrevistarse al Sr. Presidente de la República, con el objeto de ver si está de acuerdo con el establecimiento del ITESO o no.

II. Al mismo tiempo debe buscarse alguna institución que reconozca los estudios realizados en el ITESO, mientras la Secretaría de Educación Pública define nuestra situación, pues realizando lo anterior no importaría que la resolución se tardase.

III. Asegurar el futuro económico del ITESO, a fin de lograr que las escuelas ya existentes se consoliden y, logrado esto, se crea una situación que la misma SEP no puede destruir.

IV. Como una de las principales conclusiones de lo hablado en México, se prepare debidamente la Escuela de Ingeniería con todos los elementos necesarios para la enseñanza, como si tuviera los cinco años de la carrera tanto en Civil como de Mecánico Electricista.

V. Se vea la posibilidad de que en el Instituto de Ciencias o directamente en el ITESO se establezca, en lugar de bachillerato, vocacionales que atraerían alumnos, pues de acuerdo con los planes profesionales del Instituto Politécnico Nacional son menos años de estudio en las carreras.

VI. La Escuela de Derecho ahora está en situación más favorable que antes, debido a que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey acaba de entregar al Departamento de Estudios Universitarios de la Secretaría de Educación Pública una solicitud para que le sea reconocida dicha carrera, así que quedaría sujeta al dictamen que se dé.

VII. Se haga un estudio bien hecho, contestando a los puntos planteados por el jefe del Departamento Jurídico en la entrevista con el Secretario de Educación Pública: sobre la enseñanza para los obreros, carreras universitarias, carreras especiales y carreras técnicas propiamente dichas.

VIII. Se defina qué plan de estudios se adopta a fin de evitar objeciones por parte de la Secretaría de Educación Pública: si conforme al Politécnico, si a Monterrey o a la UNAM.

²⁷ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. Este documento no está fechado. Tal vez fue escrito en 1958.

IX. En relación con este punto, hay que aclarar que el criterio de la Secretaría de Educación Pública es: que un alumno que termina su bachillerato puede seguir actualmente cualquier carrera, sin embargo, el Politécnico exige vocacional. El jefe del Departamento de Estudios Universitarios de la SEP explicó que oficialmente la SEP exige para seguir una carrera: bachillerato o vocacional, por lo consiguiente, aún el Politécnico debe acogerse a esto, aunque en la práctica no lo es.

Documento 2.5. Información al señor ministro de Educación Pública, Lic. Jaime Torres Bodet, sobre el origen, objetivos y patrocinadores del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), proporcionada por una comisión investigadora designada al efecto por la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho, con la colaboración de elementos directivos de la Organización Nacional de Estudiantes de Ingeniería (febrero de 1959)²⁸

Preámbulo

Durante la verificación del Segundo Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho en el mes de octubre de 1958 en la ciudad de Monterrey, fueron analizados, además de los estudios jurídicos previstos en el temario, los principales problemas que afrontan los universitarios en los distintos estados de la República.

Por lo que se refirió al Estado de Jalisco, los representantes de la Universidad de Guadalajara y los de la Universidad Autónoma de Guadalajara estuvieron acordes en señalar como radicalmente perniciosa, por muy diversas razones que posteriormente enunciaremos, la creación de una tercera universidad en la capital de Jalisco bajo el título de Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, que en el pasado mes de septiembre abrió facultades de Ingeniería, Ciencias Químicas, Economía, Comercio y Administración, Derecho y Filosofía y Letras, es decir, carreras tanto técnicas como humanísticas.

La Presidencia de la Gran Comisión de la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho, a moción de los compañeros de Jalisco, puso el problema en consideración de la asamblea y se acordó en principio enviar un telegrama al señor Presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines, condenando la existencia de dicha institución, por haberse probado plenamente que sus fines están completamente relacionados a los intereses del Partido Acción Nacional, el Arzobispo de Guadalajara y la orden de los jesuitas. Además, se designó una comisión, que ahora rinde este informe, para que acumulara datos que evidencien la afirmación anterior y se hicieran del conocimiento del señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, por ningún motivo, se otorgue incorporación a los estudios de una institución fundada para contrarrestar deliberadamente los

²⁸ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. No hemos encontrado los 13 anexos mencionados en este informe.

principios legales que norman la educación superior en México y orientar a la juventud en contra del Gobierno de la Nación.

Queremos precisar que los integrantes de la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho y de la Organización Nacional de Estudiantes de Ingeniería que auxiliaron en esta labor investigadora, por ser también de su interés, no tenemos otra mira que la salvaguarda de los intereses culturales de la Nación dentro de instituciones idóneas para mantener la unidad nacional y, por tanto, oponernos a la perniciosa influencia que intereses ajenos al progreso del país hacen de mala fe en contra de la juventud que honrosamente hemos sido designados para dirigir. Nuestro interés es el enunciado y permanecemos al margen, para poder cumplirlo, de las normas que quieran imponernos cualquier partido político o sociedad cuyos intereses no sean estrictamente universitarios.

Origen del ITESO

En los últimos años, el Partido Acción Nacional, cuyo reducto principal en material humano y económico está en Jalisco, con el Lic. Efraín González Luna a la cabeza, ha visto mermarse considerablemente sus adeptos y sus logros, principalmente por el descrédito en que ha caído el jefe mencionado y la convicción que va cundiendo de la improcedencia de dicho partido en beneficio del país. Es así como venían careciendo de cuerpos de profesionistas incondicionales que les fueran útiles tanto en las actividades como en el manejo de las múltiples instituciones bancarias, industriales y comerciales que controlan; ese personal no se los proporcionaba ni la Universidad de Guadalajara ni la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Ante tal situación, el Lic. Efraín González Luna, personalmente, aun cuando sustituido aparentemente por el señor Ing. José Fernández del Valle, decidió llevar a cabo su viejo proyecto de crear una tercera universidad en Guadalajara al servicio único de sus intereses. El Lic. González Luna y su grupo se pusieron de acuerdo con el señor cardenal José Garibi Rivera y la orden de los jesuitas para organizar todos los aspectos requeridos por la empresa, como el financiero, el docente, el de alumnado, etc.

Durante un año los padres jesuitas hicieron intensa propaganda entre sus bachilleres para que ingresaran a la nueva institución, como consta en el anexo no. 1. Se hizo intensa propaganda al ITESO, en todo el occidente, centro y norte de la República, a través de los señores párrocos y dirigida desde el Arzobispado de Guadalajara, según consta en el anexo no. 2. Se reunió a las personas

económicamente ponderables de Guadalajara, la mayor parte de ellas pertenecientes al Partido Acción Nacional, con el propósito de que aportaran el dinero necesario para la construcción de grandes edificios, destinados a su proyecto de universidad, pero, según estamos enterados, tales personas que constan en el anexo no. 3 se abstuvieron de colaborar en su gran mayoría, enteradas de los propósitos turbios de los fundadores del ITESO. La dirección del ITESO, siendo este inexistente todavía, envió publicidad a todo el clero nacional y padres de familia acerca de su institución, según anexo no. 4, en el que adjuntamos también información periodística sobre la baja categoría moral del Ing. José Fernández del Valle.

Después de un estudio sobre el conflicto entre el ITESO y la Universidad Autónoma de Guadalajara, hemos llegado a la conclusión de que, si bien en el aspecto judicial se ha conducido la solución del problema legal, en el aspecto universitario, que es el que nos compete, pudimos constar que los organizadores del ITESO llevaron a cabo una campaña calumniosa contra la Autónoma para retirarle maestros y obtenerlos así para ellos, lo cual fue uno de los motivos del conflicto mencionado. El organismo estudiantil nacional, Confederación Nacional de Estudiantes, que se avocó al problema universitario en aquella ocasión, pudo constar que es el Partido Acción Nacional el fundador e interesado único en dicha tercera universidad de Jalisco, como lo dijeron explícitamente en publicaciones de prensa, según anexo 5. De igual manera, se enteraron y condenaron en igual forma los universitarios de la UNAM, según consta en reproducción de prensa del telegrama al respecto anexo no. 6.

Para iniciar sus escuelas lo hicieron dentro de las más reducidas condiciones que en nada favorecen a la debida preparación académica de los alumnos, a pesar de las elevadas cuotas que cobran y de las cuales la mínima es de \$180.00 mensuales. Salvo en la Facultad de Economía, donde tienen más de 20 alumnos, porque directamente el Instituto de Ciencias de los jesuitas envió los certificados de bachillerato para matrícula al ITESO, como en la de Filosofía y Letras, en la que tienen otros tantos alumnos, casi todos religiosos y monjas, en el resto de sus escuelas tienen alumnado que fluctúa entre 4 y 12 alumnos, habiendo resultado por tanto un fracaso rotundo, que no tiene otra explicación que el conocimiento público de que dicha institución oculta, tras de su publicidad de beneficio de la cultura, intereses ajenos a ella, fundamentalmente políticos.

Objetivos del ITESO

Como lo hemos apuntado con anterioridad, el Partido Acción Nacional sufre un desquebrajamiento en Jalisco traslucido en deserción de personal humano. Por ese motivo, precisan de cátedras que les sirvan de tribuna para hacer campaña política, formar jefes y lograr adeptos para continuar sus actividades que no son de una sincera oposición nacional de carácter constructivo, sino de franca subversión contra el orden nacional. La mayor parte de los actuales alumnos del ITESO forman actualmente en las filas de las juventudes panistas y los maestros son de sus principales dirigentes, anexo no. 7.

El segundo objetivo del ITESO es la formación de profesionistas y universitarios incondicionales de los intereses del señor cardenal José Garibi Rivera, primer patrocinador del Partido Acción Nacional en Jalisco, siendo voz pública y convicción en todos los círculos de Jalisco que de la Tesorería del Arzobispado salen el financiamiento tanto de algunas actividades del PAN como del déficit económico que desde un principio ha dicho tener el ITESO, a pesar de que hicieron publicidad en el sentido de que habían colectado varios millones de pesos entre la iniciativa privada.

Son también sostenedores de la realización del ITESO y sus principales dirigentes en materia de enseñanza los padres jesuitas, cuyos elementos más destacados figuran como profesores del ITESO y dos de ellos, los padres Ignacio Pérez Becerra y Jorge Villalobos, son subdirectores y prácticos directores de las escuelas de Ciencias Químicas, Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica, respectivamente, pues los directores son únicamente honorarios. Anexos 8 y 9. Igualmente, precisamente en estos días han intensificado su campaña en contra de las dos universidades de Guadalajara y en favor del ITESO para la inscripción del próximo año escolar. En los anexos mencionados constan el resto de los maestros de las facultades y, aunque hemos comprobado que la mayor parte de ellos son solamente titulares sustituidos por jesuitas, dichos titulares pertenecen al Partido de Acción Nacional, figurando algunos excandidatos a diputados por dicho partido, gerentes de las cámaras que controla el Lic. Efraín González Luna y el propio hijo de éste.

Según anexo no. 10, consta una publicación en que se hace ver por un alumno defraudado del ITESO cómo fue engañado por la propaganda de los jesuitas. Esto fue motivo para que los miembros de dicha orden, a través de tercera persona, hicieran gran campaña pública en su favor, como consta en el anexo 11 que se publicó varias veces en los diarios de Guadalajara.

Uno de los primeros frutos que ha habido del ITESO ha sido la publicación del periódico panista y cardenalicio *La Época*, dirigido por el excandidato del PAN a la legislatura Lic. Guillermo Ruiz Vázquez, quien es de los primeros colaboradores del ITESO y cuyo cuerpo de redacción está integrado por alumnos de ese plantel. Es descarada la manera en que dicho periódico ataca a nuestra Constitución Pública, a quien nos dirigimos, y es intensísima la publicidad en favor de todos los grupos del PAN-Acción Católica. Esto lo comprobamos mediante los anexos 12 y 13.

Desde el punto de vista estudiantil, el ITESO, aliado a la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, ha hecho intensa campaña en todo el país, principalmente a través de los colegios de jesuitas y de los grupos de Acción Católica, para tratar de entorpecer nuestros trabajos. Así se han quejado a nosotros compañeros de Nuevo León, Querétaro, Puebla, el Distrito Federal y la propia ciudad de Guadalajara.

Es por lo anterior, y señalados en principio nuestros propósitos, que, unificados la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho y la Organización Nacional de Estudiantes de Ingeniería, nos dirigimos respetuosamente al C. Ministro de Educación Pública para que comprenda cuán perjudicial sería para el buen desenvolvimiento de la labor del régimen actual, para la enseñanza superior de acuerdo con nuestra Constitución Política, para el prestigio de las actuales universidades de Jalisco y para la marcha de los organismos estudiantiles nacionales, que se otorgara la incorporación de los estudios que actualmente se imparten en el ITESO de Guadalajara. Creemos fundadamente que el C. Ministro tomará en cuenta nuestra postura auténticamente universitaria y entenderá como falsedades los argumentos de quienes le piden dicha incorporación, pues ni hace falta otra universidad en Jalisco ni se tiene el más mínimo deseo por parte de ellos de colaborar al progreso del país, como quedó dicho. La fundación del ITESO ya ha causado serios disturbios, pero mucho más graves serían los posteriores en caso de continuar su existencia, por lo que creemos sinceramente lo mejor le sea negada la incorporación en forma definitiva para que desaparezca de inmediato.

Guadalajara, febrero de 1959

Por la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho, Srío. Gral. de la Gran Comisión de la ANED, Director de Difusión de la ANED.

Por la Organización Nacional de Estudiantes de Ingeniería: Srío. Acción Social y Becas.

Documento 2.6. Relación de trámites de incorporación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente [abril de 1959]²⁹

En el mes de junio de 1958, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente solicitó a la Secretaría de Educación Pública los requisitos que los centros educativos deben de llenar para que sus estudios sean reconocidos oficialmente por dicha Secretaría y esta dependencia puso en manos de los directivos del ITESO los requisitos indispensables para poder conceder el reconocimiento oficial.

En el mes de agosto de 1958, se entrevistó al Sr. Lic. Javier Piña y Palacios, Jefe del Departamento Jurídico y de Revalidación de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, y se le pidió información amplia sobre los diferentes requisitos que la Secretaría establece para poder conceder la revalidación de estudios.

El 13 de octubre de 1958, se entregó en la Oficialía de Partes de la SEP el expediente donde se solicitaba la incorporación del ITESO. El día 15 fue turnado a la Secretaría Particular del Sr. Ministro y, de ahí, el mismo día pasó al Departamento de Institutos Tecnológicos Regionales.

Se entrevistó al Sr. Lic. José Ángel Ceniceros, Ministro de Educación Pública en el sexenio pasado. La entrevista fue concedida a través de la respetable señora Eva Sámano de López Mateos. El señor ministro comunicó al Sr. Presidente de la República, Dn. Adolfo Ruiz Cortines, la solicitud hecha por el ITESO. El señor Presidente dispuso que este asunto quedara pendiente hasta el próximo sexenio. La documentación del ITESO quedó olvidada en el Departamento de Estudios Tecnológicos Regionales, hasta que una comisión del Instituto se presentó a inquirir sobre el estado de dicha solicitud.

La comisión del ITESO, por medio del Departamento Jurídico de la SEP, hizo las gestiones necesarias para localizar dicho expediente que a esas fechas nadie sabía en donde se encontraba. Una vez localizado, el Departamento Jurídico solicitó fuese turnado al Departamento de Estudios Universitarios de la Secretaría de Educación, de donde la comisión del ITESO lo recogió y entregó al Departamento Jurídico.

²⁹ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. El documento no está fechado, pero dedujimos que pudo haber sido elaborado en abril de 1959.

Este departamento solicitó al de Estudios Universitarios que se practicara una inspección a las oficinas del ITESO, a fin de poder dar el trámite debido a la solicitud de incorporación pedida.

En los días 12 y 13 del mes de marzo de 1959, se llevó a cabo la inspección por el Sr. Ing. Héctor Murillo Acevedo, Jefe del Departamento de Estudios Universitarios de la Secretaría de Educación Pública. El Sr. Ing. Héctor Murillo Acevedo quedó satisfecho de la inspección que verificó, porque encontró dentro de la ley lo verificado por el ITESO, tanto en el aspecto académico como en el administrativo, laboratorios, equipo, etc., etc., como consta por el informe que rindió al Departamento Jurídico.

Estando aún en Guadalajara el Sr. Ing. Murillo, el ITESO tuvo la noticia de que el Sr. Luis Farías, ex diputado, se presentó a la Secretaría de Educación a nombre de la Presidencia de la República, diciendo ser portador de una orden de suspensión para que no se llevara a cabo la inspección solicitada por el ITESO, pero como la inspección ya se había verificado, se quiso dar la impresión de que dicha inspección carecía de validez legal, diciendo que la persona que debería de haber hecho la inspección era el Sr. Ing. Guillot, Jefe del Departamento de Institutos Tecnológicos Regionales. Esta sugerencia la hizo el Sr. Farías en una forma autoritaria.

Posteriormente, con motivo de aclarar esta situación, hubo una reunión en el despacho del Sr. Dr. Romano Muñoz, asistiendo el propio Dr. Romano, el Coordinador del Jurídico, Héctor Ortiz, el Ing. Murillo y el Lic. Javier Piña y Palacios.

En esa reunión se llegó a las siguientes conclusiones:

- I. El Sr. Luis Farías, Jefe de Prensa de la Secretaría de Gobernación, solicitaba a nombre de la Presidencia de la República la suspensión del trámite de incorporación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Hay que hacer la aclaración de que el Sr. Farías no comprobó en alguna forma la representación que dijo llevar de la Presidencia de la República.
- II. Que la inspección realizada por el Sr. Ing. Murillo estaba legalmente definida.
- III. Se sugirió que el dictamen de la inspección verificada por el Sr. Ing. Murillo fuera desfavorable; pero a esto se opuso el propio Ing. Murillo,

porque habiendo él realizado la inspección, había encontrado todo satisfactorio y, además, ya había rendido su dictamen en ese sentido.

iv. Se le indicó al Sr. Lic. Piña y Palacios que se dejara en el olvido el expediente de incorporación. El Sr. Lic. Piña y Palacios protestó por esta insinuación, diciendo que, de acuerdo con la ley, no se debía de hacer eso, puesto que el ITESO estaba dentro de las normas legales.

Posteriormente, el señor Coordinador del Jurídico se presentó ante el Sr. Lic. Javier Piña y Palacios, diciendo que, de parte del Sr. Ministro de Educación, se detuviera todo lo referente al ITESO, pues tenía el Sr. Ministro un legajo de acusaciones en contra de esa institución y que no se hiciera ningún trámite hasta que no se practicara una investigación del caso.

Pocos días después, la prensa dio a conocer la noticia de que el Sr. Lic. Dávila, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública, se encontraba en Guadalajara, a donde había venido con el solo objeto de investigar todo lo relacionado con el ITESO.

El Sr. Lic. Dávila, para poder haber cumplido debidamente su cometido, debía de haberse entrevistado con los directivos del ITESO y haber hecho inspección del funcionamiento del mismo, pero dicho Sr. Dávila no se entrevistó con ninguno de los directivos del ITESO, ni verificó inspección alguna a la institución y, no obstante, a pesar de ello, rindió un informe desfavorable desde todos puntos de vista.

Con fecha 17 de abril de 1959, una comisión del ITESO entrevistó al Sr. Lic. Dn. Jaime Torres Bodet, Ministro de Educación Pública, con objeto de saber por qué se estaba deteniendo el trámite de incorporación, dado que, dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con las leyes de la Secretaría de Educación Pública, se habían llenado cuidadosamente todos los trámites correspondientes.

El Sr. Ministro, en sus primeras palabras, dijo a la comisión: “¿Para qué quieren una tercera universidad, que vendría a crear inquietudes entre los estudiantes de Guadalajara, de una y otra universidad existentes?” La comisión le contestó que le extrañaba positivamente oír, y más aún del Sr. Lic. Dn. Jaime Torres Bodet, semejante pregunta, dado que siendo como es él, uno de los representantes nacionales reconocidos universalmente como hombre culto, no cabía ni pensar que pudiera formularla.

Después se le informó sobre el dictamen del Sr. Lic. Dávila y esto se vio que lo molestó bastante, dando la impresión de que esta acción habían pretendido hacerla en forma secreta.

Tenemos conocimiento de que la solicitud de incorporación del ITESO se encuentra actualmente en manos del Sr. Ing. Víctor Bravo Ahuja, subsecretario de Enseñanza Tecnológica, y que pretenden verificar nuevas inspecciones, anulando previamente la información rendida por el Sr. Ing. Murillo y pidiendo que estas inspecciones sean verificadas por personal que nombre del Instituto Politécnico Nacional y funcionarios de la Secretaría de Educación Pública.

Hechos:

- I. El ITESO cuenta con todo el respaldo de la iniciativa privada de Guadalajara, tanto en forma aislada, como a través de las diferentes cámaras existentes en nuestro medio, de las cuales ellos hacen parte constitutiva.
- II. El ITESO se ha constituido de acuerdo con las normas marcadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y reglamentos de la Secretaría de Educación Pública.
- III. Las autoridades estatales hasta la fecha se han mantenido respetuosas, frente al ITESO, de los principios constitucionales.
- IV. Los centros de enseñanza oficial existentes en Guadalajara han externado su simpatía hacia una institución que viene a satisfacer necesidades del estudiantado en nuestro medio.
- V. Desde la iniciación de los trabajos para constituir el ITESO hasta la fecha actual, la sociedad secreta denominada “Tecos” se han declarado públicamente en contra de su existencia y han recurrido a los medios más censurables para acabar con la institución. Fue del conocimiento nacional el ataque a mano armada y disparo de proyectiles a directivos del ITESO y destrucción de equipo con valor de más de \$100,000 cien mil pesos.
- VI. La campaña nacional que dicha sociedad secreta ha hecho en contra del ITESO y sus directivos a base de calumnias.
- VII. En vista de que por medio de procedimientos legales no han podido interrumpir la marcha ascendente del ITESO, han recurrido al chantaje en diferentes formas contra los directivos del ITESO y contra funcionarios públicos, buscando, por los medios más censurables, que este centro de enseñanza no tenga la vivencia que le corresponde a las necesidades por

satisfacer y a la pujanza de los hombres que integran la asociación civil “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC”.

VIII. Para lograr lo anterior, han hecho aparecer al ITESO como si fuese una institución de tipo confesional, sin que hasta la fecha hayan podido demostrar semejante afirmación.

IX. La sociedad de los “Tecos” ha querido hacer aparecer al ITESO como un organismo político dependiente del PAN, acusación falsa, dado que, en nuestro medio, personas y actuaciones son ampliamente conocidas.

X. La Secretaría de Gobernación dispone de todos los elementos necesarios para conocer en nuestro país la actuación de personas e instituciones y es seguro que a la fecha debe existir el expediente respectivo, sin que hubiere podido comprobar ninguna de las afirmaciones hechas por la sociedad de los “Tecos”.

XI. A la fecha, el ITESO no ha tenido la censura de las instituciones oficiales; no ha tenido la censura de agrupaciones responsables reconocidas en nuestro país; y todas las publicaciones que en contra del ITESO se han hecho han sido firmadas por sociedades fantasmas y por personas, existentes o no, pero totalmente desconocidas y desvinculadas de cualquier corporación seria.

XII. El ITESO se ha constituido y se ha mantenido dentro de los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes y reglamentos de la Secretaría de Educación Pública.

Documento 2.7. Informe a Juan Gil Preciado, Gobernador de Jalisco (13 de mayo de 1959)³⁰

Señor gobernador:

Un grupo de elementos de la banca, industria, comercio y de varias actividades profesionales se reunió para estudiar el grave problema que se presenta para sus hijos, la sociedad y el pueblo en general, en el sentido de que las dos universidades existentes son incapaces de absorber una población estudiantil universitaria de aproximadamente 12,000 alumnos, que crece constantemente.

Este grupo, consciente de su responsabilidad, como buenos jaliscienses y siguiendo el ejemplo dado por Monterrey de haber formado su Tecnológico con recursos de iniciativa privada, decidió fundar esta institución a sabiendas de echarse a costas una gran obra, que resolverá el problema particular de la educación de sus hijos y cooperará patrióticamente a la urgente necesidad que nuestra entidad tiene de técnicos en todas las actividades que tan asombrosa y rápidamente se están desarrollando, ya que es sabido, por el ejemplo de las grandes potencias, que en la actualidad solamente a base de técnicos es posible la superación continua en todas las actividades que determinan el progreso.

Al llamado del ciudadano Presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos, con fecha 2 de diciembre de 1958, para que la iniciativa privada cooperara a resolver el problema de la educación, el ITESO, Asociación Civil, patrióticamente ha respondido por medio de una sociedad que agrupa a los elementos más responsables del Estado de Jalisco, fundando un Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente en el Estado de Jalisco. Es sabido que el cupo de la Universidad de Guadalajara es insuficiente para el número de estudiantes que solicitan ser admitidos en sus aulas y que, año tras año, hay un gran número que han sido rechazados por falta de local y tienen que salir fuera del estado y aún del país, perdiéndose en muchas ocasiones elementos de valer para Guadalajara, pues muchos definitivamente no regresan.

El ITESO tiene planeado no solamente ayudar al gobierno a resolver el problema actual, sino llegar a hacer de la ciudad de Guadalajara un centro de cultura a donde afluyan elementos de todo el noroeste de la República, dando nombre al estado, a la iniciativa privada y a su gobierno.

³⁰ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. Este informe no está firmado. Al parecer, se entregó en la entrevista con el gobernador.

El ITESO es ahora no solamente un proyecto, sino que es ya una realidad, pues desde 1957 abrió sus aulas iniciando cursos especiales de matemáticas, de concreto, de economía y posteriormente ha iniciado formalmente las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniero Mecánico Electricista, Contador Público y Auditor, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Derecho e Ingeniero Químico Industrial, tal como se informa en el folleto adjunto.

Las clases se han estado dando con regularidad y con toda formalidad. El ITESO cuenta con edificios adecuados para su primer año de funcionamiento y ha gastado una buena suma en equipar las oficinas, las aulas y los laboratorios de física, química y análisis con todo el equipo indispensable para su buen funcionamiento.

El alumnado del ITESO está ciertamente contento del buen funcionamiento de la institución y se han recibido ya solicitudes no solamente de la ciudad de Guadalajara, sino de otras partes de la República y aún del extranjero, para venir a cursar sus estudios en nuestro tecnológico.

A petición de varios alumnos que firmaron una solicitud especial a principios del año del curso escolar pasado, se abrió la escuela de leyes y actualmente hemos recibido también otras solicitudes de estudiantes pidiendo que se abran otras escuelas el próximo año.

Se están dando también cursos especiales para fogoneros y se nos han pedido también otros cursos para diversas industrias, todo lo cual proclama la aceptación que este instituto ha recibido del público y el gran beneficio que puede traer al Estado de Jalisco, preparando técnicos y profesionales capaces de desarrollar sus labores con toda eficiencia y preparación.

Aun suponiendo que la universidad oficial tuviera cupo suficiente y que la otra universidad de iniciativa privada tuviera cursos tan competentes que satisficiera las exigencias del estudiantado, las estadísticas han revelado, como se han publicado en la prensa, que la población de Guadalajara aumenta en una proporción considerablemente grande, en tal forma que han calculado que la población se habrá duplicado al cabo de diez años. Tendrá necesidad, por consiguiente, de un doble cupo para el estudiantado del que actualmente se posee y es, por consiguiente, indispensable el proveer de una solución a este gran crecimiento.

Los miembros que forman la sociedad del ITESO son amigos suyos, muchos de ellos sus colaboradores, otros, personas de gran prestigio en la ciudad de Guadalajara.

No son enemigos del ITESO los estudiantes de la Universidad Autónoma, porque los auténticos estudiantes se darán cuenta perfectamente que ellos serán los más beneficiados si tienen otra institución a donde puedan acudir en caso de que tengan alguna dificultad en su propia universidad; no son enemigos del ITESO los profesores de otras universidades, porque ellos saben que entonces la profesión de catedráticos en la universidad tiene una nueva oportunidad a donde ellos también puedan acudir a dar sus clases, siendo remunerados justamente. Los únicos enemigos del ITESO son los que forman un grupo denominado de los Tecos dentro de la Universidad Autónoma y que sólo se han impuesto sobre los que se acobardan a base de difamación, de calumnia y de chantaje; los mismos que se mostraron hostiles al Gobierno y a la Universidad del Estado y que se han enemistado con toda la sociedad por su sucia manera de proceder. La razón de esta hostilidad hacia el ITESO es que, controlando ellos la Universidad Autónoma, tendrían en el ITESO una competencia económica y académica que no podrían superar sino a fuerza de calidad de los estudios. Inútilmente tratan ahora de calumniarnos diciendo que el ITESO es de Acción Nacional o que es una obra política.

Por los elementos que la integran, usted puede darse cuenta cabal, señor Gobernador, que, respetando la libertad de cátedra para todo mundo, el ITESO está formado por elementos completamente independientes y que no tolerarían dentro de esta institución una acción política, sino únicamente cultural y educativa. En vano pretenden calumniarnos diciendo que ésta es una obra del clero, o que esté iniciada por el Cardenal, porque, aunque le tengan simpatía, ellos no han tenido ninguna injerencia en la iniciación, ni en la dirección de nuestra sociedad.

Queremos cooperar en paz con todos los institutos de educación superior del estado y de toda la República, y no se nos podrá tildar de ser una amenaza para la paz, porque hemos dado prueba de todo lo contrario en el tiempo que llevamos de existir, y en nuestros sinceros deseos de dedicarnos formalmente a educar y a preparar nuestros técnicos y profesionistas, lejos de toda agitación y de toda política. Inútilmente tratan nuestros enemigos los Tecos en decir que somos una amenaza para la paz; ellos son la amenaza para la paz y han sido causa de disturbios estudiantiles organizados premeditadamente por ellos. Ellos son los

que instigaron a unos estudiantes de su propia universidad para que a mano armada asaltaran nuestra institución, sin tomar nosotros otra medida que la defensa de la ley. Ellos son los que han llenado de pasquines y de letreros difamantes a toda la ciudad, cuando el ITESO ha permanecido, en bien de la paz, completamente callado. Queremos trabajar en paz.

Hoy hemos venido ante usted, señor Gobernador, a exponer todos estos hechos y a pedirle su colaboración, para que apoye ante el ciudadano Presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos, nuestra petición de reconocimiento o incorporación de los estudios que hemos iniciado conforme a la ley y que oportunamente hemos presentado a la Secretaría de Educación Pública, pues nuestros enemigos, por medio de acusaciones que han llegado a nuestro conocimiento, han querido dar a este asunto un cariz político que no tiene.

Usted, señor Gobernador, es el indicado para aclarar estas cosas y apoyarnos ante el ciudadano Presidente que nos conceda la incorporación.

Con esta cooperación de su parte, usted superará la meta de gobiernos anteriores y conquistará la aprobación y el aplauso de la sociedad y del pueblo tapatío, al lograr una colaboración de la iniciativa privada con el gobierno en el punto trascendental de la educación técnica superior, base de todo progreso.

Documento 2.8. Informe general acerca del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) (22 de mayo de 1959)³¹

1. Aspecto académico
2. Aspecto legal
3. Memorial del ITESO a la Secretaría de Educación
4. Memorial de las cámaras al señor Presidente de la República, Dn. Adolfo López Mateos.

1. Aspecto académico

De acuerdo con el calendario y programas de estudios que el departamento académico del ITESO aprobó después de un estudio meticulado, se abrieron los cursos con una matrícula de 128 alumnos en las diferentes escuelas: Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico–Electricista, Contador Público y Auditor, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Derecho e Ingeniero Químico Industrial.

El cuerpo de profesores fue seleccionado y la observancia a través del tiempo ha demostrado que la selección fue extraordinariamente atinada, dado que el nivel técnico de preparación científica y la ética en el cumplimiento de las obligaciones que como profesores han contraído, ha sido puesta de manifiesto y comprobado ampliamente en diferentes ocasiones por los inspectores de la Secretaría de Educación Pública.

El alumnado ha mantenido una disciplina y un interés por la enseñanza que demuestra el anhelo de formación indispensable para una buena formación académica.

Meses después de iniciados los cursos, un grupo de alumnos dejaron de asistir y de cubrir sus colegiaturas, mismos que ahora han estado haciendo las publicaciones periodísticas tanto en la prensa de Guadalajara como en periódicos de México. Teníamos la seguridad, y esto lo confirma, que algunos alumnos que solicitaron matrícula lo habían hecho con el único y exclusivo objeto de aprovechar situaciones y circunstancias para pretender estorbar las labores del ITESO.

³¹ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

2. Aspecto legal

La directiva del ITESO ha sido extraordinariamente cuidadosa de mantener a la institución dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dentro de las leyes y reglamentos de la Secretaría de Educación Pública. De acuerdo con los derechos que las leyes confieren, la directiva del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ha dado todos los pasos necesarios y ha satisfecho ampliamente las exigencias oficiales de la Secretaría de Educación Pública para recibir por ley el reconocimiento oficial de los estudios verificados en el ITESO.

Sobre este punto debemos hacer la siguiente aclaración: por ley, los centros de enseñanza tienen derecho al reconocimiento oficial cuando su funcionamiento se ajusta a los principios legales correspondientes.

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ha tenido enemigos que se han propuesto estorbar el reconocimiento oficial de los estudios que se están verificando y han recurrido a tácticas y a procedimientos desleales y asquerosos, como consta por las publicaciones que se han hecho tanto en panfleto, como en inserciones pagadas en la prensa nacional. En vista de esto, la directiva promovió una labor de comprensión y de solidaridad ante toda la iniciativa privada de Guadalajara, organizada en las diferentes cámaras de comercio e industria, del Centro Bancario de Guadalajara, del Centro de Productividad. Es lugar aquí de expresar, los integrantes del ITESO, nuestro más profundo reconocimiento a esta justa comprensión que enaltece el valor de los valores humanos, que los coloca en un plano de dignidad de los más respetados. Se entrevistó al C. Gobernador del Estado, Prof. Juan Gil Preciado. Se le hizo una exposición detallada de la situación. Se le pidió que hiciera y que promoviera ante las autoridades superiores todas las investigaciones necesarias para que una vez satisfechas por sí, se quedaran debidamente informadas del proceder limpiísimo y de los anhelos justos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Hemos recibido inspecciones de la Secretaría de Educación Pública en cuatro ocasiones y han sido extraordinariamente satisfactorias, porque en todas ellas los inspectores han podido comprobar el nivel académico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Acabamos de recibir también la inspección de la Secretaría de Gobernación, seguramente en relación con las afirmaciones que los enemigos nuestros han hecho de que el ITESO es una

institución iniciada y sostenida por el partido político de Acción Nacional. Desde luego, se ha podido demostrar ampliamente la falsedad de tales aseveraciones.

Se tomó la determinación de solicitar entrevista con el C. Presidente de la República, integrando una comisión con miembros designados oficialmente por cada una de las diferentes cámaras de industria y comercio, del Centro Patronal, del Centro de Productividad y del Centro Bancario de Guadalajara.

Con el fin de apoyar el esfuerzo desarrollado por el ITESO, se integró en forma entusiasta una comisión representativa de las fuerzas vivas de Guadalajara, la cual se trasladó a la ciudad de México a entrevistar al señor Ministro de Educación Pública, Dr. don Jaime Torres Bodet.

Fue resultado significativo, especialmente en nuestro medio dividido, que, rompiendo un precedente, se lograra integrar una representación de las instituciones dirigentes en esta obra educacional y altruista.

La comisión estuvo representada por los siguientes sectores:

Cámara Nacional de Comercio
Cámara de la Industria de Transformación
Cámara de la Industria Alimenticia de Guadalajara
Cámara Nacional de la Industria de la Construcción. Delegación de Jalisco
Cámara Nacional de la Industria de Producción de Masa
Cámara Regional de la Industria del Calzado de Guadalajara
Cámara Regional de la Industria de Transformación del Estado de Jalisco
Cámara de la Industria Metálica de Guadalajara
Club Sembradores de Amistad
Centro Patronal de Jalisco de la Confederación Patronal de la República Mexicana
Centro Jalisciense de Productividad
Centro Bancario de Guadalajara
Directivos, profesores y alumnos del ITESO.

Las cuales instituciones y personas obraron con la única mira de procurar el progreso y el bien de Jalisco en materia educativa, convencidos de los excelentes frutos que se derivan de todas las instituciones culturales.

En la ciudad de México se unieron a la comisión un representante de la Cámara Nacional de Comercio y el Senador por Jalisco, don Mariano Azuela.

La forma en que quedó integrada la comisión y el nombre de las instituciones representadas basta para comprender la significación y relieve de dicha comitiva y el prestigio que aportaron con su presencia.

El miércoles 8 de julio se celebró la entrevista con el Ministro, la cual se extendió por más de una hora y en ella se trataron puntos de vital interés para el Instituto, exponiéndosele la urgencia y necesidad inaplazable de que el Gobierno de la República aquilate el esfuerzo de la iniciativa privada de Jalisco para colaborar en la resolución educativa nacional, tal como la ha pedido el señor Presidente de la República, licenciado don Adolfo López Mateos y el señor Ministro de Educación Pública, doctor don Jaime Torres Bodet en distintas ocasiones.

Nos recibió el señor Ministro, doctor Jaime Torres Bodet, con toda amabilidad, escuchó con sumo interés los puntos que se trataron y nos aseguró que el trámite de incorporación del ITESO seguiría su curso perfectamente normal de acuerdo con la ley.

Nos advirtió que no existe precedente en la Secretaría de Educación Pública de una rápida incorporación de ninguna institución de estudios superiores: que todas las instituciones que han sido reconocidas por la Secretaría han obtenido su incorporación en un tiempo más o menos largo, constituyendo esto una garantía, así para la propia institución como para los alumnos.

3. Memorándum que presentó el ITESO

Guadalajara ocupa el segundo lugar como centro de enseñanza universitaria en el país.

La población universitaria en Guadalajara es aproximadamente de 12,000 alumnos.

Geotopográficamente y por experiencia de años, a Guadalajara vienen estudiantes de: Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Guanajuato, Michoacán, Zacatecas y Aguascalientes (10 estados).

Los centros de enseñanza superior (oficiales) son insuficientes, no pueden actualmente satisfacer las demandas de ingreso de los alumnos egresados de los bachilleratos del Gobierno. Año por año, aumenta el número de solicitudes.

Las estadísticas demuestran que el desarrollo de las ciudades está en relación directa con el número y calidad de los centros de enseñanza.

Las estadísticas demuestran que las carreras tecnológicas son las que tienen el mayor número de solicitudes.

Hay conciencia nacional de la necesidad de la existencia de escuelas tecnológicas.

Pretender obstaculizar su existencia o funcionamiento, es atentar contra la patria misma.

Antecedentes

Los gobiernos federales y estatales conocen el problema educacional en todo el país. La necesidad del desarrollo industrial, que México necesita con urgencia, requiere el material humano debidamente preparado. La nación carece de centros de enseñanza técnica que puedan satisfacer estas exigencias de preparación. El adelanto y mejoramiento moral, económico, físico, de los pueblos está basado indiscutiblemente en la cultura.

El C. Presidente de la República, señor licenciado Adolfo López Mateos, el 2 de diciembre de 1958, hizo llamado a la iniciativa privada del país, para que tome el lugar que le corresponde en la resolución de este problema.

Jalisco, vigorosamente se está colocando en uno de los estados mayor industrializados. Sus posibilidades y perspectivas son incalculables.

Por primera vez en la historia de nuestro estado, se han agrupado los más destacados hombres de empresa, de la banca, comercio, profesional universitario, para responder al llamado del gobierno.

Posición legal

La iniciativa privada de Guadalajara ha tomado como base de su organización y desarrollo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se solicitó y se obtuvo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir una asociación civil no lucrativa, con fecha 18 de junio de 1957 y en oficio No. 7472.

Se constituyó la asociación civil “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.” el 31 de julio de 1957, en la escritura No. 4874 del Notario Público No. 12, licenciado Guillermo Robles Martín del Campo.

Se solicitaron y se obtuvieron de la Secretaría de Educación los requisitos que deben llenar los centros de enseñanza técnica para su reconocimiento oficial. Se cumplió y se está cumpliendo con todas las prescripciones legales que están contenidas en la Ley Orgánica de Educación en los correspondientes artículos: Art. 2 último párrafo de la fracción IV. Art. 4. Muy importante, porque expresa la obligación del gobierno de ayudar a instituciones de enseñanza superior,

especialmente tecnológicas. Art. 27. que remite al Art. 31. Art. 31 en sus fracciones 1/a., 2/a y 3/a. Art. 45 último párrafo. Art. 29.

Se solicitó y se obtuvo de la Secretaría de Educación la inspección técnica oficial a: programas de estudio, cuerpo docente, instalaciones escolares, aulas, equipos, laboratorios. La inspección técnica oficial fue verificada por el señor ingeniero Murillo y su dictamen fue extraordinariamente satisfactorio, tanto en lo académico como en lo legal. Hemos actuado y seguiremos actuando estrictamente apegados a la ley.

Aspecto académico

Para integrar los programas de estudio de las diferentes carreras técnicas, un grupo de universitarios fue a la ciudad de Monterrey, N.L., y recibió del Consejo de los directivos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, las orientaciones necesarias.

El señor ingeniero Bravo Ahuja, actual Sub-Secretario de Enseñanza Tecnológica, dio toda su experiencia y consejo a nuestra organización.

El profesorado ha sido seleccionado entre profesionistas especializados que sean garantía absoluta para el alumnado y calidad académica de la enseñanza.

Se cuenta actualmente con 122 alumnos que han cumplido cuidadosamente su preparación, dentro de las preciadas disciplinas. Se cuenta con todos los medios de enseñanza de acuerdo con las exigencias de los avances científicos, en las carreras que se están llevando.

El ITESO tiene planeado no solamente ayudar al gobierno a resolver el problema actual, sino llegar a hacer de la ciudad de Guadalajara un centro de cultura a donde afluyan elementos de todo el noroeste de la República, dando nombre al estado, a la iniciativa privada y a su gobierno.

El ITESO es ahora no solamente un proyecto, sino que es ya una realidad, pues desde 1957 abrió sus aulas iniciando cursos especiales de matemáticas, de concreto, de economía y posteriormente ha iniciado formalmente las carreras de Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico Electricista, Contador Público y Auditor, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Derecho e Ingeniero Químico Industrial, tal como lo informa el folleto adjunto.

Difusión

El ITESO ha sido dado a conocer a todos los Cc. gobernadores de los estados, y han cooperado en la información que se les ha pedido para formar un censo de necesidades nacionales de la enseñanza técnica.

A los consulados en nuestro país, que se han mostrado interesados y que han puesto en nuestras manos la información y consejo que se les ha solicitado.

La importancia y trascendencia de una obra como éstas, a la cual se han abocado muy seriamente los esfuerzos de los mejores hombres de nuestro estado, no precisa hacerla resaltar, porque sería poner en predicamento la capacidad de juicio de quienes, en relación con esta institución, pretendieran polemizar sobre sus incalculables beneficios.

Hoy por hoy, la iniciativa privada nacional está pendiente del resultado de la organización nuestra e indiscutiblemente servirá de norma para que otros estados realicen lo que aquí se ha venido haciendo, o para que desilusionados por obstáculos infranqueables que se puedan presentar, éste no pueda seguir adelante.

Futuro

La iniciativa privada de Guadalajara ha respondido al llamado de nuestro digno Presidente; toca a las autoridades estatales y federales, decidir la vivencia de esta institución. Solicitamos:

Al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de Educación, el debido reconocimiento oficial.

4. Memorial de las cámaras al señor Presidente de la República, Dn. Adolfo López Mateos

Señor Presidente de la República:

Nos permitimos solicitar respetuosamente la atención de usted sobre un problema de gran interés social para la ciudad de Guadalajara y, en general, para el Estado de Jalisco:

Tradicional y geográficamente, Guadalajara es centro cultural de la región noroeste de México y de la importante zona integrada por los estados colindantes con el de Jalisco. Los establecimientos oficiales de enseñanza superior que aquí funcionan son insuficientes para atender las demandas de ingreso, lo cual es causa de que se frustren aptitudes y vocaciones muy valiosas o de que tengan que emigrar gran número de estudiantes a la capital de la República agravando la

crisis de los planteles en ella existentes, y teniendo que sufrir grandes sacrificios y daños, además, tanto los estudiantes afectados como sus familias.

El desarrollo demográfico de México agrava año por año, en proporciones crecientes, el problema señalado.

En la presente coyuntura de progreso económico del país, urgentemente necesitado de intensificar el aprovechamiento de sus recursos naturales y multiplicar los centros de producción y de trabajo para elevar las condiciones de vida del pueblo, la enseñanza técnica puede considerarse como requerimiento preeminente e inaplazable en materia de educación.

Certeramente, el gobierno que usted preside ha hecho un llamamiento a la iniciativa privada para que coopere con la administración pública a la resolución del problema educativo, cuyas dimensiones desbordan los recursos del Estado.

La iniciativa privada de Guadalajara ha emprendido la organización del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, que funciona ya en nuestra ciudad e imparte la enseñanza correspondiente a los cursos iniciales de las carreras de Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Químico Industrial, Contador Público y Auditor, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía y Licenciado en Derecho, atendiendo, además, diversos cursos especiales.

La obra mencionada está exigiendo grandes esfuerzos y dispone del personal docente, instalaciones y recursos instrumentales requeridos para el eficaz cumplimiento de sus fines, habiéndose preocupado sus organizadores por asegurar niveles académicos y sistemas de disciplina plenamente satisfactorios.

La asociación civil no lucrativa “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”, A.C., está organizada legalmente desde el 18 de junio de 1957; el Instituto funciona con estricto apego a las disposiciones constitucionales y, en general, legales que le obligan, y ha sido ya objeto de la inspección técnica de la Secretaría de Educación, por lo que ve a programas de estudios, cuerpo docente, instalaciones escolares, aulas, equipos, laboratorios, etc.

122 alumnos hacen ya sus estudios en el Instituto, y estamos ciertos de que la obra puede alcanzar un gran desarrollo y ser fuente de grandes beneficios sociales.

La sociedad de Guadalajara, unida en el propósito común de propio mejoramiento y grandeza nacional que debe inspirar a todos los mexicanos, está vivamente interesada en la consolidación y desarrollo del Instituto.

Conforme al calendario escolar vigente en Jalisco, los exámenes de fin de curso deben efectuarse durante el mes de junio próximo. Es, por tanto, de capital importancia la incorporación del Instituto a la Secretaría de Educación, para validez de los estudios que en él se efectúan.

Por lo expuesto, atentamente solicitamos de usted, señor Presidente, se sirva acordar las medidas necesarias para que inmediatamente quede incorporado el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente a la Secretaría de Educación.

Guadalajara, 22 veintidós de mayo de 1959

Sello y rúbrica de: Cámara Nacional de Comercio, Centro Patronal de Jalisco, Centro Bancario de Guadalajara, Club Sembradores de Amistad, Cámara Nacional de la Ind. de Producción de Masa, Cámara Regional de la Industria del Calzado de Guadalajara, Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, Cámara de la Industria Alimenticia de Guadalajara, Cámara de la Industria Metálica de Guadalajara, Cámara Regional de la Industria de la Transformación de Jalisco.

Documento 2.9. Dictamen del Coordinador General de Estudios Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública, Octavio A. Hernández, dirigido al Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet (20 de julio de 1959)³²

De acuerdo con las instrucciones que hace días recibí de usted, rindo dictamen sobre la solicitud de reconocimiento de validez oficial del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Asociación Civil (ITESO).

Problema

La asociación civil ITESO solicitó de la Secretaría de Educación Pública el reconocimiento de validez oficial de sus planteles.

En atención a dicha solicitud, la Secretaría de Educación Pública necesita determinar con precisión:

- A. El alcance del reconocimiento solicitado por el ITESO y
- B. El régimen legal conforme al cual el reconocimiento solicitado debe ser otorgado o denegado.

Con la intención de satisfacer, dentro de lo posible, los requerimientos antes indicados, se elabora el siguiente estudio:

Estudio

Fuentes legales

A fin de recabar los elementos necesarios para hacer el estudio de la cuestión planteada, se han consultado, además del correspondiente expediente administrativo, las siguientes fuentes legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° fracciones II, V y VIII y 73, fracción XXV.
- Ley Orgánica de la Educación Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, del 23 de diciembre de 1942, artículo 2°, último párrafo, 6°

³² En el Archivo Histórico del ITESO. En la parte superior del documento está lo siguiente: Asunto: Dictamen sobre la solicitud de reconocimiento de validez oficial del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

fracciones III y IV, 7° fracción III, 31, fracciones I, II, III; 37, 38, 45, 46, 89, 90, 91, 93 y 95; y 2° transitorio.

– Ley Orgánica de Educación, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, del 30 de diciembre de 1939, artículo 3°.

– Ley de Profesiones, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 26 de mayo de 1945; artículos 8° y 9°.

– Reglamento de la Ley de Profesiones, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del 1° de octubre de 1945.

– Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, del 31 de diciembre de 1956; artículos 2°, fracción v.

– Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos Otorgados por las Escuelas Libres Universitarias, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, del 26 de junio de 1940.

– Ley de Profesiones del Estado de Jalisco, expedida mediante Decreto número 3829, de 29 de septiembre de 1933 y

– Reglamento de la Ley de Profesiones del Estado de Jalisco, de 29 de septiembre de 1933.

Antecedentes

El ITESO es una asociación civil constituida el 31 de julio de 1957 mediante escritura pública 4874, otorgada ante la fe del licenciado Guillermo Robles M. del Campo, Notario Público Número 12 de Guadalajara, Jal.

La cláusula sexta de la escritura constitutiva del ITESO señala como objeto de la asociación “Iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente administrar y dirigir escuelas primarias, secundarias, prevocacionales, técnicas y de artes y oficios, y de cualquier otra clase sin restricción alguna”.

Conviene llamar la atención, para fundar consideraciones posteriores sobre el hecho de que potencialmente el ITESO está capacitado para realizar actividades sobre todo género de educación, aun cuando, como más adelante se indicará, de momento no haya desplegado tal actividad en su integridad.

Mediante escrito de 4 de agosto de 1958, recibido en la Secretaría de Educación Pública el 13 de octubre, el ITESO solicitó el reconocimiento de validez oficial de los siguientes planteles.

- Escuela de Ingeniería, en la que se cursarán las carreras de Ingeniero Civil e Ingeniero Mecánico Electricista.
- Escuela de Ciencias Químicas, en la que se cursarán las carreras de Ingeniero Químico, Químico Farmacobiólogo y Químico Industrial Zimólogo.
- Escuela de Economía, en la que se impartirán las carreras de Licenciado en Economía, Contador Público y Auditor y Licenciado en Administración de Negocios y
- Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, en la que se cursará la carrera de Licenciado en Derecho.

La asociación peticionaria agregó a su solicitud los expedientes relativos a cada una de las escuelas antes mencionadas y protestó su deseo de colaborar con las autoridades en el campo de la educación y de acatar, para ello, los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes, reglamentos y disposiciones correspondientes.

La petición del ITESO fue sujeta al trámite normal de este tipo de solicitudes, en el que intervinieron principalmente las direcciones generales de Estudios Superiores e Investigación Científica y de Asuntos Jurídicos y de Revalidación de Estudios, y la oficina de mi cargo.

El 18 de marzo de 1959, el ciudadano ingeniero Héctor Murillo Acevedo, Jefe del Departamento de Estudios Universitarios de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica,³³ rindió informe acerca de la inspección que realizó los días 12 y 13 del mismo mes, en los locales de la institución peticionaria.

En su informe, el ciudadano ingeniero Murillo Acevedo hizo brevemente los análisis de rigor acerca de la organización, de los locales, del mobiliario, del material didáctico, de la biblioteca, de los planes de estudio, del personal docente, del alumnado y de las cuotas o colegiaturas del ITESO y manifestó las siguientes observaciones y sugerencias fundamentales.

- Las carreras de Químico Industrial Zimólogo y de Químico Farmacobiólogo no son impartidas actualmente, en virtud de que no hay alumnos para ella.

³³ En este documento se mencionan, varias veces, Dirección General de Estudios Superiores e Investigación Científica y Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica. Al parecer, se trata de la misma dependencia.

- Sólo son impartidos los primeros años de las carreras restantes.
- Se debe exigir al ITESO que adopte los planes y programas de estudios vigentes en el Instituto Politécnico Nacional o en el Instituto Tecnológico [y] de Estudios Superiores de Monterrey, para las carreras de Ingeniero Civil, Mecánico Electricista y Químico; de Licenciado en Economía, de Administración de Empresas y de Contador Público y Auditor.
- No es de aceptarse la carrera de Químico Industrial Zimólogo, en virtud de que su plan de estudios no está acorde con las necesidades que requiere el desarrollo industrial.
- Es inaceptable la carrera de Químico Farmacobiólogo, cuyo plan de estudios no corresponde a su denominación. Se sugiere que en su lugar se cree la carrera de Químico Farmacéutico, con apego a los planes y programas correspondientes del Instituto Politécnico Nacional.
- Se acepta la carrera de Licenciado en Derecho, por encontrar que sus planes y programas están acordes con los de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, y
- Por último, se propone que sólo se aprueben los planes de estudio de los primeros años de las carreras aceptadas y que se examinen y, en su caso, se aprueben las de años posteriores, a medida que se inicien los nuevos años lectivos.

Mediante oficio 200 (cuya fecha se ignora porque no fue localizado en los expedientes), el ITESO comunicó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Revalidación de Estudios diversas modificaciones introducidas a los planes de estudio originalmente propuestos. En virtud de tales modificaciones, la mencionada dirección solicitó, mediante oficio 3489 de 6 de abril último, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica que verificara si los nuevos planes mencionados satisfacen los requisitos exigidos por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Educación, para que la Secretaría pueda otorgar reconocimiento de validez oficial a las escuelas particulares. Dicho oficio no ha sido contestado aún por la Dirección General de Estudios Superiores. El informe del ciudadano ingeniero Murillo Acevedo es anterior y, por tanto, inoperante sobre este particular.

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 7º, fracciones I, II y III; 27 y 31 de la Ley Orgánica de la Educación vigente, y con el artículo 2º fracción V de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, la oficina a mi cargo solicitó,

mediante oficio 83 del 19 de mayo último y por conducto de la Subsecretaría de Enseñanza Técnica, el dictamen del mencionado instituto.

En contestación a mi citado oficio, el ciudadano Subsecretario de Enseñanza Técnica dirigió a usted un oficio sin número, fechado el día 3 de julio actual, con el que acompañó el dictamen rendido por el ciudadano Director General del Instituto Politécnico Nacional, dictamen del que, en lo substancial, se desprende lo siguiente:

- El ITESO aplica sistemas de enseñanza y programas de estudio que no son similares a los que se cursan en los planteles dependientes del Estado y en especial difieren de los implantados en el Instituto Politécnico Nacional.
- El ITESO no cuenta con los elementos indispensables de operación.
- Los planes de estudio del ITESO no contienen el número de materias y prácticas exigido en las instituciones docentes técnicas estatales, por lo que no satisfacen los requisitos exigidos por la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Educación.
- El ITESO no está en condiciones de garantizar su futuro funcionamiento y no se cuenta con la seguridad de que pueda, andando el tiempo, ampliar sus actividades docentes y escolares, mejorar sus métodos y planes de estudio y, en general, sostenerse por sí mismo, académica y económicamente. Se considera que sólo el transcurso del tiempo podrá indicar si el Instituto está o no en posibilidad de satisfacer tales requerimientos; y
- De la documentación presentada por el ITESO no aparece ningún estudio o plan de enseñanza tendiente a aprovechar mejor o más equitativamente los recursos naturales del país, ni a lograr el conocimiento de su medio físico y económico.

Por lo que hace a las condiciones sociales del lugar en que pretende actuar el ITESO, se considera que:

- Las universidades que funcionan en Guadalajara pueden cumplir con amplitud las necesidades regionales de enseñanza superior en todos sus tipos.
- Con el reconocimiento de validez oficial del ITESO se duplicaría innecesariamente la función educativa y se acentuaría la inconformidad y la

- animadversión (ya existentes y violentamente manifestadas) de los planteles lesionados; y, en fin,
- El funcionamiento del ITESO no reportaría beneficios para la región.

La revisión y estudios de los antecedentes antes expuestos permite formular las siguientes:

Consideraciones de hecho y de derecho

A. Alcance del reconocimiento solicitado por el ITESO

El ITESO solicita el reconocimiento de validez oficial para impartir las siguientes carreras:

- Carreras técnicas impartidas por el Instituto Politécnico Nacional o por algún otro plantel educativo dependiente del Estado (de Ingeniero Civil y Mecánico Electricista, etc.)
- Carreras de nueva creación o que al menos no son hasta el momento impartidas en ningún plantel educativo dependiente del Estado (de Químico y Farmacobiólogo y de Químico Industrial Zimólogo, etc.)
- Carreras universitarias (de Licenciado en Economía y de Licenciado en Derecho); y
- Educación primaria, secundaria o normal o para obreros y campesinos.

B. Régimen legal aplicable a la solicitud de reconocimiento de validez oficial de planteles dedicados a la enseñanza primaria, secundaria, normal o de cualquier tipo o grado para obreros y campesinos

El ITESO no ha manifestado expresamente que pretenda impartir este último tipo de educación. Pero, por una parte, tal posibilidad se deduce del inciso a) de la cláusula sexta de la escritura constitutiva, cuyo texto transcribí anteriormente y, por otra parte, en un documento sin encabezado y sin firma que aparece glosado en el expediente, cuyo texto hace suponer que es la transcripción de un discurso pronunciado con motivo de la constitución de la asociación civil ITESO,³⁴ se asienta que “Ya el departamento académico y el departamento administrativo estudian el futuro funcionamiento de las carreras cortas, de las carreras sub-profesionales y de las profesionales para obreros ...”

³⁴ En realidad, se trata del documento titulado Consideraciones generales para la fundación del “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente” (junio de 1957).

En el caso de que el ITESO conteste esta pregunta negativamente, no habrá ningún trámite que correr.

Si, por el contrario, el ITESO confirmara que pretende impartir la mencionada educación, habrá que solicitar la autorización correspondiente, en los términos de la fracción II del artículo 3º de la Constitución y de los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Educación.

C. Régimen legal aplicable a la solicitud de reconocimiento de validez oficial de planteles dedicados a la enseñanza técnica

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Educación, el reconocimiento de validez oficial a establecimientos particulares debe ser otorgada por el Estado, a petición de la parte interesada, cuando se satisfagan los requisitos que se establecen en el artículo 31 del propio ordenamiento.

Este último precepto, que se refiere a la revalidación de estudios, pero que por mandato del artículo 27 antes aludido es aplicable también al reconocimiento de validez oficial a establecimientos particulares, exige, en síntesis, que haya igualdad o similitud entre el régimen docente de los planteles particulares y el de los planteles dependientes del Estado.

A la luz de estos preceptos, cuando la Secretaría de Educación Pública recibe solicitud de un plantel particular para que se le reconozca validez oficial, debe examinar si sus condiciones de enseñanza satisfacen los requisitos del artículo 31, es decir, debe dictaminar, mediante el cotejo y la confronta necesarios, si ellas son iguales o similares a las de los planteles que dependen del Estado.

El artículo 7º de la propia ley, que indica el modo como está constituido el sistema educativo nacional, nos proporciona los elementos para saber cuáles son los planteles educativos dependientes del Estado cuyos estudios, planes de estudios, materias y prácticas deben ser tomados como punto de referencia para hacer la comparación que ordena el artículo 31.

Según el invocado artículo 7º, son planteles educativos dependientes del Estado, además de las escuelas particulares autorizadas para impartir educación primaria, secundaria o normal o la de cualquier tipo o grado para obreros y campesinos (fracción II) los siguientes:

- Las escuelas, institutos, laboratorios y centros de investigación científica directamente dependientes del Estado (fracción I). Ejemplo de este tipo de

establecimientos es el Instituto Politécnico Nacional, que de acuerdo con el artículo 1º de su Ley Orgánica, es un organismo dependiente de la Secretaría de Educación Pública, órgano, a su vez, del Gobierno del Estado.

- Las dependencias antes indicadas, pero descentralizadas del Estado (fracción I). Ejemplo de este tipo de organismos es la Universidad Nacional Autónoma de México, que, de acuerdo con el artículo 1º de su Ley Orgánica, es una corporación pública–organismo descentralizado del Estado; y
- Las escuelas o institutos particulares de cualquier tipo cuyos estudios tengan reconocimiento de validez oficial (fracción III). Ejemplos de este tipo de planteles son el Instituto Tecnológico [y] de Estudios Superiores de Monterrey, que obtuvo reconocimiento oficial de validez mediante decreto presidencial de 24 de octubre de 1952, y el Instituto Tecnológico de México, cuyo reconocimiento oficial otorgó la Secretaría de Educación Pública por acuerdos de 21 de abril de 1948, de 22 de junio de 1948, de 17 de abril de 1951, de 8 de octubre de 1951 y de 14 de febrero de 1955.

Según los preceptos legales antes invocados, la Secretaría de Educación Pública, para decidir si ha de otorgar o no reconocimiento de validez oficial a los planteles de enseñanza técnica del ITESO, debe recurrir, como ya lo hizo, al dictamen correspondiente de cualquiera de las instituciones mencionadas en el párrafo anterior que, según antes indiqué, son planteles dependientes del Estado, en su calidad de institutos que han obtenido el reconocimiento de validez oficial.

Por otra parte, la fracción V del artículo 2º de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional confirma la competencia de éstos para opinar en el caso, puesto que dicha fracción dispone que él deberá “dictaminar en el aspecto técnico sobre las solicitudes de revalidación de estudios”, y en virtud de la remisión que el artículo 27 de la ley hace al artículo 31 del propio ordenamiento, el régimen de revalidación de estudios es aplicable al reconocimiento de validez oficial.

Por lo que hace a la dependencia de la Secretaría de Educación Pública que debe tramitar la solicitud del ITESO para decidir si la educación técnica propuesta por éste satisface los requisitos de ley, juzgo que los artículos 89, 90 y 93 indican claramente que es la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica la que debe avocarse a dicho trámite, puesto que dicha dirección es la encargada de intervenir, de acuerdo con las atribuciones que tiene la Secretaría de Educación Pública, en todo lo relativo a este ramo de la enseñanza. Es cierto que no existe ley o reglamento que fije dichas atribuciones de la Dirección

General de Enseñanza Superior, pero también lo es que ellas han sido consuetudinaria y administrativamente precisadas por los funcionarios superiores de la Secretaría, del mismo modo que se han dejado las órbitas de competencia interna de otras direcciones. Por supuesto que la Dirección General de Estudios Superiores e Investigación Científica deberá actuar con el auxilio de las demás dependencias de la Secretaría que hayan de emitir opinión, principalmente con el de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Revalidación de Estudios.

Con anterioridad, di a conocer el dictamen adverso del Instituto Politécnico Nacional, en cuya virtud no debe reconocerse validez oficial a los planteles de enseñanza técnica del ITESO.

D. Régimen legal aplicable a la solicitud de reconocimiento de validez oficial de planteles dedicados a la enseñanza universitaria

El estudio de la solicitud del ITESO para que se reconozca validez oficial a sus establecimientos que imparten carreras universitarias da lugar a problemas específicos acerca de la legislación aplicable.

Aparentemente, el estudio de esta parte de la solicitud debería hacerse con apego a lo dispuesto por los artículos 27, 31 y 7º, fracción III de la Ley Orgánica de la Educación, en forma semejante a la parte relativa al reconocimiento de las escuelas técnicas, con la única diferencia de que los dictámenes pertinentes deberían ser solicitados a la Universidad Nacional Autónoma de México, en su calidad de organismo público descentralizado y, por tanto, dependiente del Estado.

Sin embargo, el régimen al que está sujeto el reconocimiento de los planteles técnicos y el de los planteles universitarios es distinto, en virtud de que, como trataré de demostrar enseguida, al reconocimiento de estos últimos es aplicable, por lo que hace a su validez en el Estado de Jalisco, en cuya capital se encuentra instalado el ITESO, la Ley de Profesiones de dicho estado y su correspondiente Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos Otorgados por las Escuelas Universitarias, publicado en el *Diario Oficial* de 26 de junio de 1949, así como la Ley de Profesiones para el Distrito y Territorios Federales y su reglamento.

El ejercicio de las carreras de Ingeniero Civil, Mecánico Electricista y Químico; de Químico Farmacobiólogo y de Químico Industrial Zimólogo, que pretende impartir el ITESO, requiere, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley de

Profesiones del Estado de Jalisco, título legalmente registrado ante las autoridades de dicha entidad federativa, que señala el artículo 2º del reglamento de la ley citada. Además, el artículo 4º de la Ley de Profesiones reserva de modo exclusivo a la Universidad de Guadalajara la facultad de expedir títulos en el Estado de Jalisco.

A la luz de los ordenamientos antes señalados, carecería de objeto el reconocimiento de validez oficial que, con base en los dictámenes técnicos antes aludidos, pudiera otorgar al ITESO la Secretaría de Educación Pública, puesto que los títulos profesionales que ésta otorgara carecerían de validez en el Estado de Jalisco por incumplimiento de los mandatos de la Ley de Profesiones del Estado y de su reglamento antes invocados. Situación tal no se compadecería con la finalidad educativa perseguida por el ITESO que, según él ha expresado, es satisfacer de modo las necesidades de mano de obra calificada y de profesionales de esa región de la República.

En atención a lo expuesto, la Secretaría de Educación Pública debe reservar su resolución sobre la solicitud de validez oficial de los planteles del ITESO que hayan de impartir las carreras mencionadas, hasta tanto que la institución solicitante comunique y compruebe haber corrido los trámites necesarios ante las autoridades jaliscienses para que sus títulos tengan plena validez legal en el Estado de Jalisco.

Si se llega a satisfacer el requerimiento acabado de indicar, la Secretaría de Educación Pública debe estudiar la petición de reconocimiento de validez oficial de los planteles universitarios del ITESO, con apego a lo dispuesto por el Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos Otorgados por Escuelas Libres Universitarias, citado al principio de esta consideración.

Se pone en duda la vigencia del mencionado ordenamiento, porque él fue expedido con apoyo en el artículo 3º de la Ley Orgánica de Educación, de 30 de diciembre de 1939, que fue derogada por la Ley Orgánica de la Educación vigente, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 23 de diciembre de 1942, cuyo artículo 2º transitorio dispone que queda abrogada la mencionada ley de 1939 y “derogadas todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a las normas de la presente ley”.

No obstante la aparente rotundez del artículo transitorio transcrito, creo que hay suficientes argumentos para concluir que el Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos, en cuestión, conserva su vigencia. En seguida los expongo del modo más resumido posible.

El artículo 2º transitorio de la Ley Orgánica de la Educación Pública de 1942 sólo deroga las disposiciones reglamentarias que se opongan a dicha ley. No creo, dadas las razones que a continuación invocaré, que el Reglamento para Revalidación de Grados y Títulos se oponga a las mencionadas disposiciones legales vigentes, motivo por el que no ha sido derogado.

Efectivamente, según dije, el Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos fue expedido con base en el artículo 3º de la Ley Orgánica de Educación, de 30 de diciembre de 1939.

Este precepto disponía, en su primer párrafo, que “la Universidad Autónoma no queda comprendida en los términos de esta ley; en consecuencia, se regirá por los preceptos contenidos en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México, promulgada con fecha 23 de octubre de 1933”.

Por su parte, el párrafo segundo del mencionado artículo 3º indicaba que “Los institutos particulares de tipo universitario gozarán de la misma franquicia (la de quedar excluidos de los términos de la Ley Orgánica de Educación) siempre que la Secretaría de Educación Pública les expida carta de autorización”.

Ahora bien, los mencionados párrafos primero y segundo del artículo 3º de la Ley Orgánica de Educación, abrogados, fueron reproducidos, si no con las mismas palabras, sí con idéntico sentido, por las fracciones II y IV respectivamente del artículo 2º de la Ley Orgánica de Educación vigente, que señala a qué instituciones educativas no es aplicable la misma.

De tal manera que la base legal que dio pie al reglamento sigue siendo la misma. Él fue expedido como reglamento del artículo 3º de la Ley Orgánica de Educación, de 30 de diciembre de 1939, pero actualmente es reglamentario de las fracciones I y IV del artículo 2º (amén de los artículos 27, 31, 45 y 46) de la ley vigente, en atención a que dichas fracciones son iguales a los párrafos primero y segundo del artículo 3º primeramente mencionado.

Además, el último párrafo del artículo 2º de la ley vigente impone al Poder Ejecutivo Federal la obligación de iniciar, ante el Congreso de la Unión, una ley para la enseñanza de tipo universitario en la que, entre otras cosas, se determinen las condiciones para reconocer la validez de los estudios universitarios realizados en los planteles particulares.

Dicha ley no ha sido expedida ni la iniciativa presentada. Si lo hubiera sido, habría satisfecho la intención del legislador y, sin duda, [d]erogado el Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos Otorgados por Escuelas Libres Universitarias, parte de cuyo contenido habría tenido por fuerza que asimilar.

La ausencia de dicha ley confirma la vigencia del aludido reglamento.

Es cierto que el Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos Otorgados por las Escuelas Libres Universitarias parece referirse, como su nombre lo indica, a la revalidación de estudios, concepto que el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Educación vigente distingue del concepto reconocimiento de validez oficial, al que se refiere el artículo 27 de la misma ley. Pero su contenido se refiere al reconocimiento de validez oficial de escuelas libres universitarias, lo que nos hace presumir fundadamente que su autor equiparó ambos conceptos o al menos no los distinguió con claridad. La equiparación es, por lo demás, explicable porque la Ley Orgánica de Educación de 1939, a cuya luz se elaboró el reglamento, no distinguía, con la claridad con que lo hizo la actual, entre revalidación de estudios y reconocimiento de validez oficial a los planteles educativos particulares.

Véanse los siguientes ejemplos que confirman la tesis sustentada:

El artículo 1º dice que “Las escuelas (nótese que alude a los planteles, no a estudios) universitarias particulares que deseen obtener la revalidación (debió decir el reconocimiento), por el Gobierno Federal, de los estudios, grados y títulos que confieren (debió decir de las carreras que imparten las propias escuelas universitarias) podrán acogerse a las disposiciones de este reglamento”.

En el artículo 3º, el concepto de “revalidación de estudios” se sustituye de plano por el de “reconocimiento de validez oficial”. Dicho artículo dice que “Las escuelas universitarias (sigue aludiendo a los planteles) que deseen obtener reconocimiento, deberán comprobar, etc.”

Los artículos 4º y 5º hablan de escuelas reconocidas y los artículos 7º y 8º del reconocimiento otorgado.

Por otra parte, la tesis según la cual una disposición reglamentaria debe conservar su vigencia no obstante que haya sido derogada la ley que sirvió de fundamento a su expedición, con tal de que la ley que la derogó no se oponga a aquella, no es nuevo en nuestra vida jurídica. Inclusive el derecho constitucional presenta casos de aplicación de dicha tesis.

Así, por ejemplo, el artículo 113 de la Constitución de 1857, que normaba ciertas obligaciones de las entidades federativas, fue reglamentado por la

ley de 12 de septiembre de 1902. La Constitución de 1917, que derogó a la de 1857, conservó en su artículo 119 los términos del artículo 113 de la constitución anterior y, no obstante aquella derogación, y en virtud de la similitud de preceptos, la ley de 12 de septiembre de 1902 siguió vigente hasta el 9 de enero de 1954, reglamentando el artículo 119 de la constitución actual.

Por último, la Secretaría de Educación Pública ha aceptado la vigencia del Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos. En 1952 se otorgó con base en él y por decreto presidencial, como lo ordena dicho reglamento, el reconocimiento de validez oficial al Instituto Tecnológico [y] de Estudios Superiores de Monterrey.

Confirmada la vigencia del Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos Otorgados por las Escuelas Libres Universitarias, son los preceptos de éste los que deben dar la pauta para considerar y, en su caso, aprobar o rechazar la solicitud del ITESO para que se reconozca validez oficial a sus planteles universitarios. En tal virtud, la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica deberá dar los siguientes pasos concretos:

Advertir al ITESO que tendrá facultad para elaborar libremente sus planes de estudio, programas y métodos de enseñanza, pero que no podrá ponerlos en vigor sin la previa autorización de la Secretaría de Educación Pública, la que, como es natural, antes de aprobarlos o rechazarlos, deberá recabar el dictamen técnico de la Universidad Nacional Autónoma de México, en acato a lo que dispone la fracción I del artículo 7º de la Ley Orgánica de la Educación vigente (artículo 5º del reglamento);

Verificar que los planteles del ITESO que imparten las carreras universitarias requieran como antecedentes, además de los estudios prevocacionales o secundarios, los vocacionales o preparatorios que confieren el grado de bachiller (artículo 2º del reglamento);

Comprobar que las escuelas universitarias del ITESO reúnen los requisitos que, con respecto a los establecimientos, al profesorado y a los planes de estudio, exige el artículo 3º del reglamento;

Exigir que los planes de estudios, programas y métodos de enseñanza satisfagan las exigencias del artículo 5º del reglamento;

Obtener el acuerdo presidencial que otorgue el reconocimiento solicitado, en el caso de que él proceda (artículo 8º del reglamento); y
Establecer el sistema de vigilancia necesario para los efectos de los artículos 9º y 10º del propio reglamento.

Por lo demás, en tanto que el ITESO no obtenga de la Secretaría de Educación Pública el reconocimiento de validez oficial que ha solicitado, no podrá lograr el registro de los títulos que expida en la Dirección General de Profesiones, porque se lo prohíben los artículos II, en relación con la fracción III del 10 de la Ley General de Profesiones, por el Distrito y Territorios Federales y el artículo 7º de su reglamento.

Conclusiones

1. Con base en los preceptos y consideraciones jurídicas invocadas en este dictamen, la Secretaría de Educación Pública debe responder a la solicitud de reconocimiento de validez oficial formulada por el ITESO lo siguiente:

Por lo que se refiere al reconocimiento de las escuelas de Ingeniería, de Ciencias Químicas y de Derecho y Ciencias Sociales, que imparten o se proponen impartir, respectivamente, las carreras de ingenieros Civil, Mecánico Electricista y Químico; de Químico Farmacobiólogo, de Químico Industrial Zimólogo y de Licenciado en Derecho, que el ITESO deberá correr previamente los trámites necesarios a fin de que sus títulos tengan validez en el Estado de Jalisco.

Por cuanto a la solicitud de reconocimiento de validez oficial de los planteles que imparten o se proponen impartir las carreras de Licenciado en Economía, Contador Público y Auditor y Licenciado en Administración de Negocios, que el Instituto Politécnico Nacional comunicará al ITESO las deficiencias técnicas que ha encontrado en sus planes y programas de estudio a fin de que las subsane.

Por último, en lo referente a la educación primaria, secundaria normal o de cualquier tipo o grado para obreros o campesinos, que el ITESO debe informar con precisión si ha impartido o pretende impartir cualquiera de dichos tipos de educación y, si así es, que debe abstenerse de hacerlo en tanto no cuenta con la autorización previa de la Secretaría de Educación Pública, que deberá solicitar en los términos de la ley.

2. Tan pronto como el ITESO cuente con el reconocimiento de la validez legal de sus títulos en el Estado de Jalisco y satisfaga las condiciones que le fije el Instituto Politécnico Nacional, la Secretaría deberá abordar nuevamente el estudio de su petición y resolver lo que proceda.

Atentamente

Documento 2.10. Carta de José Fernández del Valle y José Martín del Campo a Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública (19 de agosto de 1959)³⁵

Con todo respeto ante usted señor ministro, exponemos:

El día 16 del presente, en un semanario local apareció la información que nos hemos permitido adjuntar.

Atentamente suplicamos a usted se sirva indicarnos si tiene validez oficial tal noticia y si, como se asevera, forma parte del expediente como conclusión a que llegó la comisión del Instituto Politécnico Nacional en su inspección realizada a esta institución.

Creemos firmemente que, en justicia, deberíamos ser nosotros los primeros en saber tales dictámenes y no personas ajenas a este instituto.

Una vez más, señor ministro, apelamos a su gran sentido de responsabilidad y justicia para que se nos otorgue esta última.

De usted respetuosamente

Spiritus redimet materiam

El Presidente del Consejo Directivo en funciones de Rector, Ing. José Fernández del Valle

El Secretario General, Dr. José Martín del Campo

C.c. para el C. Sub-Secretario de Enseñanza Técnica, Sría. de Ed. Pública

C.c. para el C. Director del Depto. Jur. y de Rev. de Est., Sría. de E. Púb.

C.c. para el C. Director Gral. de Ens. Sup. e Inv. Cient., Sría. de E. Púb.

C.c. para el C. Jefe del Depto. de Est. Universitarios, Sría. de E. Púb.

³⁵ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Documento 2.11. Carta de José Fernández del Valle y José Martín del Campo a Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública (22 de agosto de 1959)³⁶

Ante usted respetuosamente exponemos:

En relación a la publicación editada por un semanario deportivo de la localidad y posteriormente reproducida en los diarios *El Occidental* y *El Informador* como inserción pagada, con el título de “Las deficiencias del ITESO, le impiden obtener su incorporación”, se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Los planes de estudio con que labora el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente son: Escuela de Ingeniería, carreras de Ingeniero Civil y Mecánico Electricista, conforme a los planes de la Universidad Nacional Autónoma de México; carrera de Ingeniero Arquitecto Civil, plan del Instituto Politécnico Nacional; Escuela de Ciencias Químicas, carrera de Ingeniero Químico Industrial, plan del Instituto Politécnico Nacional; Escuela de Economía, carreras de Licenciado en Administración de Negocios y Contador Público Auditor, planes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, carrera de Licenciado en Economía, plan del Instituto Tecnológico de México. Escuela de Derecho, carrera de Licenciado en Derecho, plan de la Universidad Nacional Autónoma de México. Por lo tanto, los planes de estudio del ITESO sí contienen el número de materias y prácticas exigidos en las instituciones técnicas estables, tales como la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México, pudiendo constatar lo anterior por las listas de asistencia y demás documentos de control escolar que existen en el archivo de este instituto.

2. Los sistemas de enseñanza y programas de estudio del ITESO son similares a los del Instituto Politécnico Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey e Instituto Tecnológico de México. Luego, el ITESO sí aplica sistemas de enseñanza y programas de estudio que son similares a los que se cursan en los planteles reconocidos por el Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México.

³⁶ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

3. Los laboratorios de Física y Química, las aulas para las clases de Geometría Descriptiva y Dibujo, en las escuelas de Ingeniería y Ciencias Químicas, así como los de Análisis Químico Cuantitativo y Cualitativo y de Química en general, están montados con todos los elementos necesarios para las prácticas respectivas y cuentan, además, con el profesorado capacitado para desempeñar las cátedras correspondientes. Luego, el ITESO sí cuenta con los elementos indispensables de operación, como consta a las personas que por parte de la Secretaría de Educación Pública han venido con el carácter de inspectores, entre otras, el señor ingeniero Héctor Murillo Acevedo, Jefe del Departamento de Estudios Universitarios de la propia Secretaría.

4. El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente es una necesidad social y una realidad docente, respaldado por representantes de la iniciativa privada, tales como la banca, la industria y el comercio, según le consta a la propia Secretaría de Educación Pública, habiéndose establecido un patronato cuyo único fin es el financiamiento económico de dicha institución, asegurando así su vida. Por lo consiguiente, no es el transcurso del tiempo el que podría indicar si el Instituto está o no en posibilidad de satisfacer tales requerimientos, sino el presente, que es una realidad tangible: luego, el ITESO sí está en condiciones de garantizar su futuro funcionamiento y cuenta con la seguridad de poder, andando el tiempo, ampliar sus actividades docentes y escolares, mejorando sus métodos y planes de estudio y, en general, sosteniéndose por sí mismo, académica y económicamente.

5. La documentación presentada por el ITESO solicitando su incorporación ciertamente no tiene ningún estudio o plan de enseñanza tendiente a aprovechar mejor o más equitativamente los recursos nacionales del país, pues dicha documentación sólo contiene lo necesario en lo referente a la solicitud de incorporación y reconocimiento de estudios, considerando que la oficina encargada de dicho trámite no necesita tales estudios.

Por lo que respecta a las condiciones sociales del lugar, no en que pretende actuar el ITESO sino donde está actuando desde hace más de un año, manifestamos:

a) Las universidades que funcionan en Guadalajara no pueden cubrir con amplitud las necesidades regionales de enseñanza superior en todos sus

tipos y, para esto, basta ver las publicaciones que la prensa local ha hecho acerca de la falta de cupo de alumnos, pues es conocido que gran número de ellos, al terminar su bachillerato, no tienen cabida.

b) Con el reconocimiento de validez oficial del ITESO no se duplicaría innecesariamente la función educativa sino por el contrario, se simplificaría, pues de acuerdo con la ley biológica de la división del trabajo fisiológico, existiendo más centros educativos en nuestro país habrá más preparación en nuestros compatriotas, haciendo notar que un país que tiene el problema educativo arreglado, es un país que automáticamente tiene los demás problemas sociológicos solucionados.

c) No se acentúa la inconformidad y animadversión de los planteles lesionados porque, en primer lugar, no tienen cupo necesario para la gran demanda de alumnos que quedan año con año fuera y, en segundo lugar, la única institución que ha mostrado su inconformidad con la existencia del ITESO es la Universidad Autónoma, haciendo la aclaración que no es sólo hacia esta institución sino, como consta desde que se fundó la mencionada universidad, también lo ha manifestado en todas las formas su animadversión hacia la Universidad de Guadalajara y, sin embargo, nunca se le ocurriría a alguien pedir su desaparición, por el solo hecho de que a la Autónoma le moleste.

d) El ITESO ha venido a solucionar un grave problema para las familias del centro y norte de la República, pues anteriormente los alumnos que no tenían cabida en la Universidad de Guadalajara y que no quieren ir a otra institución, en lugar de tener que emigrar sobre todo a la ciudad de México, con los conocidos problemas que ésta entraña, ahora cuentan con una institución en donde hacer sus estudios. Luego, bastaría esto para demostrar que el funcionamiento del ITESO sí reporta beneficios para la región.

El Presidente del Consejo Directivo en Funciones de Rector, Ing. José Fernández del Valle

El Secretario General, Dr. José Martín del Campo

C.c. para el C. Sub-Srio. de Enseñanza Técnica, Sría. de Ed. P.

C.c. para el C. Director del Dpto. Jur. y de Rev. de Est., S. de E. P.

C.c. para el C. Director Gral. de Ens. Sup. e Inv. Cient., Sría. de Ed. P.

C.c. para el C. Jefe del Dpto. de Est. Univ., Sría. de E. Pública.

Documento 2.12. Informe acerca de la incorporación del ITESO [agosto de 1959]³⁷

En la prensa se ha publicado una noticia diciendo que la Secretaría de Educación Pública negó definitivamente la incorporación del ITESO. Esta noticia es falsa. El trámite de incorporación sigue su curso perfectamente normal, como lo ha seguido el de otras instituciones que en tiempo pasado han pedido la incorporación. Y la información que tenemos es de que no hay ningún obstáculo para que se conceda a su debido tiempo.

Se ha hecho mucha propaganda sobre la falta de incorporación del ITESO y se ha omitido el hablar sobre otra cosa no menos importante: la necesidad de una educación competente, de un buen profesorado, de la formalidad en los estudios con el equipo de laboratorios necesario para que la instrucción teórica se complete con la práctica y hagan del profesionista un hombre completo y competente en el campo de su profesión.

De seguro que un padre de familia no enviaría a sus hijos a una institución en donde le aseguran un título válido y reconocido si supiera que no le van a proporcionar al mismo tiempo los conocimientos necesarios para poder ejercer el título que adquiere o si sabe lo van a convertir en un hombre sin moral que puede llegar a echar mano de medios ilícitos o inmorales para salir adelante, porque lo que hace al hombre capaz de afrontar la vida correctamente no es un papel con tres firmas sino el conjunto de valores intelectuales y morales que adquiere durante su formación y que lo hacen destacar como un buen ciudadano ante Dios y ante la patria.

Ahora bien, el ITESO se ha preocupado desde un principio por ambas cosas: una buena educación y el reconocimiento oficial de sus estudios.

Dadas las actuales circunstancias y después de seria y madura consideración, el ITESO ha juzgado necesario ofrecer carreras profesionales, preocupándose al mismo tiempo del reconocimiento oficial de las mismas. Está realizando todos los trámites que la ley exige para su incorporación y está decidido a llenar todos los requisitos hasta conseguirla.

Con fecha 28 de octubre de 1958, presentó en la oficina de Oficialía de Partes el expediente solicitud, la que lo turnó a la Secretaría Particular del

³⁷ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. El informe no está fechado. Dedujimos que fue elaborado en agosto de 1959.

Ministro de Educación, señor licenciado Ángel Ceniceros, la que a su vez lo remitió para su estudio al Departamento de Institutos Tecnológicos Regionales.

En el mes de febrero del presente año, se pasó el expediente al Jefe del Departamento Jurídico y de Revalidación de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, el cual ordenó al Jefe del Departamento de Estudios Universitarios verificara una inspección al ITESO para proseguir en el trámite y dictaminar sobre el particular.

Dicha inspección fue realizada por el propio Jefe de Estudios Universitarios, señor ingeniero Héctor Murillo Acevedo, durante los días 12 y 13 del mes de marzo, habiendo rendido su dictamen satisfactorio en todos los aspectos.

Ahora bien, como es sabido esta institución tiene en sus planes carreras técnicas. Una vez practicada la inspección anterior, se ordenó al Instituto Politécnico Nacional verificara otra con el objeto de completar el estudio; así, con fecha junio 4, se presentaron los señores ingenieros Julio Díaz y Olvera López y, de la misma manera que la inspección anterior, estuvieron acordes en que se tenía lo necesario para la enseñanza.

Una semana después, el señor ingeniero Aguilar Álvarez, Sub Director del Instituto Politécnico Nacional, vino por encargo directo del Sub Secretario de Enseñanzas Técnicas a completar el informe, habiendo estado totalmente de acuerdo con los anteriores.

En el mes de julio, el día 8, una comisión representativa de la banca, la industria y el comercio compuesta por más de 40 personas, entrevistó al señor Secretario de Educación Pública, señor Dr. Dn. Jaime Torres Bodet, habiendo tratado ampliamente todo lo relacionado con nuestro Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Se llegó a las siguientes conclusiones: I. No se negó la incorporación, como dolosamente se ha publicado. II. El trámite seguirá su curso normal y hay que esperar, como lo hicieron el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, el Instituto Tecnológico de México y otras instituciones más.

La garantía que hay para estar seguros de que los estudios del ITESO serán reconocidos son:

1º. La Constitución de la República que nos ampara en sus artículos 4º, 6º y 9º.

2º. El deseo del Sr. Presidente de la República de que la iniciativa privada coopere a solucionar el problema educativo de México.

3º. El apoyo decidido de los elementos más representativos de la industria, la banca y el comercio de Guadalajara.

4º. La simpatía y respaldo de toda la sociedad tapatía, que ha visto surgir, en medio de ataques y dificultades, una institución de cultura necesaria para la educación de sus hijos.

5º. La conciencia de todo un pueblo que se ha propuesto y tendrá en Guadalajara un Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente de iniciativa privada a la altura de los mejores de la República.

Documento 2.13. Resolución del Secretario de Educación Pública sobre la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (5 de septiembre de 1959)³⁸

México, D. F., 5 de septiembre de 1959.

Sres. Ing. José Fernández del Valle y Dr. José Martín del Campo, representantes de la asociación civil “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”
Independencia 366
Guadalajara, Jal.

Después de haber estudiado, por conducto de las diversas dependencias que debían examinar el asunto, el expediente constituido con motivo de la solicitud presentada por ustedes en representación de la asociación civil “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente” y tras de considerar el dictamen formulado por esta Dirección General y por la Dirección General de Profesiones, el señor Secretario de Educación Pública pronunció la resolución siguiente:

“Vista la solicitud presentada por los señores Ing. José Fernández del Valle y Dr. José Martín del Campo, en representación de la asociación civil “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”, de Guadalajara, Jal., con el fin de que se reconozca validez oficial a los estudios que se realizan en el mencionado Instituto y considerando:

1. Que de los dictámenes y estudios técnicos y jurídicos formulados por las diversas dependencias de esta Secretaría a las que corresponde el conocimiento del asunto resulta:

a) Que se solicita la “incorporación” de las siguientes escuelas: “Escuela de Ingeniería, para cursar las carreras de Ingeniero Civil e Ingeniero Mecánico Electricista; Escuela de Ciencias Químicas, en la que se cursarán las carreras de Ingeniero Químico, Químico Farmacobiólogo y Químico Industrial Zimólogo; Escuela de Economía, en la que se impartirán las carreras de Licenciado en Economía, Contador Público y Auditor y Licenciado en

³⁸ En el Archivo Histórico del ITESO. Oficio 9786 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Revalidación de Estudios de la Secretaría de Educación Pública.

Administración de Negocios; y la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, para la carrera de Licenciado en Derecho.”

b) Que se están impartiendo las enseñanzas correspondientes a los primeros años de las carreras mencionadas, con excepción de las de Químico Industrial Zimólogo y Químico Farmacobiólogo.

c) Que, en términos generales, los planes de estudio y los programas coinciden con los que están en vigor en la Universidad Nacional Autónoma de México, salvo por lo que atañe a las carreras de Químico Industrial Zimólogo y Químico Farmacobiólogo, y que la asociación solicitante propone conformar los de la Escuela de Ciencias Químicas a los que rigen en el Instituto Politécnico Nacional, los de la carrera de Licenciado en Economía a los del Instituto Tecnológico de México y los de Contador Público y Auditor y de Administración de Negocios a los del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

d) Que el ITESO, para impartir las enseñanzas de todas las carreras ya mencionadas, cuenta con seis aulas, un laboratorio de Física con diez mesas para el trabajo de los alumnos, cinco laboratorios de Química para diez alumnos cada uno y un taller de Dibujo con diez mesas, además de una pequeña biblioteca en cada uno de los dos edificios que alojan actualmente el plantel; locales que reúnen las condiciones higiénico-pedagógicas adecuadas.

e) Que los antecedentes profesionales del personal docente designado hasta ahora permiten suponer que sus integrantes poseen la necesaria preparación técnica.

f) Que, con objeto de que puedan impartirse debidamente las enseñanzas de todas las carreras que la solicitud menciona, serían necesarios, cuando menos, veintinueve aulas más y los doce laboratorios siguientes, con sus equipos: de Análisis Químicos, de Ensaye de Materiales, de Ingeniería Hidráulica, de Ingeniería Térmica, de Ingeniería Eléctrica, de Mecánica de Suelos, de Concreto, de Máquinas Eléctricas, de Electrónica, de Ingeniería Química, de Análisis Industriales y de Especialización para Investigaciones y Elaboración de Tesis; todo ello sin perjuicio de tener que ampliar, hasta un nivel profesional, los actuales laboratorios de Física y de Química y disponer del equipo indispensable para las prácticas de Topografía.

g) Que, excepto el de Dibujo, el ITESO no tiene instalado ningún taller y que, para las carreras que anuncia son necesarios, como mínimo, los cuatro

siguientes: de Automóviles y Motores de Combustión Interna, de Ajuste y Mecánico, de Electricidad y de Fundición y cuatro salones más para dibujo.

h) Que no aparece en la documentación proporcionada por el ITESO que se haya previsto, como es debido, la organización del servicio social de alumnos y de pasantes.

II. Que, de conformidad con el artículo 3º de la Constitución y con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Educación Pública, las instituciones privadas y los particulares no necesitan autorización alguna para impartir enseñanzas diferentes de la primaria, secundaria, normal, y la especial para obreros y campesinos, por lo cual pueden dar libremente enseñanzas de tipo técnico y universitario.

III. Que, sin embargo, de acuerdo con los artículos 27 y 31 de la Ley Orgánica de la Educación, para que los estudios realizados en el ejercicio de ese derecho adquieran validez oficial, deben ser reconocidos por el Estado, equiparándose el reconocimiento a la revalidación de estudios, y que, por tanto, los planes de estudio y la extensión de las materias y de las prácticas han de corresponder a los que se exigen en planteles iguales o similares dependientes del Estado.

IV. Que la ley no define el concepto de “incorporación de escuelas” ni determina el procedimiento para obtenerla, ya que incluso el Reglamento de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales, que alude a la “incorporación”, lo hace en términos de equivalencia o de asimilación al reconocimiento de validez oficial de estudios, por lo que deben entenderse las gestiones hechas por el ITESO como una petición de ese reconocimiento para los estudios específicamente detallados en los planes de las distintas carreras enumeradas en su solicitud.

V. Que la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales, Relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito y Territorios Federales señala las condiciones que deben llenarse para obtener un título profesional, fijando entre ellas la obligación de las escuelas o instituciones de educación superior profesional de organizar el servicio social de sus estudiantes, en adición a los requisitos consignados en la Ley Orgánica de la Educación Pública respecto a planes, programas, métodos, capacidad material y técnica de los establecimientos, laboratorios y talleres y de la enseñanza acerca de los deberes éticos y sociales y deberes y derechos jurídicos relacionados con las actividades

técnicas o profesionales de que se trate, “interpretando éstas en un sentido de servicio social”.

VI. Que el artículo 4º constitucional ordena que la ley determinará en cada estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo y el artículo 12 de la Ley Reglamentaria Relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito y Territorios Federales estatuye que los títulos profesionales expedidos por las autoridades de un estado serán registrados, siempre que su otorgamiento se haya sujetado a sus leyes respectivas de conformidad con la fracción v del artículo 121 de la Constitución.

VII. Que la Ley de Profesiones del Estado de Jalisco, de 6 de junio de 1933, establece que se requieren títulos legalmente expedidos para el ejercicio de las profesiones que menciona en su artículo 1º y que el mismo ordenamiento considera como títulos legales los expedidos en el estado con arreglo a sus leyes, precisando, en el artículo 4º, que la única autoridad facultada para expedir títulos en el Estado de Jalisco es la Universidad de Guadalajara, con sujeción a su Ley Orgánica, y declarando, por otra parte, en el artículo 3o., que se consideran asimismo como legales los títulos expedidos en las demás entidades federativas, conforme a sus leyes, siempre que en el lugar de expedición exista la escuela o facultad correspondiente, debidamente autorizada, y que sus estudios sean equivalentes a los de la Universidad de Guadalajara.

VIII. Que sería contrario al espíritu de la Constitución y de las leyes reglamentarias del ejercicio profesional el que la Federación, con menosprecio de la soberanía de los estados, otorgara validez para el Distrito Federal y las jurisdicciones federales, a títulos que no permitiesen el ejercicio legal profesional en el propio estado donde funciona el plantel del que proceden.

Por todo lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales mencionadas y demás relativas —y tras de someter el asunto a la aprobación del señor Presidente de la República— se dicta el siguiente acuerdo:

Primero. No es de reconocerse, en las condiciones actuales, la validez oficial de los estudios que se hacen en el ITESO y a los que se refiere esta resolución.

Segundo. Si el ITESO desea reiterar su solicitud de declaración de validez oficial de estudios, para seguir los trámites legales que correspondan deberá previamente cumplir con los requisitos que señalen la Ley de Profesiones del Estado de Jalisco y el estatuto de la Universidad de Guadalajara, a fin de que las

enseñanzas que imparte sean válidas para el Estado de Jalisco y los títulos que llegue a expedir puedan registrarse, para los efectos del ejercicio profesional, en la misma entidad; ya que la Secretaría de Educación Pública no debe practicar un procedimiento que ignore las leyes de los estados y que, con motivo del reconocimiento de validez oficial de estudios, establezca, bajo control federal, una centralización indebida en materia de estudios superiores.

Tercero. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior y para el mismo caso de que el ITESO insista ante esta Secretaría en su solicitud, deberá también, previamente, cumplir con los siguientes requisitos:

A. Conformar sus planes de estudio a los vigentes en alguno de los planteles que dependen directamente de la Secretaría de Educación Pública. A falta de alguno de ellos, a los que rigen en instituciones oficiales descentralizadas y, sólo en el caso de que no existieran algunas de las carreras en establecimientos de las citadas categorías, a los que se observan en alguna escuela reconocida.

B. Establecer las aulas y los laboratorios y talleres que puntualizan las consideraciones de este acuerdo, o bien las aulas, laboratorios y talleres que sean necesarios para las carreras a las que se contraiga la reiteración de la petición del ITESO.

C. Organizar, en forma adecuada, el servicio social de los alumnos y pasantes.

Sólo cumpliendo con tales requisitos se garantizarían los intereses de la sociedad, de los padres de familia y de los estudiantes, ya que quien se inscribe en un establecimiento educativo con la intención de seguir una carrera profesional, aspira a completarla merced a un título que tenga plena validez. Por consiguiente, desde el momento de la inscripción, deben existir en ese establecimiento las instalaciones materiales que permitan realizar cabalmente todos los estudios de las carreras en sus diversos aspectos teóricos, prácticos y de servicio social; o bien la asociación civil solicitante ha de dar garantías efectivas y completas de que llevará a cabo, en un plazo conveniente, tales instalaciones.

Cuarto. De conformidad con lo que establecen el artículo 3º constitucional y los artículos 45, 27 y 31 de la Ley Orgánica de la Educación Pública, el ITESO puede seguir impartiendo sin sujeción a requisitos de ninguna especie (pero sin reconocimiento de validez oficial por parte de esta Secretaría, mientras no

queden satisfechas las condiciones legales y técnicas enumeradas en el presente acuerdo) las enseñanzas que en este momento se dan en sus planteles, o las del mismo tipo, superior y universitario, que desee organizar en lo futuro.

Lo que tengo el honor de transcribir a ustedes para su conocimiento.

Muy atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Director General de Asuntos Jurídicos y de Revalidación de Estudios

Lic. Javier Piña y Palacios

Documento 2.14. Carta de José Fernández del Valle a Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública (9 de septiembre de 1959)³⁹

Muy respetable señor Secretario:

El día 8 de julio próximo pasado entrevistamos a usted para hacerle personalmente participación de los trabajos que la iniciativa privada de Guadalajara ha venido realizando para la existencia de un centro de enseñanza indispensable en nuestro medio. El país conoce el llamado que usted ha hecho en varias ocasiones a la iniciativa privada para que tome participio directo en la resolución del problema educativo nacional. Lo que usted ha programado con toda justicia y con toda razón, alentó a la iniciativa privada de Guadalajara para tomar en sus manos la creación de un centro de enseñanza que capacite a las juventudes para poder satisfacer las exigencias que el desenvolvimiento industrial de nuestro estado tiene actualmente y que sigue en aumento en relación directa de nuestro progreso industrial. El prestigio internacional de usted sólidamente constituido representa para nuestro país la garantía más preciada para el mejoramiento en la educación de nuestro pueblo.

El amplísimo conocimiento que usted tiene de las necesidades que en materia educativa existen en nuestro país y la forma como usted ha planteado en diferentes ocasiones los caminos a seguir para cooperar a dar solución a dichas necesidades nos justifican para tener la seguridad de que, de acuerdo con la responsabilidad que tiene usted actualmente, la situación nuestra será motivo de un análisis cuidadoso por parte de la Secretaría, para orientarnos en nuestros trabajos y poder llegar a un fin constructivo dentro de todos los preceptos constitucionales. Afortunadamente, usted tiene en sus manos todos los medios para conocer la verdad en relación con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Verdad que se cimenta por el hecho mismo de la existencia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y de sus fines que se desprenden de la integridad de las instituciones y personas que han dado vivencia a esta institución. Le pedimos muy atentamente que usted ponga los hechos frente a las palabras, las necesidades imperiosas de educación frente a las afirmaciones tendenciosas en contrario.

Le adjuntamos copia del acta de la última sesión celebrada, rogándole se tome la molestia de enterarse debidamente de su contenido. Por ella podrá ver

³⁹ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

usted cómo se maneja el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Se ha iniciado la matrícula para el segundo año y con satisfacción hemos visto que el número de alumnos de primer ingreso sobrepasa a los inscritos el año anterior. Los jóvenes que terminaron su primer año de estudios han continuado en el segundo, excepto unos cinco, que con deliberada mala intención se inscribieron el año anterior, únicamente para sentirse con derecho a protestar como lo han venido haciendo, tratando de desprestigiar al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y desmoralizar a los estudiantes que quisieran ingresar con nosotros. Afortunadamente, el prestigio del Instituto en su primer año dejó una magnífica impresión entre los estudiantes y esto permitió una matrícula mayor en este segundo año de ejercicio. Por otra parte, la incapacidad física de las escuelas oficiales ha quedado nuevamente demostrada y esto favorece en parte el aumento de alumnos con nosotros.

Agradecemos la atención que usted pueda prestar a esta información nuestra y le rogamos que sea tan amable de darnos debida contestación.

Atentamente

El Presidente del Consejo Directivo en funciones de Rector, Ing. José Fernández del Valle

3. Segundo intento: Universidad de Guadalajara

Documento 3.1. Sugerencias que la Secretaría General del ITESO hace al Departamento de Asuntos Jurídicos para que se tramite la validez de los estudios ante la Universidad de Guadalajara [1959]⁴⁰

Con la experiencia obtenida en las gestiones realizadas ante la Secretaría de Educación Pública, se debe ver en primer lugar al señor Gobernador con el objeto de saber su opinión sobre este asunto; haciéndole ver que el ITESO en lugar de ser un problema en materia de educación viene a solucionarlo, sobre todo en lo que se refiere a la falta de cupo en la Universidad de Guadalajara, insistiendo en que aquellos que no tienen cabida en dicha institución pueden venir aquí, ofreciendo una estrecha colaboración con las autoridades, dando becas, quitando así la impresión de que nuestra institución es sólo para ricos.

En cuanto a la validez de los estudios por el gobierno estatal a través de la Universidad, puede efectuarse de cuatro maneras a saber:

Primera: Presentando exámenes de capacitación; La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su capítulo VIII, artículo 103 dice: “Exámenes de capacitación, que se realizarán a los alumnos o graduados en instituciones no oficiales o extranjeras y que soliciten revalidación”.

Segunda: “Revalidación de estudios”. Capítulo IX, artículo 113, inciso (b) referente a revalidación de estudios, título y grados dice: “Mediante los requisitos expresados en esta ley, la Universidad de Guadalajara revalidará los estudios hechos: b) en las escuelas y demás instituciones de la República que no tengan carácter oficial”.

Artículo 117. “La Universidad de Guadalajara revalidará títulos profesionales y grados expedidos por: b) Las instituciones del país que no tengan carácter oficial”.

Título noveno. Revalidaciones. Capítulo I. Revalidación de estudios. Artículo I. “Para que la Universidad de Guadalajara revalide los estudios hechos en las instituciones señaladas en el artículo 113 y 117 de la ley y los títulos y grados que expidan, es indispensable que reúnan dichas instituciones los siguientes requisitos: a) Que los estudios que en ellas se hagan sean equivalentes o superiores, por la profundidad y extensión de sus programas y los métodos usados en la exposición de las clases, a las de las escuelas y facultades de esta

⁴⁰ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. Este documento no está fechado. Suponemos que fue elaborado en 1959.

universidad. b) Que tengan en uso los suficientes medios materiales de enseñanza (bibliotecas, laboratorios, anfiteatros, etc.)”.

Artículo tercero. “La Universidad no revalida a) Estudios no comprendidos en sus programas”.

Tercera: Incorporándose el ITESO a la Universidad de Guadalajara.

Cuarta: Mediante decreto del Gobernador del Estado reconociendo los estudios realizados en el ITESO.

Documento 3.2. Memorándum de David Alarcón Zaragoza sobre la posibilidad de incorporar el ITESO a la Universidad de Guadalajara (30 de noviembre de 1959)⁴¹

1. Es indudable que tanto la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara como el Reglamento General de dicha ley prevén y admiten la incorporación de institutos de cultura a la misma Universidad. Los artículos 11, 15, fracción IX, y 32, fracción II, de la ley, y 2º, 4º, y 5º, del Título Segundo y 9º del Título Tercero del Reglamento lo comprueban.

2. Sin embargo, la institución jurídica de la incorporación, al parecer, no está reglamentada, no obstante que la fracción IX del artículo 15 de la ley atribuye al Consejo General Universitario la facultad de “aprobar las normas para la incorporación de institutos de cultura, y resolver sobre las solicitudes relativas”. En el Reglamento General, como ya se dijo, se vuelve a hablar de la incorporación, pero no se la reglamenta, pues fue dictado por el Rector, y el órgano facultado para normar la incorporación es el Consejo General Universitario, según quedó dicho.

3. Lo anterior, en mi concepto, no impide que se eleve la solicitud respectiva, ni que en su caso se resuelva favorablemente, pero habrá que improvisar lo relativo a los términos de la solicitud misma y a los documentos que a ella se acompañen, así como el correspondiente procedimiento. Tal vez, para esto, nos sirva la solicitud que se formuló y presentó ante la Secretaría de Educación Pública, por lo que sugiero que inmediatamente se me pase una copia de aquélla. Lo propio ha de decirse de la documentación que a ella fue anexada.

4. La solicitud habrá de dirigirse, como ya lo insinué, al Consejo General Universitario, el cual debe tener en su seno una Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, encargada de “dictaminar sobre la incorporación de instituciones culturales” (fracción II del artículo 32 ya citado).

5. En la solicitud y en los trámites posteriores, así como en las gestiones que eventualmente se hagan para obtener un vigoroso apoyo de la opinión pública, habrá que insistir destacadamente en la insuficiencia del sistema educativo estatal para dar cabida a todos los jóvenes que desean, reclaman y merecen una formación superior intelectual o técnica, y respecto de los cuales la sociedad está exigiendo posibilidades y condiciones que aseguren su educación y

⁴¹ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

desenvolvimiento según sus capacidades, inclinaciones y aptitudes. Estos argumentos se combinarán armónicamente con preceptos legales y reglamentarios, ya localizados por mí, que hablan de la misión, los fines y las obligaciones de la universidad, misión, fines y obligaciones que, en lugar de ser un obstáculo a nuestros propósitos, deben alentarlos, fomentarlos y encauzarlos.

6. También existe la posibilidad de revalidación de estudios, títulos y grados, pero es mucho más conveniente intentar primero la incorporación, por las molestias, complicaciones e inseguridades propias de la revalidación. Supongo que se capta bien la diferencia entre la institución de la incorporación y la de la revalidación.

7. Urge verificar una reunión para tomar decisiones sobre los anteriores puntos. En dicha reunión me propongo apoyar y ampliar oralmente mis consideraciones precedentes.

Documento 3.3. Carta de José Fernández del Valle al presidente Adolfo López Mateos (12 de enero de 1960)⁴²

Esta mañana, una comisión del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente dejó en manos del Sr. Dr. Dn. Roberto Mendiola, Rector de la Universidad de Guadalajara, las solicitudes de incorporación a dicha Universidad de las escuelas de Economía, Ciencias Químicas e Ingeniería que funcionan en nuestra institución.

Comprende la solicitud citada las carreras de Lic. en Economía, Contador Público y Auditor, Ingeniería Química, Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica Eléctrica.

Informamos a usted de lo anterior por ser la autoridad máxima de nuestro país y porque sabemos el interés que ha mostrado por las obras que desarrolla la iniciativa privada en beneficio de México.

Ciertamente, no escapa a su conocimiento y a su visión de gobernante la importancia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y lo mucho que esta institución puede hacer en bien de la patria.

La industria y el comercio requieren los servicios de profesionistas capaces y nuestro deseo es ofrecer a la juventud estudiosa los medios necesarios para que se prepare y entrene.

En atención a estas consideraciones, pedimos a usted, señor Presidente, todo su apoyo a las gestiones que estamos haciendo, a fin de que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente quede definitivamente incorporado a la Universidad de Guadalajara.

Manifestamos a usted nuestras más atentas consideraciones.

“Spiritus Redimet Materiam”

El Presidente del Consejo Directivo en funciones de Rector, Ing. José Fernández del Valle

C.C. Para la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

C.C. Para el Centro Patronal de Jalisco

C.C. Para el Centro Bancario

C.C. Para el Centro Jalisciense de Productividad

⁴² En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Documento 3.4. Respuesta de Julio Novoa Niz, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, a la solicitud de José Fernández del Valle (Oficio No. 1771) (26 de enero de 1960)⁴³

En relación con la solicitud de incorporación a esta Universidad de Guadalajara de las escuelas de Economía, de Ingeniería y de Ciencias Químicas, en las que respectivamente se cursan las carreras de: Licenciado en Economía, Contador Público y Auditor, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica Eléctrica e Ingeniería Química, presentada por Ud. con fecha 7 de los corrientes, manifiesto a Ud., por acuerdo del C. Rector, que la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, en su sesión del día 25 del actual, acordó que, para poder avocarse al estudio de su solicitud de referencia, es necesario nos proporcione todos los elementos que esta casa de estudios ha exigido siempre y que son:

- I. Demostrar que poseen edificios, mobiliario y equipo adecuado para la enseñanza, especificando capacidad de sus aulas, laboratorios y talleres.
- II. Mandar lista del profesorado que imparte las cátedras en las diferentes carreras, con el currículum vitae de cada uno de ellos.
- III. Además de los planes de estudio de cada carrera, especificar el método de enseñanza, programas y libros de texto.
- IV. Sistema administrativo para la enseñanza o sea para la organización escolar.
- V. Financiamiento.
- VI. Estado escolar de los estudiantes que actualmente cursan las carreras a que se refiere la incorporación y el número de matriculados en cada una de ellas y los requisitos en que se les inscribió.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

⁴³ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Documento 3.5. Respuesta de José Fernández del Valle al Consejo General Universitario (4 de marzo de 1960)⁴⁴

Me refiero al oficio no. 1771 del expediente 1632 de la sección correspondiente a Secretaría General, en el cual se me indican los datos que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC ha de proporcionar en relación con las solicitudes de incorporación de las escuelas de Economía, Ingeniería y Ciencias Químicas, en las que respectivamente se cursan las carreras de Licenciado en Economía, Contador Público y Auditor, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica Eléctrica e Ingeniería Química.

Anexamos la información requerida, en el orden que a continuación se describe, en la inteligencia de que estamos dispuestos a subsanar cualquier defecto:

1. Escuela de Ingeniería

- a) Relación de material didáctico (en una foja)
- b) Relación del material de Laboratorio de Física (en una foja)
- c) Convenios celebrados con las empresas: Carpen, SA, Constructora Jalisco, SA, Constructora Michoacana, SA, Industrias Técnicas, SA, Roberto de la Torre (Armaduras Delatsa) y Ventanería Tubular, SA en relación con el aprovechamiento de sus talleres para la realización de prácticas (en seis fojas)
- d) Plano del edificio de Independencia 366
- e) Lista del personal directivo y docente (en una foja)
- f) Currículum vitae del profesorado (en once fojas)
- g) Plan de estudios de la carrera de Ingeniero Civil (en dos fojas)
- h) Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánico Electricista (en dos fojas).
- i) Programa de estudios (en treinta y cuatro fojas)
- j) Sistema administrativo para la enseñanza (en una foja)
- k) Estado escolar de los estudiantes que actualmente cursan las carreras de esta escuela (en una foja).

⁴⁴ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

2. Escuela de Ciencias Químicas

- a) Relación de las aulas, laboratorios y equipo con que cuenta el local de esta escuela (en cuatro fojas)
- b) Material de laboratorio (en dos fojas)
- c) Substancias industriales existentes en el almacén (en dos fojas)
- d) Plano del edificio de Santa Mónica 280
- e) Profesorado de la escuela (en una foja)
- f) Currículum vitae del profesorado (en nueve fojas)
- g) Plan de estudios de la carrera de Ingeniero Químico (en dos fojas)
- h) Programas de estudio (en treinta fojas)
- i) Sistema administrativo para la enseñanza (en una foja)
- j) Estado escolar que guardan los estudiantes que actualmente cursan la carrera de Ingeniería Química (en una foja).

3. Escuela de Economía

- a) Relación del material didáctico (en una foja)
- b) Plano del edificio de López Cotilla 594
- c) Personal directivo y académico (en una foja)
- d) Currículum vitae del profesorado (en nueve fojas)
- e) Plan de estudios de la carrera de Contador Público y Auditor (en dos fojas)
- f) Plan de estudios de la carrera de Licenciado en Economía (en dos fojas)
- g) Sistema administrativo para la enseñanza (en una foja)
- h) Estado escolar que guardan los alumnos que cursan las carreras de Licenciado en Economía y Contador Público y Auditor (en una foja)
- i) Proyecto de ajuste al plan de la Universidad de Guadalajara (en dos fojas)
- j) Programas de estudios (en veintidós fojas).

Nuestro instituto, como la generalidad de las instituciones de este tipo, ha iniciado sus actividades en forma modesta y entendemos que esta situación es perfectamente lógica, no sólo en lo que concierne a nuestra organización, sino a todas las instituciones educativas de la República.

México es un país cuyos recursos actuales no le permiten hacer inversiones cuantiosas y mucho menos estructurar, de la noche a la mañana, empresas en que reine la abundancia.

A pesar de esta condición económica de nuestra patria, hemos visto surgir y sobresalir instituciones que, como la Universidad de Guadalajara, honran y enaltecen a México.

Pero no se piense que los miembros de nuestra asociación civil pretenden conservar la modestia de la iniciación: queremos montar un instituto que cuente con los mejores elementos para la enseñanza tanto en lo que corresponde a la calidad del profesorado, como a la de los edificios, equipo e instrumental. La iniciativa privada está dispuesta a respaldar este movimiento con su apoyo no sólo moral sino económico, faltando tan sólo la incorporación y, por lo tanto, el reconocimiento oficial de los estudios que en el ITESO se imparten, para que la industria, el comercio y la banca de Guadalajara aumenten sus aportaciones sobre una base sólida, siendo ésta, precisamente, la incorporación del ITESO a la Universidad de Guadalajara.

Esta información se detuvo hasta esta fecha debido a nuestro deseo de que, cumplimentando el punto v de su oficio 1771, representantes de la iniciativa privada, personalmente manifestaran al señor Rector de la Universidad de Guadalajara el apoyo absoluto que en el párrafo anterior citamos.

El día 3 de marzo los señores: Ing. Jorge Garibay R., Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Cap. Jorge Contreras B., Presidente de la Cámara Regional de la Industria de Transformación del Estado de Jalisco, Raúl Urrea Avilés, Presidente del Centro Patronal de Jalisco, Jesús Soto González, Presidente del Centro Bancario de Guadalajara, Lic. Ernesto Gómez Ibarra, Presidente de la Cámara de la Industria Alimenticia de Guadalajara, Guillermo Solórzano C., Presidente de la Cámara de la Industria Metálica de Guadalajara, Eduardo Orendáin, Presidente de la Cámara Regional de la Industria Tequilera, Magdaleno Torres, Presidente de la Cámara Regional de la Industria del Calzado de Guadalajara, Ing. Eduardo Lancaster J., Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, Delegación en Jalisco y el Dr. Luis Alcaráz Peinado, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, AC, representantes autorizados de estas instituciones, entrevistaron al Sr. Dr. Dn. Roberto Mendiola, comunicándole que, obtenida la incorporación del ITESO a la Universidad de Guadalajara, toman la responsabilidad de que este instituto cuente con el equipo, edificios y, en general, con recursos bastantes para sus labores de docencia.

Los miembros que constituyen la asociación civil Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, por su posición social y financiera, son suficiente garantía para el futuro económico del instituto y el compromiso [de]

los organismos de la iniciativa privada permite asegurar ampliamente el exacto cumplimiento de los objetivos.

Con toda atención pedimos, una vez más, se conceda la incorporación solicitada, marcando un plazo razonable para corregir lo que ustedes estimen como error y subsanar lo que se tenga por defecto.

Documento 3.6. Comunicación de la Junta Coordinadora de la Iniciativa Privada a Roberto Mendiola, Rector de la Universidad de Guadalajara (9 de marzo de 1960)⁴⁵

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ha entregado a la Universidad de Guadalajara la documentación correspondiente a la solicitud de incorporación que anteriormente hiciera. En virtud de que el párrafo 5º de dicha documentación se refiere al compromiso que la iniciativa privada ha contraído de responsabilizarse por la vida económica del propio instituto, con todo gusto ratificamos ante usted y ante el H. Consejo Universitario el compromiso contraído, permitiéndonos hacerles las consideraciones que a continuación señalamos.

La iniciativa privada de Guadalajara ha hecho suyas las excitativas del Sr. Presidente, para tomar participación directa en la solución de los problemas que origina la educación en México.

Ha estudiado y analizado las instituciones que la iniciativa privada ha creado en otros estados y conoce la evolución ascendente que ha hecho posible el engrandecimiento de estas organizaciones seriamente constituidas, por lo que tiene conocimiento de los problemas económicos a que obliga la educación superior, cuando se tiene conciencia de que hay que mantenerla al nivel de los avances científicos y pedagógicos.

La iniciativa privada de Guadalajara agrupada en sus correspondientes organismos, con la debida personalidad legal, económica y moral, tiene solvencia para responsabilizarse ante Jalisco, instituciones educativas y nuestras juventudes, de la supervivencia económica para el desarrollo de los mejores planes académicos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

El magnífico esfuerzo del gobierno para industrializar nuestra región requiere, como complemento obligado, la debida preparación del material humano, por lo cual es indispensable contar con los centros de formación necesarios y suficientes en donde nuestros futuros técnicos se especialicen.

Dentro de los cauces y desarrollos normales de las finanzas, la iniciativa privada está dispuesta a garantizar la evolución del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente a niveles en relación con la economía de

⁴⁵ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. Comunicación en papel membretado de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, donde dice: “Guadalajara, capital del Occidente. Campo propicio de negocios”.

México, por lo que le rogamos, señor Rector, nos indique la forma en que la Universidad de Guadalajara, bajo su digna dirección, quedará satisfecha en este punto.

La madurez de nuestros organismos, nuestra trayectoria, el cariño a nuestro estado y ciudad, testifican la seriedad y postura de nuestra determinación.

Atentamente,

Junta Coordinadora de la Iniciativa Privada, la comisión nombrada

Ing. Jorge Garibay R., Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

Raúl Urrea A., Presidente del Consejo Directivo del Centro Patronal

Lic. Ernesto Gómez Ibarra, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de la Industria Alimenticia de Guadalajara

Documento 3.7. Información sucinta de las últimas gestiones y acontecimientos relacionados con la incorporación [marzo de 1960]⁴⁶

El día 3 de marzo (jueves pasado) los miembros de la Junta Coordinadora de la Iniciativa Privada entrevistaron al Gobernador del Estado para manifestarle que se hacen responsables del futuro económico del ITESO. A sugerencia del Sr. Gobernador, los miembros del comité se dirigieron a la Universidad de Guadalajara a manifestar al Dr. Roberto Mendiola la misma información presentada al Gobernador.

En general, estas entrevistas fueron cordiales, mostrando el Prof. Juan Gil Preciado su interés por el ITESO y habiendo hecho notar al Dr. Mendiola la dilación con que se contestaba el oficio en que la Universidad de Guadalajara pedía una serie de datos.

El día 4 de marzo una comisión del ITESO integrada por los señores Ing. José Fernández del Valle, Joaquín Colín, Ing. Guillermo Martínez, Dn. José Aguilar Figueroa y Lic. Luis Flores Gollaz entrevistaron al Rector de la Universidad de Guadalajara, dejando en sus manos el legajo de contestación.

El Dr. Mendiola manifestó su extrañeza por el retardo, habiéndosele dicho que la respuesta se había detenido hasta en tanto los organismos de la iniciativa privada no informaron el apoyo que le prestarán al ITESO.

Un poco en broma, el Dr. Mendiola expresó ciertas dudas sobre si llegado el momento la iniciativa privada cumpliría con sus ofrecimientos.

Se recibió información respecto a que este día a las dos de la tarde fue citada la Comisión de Estudios del Consejo General Universitario.

Un alumno del ITESO entrevistó al mediodía a Bernardo Gutiérrez, Presidente de la FEG (quien en una ocasión había manifestado su buena voluntad para el ITESO), el que manifestó que los directivos del ITESO habían sido atacantes de la Universidad de Guadalajara, que él personalmente había visto al Lic. Efraín González Luna en la comitiva que entrevistó al Gobernador y que él tiene que actuar de acuerdo con el Consejo de la FEG.

Dijo no haber visto el remitido que apareció el día de hoy y aseguraba que los Tecos no se habían infiltrado en las filas de la Federación. Al preguntarle concretamente qué actitud iba a adoptar, guardó absoluto silencio.

⁴⁶ En el Archivo Histórico del ITESO, AC. Este documento no está fechado, pero dedujimos que fue escrito en marzo de 1960.

Al alumno del ITESO le manifestó que no era conveniente que lo entrevistara y que en todo caso mejor le avisara para citarse en algún otro lugar. Pidió datos sobre Fernando Lozano Pérez, uno de los firmantes del remitido que apareció el día 7, indicando que obraría en este asunto rápidamente.

En entrevista sostenida por el Ing. Gildardo Michel con el Lic. Constancio Hernández, este último manifestó la necesidad de ampliar el punto relativo al financiamiento.

En reunión celebrada con los representantes del comité coordinador, se acordó el envío, por parte de ese organismo, de una carta dirigida al Rector de la Universidad de Guadalajara pidiéndole indicara la forma en que la Universidad quedaría satisfecha por lo que al financiamiento respecta.

Esta carta se depositó el viernes 11 de marzo, fecha en la cual se había citado a la Comisión de Educación.

Los días 9, 10 y 11 fueron entrevistados por comisiones integradas por representantes del ITESO y el comité coordinador: los señores Jesús Álvarez del Castillo, Ernesto Corona Ruesga y Fernando Martínez Reding, representativos de la prensa, y el Dr. Eduardo González Murguía y el Ing. Eduardo Ponce Adame, de la Comisión de Educación.

Todas estas entrevistas fueron positivas en cuanto a sus resultados.

El día 15 de marzo se tuvo una reunión con los estudiantes de la Escuela de Derecho del ITESO en que se les informó de las gestiones relativas a la incorporación y a su situación especial. La mayoría de los alumnos de esta escuela optaron porque cuanto antes se tramite el reconocimiento de sus estudios cursados hasta la fecha, a fin de tener la oportunidad de inscribirse en otra institución.

El miércoles 16 se citó a todos los alumnos del ITESO, con excepción de los alumnos de Derecho y Filosofía, habiéndoseles manifestado algunos de los trámites de la incorporación, la seguridad de obtenerla y la garantía de que, en caso de no obtenerse la incorporación, contarán con un puesto en la industria o en el comercio o en la banca de Guadalajara. A las reuniones con los estudiantes asistió el Sr. Raúl Urrea representante del comité coordinador.

Documento 3.8. Dictamen de la Comisión de Educación del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara (1 de abril de 1960)⁴⁷

H. Consejo General Universitario:

A la suscrita Comisión de Educación fue turnada para su estudio y dictamen la solicitud que presenta el Sr. Ing. José Fernández del Valle, a nombre del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC, para la incorporación de algunas dependencias del organismo expresado que se manifiesta han venido laborando para impartir educación superior en Jalisco y, en cumplimiento del encargo conferido, venimos a someter al conocimiento de este H. Consejo, el resultado de nuestra labor, como sigue:

Preliminares

Por escrito de fecha 7 de enero del año en curso, el Sr. Ing. José Fernández del Valle, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC, que acreditó debidamente con una copia fotostática certificada de la escritura constitutiva de la asociación referida, en sendos escritos de la misma fecha, solicita de esta universidad la incorporación de las escuelas de Economía, en que expresa se cursan actualmente las carreras de Licenciado en Economía y Contador Público y Auditor, de la de Ingeniería, en que se expresa se cursan las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica Eléctrica y de la de Ciencias Químicas, en que manifiesta se cursa la carrera de Ingeniería Química.

Funda el ocurso sus expresadas solicitudes en las disposiciones de los artículos 11 y 15 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y agrega que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC, persigue los fines culturales que se precisan en su escritura constitutiva y que, en cumplimiento de tales propósitos, ha fundado las escuelas precitadas para la preparación en las carreras de referencia.

También se adjuntaron copias fotostáticas de la escritura constitutiva de la asociación civil, en cuya representación formuló las repetidas solicitudes, para acreditar debidamente la existencia de tal asociación y un elenco de materias que se dice forman los planes de estudio para las carreras ya mencionadas.

⁴⁷ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

La Secretaría General de nuestra universidad, acatando acuerdo de esta Comisión de Educación, dirigió al Sr. Ing. José Fernández del Valle, con fecha 26 de enero del año en curso, oficio en el que se le pide proporcione los elementos imprescindibles para resolver sobre solicitudes de incorporación, como son: que se acredite tener edificio, mobiliario, equipos, laboratorios y talleres para la enseñanza, así como una especificación sobre la capacidad de sus aulas; la enumeración e identificación de los maestros que imparten las cátedras en las distintas carreras de que se trata y el currículum vitae de cada uno de ellos; los planes de estudio para cada carrera con especificación del método de enseñanza, sus programas, sistemas para la misma y libros de texto; y también el sistema administrativo para la enseñanza o sea para la organización escolar, su financiamiento, estado escolar de los estudiantes que cursan en la actualidad las carreras a que se refiere la solicitud de incorporación, el número de matriculados en cada una de ellas y los requisitos que fueron llenados para su inscripción.

Contestando al oficio de referencia, el Sr. Ing. José Fernández del Valle, con la representación de que se ha hecho mérito, presentó adjuntos a su escrito de fecha 4 de marzo corriente documentos en que se hacen las siguientes relaciones:

a) Para la Escuela de Ingeniería: de material didáctico, de material de Laboratorio de Física, convenios celebrados con las siguientes empresas: Carpen, SA, Constructora Jalisco, SA, Constructora Michoacana, SA, Industrias Técnicas, SA, Armaduras Delatsa y Ventanería Tubular, SA, plano de edificio # 366 de la calle Independencia de esta ciudad, del personal directivo y docente, del currículum vitae del profesorado, de los planes de estudio para la carrera de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica Eléctrica, del sistema administrativo para la enseñanza, del estado escolar de los estudiantes que en la actualidad cursan dicha carrera.

b) Respecto a la Escuela de Ciencias Químicas, de las aulas, laboratorio y equipo, material de laboratorio, sustancias industriales existentes en almacén, plano del edificio ubicado en esta ciudad en el número 280 de la calle de Sta. Mónica, del profesorado de dicha escuela, currículum vitae del mismo, plan de estudios para la carrera de Ingeniero Químico, programas de estudio, sistema administrativo para la enseñanza y estado escolar que guardan los estudiantes que cursan en la actualidad la carrera de Ingeniería Química.

c) Con relación a la Escuela de Economía, lo que se refiere a material didáctico, plano del edificio ubicado en el No. 594 de la calle de López Cotilla, del personal directivo y académico y del currículum vitae de sus profesores, plan de estudios de la carrera de Contador Público y Auditor, plan de estudios de la carrera

de Licenciado en Economía, sistema administrativo para la enseñanza, estado escolar que guardan los alumnos que actualmente cursan las carreras de Licenciado en Economía y Contador Público y Auditor, de un proyecto de ajuste al plan de estudios de nuestra universidad y programas de estudio y, además, se expresa el propósito de montar un instituto con los mejores elementos para la enseñanza, tanto en lo que se refiere a la calidad del profesorado como en lo que toca a edificio, equipo e instrumental, agregando también que la iniciativa privada está dispuesta a respaldar tal movimiento no sólo con su apoyo moral sino económico, que dijeron hacer depender solamente del reconocimiento oficial que se haga de los estudios que el ITESO imparte, para que tanto la industria, como el comercio y la banca de Guadalajara aumenten sus aportaciones sobre una base sólida que es precisamente la incorporación que están solicitando a nuestra casa de estudios y que los miembros que constituyen la asociación civil ITESO, por su posición social y financiera, son garantía bastante para el futuro económico del mismo, a más de que los organismos de la iniciativa privada pueden ampliamente asegurar el cumplimiento de los objetivos si esta universidad concede la incorporación y les fije un plazo para corregir lo que la misma estime como error o defecto en sus organizaciones.

Se recibieron por la Rectoría de la Universidad y pasaron a esta comisión, dos cartas suscritas por el Sr. Dn. Raúl Urrea como Presidente del Centro Patronal de Jalisco y de este mismo y el Ing. Jorge Garibay R. como Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio y por el Lic. Ernesto Gómez Ibarra como Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de la Industria Alimenticia de Guadalajara, en que se expresa tienen conocimiento de que fue presentada la solicitud de incorporación a que nos estamos refiriendo y que estiman que el Instituto Tecnológico viene a llenar en Guadalajara una necesidad urgentísima para colmar los requerimientos de la creciente industrialización y modernización de la industria establecida y así también la aspiración notoria de la juventud para formarse en estas disciplinas; por lo que son muchos los socios del Centro Patronal y hombres de negocios progresistas los que concurrieron a la fundación y sostenimiento económico del Instituto y particularmente los representantes de la Cámara Nacional de Comercio, en su comunicación mencionada, agregan que la iniciativa privada en Guadalajara ha estudiado y analizado las instituciones creadas en otros estados y conoce la evolución ascendente que ha hecho posible su interés en la supervivencia económica para el desarrollo de los planes académicos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC,

y que exprese la Universidad cómo quedaría satisfecha la seguridad de las aportaciones que para el sostenimiento económico precitado del ITESO están dispuestos a hacer.

Con los elementos de referencia encontramos pertinente hacer las siguientes consideraciones:

Con la copia fotostática de la escritura No. 4874 que se otorgó en esta ciudad el día 31 de julio de 1957 ante el notario público Lic. Guillermo Robles Martín del Campo, cuya copia aparece certificada por el notario Lic. Felipe Torres Barba, se acreditan legalmente, a juicio de la Comisión, la existencia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC, y la representación de la misma y derecho de promover de parte del ocursoante Sr. Ing. Dn. José Fernández del Valle, como Presidente del Consejo Directivo de la misma.

Efectivamente, las disposiciones de los artículos 11 y 15 en su fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara dan capacidad a nuestra universidad para incorporar nuevas instituciones y aprobar las normas para la incorporación de institutos de cultura y resolver sobre las solicitudes relativas, por medio de su Consejo General Universitario.

El H. Consejo General Universitario, en ejercicio de su soberanía, dio a la comisión que suscribe el encargo de estudiar la solicitud del ITESO y de formular, como lo hacemos, el dictamen que sirva de base para su estudio en el seno del propio Consejo.

La solicitud de incorporación presentada por la asociación civil ITESO, AC, se refiere únicamente a las escuelas en que se hacen estudios de Ingeniería, Ciencias Químicas y Economía, por lo que estimamos, antes de referirnos particularmente a la calidad que cada una de las expresadas escuelas tiene, a lo que en forma general se relaciona con todas.

Es cierto que en la cláusula sexta de la escritura constitutiva de la asociación civil solicitante fue señalado como objeto de la misma el iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, de investigación científica y de difusión cultural y que, para la realización del mismo podrá iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar, administrar y dirigir escuelas primarias, secundarias, profesionales, técnicas, de artes y oficios y de cualquiera otra clase, sin restricción alguna, así como también iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar, administrar y dirigir universidades integradas por sus respectivos institutos de investigación, de escuelas y facultades, pero, aun cuando

de todas las finalidades que, como de la expresada institución se señalan, interesa a esta universidad nuestra, tan sólo lo que se refiere al fomento de las escuelas técnicas que son objeto de su solicitud de incorporación, de ellas únicamente nos ocuparemos.

Como nuestra universidad está regida por su Ley Orgánica de 2 de septiembre de 1952 y es a quien corresponde como corporación pública cumplir en el campo de la cultura superior la misión que en este orden corresponde al Estado de Jalisco, para no apartarse de tan importante misión debe, a nuestro juicio, ocuparse no sólo de lo que corresponde a la vida particular de la misma, sino también de cuidar de que las instituciones educativas que pretendan incorporar sus estudios a la misma llenen los requisitos que el propio estado ha estimado como necesarios para el feliz cumplimiento de tan alta misión; por ello y sin lugar a dudas, ha sido preocupación de esta comisión el estudio de las condiciones actuales de las escuelas que se solicita incorporar no sólo en su aspecto legal, sino principalmente también en los medios físicos económicos y humanos que permitan los hechos de la educación que pretenden impartir.

Seguramente que se incurrirá en grave responsabilidad incorporando instituciones de enseñanza que no reúnan las características esenciales señaladas para las que oficialmente existen dentro de la misma universidad.

Del examen del contenido de la cláusula sexta de la escritura constitutiva de la asociación civil ITESO se desprende el que, con su base constitutiva, las finalidades que en la misma se refieren, pero de ninguna manera constituyen un estatuto escolar semejante siquiera a cualquiera de los que norman los institutos de cultura superior o alguna universidad de la República y resultan por ello insuficientes para constituir un cuerpo de doctrina pedagógica con tendencia educativa precisa, para el servicio de la humanidad y de México, puesto que no hay que confundir planes de estudio con el referido estatuto.

Cualquier estatuto escolar debe de contener los preceptos que permitan obtener, conservar e incrementar los valores humanos y el sentido de la comunidad social con el propósito de que la cultura general, o profesional y especializada, sean para el bien de la humanidad y de la patria.

Del examen general de la documentación presentada con las solicitudes de incorporación, encontramos que en las 3 escuelas de que se trata, se adolece de falta de elementos teleológicos y mesológicos y, en tales condiciones, sólo se alcanzará el seguir deformando a la juventud mexicana, como desgraciadamente se ha venido haciendo hasta ahora, permitiendo que la planeación de la

educación en la República sea tan sólo programa de propaganda educativa de tipo comercial y demagógico.

Estima la Comisión que el objeto del estudio sometido a su conocimiento y opinión debe referirse a lo que son en la actualidad las escuelas cuya incorporación se pretende y no lo que podrán ser en el transcurso del tiempo.

Los planes de estudio para la Escuela de Ingeniería, Ciencias Químicas y Economía, que dice el ITESO laboran en la actualidad bajo su patrocinio, son en general no sólo semejantes a los de las facultades y escuelas que la Universidad de Guadalajara tiene organizados desde hace muchos años y hasta se ha buscado de tal manera la analogía en su aspecto exterior, que hasta han sido copiados los errores de imprenta que figuran en la publicación de las de nuestra universidad, hechos en el catálogo general del año de 1957; pero no aparece que el ITESO, AC, que patrocina la incorporación de sus dependencias ya referidas, en cumplimiento de sus propósitos contenidos en su escritura constitutiva, haya organizado en forma concreta un estatuto escolar relativo a su sistema de gobierno académico, organización de sus enseñanzas, organización de su personal docente y de su alumnado, sistema de exámenes y calificaciones para los alumnos, sistema disciplinario general, sistema administrativo (Departamento Escolar, Departamento Médico y Psicopedagógico, Departamento de Trabajo Social), Departamento de Cultura Física, patrimonio y financiación de sus enseñanzas, ni reglamento general. Esta misma comisión ignora si se ha procurado cumplir, como previene la misma autorización que le concedió la Secretaría de Relaciones Exteriores para su organización, con las disposiciones constitucionales y reglamentos para la enseñanza en México, ya que podría darse el caso de que la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, rechazara el registro de los títulos expedidos por nuestra universidad para las expresadas escuelas, por ser nuestra casa de estudios quien tiene únicamente, a nombre del Estado, la facultad de expedir títulos para las profesiones que lo requieran para su ejercicio.

Capítulo que no podemos pasar por alto es el de que, también en forma general, de la lista de maestros que se envió por el solicitante a esta casa de estudios, resultan insuficientes en número, porque no obstante la buena calidad profesional de los maestros que en las mismas se mencionan, es notorio que para el número de clases que deben de impartirse en las tres escuelas cuya incorporación se solicita, no son bastantes, porque 28 profesores no podrían atender siquiera por el momento 257 materias que forman sus programas.

Por otra parte, la Comisión no encontró la expresión exacta de lo que constituye el afianzamiento de propiedad o posesión de parte del ITESO, AC de los inmuebles que necesariamente habrán de ocupar las escuelas a que su solicitud de incorporación se refiere, porque aun cuando se dice que el edificio marcado con el número 366 de la calle Independencia pertenece a su Instituto Tecnológico, la verdad es que según datos recabados de las oficinas respectivas, es de la propiedad del Sr. J. Jesús Aguinaga; el edificio situado en la calle de Santa Mónica No. 280 tampoco es de la asociación civil mencionada, sino que, de conformidad con los informes de las expresadas oficinas públicas, pertenece al Sr. Dn. Luis Velazco Fernández, y, finalmente, la casa No. 594 de la calle de López Cotilla, que también se menciona como pertenencia de la referida asociación, es de la propiedad de doña Aurora Mora Vda. de Mendoza, según información de las oficinas públicas ya citadas, y aun cuando entre la documentación presentada se hacen descripciones y se presentan planos de los referidos inmuebles, de conformidad con los datos recabados por esta misma comisión, no reúnen ninguno de ellos las condiciones físicas y funcionales necesarias para utilizarlos como edificios escolares.

También se ha estado especulando en campaña de prensa sobre la potencialidad económica del ITESO, AC, que se garantiza, se dice, con la intervención propiciatoria de las fuerzas vivas de la ciudad, pero no se refiere en la solicitud que examinamos si las instituciones que se expresa prestarán su colaboración económica para su sostenimiento tomaron acuerdos en cada uno de ellos o si simplemente es promesa y compromiso particular de sus respectivos representantes.

A reserva de ocuparnos particularmente de las condiciones de cada una de las escuelas que se solicita incorporar, puede asegurarse que en general se carece en las mismas de los elementos necesarios para impartir las enseñanzas a que se refiere están destinados (falta de bibliotecas, materiales de trabajo, laboratorios, equipos, mobiliario, etc.)

Adolece también, a juicio de esta comisión, el funcionamiento actual de las escuelas a que nos hemos venido refiriendo, que sostiene el solicitante se encuentran en la actualidad en tren de trabajo, de programas para la promoción, fomento, coordinación y control de actividades deportivas, atléticas y gimnásticas, en descuido absoluto del desarrollo físico de los educandos, condición pedagógica indispensable para la formación de la personalidad del hombre y así mismo también, de una planeación concerniente al servicio social

de su estudiantado, para el cumplimiento de los ordenamientos del artículo 4° constitucional y su reglamento.

Examinada en lo particular la actividad de cada una de las escuelas a que se refieren las solicitudes de incorporación, materia del presente estudio, encontramos: en lo que se refiere a la Escuela de Ciencias Químicas, que los 5 laboratorios se encuentran ubicados cada uno en salones de 16 metros cuadrados, resultando insuficientes para sus dimensiones exiguas, porque no se podrá trabajar en ellos con grupos de más de seis alumnos, dado que se requiere espacio para la ubicación de material e instrumental.

Según las dimensiones que se mencionan, tienen los laboratorios dedicados al estudio de la Química de 4 x 4 mts. y la enumeración de instrumental, materiales reactivos y aparatos, dista mucho de ser el necesario para impartir asignaturas de Química en un nivel mínimo para una escuela que pretenda formar profesionistas en esta rama.

También no se puede pasar por alto que la expresada escuela, según la propia información dada por los solicitantes, sólo tiene dos aulas, una de ellas con 20 pupitres y otra con 5 solamente, además de muebles para salones de cátedra, lo que en conjunto bastaría apenas para los once alumnos que se expresa tiene actualmente, pero de ninguna manera para impartir las asignaturas que comprende el programa para la formación de ingenieros químicos, en edificio de solamente 14.80 mts. de frente por 29 mts. de fondo.

Al estimar insuficientes el local, laboratorios, materiales y salones de clase y muebles de los mismos para la enseñanza de referencia, nos apoyamos en la información técnica proporcionada por la dependencia de esta propia universidad sobre lo que sirve para impartir las referidas enseñanzas en ellas, que actualmente consta de 10 laboratorios destinados a:

- a) Química Mineral y Análisis Químico Cualitativo
- b) Farmacia, Análisis Clínicos y Bacteriológicos
- c) Física
- d) Biología (Bioquímica, Fisiología y Anatomía)
- e) Electroquímica
- f) Análisis Químico-cualitativo
- g) Química Orgánica (Análisis industriales especiales)

- h) Ingeniería Química
- i) Microbiología Industrial
- j) Investigación.

En lo que corresponde en lo particular a la Escuela de Ingeniería, cuya incorporación también se solicita y en la que se cursan las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica Eléctrica, encontramos que aun cuando el plan de estudios que se presenta para el estudio de las carreras expresadas es igual al que rige dentro de las dependencias correspondientes de esta universidad, aparece que el cuerpo docente está formado tan sólo por 10 profesores para las dos carreras que en dicha escuela se estudian y que comprende 99 materias a desarrollarse en 62 asignaturas en la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica y 66 asignaturas en la de Ingeniería Civil y que, según la documentación presentada por el ITESO, AC, se encuentran inscritos 17 alumnos en la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica y 16 en la de Ingeniería Civil. Podemos decir, desde luego refiriéndonos a la planeación escolar, que las cátedras que se imparten en las dependencias de que nos ocupamos pueden clasificarse en tres grupos fundamentales con la relación siguiente: 28 materias de tipo teórico para ser desarrolladas en exposiciones detalladas y cuadros sintéticos; 11 materias de tipo experimental para investigaciones en los laboratorios de la escuela; y 48 materias mixtas en las que es necesario combinar la teoría con la práctica de laboratorio y, en tales condiciones, apenas serían suficientes 26 aulas, 3 salones de dibujo, 4 laboratorios y 10 talleres, volumen éste de recursos que consideramos mínimo. Estimamos que no podrían impartirse las cátedras sin contar con el equipo correspondiente que no sabemos precisamente hasta dónde podría ampliarse, pero sí sabemos que lo que se expresa forma la existencia actual de la escuela mencionada es a todas luces insuficiente, aparte de que en las comunicaciones de la asociación civil también solicitante no se menciona el tener la propiedad de algún taller de enseñanza y el hecho de que se expresa que las sociedades anónimas que menciona pueden poner sus máquinas, equipo e instrumental al servicio de las prácticas de la escuela de que nos ocupamos, la experiencia nos enseña que no podrían nunca llegar a constituir verdaderos talleres de enseñanza. No se expresa por los solicitantes si cuenta con laboratorios de Electricidad, de Hidráulica, de Ensaye de Materiales, de Resistencia de Materiales, de Mecánica de Suelos, de Cementos Hidráulicos, Concretos Hidráulicos y Asfaltos y Materiales Bituminosos.

La sede actual de la Escuela de Ingeniería que dispone para la enseñanza de los siguientes locales: tres aulas de 9 x 5 mts., una 13 x 15 mts. y otra de 20 x 7 mts. estimamos no reúne los requisitos mínimos para una institución en que se impartan las enseñanzas que se refieren.

La Comisión que suscribe estima que es de absoluta necesidad para cualquier escuela de ingeniería que desee formar profesionistas de primera línea, el mantenimiento de talleres y laboratorios de los que quedan enumerados y estimamos que con los contratos que se expresan han celebrado con distintas sociedades anónimas, para el uso de sus máquinas, no podría cumplirse el propósito indicado, porque es el espíritu comercial y no el docente el que predominará seguramente en todos los talleres de propiedad particular con propósito exclusivo de carácter financiero.

El estudio particular que hacemos sobre la Escuela de Economía, que también se solicita incorporar y en la que estudian las carreras de Licenciado en Economía y de Contador Público y Auditor que se expresa se labora en los dos primeros años de cada una de las precitadas carreras, pese a que no se menciona haya habido inscripción para alumnos en el primer año, no se define funcionamiento por separado del estudio de las carreras precitadas, pues al mencionar la planta del personal directivo y docente se refieren en forma indistinta los nombres de las materias de una y otra carreras, en las que, con la sola excepción de la materia de Geografía Económica, son absoluta y totalmente independientes en lo que toca a su nominación de plan de estudios. Es cierto que se formó el elenco de materias para las carreras de Licenciado en Economía y de Contador Público y Auditor con la enumeración de las que, para la misma índole, se imparten en nuestra universidad, impresas en el catálogo de nuestra referida institución, pero en lo que toca al contenido de cada una de ellas viene incompleta en la documentación que ha tenido a la vista esta comisión, porque únicamente figuran programas de 10 materias contra 58 que deben constituir la carrera de Contador Público y Auditor, aun excluyendo los cursos de Cultura Física que deberían de figurar y de 37 asignaturas para la carrera de Licenciado en Economía, excluyendo el que corresponde a la de Geografía Económica, que en ambas carreras es indispensable.

Estimamos por ello que es notoria la falta de programación y no podemos saber tampoco si los programas serán copias de los que disponemos en esta universidad, pero aun suponiendo que la falta de programas afecte tan sólo los dos primeros años, que según queda expresado se dice están laborando en las

carreras de Contador Público y Auditor y Licenciado en Economía, la carencia de programas resultaría para 9 de las materias en la carrera de Contador Público y Auditor y 6 en la de Licenciado en Economía, excluyendo las clases de prácticas y la de Cultura Física. La enumeración que hace del personal directivo y académico para las escuelas de Contador Público y Auditor y de Licenciado en Economía aparece formada de 9 personas, todas ellas profesionistas de relevante actuación en el medio social, de organización comercial y patronal de la localidad, cuya asignación según su propia indicación es de 6 materias para la carrera de Contador Público y Auditor y de 6 materias para la de Licenciado en Economía, por lo que creemos que requieren las necesidades de la docencia el impartir 27 materias en los dos primeros años de las carreras que dicen están funcionando, resulta entonces un déficit para impartir 16 materias aun tomando en cuenta que la Geografía Económica puede ser recibida en ambas. Creemos que las actividades profesionales y habituales ocupaciones de cada una de las personas que se indica forman parte de la planta de profesores son incompatibles con el ejercicio de una docencia que debería de ser continua para poder cubrir con el reparto colectivo de materias sobre tan exiguo personal.

Como es también requisito esencial a nuestro juicio conocer la situación escolar de los alumnos inscritos en las escuelas cuya incorporación se pide y de los informes proporcionados por la institución solicitante, aparece que ninguno de ellos tiene hecho el bachillerato único, conforme al acuerdo tomado en Jalapa por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana que, por acuerdo del H. Consejo General Universitario, se viene cumplimentando sin excepción en nuestra casa de estudios, desde el año de 1955 como bachillerato único, a tales estudiantes no se les podría reconocer los estudios que se dicen tienen hechos en las carreras en que se encuentran inscritos, porque de hacerlo en tales condiciones escolares esta propia universidad incurriría en defecto que necesariamente tendría como resultado el desconocimiento de la expedición de sus títulos de la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Estimamos también fundamentalmente que la campaña publicitaria que se ha venido desarrollando a través de todos los órganos de difusión de esta índole, desde que fue presentada la solicitud de incorporación a esta casa de estudios por el ITESO, no impresiona a los miembros de esta comisión, que estima que la seriedad y acción de nuestra universidad exige el estudio sereno de las cuestiones sometidas a su conocimiento, como es el examen exhaustivo de lo que

en la actualidad son las escuelas cuya incorporación se pretende y no lo que en el futuro puedan llegar a ser.

También estimamos que lo que se llama iniciativa privada no ofrece garantía de afianzamiento económico por falta de organización concreta, que siempre ha exigido esta institución en todas las solicitudes de incorporación.

Como corolario de cuanto queda expresado, esta comisión somete respetuosamente a la aprobación de este H. Consejo General Universitario el siguiente dictamen:

1° Por no llenar los requisitos que esta universidad ha exigido siempre para la incorporación de escuelas, las que pretende incorporar el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente [*sic*] a esta propia universidad, es de negarse y se niega por ahora la incorporación solicitada.

2° Hágase del conocimiento de los interesados el presente dictamen si merece la aprobación de este H. Consejo General Universitario.

Guadalajara, Jal., a 1° de abril de 1960

El Presidente, Dr. Roberto Mendiola

Lic. Constancio Hernández A., Dr. Eduardo González M., Arq. Humberto Ponce Adame, Rogelio Pérez Córdova

El Secretario, Dr. Julio Novoa Niz

Documento 3.9. Comunicación del Rector de la Universidad de Guadalajara a José Fernández del Valle (4 de abril de 1960)⁴⁸

C. Ing. José Fernández del Valle
Presidente del Consejo Directivo del ITESO, AC
Ciudad

En relación con la solicitud presentada por usted a nombre del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC, con el fin de que se incorporaran las escuelas de Ingeniería, Economía y Ciencias Químicas a esta Universidad, manifiesto a usted que el H. Consejo General Universitario en su sesión del primero de los corrientes, tuvo a bien aprobar el dictamen emitido por la H. Comisión de Educación que dice:

... Dictamen: 1° Por no llenar los requisitos que esta Universidad ha exigido siempre para la incorporación de escuelas, las que pretende incorporar el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente [sic] a esta propia Universidad, es de negarse y se niega por ahora la incorporación solicitada. 2° Hágase del conocimiento de los interesados el presente dictamen si merece la aprobación de este H. Consejo General Universitario ...

Al presente me permito acompañar a usted copia del estudio presentado al mencionado Consejo General Universitario y que dio origen al dictamen a que hacemos referencia.

Comunico a usted lo anterior en cumplimiento del segundo punto relativo del dictamen a que se hace mención y como consecuencia de la solicitud presentada.

Atentamente

“Piensa y trabaja”

Guadalajara, Jal., a 4 de abril de 1960

El Presidente del Consejo, Dr. Roberto Mendiola

El Secretario, Dr. Julio Novoa Niz

C.c.p. el C. Dtor. del Depto. Escolar. Presente

⁴⁸ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Documento 3.10. Carta escrita por exalumnos del ITESO (1 de julio de 1962)⁴⁹

Distinguido señor:

De antemano le agradecemos los tres minutos de su atención que la presente lo merezca. Somos un grupo de ex-alumnos del ITESO que deseamos serle útiles, recordándole algunos hechos concretos ahora que su hijo ha terminado su bachillerato en donde, lamentablemente, algunas influencias morales e informaciones falsas han tratado de convencerlo para que se matricule en el ITESO [...]

El ITESO inició sus actividades hace cerca de cinco años, anunciando que disponía de millones suficientes para levantar edificios, dotarlos con modernos laboratorios y contratar profesores europeos. Personalmente recibimos esas promesas y hasta la fecha no se ha visto absolutamente nada. Los millones han bastado solamente para rentar la casa más ruinosa de la ciudad y no alcanzan ni a pagar profesores, como lo demostró la demanda que presentó en su contra el padre Salvador Rodríguez, Director de la Escuela de Psicología. Los laboratorios no existen y la mayoría de los profesores que están enseñando ahí, [...] con deficiente rendimiento.

Es un hecho también irrefutable que año con año los dirigentes del ITESO han prometido que la incorporación de sus estudios está por lograrse. Eso nos ofrecieron hace cuatro años y, de no haber sido porque nos salimos, hubiéramos perdido más años de tiempo y el esfuerzo económico y moral de nuestros padres. Las instituciones que pudieron otorgar la incorporación la han negado ya, como son la Universidad Nacional, la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Guadalajara, cuya solución no está suspendida, sino que fue definitiva y categóricamente negativa. ¿Y los compañeros que están por iniciar su quinto año en el ITESO? Viven cada día con la zozobra de terminar una carrera que nadie reconoce porque saben que no podrán ostentarse como contadores, economistas o ingenieros, porque si lo hacen incurren en el delito de usurpación de profesión.

La única carrera en la que el ITESO sí podrá dar diplomas (porque no está reconocida por la ley) es la de Secretaria Taquígrafa, que ha anunciado con tanta categoría como las pretendidas profesionales y con el mismo programa de la más humilde academia.

⁴⁹ La carta no tiene los nombres de los exalumnos. En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Otra evidencia de su carencia absoluta de seriedad fue la colocación de la primera piedra del ITESO. Anunciaron que estaría presente el Presidente Municipal en representación del Gobernador y resultó mentira ese aparente apoyo oficial. Sólo asistieron unos cuantos interesados y hasta la prensa ignoró ese *bluff*.

Recordamos estos hechos como una amistosa advertencia para personas de buena fé que tienen interés en que sus hijos cursen una carrera para obtener un TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGUE DERECHO A EJERCER. Si usted desea colaborar con alguna empresa idealista, hágalo sin duda alguna, pero que sea otra de realizaciones efectivas y no el ITESO, que hará perder los años a su hijo y a usted sus ilusiones.

Los que hemos estado en el ITESO le rogamos medite serenamente en lo expuesto antes de tomar una decisión. ¡Cómo quisiéramos evitarle el engaño que nos hizo víctimas! Por eso nos atrevimos a escribirle.

4. Tercer intento: UNAM

Documento 4.1. Comunicación de Palma Guillén, de la Universidad Nacional Autónoma de México, a José Fernández del Valle (24 de julio de 1963)⁵⁰

Sr. Ing. José Fernández del Valle
Presidente en Funciones de Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Independencia No. 366
Guadalajara, Jal.

En dos ocasiones, la primera a través de los señores ingenieros Javier del Moral y J. Guadalupe Sánchez Martín, miembros de la Comisión Académica del Consejo de Directores del ITESO, según oficio de fecha 23 de febrero de 1962 firmado por usted; y la segunda, en una conversación privada con un enviado del ITESO y con el señor Rector de la Universidad Iberoamericana, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ha sometido oficiosamente a la Dirección de Universidades y Escuelas Incorporadas a mi cargo el problema de la posible incorporación del ITESO a la UNAM.

En ambos casos, la gestión ha tenido un carácter de exploración para saber si la UNAM reconocería los estudios no sólo a partir de la fecha de la incorporación (en caso de que ésta fuese concedida) sino retroactivamente desde la fundación del Instituto que, en este año, sacaría sus primeros pasantes en las carreras de Ingeniería, Comercio y Administración y Ciencias Químicas.

El problema ha sido ampliamente estudiado y consultado con el señor Rector y con el señor Secretario General de la UNAM. Se han considerado en detalle todas y cada una de las dificultades que suscitaría tanto la incorporación pura y simple como el reconocimiento de estudios hechos sin control alguno por parte de la Universidad Nacional, en años anteriores.

La resolución acordada es la de que, no estando la UNAM en condiciones de establecer el sistema de inspección que exige la incorporación de nuevas escuelas profesionales en Guadalajara, no puede por esta razón incorporar los estudios del ITESO.

Lo que comunico a usted muy atentamente, lamentando que, por las circunstancias antes dichas, nos sea imposible complacerle.

⁵⁰ En el Archivo de ITESO, AC.

Atentamente

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, D.F., a 24 de julio de 1963

Director General

Lic. Palma Guillén de Nicolau

Documento 4.2. Comunicación de Roberto de la Torre, Presidente del ITESO, AC, al Director del Departamento de Escuelas Incorporadas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Oficio No. 1 (19 de junio de 1964)⁵¹

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente es una institución creada y sostenida por la asociación civil del mismo nombre, como colaboración a la solución del problema educativo nacional y a la obra programada por el Sr. Presidente de la República.

La asociación civil a que me refiero fue autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, según oficio número 7472 de fecha 18 de junio de 1957 y protocolizada bajo el número 4874, en la Notaría Pública número 12 del Sr. Lic. Guillermo Robles Martín del Campo de esta ciudad de Guadalajara.

Su fin es exclusivamente ayudar al fomento del desarrollo educativo, mediante la preparación de profesionistas capacitados y responsables, lo que redundará en beneficio de la sociedad y de nuestra patria.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del patronato de esta institución y de la iniciativa privada, que no solamente apoya sino ayuda económicamente a esta obra educativa, solicito de esa H. institución la incorporación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente a esa H. benemérita Universidad Nacional, protestando sujeción a las normas disciplinarias emanadas de esa H. institución y de la parte reglamentaria, sobre todo en lo que se refiere a inspección.

Los planes de estudio, programas y desarrollo de clases son los mismos que en la Universidad Nacional.

Esta institución no tiene por fin la enseñanza para alguna carrera religiosa, apegándonos en forma absoluta a lo ordenado por nuestra Constitución Política mexicana.

La incorporación que estamos solicitando corresponde a las carreras de: Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Químico, Licenciado en Administración de Empresas, Contador Público y Psicólogo Profesional, para lo cual tengo el agrado de adjuntar la documentación respectiva que consiste en:

⁵¹ En el Archivo de la Rectoría.

Solicitud de incorporación.

Reglamento interior en el cual se indican las diferentes clases de pruebas que realizamos, requisitos de admisión, etc.

Calendario escolar.

Listas con el profesorado de cada una de las carreras con especificación del nombre, domicilio y teléfono, materias que imparten, grados o títulos que poseen y antecedentes académicos.

Descripción detallada de los laboratorios y elementos con que se cuenta para la docencia.

Las oficinas administrativas, el Departamento Escolar y la Secretaría General, así como la Escuela de Psicología, se encuentran en la avenida Libertad número 1337. En tanto que las escuelas de Ingeniería, Química y Contabilidad, Economía y Administración están ubicadas en los terrenos propios de la institución, Km. 13 de la carretera a Morelia.

Esperando de esa H. Universidad, dado su alto espíritu universitario, en que nos ayudará, Jalisco y los estados vecinos les estarán eternamente agradecidos, pues no solamente contamos con estudiantes de la localidad sino de otros estados.

Reitero a usted nuestra sujeción a esa H. superioridad, ofreciendo a la vez nuestra franca, decidida y desinteresada colaboración.

Respetuosamente

“Spiritus Redimet Materiam”

Documento 4.3. Comunicación de Enrique Nafarrate, Director de la Escuela de Arquitectura del ITESO, a Jorge González Reyna, Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, Oficio 0091 (5 de noviembre de 1964)⁵²

Muy estimado y fino Jorge:

Adjunto a la presente te envío la solicitud para que el H. Consejo Técnico de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México nos facilite inspectores que realicen la supervisión pedagógica en esta Escuela de Arquitectura.

En Oficio No. 12-3216 de la Dirección General de Universidades y Escuelas Incorporadas, de fecha 16 de octubre de 1964, se nos informa que por acuerdo de la Rectoría en la actualidad existen universidades en casi todos los estados de la República, y es a dichas universidades a las que deben incorporarse las escuelas particulares que se establezcan fuera del Distrito Federal, salvo que haya circunstancias que ameriten excepción. Los casos en que esta dirección considere que existen circunstancias especiales que ameriten un trato de excepción, sean puestos en conocimiento de la Rectoría para que resuelva lo procedente.

Las circunstancias especiales existentes para nuestra escuela son: las preparatorias particulares que existen en Guadalajara extienden certificados de planes de estudio por la Universidad Nacional Autónoma de México, los cuales no son válidos para ingresar a la universidad del estado, ya que los planes de estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México son distintos a las universidades de provincia.

Asimismo, quiero informarte que nuestra escuela de arquitectura tiene exactamente el mismo plan de estudios y programas de clase con el que cuenta la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Además, si lográsemos la incorporación a la universidad del estado, los planes de estudio y programas de clase con que contamos tendrían que ser modificados para tomar los de la universidad del estado, por lo cual los alumnos de las preparatorias particulares incorporadas a la Universidad Nacional Autónoma de México no podrían ingresar a la escuela, ya que no tendrían los bachilleratos en la forma que los exige la universidad estatal.

⁵² En el Archivo de la Rectoría.

Por último, conoces tú perfectamente que la universidad del estado tiene que rechazar las solicitudes de muchos alumnos, dado que no cuentan con el presupuesto necesario y suficiente para dar cabida a todas las peticiones de ingreso de alumnos.

Es por demás sacar a colación el argumento de que la Escuela de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Guadalajara no cuenta con la inspección por parte de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México; sobre esto no insisto porque tú conoces en mejor forma el estado de cosas que privan en esa escuela. Si alguna duda te pudiera quedar sobre la Universidad Autónoma de Guadalajara, platica con el Arq. Honorato Carrasco, que tuvo la oportunidad de informarse en su último viaje a Guadalajara sobre estas personas.

Te ruego que este asunto de mi forma de pensar con relación a la Universidad Autónoma de Guadalajara no trascienda afuera de ese H. Consejo Técnico, ya que tú sabes perfectamente las enemistades que se pueden dar si esto se comenta dicho por mí en esta ciudad.

Cualquier otro dato que tú juzgues necesario por favor comunícamelo a la brevedad posible, pues quisiera contar con la incorporación antes de que salga el Dr. Chávez de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Recibe un fuerte abrazo de tu amigo.

Director

Arq. Enrique Nafarrate Mexía

Documento 4.4. Comunicación del P. Jorge Villalobos, S.J., a Guillermo Rosas Vélez, Director del Departamento de Escuelas Incorporadas de la Universidad Nacional Autónoma de México (18 de noviembre de 1964)⁵³

Contestando su atento oficio #12/3216 en el que me comunica el acuerdo de la Rectoría según el cual: “Salvo que haya circunstancias que ameriten excepción, la Universidad Nacional Autónoma de México se abstendrá de incorporar establecimientos educativos que no estén ubicados en el Distrito Federal. Y que los casos en que esa dirección considere que existan circunstancias especiales que amerite un trato de excepción, serán puestos en conocimiento de la Rectoría para que resuelva lo procedente”. Someto a su consideración y a la del Sr. Rector Dr. Ignacio Chávez las siguientes razones que nos mueven a insistir en nuestra solicitud:

- a. En Guadalajara hay varios establecimientos educativos, sobre todo preparatorias, que están incorporadas a la UNAM, de las cuales principalmente recibe el ITESO su alumnado.
- b. Ante la falta de cupo, la universidad del estado por norma general no recibe estos alumnos, porque los planes de estudio no concuerdan con los de la Universidad de Guadalajara.
- c. El ITESO tomó los planes de estudio de la UNAM en las carreras profesionales por juzgarlos los más convenientes para los alumnos que recibe.
- d. Si el ITESO se incorporara a la universidad del estado, tendría que renunciar a los planes de estudio de la UNAM y tomar los de la Universidad de Guadalajara, y habría dificultad en admitir a los alumnos que actualmente solicitan entrar al ITESO, por haber llevado los planes de estudio de la UNAM en preparatoria.
- e. Existe siempre el problema en nuestra localidad de la falta de cupo y el aumento cada vez mayor de alumnos que desean seguir una carrera universitaria, lo cual origina que no pocos estudiantes salgan a la capital o al extranjero.
- f. El ITESO desea colaborar con la Universidad Nacional Autónoma de México y desea continuar ajustándose a los planes de estudios de la UNAM, que

⁵³ En el Archivo de la Rectoría.

facilitan a sus alumnos una educación semejante a la que podrían recibir en la capital y que los prepare mejor para seguir después estudios de post-graduados.

Estas razones me hacen creer que en el caso del ITESO existen circunstancias especiales para incorporarlo a la UNAM y atentamente insisto pidiendo la incorporación antes solicitada.

Dr. Jorge Villalobos, Vice-Rector

“Spiritus Redimet Materiam”

Documento 4.5. Peticiones de directivos de colegios particulares de Guadalajara y de estudiantes del ITESO a Ignacio Chávez, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (noviembre y diciembre de 1964)⁵⁴

De Esteban J. Palomera, director del Instituto de Ciencias (19 de noviembre)

El Instituto de Ciencias, incorporado a la UNAM desde el año 1947, ha visto que en sus últimos años han pasado gran número de sus bachilleres a hacer sus estudios profesionales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Así, consideramos que sería de mucho provecho a todos nuestros alumnos que terminan el bachillerato el poder proseguir sus estudios profesionales en esa institución, que ha solicitado a esa Universidad Nacional Autónoma de México, que Ud. dignamente dirige, la incorporación de sus facultades.

Al obtener la incorporación el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente se aumentaría el número con los alumnos de otros colegios particulares. Estos alumnos podrían proseguir así sus estudios profesionales en una institución universitaria seria y bien organizada, donde se tomarían en cuenta sus estudios de bachillerato respaldados por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Como en esta ciudad aumenta cada año el número de alumnos que están preparados para hacer estudios universitarios, es de primera necesidad tener otro instituto de estudios superiores para dar cupo a dichos alumnos, a los cuales vienen a añadirse otros muchos provenientes de los estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit y Colima.

En vista de lo anterior, suplico a Ud. Sr. Rector tenga en cuenta la situación expuesta para que se le conceda la incorporación al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, lo cual redundaría indudablemente en beneficio de muchos universitarios de nuestra ciudad y de nuestra patria.

Atentamente

“Viriliter Age”

⁵⁴ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

De Alicia González, directora del Instituto de la Vera-Cruz (7 de diciembre)

La suscrita, Directora de la Escuela Preparatoria del Instituto de la Vera-Cruz, ubicada en la calle de San Miguel 293 Col. Chapalita, Guadalajara, Jalisco, se permite corroborar la súplica que se hace de la incorporación del ITESO a esa UNAM. Incorporación que creo no sólo conveniente sino necesaria para solucionar el problema universitario de los alumnos de este plantel a mi cargo y en general del estudiantado de Jalisco.

Atentamente

De la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Contabilidad, Economía y Administración (7 de diciembre)

La Sociedad de Alumnos de la Escuela de Contabilidad, Economía y Administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente se dirige a usted para rogarle, en la forma más atenta y encarecida, tenga a bien conceder la incorporación de este instituto a la Universidad Autónoma de México que tan atinadamente dirige y representa usted.

Esta petición la expresamos como representantes de los estudiantes de la escuela arriba mencionada y la expresamos por la necesidad de ver reconocidos legalmente nuestros estudios y por el deseo de vernos incorporados a la ayuda de la expansión del progreso técnico y administrativo de nuestra patria, para cumplir así los deberes que de nosotros reclama la sociedad y el momento histórico de México.

Para dicha realización necesitamos el apoyo de los que desean con sinceridad el progreso de nuestra patria y también la solidaridad de sus dirigentes.

Deseamos la incorporación a la UNAM no sólo por el prestigio que ella tiene y del cual queremos ser partícipes, sino también por razones de índole práctica. Estas razones son las siguientes: que egresando la mayoría de nuestros compañeros (un 94%) de planteles cuyos programas son idénticos a los de la UNAM por estar a ella incorporados, han encontrado resistencia en la universidad del Estado de Jalisco para ingresar a sus aulas, ya que su bachillerato no se ajusta al requerido por dicha universidad.

Se han dado múltiples casos de haber sido rechazados los alumnos, incluso después de haber esperado uno o dos años y de haber regularizado sus materias para ajustarse al programa de la universidad del estado, inútilmente. Dicha situación la agrava la crónica falta de cupo de la universidad estatal, resultando

así que, por la carencia de otras universidades en el estado de Jalisco, muchos alumnos con muy buen récord escolar encuentran serias dificultades para realizar un anhelo al cual todo mexicano cree tener justo derecho, como claramente ha sido expresado en el programa político de nuestro actual presidente Sr. Lic. Gustavo Díaz Ordaz. Muchos compañeros cortan su carrera por esta razón y otros tienen que irse a la capital o a otras universidades estatales con el consiguiente daño económico, familiar y social, acrecentando así, además, el ingente problema universitario de la ciudad de México.

La seriedad de esta institución y los magníficos resultados que ha obtenido desde su fundación nos ayudan a elevar ante Ud. esta petición, que esperamos sea escuchada por la benevolencia suya y de la universidad cuyos destinos rige.

Agradecemos de antemano toda atención que se digne prestar a nuestra carta. A nombre de los estudiantes de esta escuela, los abajo suscritos quedamos de Ud.,
sus Attos. y Ss. Ss.

Sergio Medina Vidriales, Presidente
Francisco Glez. Paul, Vice-Presidente
L. Enrique Anguiano, Secretario
J. Carlos Montes, Tesorero
José de J. Ruiz E., Vocal

De la Sociedad de Alumnos de Arquitectura del ITESO (7 de diciembre)

Por medio de la presente solicitamos su apreciable atención para un problema vital de la educación superior de Jalisco y del Occidente de la República.

El alumnado actual y el que ingresa anualmente a esta escuela es egresado en su mayoría de preparatorias incorporadas a la Universidad Nacional Autónoma de México, con los programas de nuestra máxima casa de estudios. Los cuales no son conformes y son rechazados por la Universidad de Guadalajara.

La posible incorporación del ITESO a la Universidad de Guadalajara causaría gravísimos problemas a todos nuestros compañeros, ya que no sólo los programas de preparatoria sino los de nuestra carrera son distintos a los de la Universidad de Guadalajara, por estar conformes con los de la universidad a su digno cargo.

Con esto hacemos saber a su apreciable persona el sentir de todos nuestros compañeros.

Solicitamos a usted, como Rector de nuestra máxima casa de estudios, su apoyo para resolver este grave problema, por lo cual pedimos a usted la incorporación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a la presente, quedamos de usted atentamente,

Víctor Silva Contreras, Sec. Soc. de Alum.

Eduardo Vázquez Baeza, Presidente Soc. de Alum.

José Manuel Sánchez G., Vice-Pdte. Soc. de Alum.

José Antonio González H., Tesorero Soc. de Alum.

Rafael Covarrubias A. del C., Vocal Soc. de Alum.

Rafael Romo Villaseñor, Vocal Soc. de Alum.

C.c.p. Dr. Jorge Villalobos P., Vice-Rector ITESO; Arq. Enrique Nafarrate M., Direc. Esc. de Arq.; Presidente de la FESOC.

De la Federación de Colegios Particulares de Jalisco (7 de diciembre)

La Federación de Colegios Particulares de Jalisco ha sabido que el Instituto Tecnológico [y] de Estudios Superiores de Occidente ha solicitado su incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de México, y consciente del inmenso beneficio que reportará dicha incorporación para muchos de los alumnos de Occidente, unimos nuestra súplica a la de todas aquellas instituciones que esperan de Ud. una benévola acogida; y creemos, confiados que su espíritu universitario, deseoso del engrandecimiento de nuestra patria, tenderá su mano para colocar bajo la bandera de la UNAM a la juventud de la provincia que es también la sangre nueva de nuestra patria.

Agradecemos de antemano la atención que sirva prestar a nuestra súplica.

El Presidente de la F. de C. P., Alfonso Navarro V.

La Tesorera. Ma. de la Luz Valdivia

La Secretaria, Ma. Alida Enríquez Ch.

De Esther Mendoza B., directora del Colegio Enrique de Ossó (8 de diciembre)

Visto el éxito que han alcanzado los estudios realizados en el Instituto Tecnológico [y] de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) de esta ciudad, y como directora del Colegio Enrique de Ossó, en cuyo plantel se imparte la

enseñanza del bachillerato, y deseando que las alumnas puedan continuar sus estudios universitarios en dicho instituto, suplico a Ud. de la manera más atenta se sirva tener en cuenta mi petición con el fin de que dicha casa de estudios obtenga la incorporación de la Universidad Autónoma Nacional [sic], que tan dignamente Ud. representa.

Respetuosamente le saluda, quedando de Ud. affma.

De la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Ingeniería (8 de diciembre)

Los suscritos nos dirigimos a usted, en nombre del estudiantado de la Facultad de Ingeniería del ITESO (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente), para poner a su consideración la incorporación de nuestro instituto a la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), que usted tan atinadamente dirige.

Aprovechamos la ocasión para mostrarle nuestros puntos de vista y para pedirle su apoyo. Nuestra universidad nació de los principios morales y sociales de la iniciativa privada y de los particulares de esta ciudad, como el medio óptimo para lograr la mejor preparación del profesionista y, consecuentemente, incrementar el adelanto técnico y cultural de México. Cuenta ya con 7 años de vida nuestra institución y, sin embargo, no ha sido reconocida oficialmente, aun cuando ya se han visto palpablemente sus frutos.

Las razones que ponemos para solicitar la incorporación a la UNAM son:

- 1) Todos los alumnos de esta facultad somos egresados de preparatorias cuyos planes de estudio son iguales a los exigidos por la UNAM.
- 2) Nuestro plan de estudios es el mismo de la UNAM.
- 3) Incorporarnos a la Universidad de Guadalajara implicaría un cambio radical de nuestros planes de estudio.
- 4) Por consiguiente, tendríamos que revalidar nuestros estudios de preparatoria, lo cual causaría un retraso notable en nuestros estudios profesionales.
- 5) Sólo con la incorporación obtendremos el título necesario para poder ejercer libremente nuestra profesión.

Dando las gracias anticipadamente por las atenciones que se sirva prestar a ésta y por el apoyo que nos pueda brindar, quedamos de usted,

Atentamente

Manuel de la Torre R., Presidente

Álvaro Preciado C., Vice-Presidente

José Juan Pedro Bru, Secretario

Alejandro Casillas Moreno, Tesorero

Documento 4.6. Carta de la Sociedad de Alumnos de Arquitectura del ITESO a Ismael Alarcón Reyes, de la Asociación Nacional de Estudiantes de Arquitectura (Monterrey, N.L.) (7 de diciembre de 1964)⁵⁵

Estimado compañero:

Como te informamos el 5 del presente, la Escuela necesita el apoyo de la ANEA ante el rector C. Dr. Ignacio Chávez.

El ITESO, por medio de la iniciativa privada, el Comité Directivo del mismo, la ONEI y otras organizaciones estudiantiles, y al haber llenado los requisitos que se le pedían, solicitó la incorporación a la UNAM por los siguientes motivos:

1. El ITESO ha hecho todos sus trámites con la UNAM y acomodado sus planes de estudio de todas sus escuelas y facultades de acuerdo con la misma.
2. El estudiantado que cursa actualmente y el que ingresa anualmente a esta institución es egresado de escuelas preparatorias incorporadas a la UNAM y, por lo tanto, con planes de estudios de la misma, los cuales son rechazados por la Universidad de Guadalajara por no estar conformes con los planes de esta universidad. Esto causaría infinidad de problemas a todos estos estudiantes, por lo cual creemos, igual que el Comité Directivo de nuestro tecnológico, que sería inconveniente bajo todos los puntos de vista nuestra incorporación a la Universidad de Guadalajara.

Sin más por el momento y esperando verte pronto en esta tu casa, quedamos como siempre tus amigos y servidores.

Víctor Silva Contreras, Sec. de la Soc. de Alum.

Eduardo Vázquez Baeza, Presidente Soc. de Alum.

C.c.p. Dr. Jorge Villalobos P., Vice-Rector ITESO; Arq. Enrique Nafarrate M., Direc. Esc. de Arq., Presidente de la FESOC.

⁵⁵ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Documento 4.7. Comunicación del P. Jorge Villalobos, S.J., a Guillermo Rosas Vélez, Director del Departamento de Escuelas Incorporadas de la Universidad Nacional Autónoma de México (3 de diciembre de 1964)⁵⁶

Incluyo en este sobre copias de las cartas de la Junta Coordinadora de la Iniciativa Privada y de las cámaras en su totalidad, que presentan al señor rector Dr. Ignacio Chávez en apoyo de la solicitud que hice pidiendo la incorporación de este instituto a la Universidad Nacional de México, y que puede anexarse a nuestro expediente.

Atentamente

Jorge Villalobos, Vice-Rector

“Spiritus Redimet Materiam”

⁵⁶ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

**Documento 4.8. Carta del P. Jorge Villalobos, S.J., a Raúl Urrea
(16 de noviembre de 1965)⁵⁷**

Muy querido y estimado Raúl:

Me es muy difícil comunicarme contigo por la falta de teléfono; al mismo tiempo, creo que tú debes ser el mejor informado acerca de todo lo referente al reconocimiento de estudios del ITESO, puesto que se te ha comisionado para hablar con el Sr. Gobernador y el Sr. Secretario de Educación a este respecto.

Ningún trámite oficial se hará hasta que, por tu conducto, sepamos qué es lo que debemos hacer, ya sea una nueva solicitud de reconocimiento de estudios a la Secretaría de Educación o al Sr. Presidente de la República, o bien una nueva solicitud de incorporación a la UNAM.

De todas maneras, creo que es absolutamente necesario que tú estés enterado de algunos sucesos referentes a este asunto y que te incluyo en esta misma carta.

Atentamente

Jorge Villalobos

c.c. Sr. Roberto de la Torre

⁵⁷ En el Archivo de ITESO, AC.

Documento 4.9. Acuerdo número 705 de la Comisión de Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (9 de noviembre de 1968)⁵⁸

Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios
Presente

La Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios, en su sesión efectuada el día 29 de octubre del presente mes y año, tuvo a bien dictar el siguiente:

Acuerdo Núm. 705, relativo a la solicitud que hace la Dirección del ITESO, en Guadalajara, Jal., solicita por primera vez a esta universidad la incorporación de las siguientes carreras: Arquitectura, Lic. en Administración de Empresas, Contador Público, Ingeniero Civil, Ingeniero Mec. Electricista, Ingeniero Químico, Licenciado en Psicología. Vista la solicitud de la Dirección del ITESO y hecho un estudio de los documentos que obran en el expediente, así como el informe del Inspector General, la Comisión acuerda que se concede la incorporación solicitada por dicho instituto.

Lo que me permito comunicar a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Atentamente

Por mi Raza Hablará el Espíritu

Ciudad Universitaria, D.F., a 9 de noviembre de 1968

El Presidente de la Comisión, Méd. Cir. Carlos Campillo Sainz

⁵⁸ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Documento 4.10. Comunicación de Sergio Domínguez Vargas, Director General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México, al P. Jorge Villalobos, S.J., Rector del ITESO (9 de noviembre de 1968)⁵⁹

Me permito anexar a usted la copia del acuerdo número 705 de la Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios dictado el 29 de octubre del presente año, por el que se confiere la incorporación de sus estudios durante el periodo 1968–1969 a esta universidad en las carreras siguientes:

Arquitectura
Lic. en Admón. de Empresas
Contador Público
Ingeniero Civil
Ing. Mec. Electricista
Ing. Químico, y
Lic. en Psicología.

Le manifiesto asimismo que los estudios ahora incorporados corresponden exclusivamente al primer año de cada una de las carreras que ahora inicia.

Deseo asimismo insistir en la necesidad de regularizar la situación del personal docente que ejerce en esa institución, así como la situación de todos los alumnos actualmente inscritos en los términos de nuestras circulares, a fin de que sean debidamente registrados en esta dependencia.

Por último, deseo agregar que es urgente que el representante de ustedes y la persona que se designe para llevar a cabo los trámites escolares se entreviste en esta Dirección con nosotros, para señalarle los requisitos y las disposiciones que administrativamente deben cumplirse.

Muy atentamente
“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

⁵⁹ En el Archivo Histórico del ITESO, AC.

Documento 4.11. Mensaje del P. Jorge Villalobos Padilla, s.J., Rector del ITESO, a los profesores (noviembre de 1968)⁶⁰

Al recibir la noticia de la incorporación del ITESO a la Universidad Nacional, todos nos hemos llenado de alegría por ver cumplida una primera etapa en la vida de nuestro instituto.

La multitud de felicitaciones que el Instituto ha recibido en esta ocasión han puesto de manifiesto el aprecio y estima con que cuenta el ITESO por parte de la sociedad y de la iniciativa privada. Este es el reconocimiento que nosotros más apreciamos. Es un prestigio, fruto de la colaboración de todos los elementos que integran nuestro instituto y, principalmente, fruto del trabajo oculto de nuestros profesores que lo han venido desempeñando en una forma consciente y efectiva.

Por eso en esta ocasión es conveniente el que todos estimen y ponderen lo que significa un profesor en nuestro instituto.

Transmitir un conocimiento y una doctrina ha sido siempre un engranaje potente para llevar a la superación al género humano y el elemento primordial ha sido el maestro.

El maestro tiene una misión que es la más importante dentro de la universidad: recoger, depurar y comunicar los conocimientos y doctrinas que son patrimonio de toda la humanidad. Por esto, ser maestro significa ser un hombre de estudio, inteligente y capaz de asimilar los conocimientos legados por los maestros de tiempos pasados. Debe tener aptitud para incrementar el caudal de la ciencia mediante la investigación y la experimentación.

La tarea de mayor responsabilidad para el maestro es depurar acertadamente los conocimientos y doctrinas; para lo cual necesita dotes especiales. Debe saber discernir lo verdadero de lo falso, lo bueno de lo malo, lo útil de lo inútil, para transmitir ciencia y doctrina con sano criterio. Necesita valor y prudencia para destruir los ídolos y tabús que no pocas veces se establecen por varias generaciones en el conocimiento y apreciación de los hombres.

Y no es suficiente que el maestro conozca ampliamente y juzgue certeramente, porque lo que formalmente lo hace maestro es “enseñar”, o sea comunicar los conocimientos a una nueva generación. ¡Cuántos pozos de sabiduría fracasan como maestros porque no hay quien les entienda o porque

⁶⁰ Publicado en el número 2 del *Boletín Informativo*, diciembre de 1968.

ellos no saben cultivar el interés de los alumnos! De un maestro se espera siempre una exposición clara, concisa e interesante.

El ser maestro significa una responsabilidad muy grande para con los alumnos, porque son jóvenes que dedican su tiempo a escuchar al maestro, sobre los cuales puede tenerse un influjo decisivo para bien o para mal. Significa también una responsabilidad para con los padres de los alumnos que confían sus hijos a una institución para su perfeccionamiento intelectual y moral y sacrifican su dinero con el mismo fin. Significa responsabilidad con la sociedad y la iniciativa privada que contribuyen al sostenimiento y que esperan a un egresado no solamente portando un diploma en la mano, sino también equipado con el caudal de conocimientos y actitudes que se necesitan en la actualidad para orientar al mundo por el sendero de progreso, de justicia y de paz.

Significa, por último, una responsabilidad ante Dios, a quien debemos dar cuenta de la misión de enseñar encomendada a los maestros.

Es importante ponderar todas estas ideas, porque la base fundamental de una institución universitaria está en la calidad de sus maestros.

El ITESO ha cumplido en su primera etapa (con las naturales deficiencias, justo es confesarlo), pero ha adquirido ya un prestigio que se ha manifestado a través de sus egresados que figuran en buenos puestos. En la nueva etapa de la vida del ITESO incorporado a la UNAM, este prestigio debe subir y esto dependerá principalmente de la calidad y el esfuerzo de nuestros maestros.

Documento 4.12. Llamado a la unidad (1 de diciembre de 1968)⁶¹

A nadie escapa que uno de los problemas más graves de México —si no el más importante— consiste en la necesidad de centros docentes para todos los niveles. Esta situación se agudiza en los estudios superiores especialmente por su costo tan elevado; por eso requiere para su solución de los mejores esfuerzos de todos los mexicanos.

Pero para que este esfuerzo rinda frutos óptimos, necesitamos de unión y coordinación.

En particular, la provincia ocupa de más y mejores recursos para la enseñanza universitaria, para evitar la trágica emigración estudiantil que provoca, entre otras cosas, una sangría irreparable, desunión en las familias y problemas sociales cuyas consecuencias hemos estado viviendo últimamente.

Conscientes de esta situación, queremos hacer un llamado a la unidad y a la colaboración inter-universitaria en nuestro estado.

La satisfacción que nos ha producido la incorporación del ITESO a la Universidad Nacional Autónoma de México nos hace más conscientes del meritorio esfuerzo que están realizando tanto la Universidad de Guadalajara como la Universidad Autónoma de Guadalajara y consideramos, ante la nueva situación jurídica de nuestro instituto, que podremos lograr más y mejores relaciones entre las tres instituciones cuyas metas son comunes y tan necesaria su actuación.

Debemos proporcionar —hoy con más urgencia— una formación integral a la juventud, una preparación que no se refiera exclusivamente a lo técnico o a lo científico, sino que se complemente educando.

México no resolverá sus problemas sociales si no cuidamos de que nuestros hijos reciban una formación social que los haga conscientes de los problemas de su época y los prepare para actuar dentro de los cauces de una doctrina sana.

Esta misión, común de las instituciones de enseñanza superior en Guadalajara, nos obliga a lanzar este llamado a la unidad.

Si fuera posible que nuestra ciudad contara con más centros de esta naturaleza, creeríamos estar dando pasos agigantados y seguros en la solución de muchos problemas sociales.

⁶¹ Desplegado publicado en *El Informador* el 1 de diciembre de 1968 (página 9-B).

Ha sido siempre nuestra idea que la provincia mexicana necesita de muchos centros de enseñanza superior, pequeños, si se quiere, y especializados por una inteligente coordinación.

Mientras esto es posible, la juventud y nuestra responsabilidad nos exigen trabajar no sólo en armonía, sino también en franca y estrecha colaboración.

La nobleza de los fines universitarios, la característica de apostolado que califica y determina estas actividades, nos hacen pensar que todo esfuerzo en este campo necesita la unión, la comprensión y la coordinación.

Los directivos del ITESO estamos seguros de que la unidad, a la que llamamos, fructificará en beneficio no sólo de nuestras instituciones, sino especialmente de los jóvenes a quienes deseamos llamar —sin temor a equivocarnos— “la esperanza de México”.

Raúl Urrea, Presidente, ITESO, AC

5. Administración y patrimonio

Documento 5.1. Indicadores de la situación financiera del ITESO en 1958 (13 de febrero de 1959)⁶²

Mediante pruebas selectivas, analicé el Estado de Pérdidas y Ganancias, el cual acusa un déficit de \$286,196.39, o sea la diferencia entre lo que importaron los gastos de operación y lo que percibió el Instituto por concepto de ingresos.

No pude hacer la verificación física del capítulo de mobiliario y equipo con un importe de \$239,320.47 [...]

Se hizo la revisión material de los documentos por cobrar con un importe a la fecha del balance de \$424,223.06 [...]

No se pidió conformidad de saldos a los acreedores y proveedores, con importes respectivos de \$42,104.28 y \$83,290.88 [...]

⁶² En el Archivo de ITESO, AC. La información está en una comunicación de Leopoldo I. Orendáin.

Documento 5.2. Comunicación de José Fernández del Valle, Presidente del Consejo Directivo del ITESO, AC, a la Rectoría y a la dirección de cada una de las escuelas y departamentos (1 de diciembre de 1959)]⁶³

Con objeto de llevar un orden razonable en los ingresos y egresos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, me permito suplicarles su atención a los siguientes lineamientos.

1º. Siempre que sea necesaria la erogación de cualquier cantidad, deberá presentarse un presupuesto al administrador general, quien lo consultará con la Rectoría o con el Consejo en su caso.

2º. Aprobado el presupuesto, los departamentos o escuelas ordenarán los trabajos necesarios y firmarán las notas correspondientes, las cuales se pagarán únicamente en el Departamento Administrativo.

3º. Para que el Departamento Administrativo cubra una cuenta correspondiente a un gasto efectuado por cualquiera de las escuelas o por el Departamento Escolar, requerirá siempre nota comprobatoria en la que conste el visto bueno del director, así como del Dr. Jorge Villalobos.

4º. En el caso de las nóminas, la Rectoría proporcionará al Departamento Administrativo, tres días antes del día en que debe pagarse tal concepto, la cantidad aproximada que requiere su planta administrativa y de profesores.

El Departamento Administrativo entregará a la Rectoría la cantidad global para que sea distribuida en las escuelas y departamentos, obligándose estos a proporcionar su lista de nómina en que conste el pago efectuado a planta administrativa y profesores. La entrega de estas listas debidamente requisitadas deberá hacerse cinco días después de recibida la cantidad para cubrir nóminas.

Agradezco anticipadamente su atención a los puntos descritos, lo cual facilitará la tarea administrativa y contable de nuestro Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

⁶³ En el Archivo Histórico del ITESO.

Documento 5.3. Solicitud de autorización al Secretario de Relaciones Exteriores para adquirir un lote de aproximadamente 49 hectáreas, firmada por José Fernández del Valle (6 de julio de 1961)⁶⁴

C. Secretario de Relaciones Exteriores
México, D.F.

José Fernández del Valle, mexicano por nacimiento, casado, ingeniero mayor de edad, de este domicilio, apto legalmente para contratar y obligarme, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, con el debido respeto comparezco exponiendo:

Que, en representación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, AC, [sic] vengo a solicitar autorización para que dicha asociación adquiera, para la instalación de sus centros docentes, facultades, talleres, laboratorios y oficinas, un lote de terreno con extensión superficial aproximada de 49 hectáreas, 82 áreas 27 centiáreas y situado al suroeste de esta ciudad y en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, y formado por las siguientes fracciones:

Fracción A. Propiedad de Ignacio Aguilar Valencia, con superficie aproximada de 29 hectáreas, 98 áreas 13 centiáreas y los siguientes linderos: al norte, con del mismo vendedor; al oriente, en línea un poco quebrada con de José Aguilar Figueroa y en una pequeña porción con de Alfredo Ochoa Álvarez; al poniente, en línea semi-circular, con de José Aguilar Figueroa e Ignacio Aguilar Valencia y al sur, con de Ignacio Aguilar Valencia y José Aguilar Figueroa.

Fracción B. Propiedad de José Aguilar Figueroa, con superficie aproximada de 4 hectáreas, 43 áreas 0.8 centiáreas y lindando: al norte, con de José Aguilar Figueroa, al oriente y sur con del mismo señor Aguilar Figueroa y al poniente con propiedades de Ignacio Aguilar Valencia.

Fracción C. Propiedad de José Aguilar Figueroa, con superficie aproximada de 14 hectáreas, 47 áreas y 56 centiáreas con los siguientes linderos: al norte con de Ignacio Aguilar Valencia y Alfredo Ochoa Álvarez; al sur con del mismo José Aguilar Figueroa en línea recta primero y semicircular después, al oriente en línea quebrada primero y ondulada después con José Aguilar Figueroa y al poniente con de Ignacio Aguilar Valencia.

⁶⁴ En Archivo de ITESO, AC.

Fracción D. Propiedad de José Aguilar, con extensión superficial aproximada de 0 hectáreas, 87 áreas y 25 centiáreas y los siguientes linderos: al oriente norte en línea ondulada con de José Aguilar Figueroa; al sur con propiedades de este mismo señor y al oriente con propiedades de José Aguilar Figueroa.

Fracción E. Propiedad de Rafael Ochoa Álvarez, con extensión superficial aproximada de 0 hectáreas, 6 áreas y 25 centiáreas y los siguientes linderos; al oriente norte, en línea curva con propiedad del señor Alfredo Ochoa Álvarez; al sur, con propiedad de José Aguilar Figueroa y al poniente con propiedad de Ignacio Aguilar Valencia.

La asociación, mi representada, tiene entre otras la cláusula de renuncia de extranjeros, no obstante lo cual se conviene en que todo asociado extranjero que haya o pueda haber en la asociación, se considerará como mexicano en todo lo que se relacione con la adquisición que se pretende hacer, y que no invocará la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana.

Expuesto lo anterior pido: se sirva proveer de conformidad a mi solicitud. Autorizo para la tramitación de este permiso a la señorita Luz Inclán.

Documento 5.4. Contrato preparatorio de compra-venta (13 de octubre de 1961)⁶⁵

En Guadalajara, Jalisco, a 13 de octubre de 1961 comparecieron los señores José Aguilar Figueroa, Ignacio Aguilar Valencia, Alfredo Ochoa Álvarez, José Fernández del Valle, Roberto de la Torre Castañeda, y señoras María de los Ángeles Valencia de Aguilar y Josefina Velázquez de Ochoa y quienes dijeron haber celebrado un contrato preparatorio de compraventa de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:

Antecedentes

I. Los señores ingeniero José Fernández del Valle y Roberto de la Torre Castañeda comparecen como representantes legales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Asociación Civil, y las demás personas comparecen por su propio derecho.

II. El señor José Aguilar Figueroa manifiesta que la sociedad legal que tiene formada con su esposa, la señora María de los Ángeles Valencia de Aguilar, es propietaria de los siguientes inmuebles:

a) Fracción de un predio rústico, ubicado al poniente de Santa María Tequepexpan, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, con superficie aproximada de 4-43-08, cuatro hectáreas, cuarenta y tres áreas, ocho centiáreas y los siguientes linderos: al norte en 217 doscientos diecisiete metros en línea recta; al oriente en 190.50 ciento noventa metros cincuenta centímetros en línea recta con la fracción “C” que en seguida se enumera; al poniente, en línea recta de 80 ochenta metros y una curva convexa de 174 ciento setenta y cuatro metros con la fracción “A” de Ignacio Aguilar Valencia; y al sur en 214 doscientos catorce metros en línea ligeramente curva con el resto de la propiedad del señor José Aguilar Figueroa; adquirió el inmueble descrito, denominado Fracción “B” en el plano general por compra hecha a los señores Alejandra Salazar Vda. de Ochoa, Elisa Ochoa Salazar, Juana Ochoa de Hernández, Jesús Ochoa Salazar y Refugio Hernández Godínez, según escritura número 2391 dos mil trescientos noventa y uno del día 3 tres de agosto de 1959 mil novecientos cincuenta y

⁶⁵ En Archivo de ITESO, AC. Existe un borrador parecido fechado el 11 de septiembre de 1961.

nueve, ante la fe del notario número 43 cuarenta y tres licenciado Felipe de Jesús Preciado, y registrado bajo inscripción número 148 ciento cuarenta y ocho, libro 676 seiscientos setenta y seis de la sección 1ª primera de la 1ª. primera Oficina del Registro Público de la Propiedad de este partido judicial.

b) Fracción de un predio rústico denominado anteriormente “Las Mercedes” y el “Gachupín” con superficie aproximada de 14-47-56 catorce hectáreas, cuarenta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas y que en el plano general está marcado como fracción “C”, y los siguientes linderos: partiendo del extremo oriente, primeramente en 25 veinticinco metros hacia el poniente, da vuelta al noroeste en 72 setenta y dos metros, sigue al norte en 144 ciento cuarenta y cuatro metros, lindando en estos tres vientos con la fracción “D” de José Aguilar Figueroa; da vuelta al noroeste en línea ligeramente curva de 50 cincuenta metros con la de José Aguilar Figueroa; vuelve al poniente en línea recta de 233 doscientos treinta y tres metros lindando con las fracciones “E” y “A” de los señores Alfredo Ochoa Álvarez e Ignacio Aguilar Valencia; sigue al suroeste en 175 ciento setenta y cinco metros, luego quiebra ligeramente hacia el sur en 165 ciento sesenta y cinco metros con la fracción “A” de Ignacio Aguilar Valencia; da vuelta al oriente en 217 doscientos diecisiete metros y quiebra nuevamente al sur en 190.50 ciento noventa metros cincuenta centímetros con la fracción “D” de José Aguilar Figueroa; y finalmente al noreste en línea curva cóncava de 414 cuatrocientos catorce metros con de José Aguilar Figueroa, quedando de ese modo cerrado el perímetro. El señor Aguilar Figueroa adquirió el inmueble por permuta con la “Asociación Jalisciense de Protección al Leproso”, AC, según escritura número 5033 cinco mil treinta y tres del día 17 diecisiete de septiembre de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario público número 27 veintisiete, licenciado Roberto Palomera, y registrado bajo inscripción número 94 noventa y cuatro del libro 641 seiscientos cuarenta y uno de la sección, oficina y registro mencionados.

c) Fracción de un predio rústico denominado anteriormente “Piaje Viejo” y “Cerro el Gachupín”, con superficie aproximada de 0-87-25 ochenta y siete áreas veinticinco centiáreas y que en plano general está marcado como fracción “D”, y las siguientes medidas y linderos: al poniente en 144 ciento cuarenta y cuatro metros con la fracción “C” del señor José Aguilar Figueroa; al suroeste en 72 setenta y dos metros con la misma fracción “C” al sur 25 veinticinco metros con la antes dicha fracción “C”; y al noreste, en línea

curva cóncava de 202 doscientos dos metros con de José Aguilar Figueroa. Este inmueble fue adquirido por el señor José Aguilar Figueroa por compra al señor Carlos Gómez Lomelí en escritura número 17820 diecisiete mil ochocientos veinte del día 29 veintinueve de febrero de 1960 mil novecientos sesenta, ante el notario público número 28 veintiocho, licenciado Felipe Vázquez Aldana, quedando registrada bajo inscripción número 132 ciento treinta y dos, libro 695 seiscientos noventa y cinco, de la sección, oficina y registro mencionados.

III. El señor Alfredo Ochoa Álvarez expresa que la sociedad legal con su esposa señora Josefina Velázquez de Ochoa es propietaria del siguiente inmueble: fracción de un predio rústico, ubicado en el cerro “El Gachupín” con superficie aproximada de 0-06-25 seis áreas, veinticinco centiáreas, que tiene forma triangular y que en el plano general está marcado como fracción “E” y las siguientes medidas y linderos: al poniente, en 24 veinticuatro metros con la fracción “A” de Ignacio Aguilar Valencia; al sur, en 46 cuarenta y seis metros con la fracción “C” de José Aguilar Figueroa y al noreste en línea curva cóncava en 50 cincuenta metros con de Alfredo Ochoa Álvarez. Este bien fue adquirido por compra al señor Ignacio Aguilar Valencia, en escritura número 375 trescientos setenta y cinco del día 13 trece de abril de 1961 mil novecientos sesenta y uno ante el notario público licenciado Miguel H. Robles y fue registrado bajo inscripción número 140 ciento cuarenta del libro 745 setecientos cuarenta y cinco, sección, oficina y registro mencionados.

IV. Por su parte, el señor Ignacio Aguilar Valencia manifiesta ser propietario de una fracción de terreno con superficie aproximada de 29-98-13, veintinueve hectáreas noventa y ocho áreas, trece centiáreas y que en el plano general está marcado fracción “A” y las siguientes medidas y linderos, al norte, en línea ondulada de 728 setecientos veintiocho metros con de Ignacio Aguilar Valencia; al noroeste siguiendo la curva descrita en el lindero anterior, en 156 ciento cincuenta y seis metros en curva ligeramente cóncava; y al poniente y sur continuando la línea descrita en el viento anterior en 786 setecientos ochenta y seis metros en curva cóncava y al final casi recta con de Ignacio Aguilar Valencia; al oriente en línea quebrada partiendo del lindero sur como sigue: en línea recta al norte de 80 ochenta metros, sigue línea cóncava de 174 ciento setenta y cuatro metros lindando con la fracción “B” del señor José Aguilar Figueroa; sigue en línea recta hacia el norte de 165 ciento sesenta y cinco metros, quiebra

ligeramente hacia el noreste en 175 ciento setenta y cinco metros, da vuelta al oriente en 187 ciento ochenta y siete metros, lindando en estos tres vientos con la fracción “C” de José Aguilar Figueroa; finalmente, da vuelta hacia el norte en 24 veinticuatro metros lindando con la fracción “E” del señor Alfredo Ochoa Álvarez; quedando de este modo cerrado el perímetro. Adquirió el inmueble por compra al señor José Aguilar Figueroa, de acuerdo con la escritura número 2127 dos mil ciento veintisiete del día 13 trece de octubre de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho ante el notario público licenciado Miguel H. Robles, y quedó registrada bajo inscripción número 227 doscientos veintisiete del libro 641 seiscientos cuarenta y uno, sección, oficina y registro mencionados.

v. Los inmuebles descritos en los tres puntos anteriores se encuentran al corriente en el pago de contribuciones y sin más gravámenes o limitaciones de dominio que las que se expresan en los certificados expedidos por el Director del Registro Público de la Propiedad que a continuación se transcriben y aclarando el señor José Aguilar Figueroa que la hipoteca que reporta uno de los inmuebles que le pertenecen va a ser cancelada en el curso del presente mes.

VI. Manifiestan los señores ingeniero José Fernández del Valle y Roberto de la Torre Castañeda que su representada “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”, Asociación Civil, que será también designada en esta escritura como “La Asociación” o “El ITESO”, tomó la determinación de adquirir un inmueble en las cercanías de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con objeto de construir en él los edificios necesarios para la instalación de sus oficinas, facultades, escuelas y demás dependencias propias de los fines culturales que viene desarrollando desde hace varios años y en cuyas edificaciones se tiene proyectado invertir la cantidad de \$10'000,000.00 diez millones de pesos según planes que deberán desarrollarse en un periodo de 20 veinte años; y que habiendo elegido para tales edificaciones terrenos pertenecientes a los señores José Aguilar Figueroa, Alfredo Ochoa Álvarez e Ignacio Aguilar Valencia, procedió entrevistarlos y después de varias pláticas tenidas con los propietarios, convino con éstos en que venderían al ITESO los terrenos descritos anteriormente, habiéndose fijado a tales inmuebles un precio conservador en virtud del fin cultural a que van a ser dedicadas las construcciones e instalaciones proyectadas, sujetándose la venta a determinadas condiciones que deberán llenar los compradores y obteniendo previamente el ITESO permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para adquirir esos inmuebles, según permiso número 9653

nueve mil seiscientos cincuenta y tres de fecha 16 dieciséis de julio del presente año.

Expuesto lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. Los señores José Aguilar Figueroa, Alfredo Ochoa Álvarez e Ignacio Aguilar Valencia, los dos primeros con el consentimiento expreso de sus respectivas esposas las señoras María de los Ángeles Valencia de Aguilar y Josefina Velázquez de Ochoa, prometen vender al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC, que promete comprar todos los inmuebles que se describen en los puntos II, III y IV de los antecedentes con las medidas y linderos y formas de adquisición que en tales puntos se indican y los cuales, para todos los efectos legales correspondientes, se dan aquí por reproducidos como si se transcribieran a la letra.

Segunda. El precio de los inmuebles que deberá pagarse de contado al otorgarse la escritura, de la que es preparatoria el presente contrato, será como sigue: A) La cantidad de \$20,000.00 veinte mil pesos a los inmuebles que vende el señor José Aguilar Figueroa. B) La suma de \$500.00 quinientos pesos al inmueble vendido por el señor Alfredo Ochoa Álvarez, y C) La suma de \$ 25,000.00 veinticinco mil pesos a aquel cuya propiedad tra[s]mite el señor Ignacio Aguilar Valencia.

Tercera. Las partes manifiestan que el precio fijado a los inmuebles en la cláusula anterior es el que justamente les corresponde, razón por la cual manifiestan que ni en este contrato ni en el definitivo que se prepara existen error, dolo, lesión ni enriquecimiento ilegítimo de ninguno de aquellos, pero que aun cuando existieran, en este acto renuncian a las acciones que de tales vicios de la voluntad pudieran derivarse y a los plazos para ejercitarlas.

Cuarta. El señor José Aguilar Figueroa, como vendedor, se obliga a cancelar en el término de 1 un mes contado de la fecha de esta escritura, el gravamen que reporta el inmueble que trasmite al comprador y a hacer todos los pagos y efectuar todos los gastos que esa cancelación demande y, por su parte, el comprador acepta la existencia del gravamen que se menciona en los antecedentes y el plazo fijado para la cancelación del mismo.

Quinta. Las ventas consignadas en las cláusulas precedentes quedan sujetas a las condiciones resolutorias consistentes en el incumplimiento de las obligaciones especificadas a continuación.

I. Los bienes materia de la compra-venta deberán quedar destinados perpetua y exclusivamente a fines de educación técnica y superior, investigaciones científicas y, en general, actividades culturales. Dichos fines deberán ser cumplidos precisamente por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC o por otras entidades jurídicas de carácter privado que sean sus sucesores o causahabientes, al amparo del derecho de libertad de pensamiento, expresión y enseñanza.

II. La asociación civil compradora queda obligada desde luego a construir en los terrenos objeto del contrato sus oficinas, escuelas, facultades, talleres, parques deportivos, vías de circulación, estacionamientos, espacios libres y obras e instalaciones necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines sociales. Dentro del plazo máximo de 20 veinte años contados desde la fecha de la presente escritura, la asociación compradora deberá invertir en las obras y construcciones antes mencionadas, no menos de \$10'000,000.00 diez millones de pesos. Al proceder la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones específicas en la presente cláusula o por actos de autoridad o de terceros, los terrenos materia de la compra-venta serán readquiridos por sus respectivos vendedores, herederos o causahabientes de los mismos, sin que la asociación compradora o quienes le sucedan en la titularidad del patrimonio afectado por las presentes estipulaciones, puedan reclamar de aquellos cantidad o prestación de ninguna especie por devolución del precio pagado, compensación de inversiones en edificios, instalaciones y obras o mejoras, ya sean necesarias, útiles o de ornato, o daños y perjuicios de cualquier especie; y, para tal efecto, renuncia la asociación los derechos que otorgan los artículos 1803, 2159 y relativos del Código Civil del Estado. Para los efectos de la presente cláusula, la destinación de los terrenos objeto de la compra-venta y fideicomiso consignados en esta escritura se regirá por los planos que se mencionan en la declaración preliminar número VIII. No podrá ejecutarse ninguna variación en las obras respecto de dichos planos, ni llevarse a cabo los proyectos complementarios que en el futuro se elaboren, ni modificarse las obras realizadas, sino con sujeción al siguiente procedimiento:

Al acordar el ITESO o sus causahabientes cualquier modificación de obras o planos de ejecución por medio de nuevos proyectos ulteriores, así como al proponer los proyectos de construcción de los edificios no detallados en el

plano mencionado, informará especificadamente a los fideicomisarios, por medio del fiduciario o directamente. Dentro de los treinta 30 días naturales siguientes, los fideicomisarios darán a conocer su conformidad u observaciones a los fideicomitentes y ambas partes tratarán de llegar a un entendimiento sobre los puntos de discrepancia. Si esto no fuere posible, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la expiración del expresado plazo de un mes, cada parte designará un ingeniero o arquitecto, y los así nombrados un tercero para el caso de discordia, integrándose de esta suerte un tribunal de arbitradores que dictará su resolución inapelante dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la designación del tercero en discordia. Los fideicomisarios podrán asimismo proponer modificaciones a los planos y proyectos formulados por el ITESO y referidos en la declaración VIII. En este caso, a falta de convenio entre las partes, se seguirá el procedimiento establecido en los precedentes párrafos de la presente cláusula. Las condiciones establecidas en esta cláusula para modificación de planos, proyectos u obras o para ejecución de los proyectos que se formulen posteriormente, tienen por objeto asegurar la destinación integral de los terrenos vendidos a los fines que han quedado especificados, la realización de una unidad orgánica de superficies y obras, que sea funcionalmente eficaz para dichos fines, y el decoro arquitectónico del sistema respecto de la obra cultural del ITESO y respecto de la ciudad de Guadalajara.

Sexta. Para garantizar el cumplimiento y reglamentar las modalidades de la doble condición que se impone en la cláusula anterior, el ITESO, al adquirir los inmuebles, simultáneamente los entregará en fideicomiso al Departamento Fiduciario de Financiera Industrial de Jalisco, SA, en cuanto la enajenación que implica la afectación en fideicomiso sea aprobada por el Consejo de Directores del propio ITESO y para lo cual se está citando a asamblea que se verificará dentro de los 30 treinta días siguientes a la fecha de este contrato y cuyo fideicomiso, además de las estipulaciones generales correspondientes, contendrá la reglamentación de la condición resolutoria en los siguientes términos:

A) Como las posibilidades económicas del ITESO no le permiten llevar a cabo la ejecución de planes para la construcción de sus planteles ininterrumpidamente, se conviene que esa construcción podrá hacerla por partes durante el término de 20 veinte años contados de la fecha de esta

escritura, debiendo invertir anualmente en la ejecución parcial de los planos y proyectos citados, la cantidad mínima de \$500,000.00 quinientos mil pesos, con el fin de que al vencimiento de los 20 veinte años queden totalmente invertidos \$10'000,000.00 diez millones de pesos. Para los efectos de este inciso se tomarán en cuenta y se considerarán como inversiones todos los gastos que el ITESO hubiere realizado ya o realice en lo futuro, en proyectos y con relación a las obras mencionadas en el inciso anterior, tanto en dirección como en pago de impuestos por construcción, desmonte y nivelación de terrenos, obras de saneamiento y todos aquellos pagos por obras y actos tendientes a preparar, facilitar o realizar los proyectos de construcción. Pero los gastos de proyectos, dirección, administración y, en general, los que no signifiquen inversión directa en obras y construcciones no podrán exceder de \$50,000.00 cincuenta mil pesos anuales, para los efectos del cómputo de inversiones mínimas a que se refiere la presente cláusula.

B) Por cada \$500,000.00 quinientos mil pesos que el ITESO invierta en el patrimonio fideicomitado para la realización de sus proyectos, tal como se dice en el inciso anterior, el fiduciario deberá entregarle en propiedad la cantidad de 25,000 metros cuadrados del terreno vendido, mismos que quedarán liberados del fideicomiso y reingresarán al patrimonio del ITESO, sin perjuicio de las servidumbres y derechos de uso pactados en cláusulas posteriores a favor del vendedor señor José Aguilar Figueroa y sus co-vendedores. Las superficies liberadas del fideicomiso conforme al presente inciso serán escogidas libremente por el ITESO, pero formando un solo paño regular, debiendo, por lo tanto, colindar la segunda con la primera y las ulteriores con alguna o algunas de las precedentes y el conjunto de las liberadas con el límite exterior de los predios fideicomitados, considerados como un todo, y correspondiéndoles, por lo tanto, una parte proporcional del camino de circunvalación cuando ellas colinden con dicho camino. La localización de las superficies liberadas será hecha conciliando el interés del ITESO y de los fideicomisarios sobre que, en caso de resolución de la venta, uno y otros conserven inmuebles normales por su configuración, ubicación, facilidades de comunicación y aptitud de servicios. La desafectación o liberación deberá hacerse en cualquier momento en que el ITESO lo solicite, previa comprobación de la inversión mínima correspondiente.

C) Si durante un periodo anual el ITESO hiciere inversiones computables para fines de liberación de superficies por cantidad mayor de \$500,000.00 quinientos mil pesos, el exceso le será tomado en cuenta para la inversión que deba hacerse en la anualidad inmediata siguiente. Si en un año determinado su inversión fuere de varios múltiplos del mínimo ya señalado, tendrá derecho a que se le entregue y desafecte la superficie correspondiente a cada uno de éstos y podrá suspender sus construcciones e inversiones por el tiempo correspondiente al periodo o periodos de inversión anticipada, sin incurrir en la resolución del contrato de compra-venta.

D) Si durante un término de 3 tres años consecutivos el ITESO no hiciere las inversiones mínimas anuales que han quedado pactadas, procederá la resolución de la compra-venta por lo que ve a los terrenos no liberados o susceptibles de liberación hasta entonces y, en consecuencia, el fiduciario deberá entregar y escriturar a cada uno de los fideicomisarios, o a sus herederos o causahabientes, las superficies que vendieron y que aún permanezcan en el fideicomiso en los términos del inciso “B” de esta cláusula. Esta estipulación no operará en el caso comprendido en el inciso inmediato anterior.

E) El ITESO comprobará, a satisfacción de la fiduciaria, las inversiones que se hagan en la construcción para los efectos del mínimo anual de inversión que el primero queda obligado a efectuar, teniendo para ello la fiduciaria las más amplias facultades de investigación respecto a costos y realidad de las inversiones. De cada inversión anual comprobada, la fiduciaria expedirá a los fideicomitentes una constancia especificada.

F) El fideicomiso estará en vigor por un término de 20 veinte años contados de la fecha de la escritura, al vencimiento de los cuales el fiduciario deberá entregar y escriturar a cada uno de los vendedores las superficies que vendieron según el primer contrato de este instrumento y que no hayan sido desafectadas por las inversiones anuales escalonadas que se mencionaron en cláusulas anteriores; pero terminará antes de ese plazo si el ITESO llegare a realizar la total inversión de los planes que se mencionaron en el inciso “A” de la cláusula Sexta; en este caso deberá el fiduciario desafectar y entregarles la totalidad del patrimonio fideicomitado, con lo que el fideicomiso deberá darse por concluido.

G) Si durante la vigencia del fideicomiso se incurriere en causas de resolución del contrato de compra-venta consignado en la primera parte del presente instrumento, sea porque la totalidad o parte del patrimonio fideicomitado, inclusive superficies liberadas por inversión anual suficiente, fueren dedicados a fines distintos de los previstos en las cláusulas quintas del referido contrato de compra-venta y del de fideicomiso, sea porque autoridades o terceros hicieren imposible la destinación de dichos bienes a los fines culturales y educativos pactados, sea porque las actividades culturales y educativas del ITESO o de sus sucesores sean absorbidas o asumidas por sistemas oficiales o gubernamentales de educación o cultura, sea por cualquier otra causa, se procederá conforme a las normas formuladas a continuación:

I. Salvo acuerdo en contrario, el fideicomisario o fideicomisarios, o sus respectivos sucesores o causahabientes, que consideren que se está en el caso de resolución del contrato de compra-venta por las causas a que se refiere la presente cláusula, demandarán en juicio tal resolución, así como la correspondiente terminación del fideicomiso y la readquisición por el demandante, de la parte del inmueble enajenado sobre la cual deba surtir efectos la resolución; esta, por tanto, deberá ser efecto de acuerdo entre los interesados o de sentencia ejecutoriada, sin que sea misión ni responsabilidad del fiduciario la definición de esta cuestión.

II. A partir de la presentación de la demanda con que se inicie el juicio a que se refiere el inciso inmediato anterior, se suspenderá toda liberación de superficies como consecuencia de inversiones previstas en las cláusulas quintas de los contratos de compra-venta y fideicomiso consignados en la presente escritura. Las inversiones hechas por el ITESO o sus sucesores o causahabientes, o por autoridades o terceros, con posterioridad a la demanda, no podrán producir efectos contra los vendedores ni obligarlos a pagos, compensaciones o indemnizaciones en caso de resolución de la compra-venta. La sentencia ejecutoriada deberá ser cumplida por el fiduciario, en lo que a éste corresponde.

H) Si las causas de resolución del contrato de compra-venta previstas en la cláusula inmediata anterior ocurrieren con posterioridad a la terminación del fideicomiso, se aplicarán las estipulaciones contenidas en dicha cláusula, a excepción de las que afecten al fiduciario.

I) Sólo con la conformidad de los fideicomisarios podrá el ITESO durante la vigencia del fideicomiso constituido y reglamentado en la presente escritura, hacer traspasos, cesiones, fusiones o reorganizaciones que alteren su titularidad y responsabilidad totales respecto de los derechos que adquiere y de las obligaciones que asume en virtud de los contratos de compra-venta y fideicomiso aquí consignados.

J) Los demás vendedores y fideicomisarios designan su representante común para todos los efectos de los contratos consignados en la presente escritura al señor José Aguilar Figueroa, a quien al efecto conferirán poder para pleitos y cobranzas y para actos de administración y de dominio, con todas las facultades propias de la naturaleza del mandato y las que requieran cláusula especial. Podrá, en consecuencia, el mandatario, por lo que ve a los bienes y derechos de los mandantes derivados de los contratos aludidos, representar a los mandantes en toda clase de juicios, procedimientos y gestiones ante tribunales y autoridades administrativas y del trabajo, tanto de la Federación, como de los estados y municipios, y ante toda clase de entidades oficiales descentralizadas; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores los negocios e intereses de los mandantes; formular y retirar querellas; renunciar el domicilio de la sociedad y someterla a otra jurisdicción, recusar, prorrogar jurisdicción; interponer y abandonar recursos, desistir aún del juicio de amparo, consentir sentencias; articular y absolver posiciones, presentar en remate posturas, mejoras y pujas; administrar sin restricción de ninguna especie, los bienes de los mandantes y celebrar al efecto, toda clase de actos y contratos, renunciar a derechos personales y reales, enajenar y gravar de cualquier manera permitida por la ley, los aludidos bienes de los mandantes y otorgar poderes generales o especiales para pleitos y cobranzas y para actos de administración y revocarlos.

Séptima. La presente promesa estará en vigor por un plazo máximo que vence el día 31 de diciembre próximo, dentro del cual el Consejo de Directores del ITESO deberá autorizar la constitución del fideicomiso y otorgada esa autorización en

cualquier momento a partir de esta fecha a solicitud de los promitentes compradores se otorgará la escritura de compra-venta correspondiente y simultáneamente la de constitución de fideicomiso.

Octava. Todos los gastos que se ocasionen por la presente promesa y el contrato definitivo de la que es preparatoria serán por cuenta del ITESO.

Novena. Los otorgantes se someten expresamente a los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para todas las cuestiones que lleguen a suscitarse con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato y del que en su oportunidad deberá celebrarse, renunciando expresamente al fuero de su domicilio.

Décima. Los promitentes vendedores autorizan a los promitentes compradores a tomar posesión desde luego de los inmuebles vendidos y a iniciar las obras de construcción correspondientes, ya que el plazo para la celebración de la compra-venta sólo se ha fijado a efecto de dar tiempo a que se reúna el Consejo de Directores y autorice la constitución del fideicomiso; pero si al vencimiento del plazo señalado en cláusulas anteriores el promitente comprador no estuviere en actitud legal de adquirir y enajenar los inmuebles, el presente contrato preparatorio quedará sin efecto y las construcciones o mejoras hechas en los inmuebles quedarán en beneficio de los promitentes vendedores y para cuyo efecto el ITESO, por conducto de sus representantes legales, renuncia expresamente a exigir de aquellos cualquiera compensación o indemnización por las mejoras o construcciones que en los inmuebles materia del presente contrato hubiere efectuado.

Leído lo que antecede por los comparecientes e impuestos de su valor y alcances, lo ratificaron en todos sus puntos, firmando para constancia 4 cuatro ejemplares de este documento en unión de los testigos.

Documento 5.5. Fragmento de la carta del P. Jorge Villalobos, S.J., al P. Porfirio Miranda, S.J. (10 de enero de 1962)⁶⁶

Instituto Regional
Av. Cuauhtémoc 1609, Chihuahua, Chih.

Querido Porfis:

[...]

Se acaba de firmar la escritura en la cual queda el ITESO como poseedor de 20 hectáreas de terreno y con opción de conseguir otras 20 en cuanto se inviertan dos millones de pesos en construcciones. Los terrenos quedaron un poco más abajo del lugar que se había escogido primeramente, con lo cual creo que salimos ganando, porque la construcción saldrá más barata, evitándose el movimiento de tierra, y el agua y la luz están más asequibles.

Además, se ha conseguido ya el financiamiento para hacer las primeras construcciones, que serán por cuenta del Ing. Felipe Arregui.

Con esto creo que se volverán a mover los encargados de la Comisión de Finanzas, para completar los 10 primeros millones que se han propuesto.

[...]

⁶⁶ En el Archivo de la Rectoría.

Documento 5.6. Fragmentos de la escritura de compra-venta 7,229 (27 de enero de 1962)⁶⁷

En Guadalajara, a 3 tres de diciembre de 1961 [...] comparecieron [...] el señor Ignacio Aguilar Valencia [...] y [...] los señores José Fernández del Valle [...] y Roberto de la Torre Castañeda [...] y otorgaron el contrato que se consigna en las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

[...]

3. El señor ingeniero don José Fernández del Valle me presentó permiso que agrego al apéndice de mi protocolo bajo el número 95 noventa y cinco y dice a la letra: “permiso para adquirir un terreno al sur de la ciudad de Guadalajara y al poniente del pueblo de Santa María Tequepexpan, municipio de Tlaquepaque, Jalisco, con superficie aproximada de Hs. 19.92.40”. Doy fe de que el anterior inserto concuerda con su original.

4. El Vendedor es dueño de un predio rústico al poniente del pueblo de Santa María Tequepexpan [...] con superficie aproximada de 19 hectáreas [...]

5. El inmueble de que es parte el predio descrito en la declaración número 3 tres, tiene un valor fiscal de \$25,000.00 [...] Las partes manifiestan su conformidad para que al precio objeto de la compra-venta consignada en la presente escritura, se le asigne el valor fiscal que proporcionalmente le corresponda dentro del valor catastral del predio de que se segrega, tomando en cuenta su superficie.

Cláusulas

[...]

Segunda. El precio de la compra-venta es la cantidad de \$100,000.00 pesos, que el Vendedor confiesa haber recibido de la asociación compradora en efectivo y a su entera satisfacción.

[...]

El día 27 veintisiete de enero autoricé definitivamente esta escritura. [...] Con fecha 3 del actual se otorgó ante mí, bajo el número 7,229, escritura de compra-venta en la cantidad de \$100,000.00 del Sr. Ignacio Aguilar Valencia, en

⁶⁷ Una fotocopia de este documento (con sellos y firmas) está en el Archivo Histórico del ITESO, AC. El original está en el tomo 38, volumen 2, folios del 91 al 104, del Notario Público Núm. 31, Lic. Víctor González Luna.

favor del “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”, AC, quien [...] adquiere un predio rústico al poniente del pueblo de Sta. Ma. Tequepexpan, Mpio. de Tlaquepaque, Jal., al que le corresponde un valor muy inferior al precio de venta. [...]

[...] Sacose de su registro este primer testimonio de estas 8 ocho fojas útiles [...] para el “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”, Asociación Civil. [...] Guadalajara, Jalisco, a 28 veintiocho de febrero de 1962 [...]

Documento 5.7. Edifica el ITESO su ciudad universitaria (5 de octubre de 1962)⁶⁸

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente está construyendo, en los terrenos de su propiedad situados frente al fraccionamiento denominado “Las Fuentes”, al sur-oeste de esta ciudad, la primera etapa de lo que será, con el transcurso del tiempo, un campus con una capacidad de seis mil estudiantes y más de veinte edificios planeados.

Este campus que ocupará una superficie aproximada de 45 hectáreas está totalmente proyectado y se tienen definidas las distintas etapas en que se construirá, de acuerdo con la expansión que se considere necesaria.

La primera etapa de construcción consta de tres edificios y una zona totalmente urbanizada, de 70 mil metros cuadrados, con banquetas, pavimentos, agua, luz, drenaje y forestación.

Estos tres edificios, orientados en forma astronómica, constan de 29 aulas de distintas capacidades, desde 20 alumnos, hasta auditorio para 300, 13 laboratorios para prácticas de física, química, en todas sus especializaciones, farmacia, biología, hidráulica, máquinas térmicas e hidráulicas, resistencia de materiales, electrónica, todos ellos atendidos por maestros especializados y de gran categoría científica y didáctica. Se tendrá también un laboratorio para enseñanza de idiomas, biblioteca, los locales para la dirección y departamentos administrativos, refresquería y cubículos para los profesores, que ejercerán además de la docencia, labores de investigación, tanto pura como aplicada, y fungirán como consejeros o tutores del alumnado.

Para las aulas y laboratorios de estos tres edificios, ya en avanzado proceso de edificación, se tendrán las instalaciones más modernas que se puedan tener en la actualidad y se ha estudiado la forma de poderlas modificar en el futuro, según lo exijan los avances de la ciencia y de las técnicas o métodos de la enseñanza. Por ejemplo, se tiene proyectado un circuito cerrado de televisión para todos los edificios.

El proyecto general abarca la construcción no sólo de una zona académica, sino también de una zona deportiva, en donde se tendrán canchas para toda clase de deportes y eventos de pista y campo, gimnasios, alberca olímpica con fosa especial para clavados; de una zona de dormitorios para el internado, y de casas

⁶⁸ Texto publicado en *El Informador*, página 10-A.

habitación para el personal tanto docente como administrativo, comedor general, centro comercial y un casino.

Se ha estudiado a fondo el problema tanto de la circulación como el de estacionamiento de vehículos.

La cooperación entusiasta de arquitectos, ingenieros, directores y profesores de las diversas facultades y escuelas es lo que ha logrado cristalizar, primero, el proyecto y, actualmente, la realización de este centro educativo que será un orgullo para nuestra ciudad y nuestro estado, y para todos aquellos que han colaborado en la materialización de esta magna obra.

Guadalajara, Jal., agosto 14 de 1962.

Funcionamiento y estructura académica del ITESO

El objetivo para el cual se ha diseñado la estructura académica del ITESO y se ha planeado su funcionamiento es la formación integral del alumnado.

Consideran los directivos de esta institución que no basta transmitir solamente conocimientos técnicos o científicos, sino que es indispensable que los futuros profesionistas tengan una conciencia clara de su responsabilidad social y una ética profesional a toda prueba. El ITESO desea que los egresados de sus escuelas sean considerados por la sociedad como profesionistas altamente capacitados y poseedores de una honradez acrisolada.

Es así como la disciplina, dentro y fuera de la institución, se guarda y protege minuciosamente, la cultura general se amplía y marcadamente se hace sentir a los alumnos los problemas sociales ante los cuales habrán de enfrentarse y con su esfuerzo resolver.

Por lo que respecta al magisterio, el ITESO, como otras de las instituciones universitarias de México, ha palpado la necesidad de aumentar el número de personas dedicadas a la enseñanza: este problema incide en estudios superiores, fundamentalmente por lo que respecta a profesionistas especializados.

Se ha iniciado ya un programa muy amplio cuya misión básica se desarrolla mediante becas a profesionistas distinguidos, a fin de que perfeccionen sus conocimientos ya sea en la República o en instituciones extranjeras.

Sin descuido de otros factores fundamentales, esta universidad solicita de los maestros, además de integridad moral, conocimiento de la materia y aptitud y habilidad para la enseñanza. Enorgullece la planta de profesores con que cuenta

el ITESO, figurando entre ellos investigadores, maestros de gran experiencia y hábiles directivos de diversos tipos de instituciones.

Por lo que respecta al material didáctico, constantemente se están adquiriendo nuevos equipos que permiten incrementar el acervo de conocimientos técnicos emanados de las clases con prácticas constantes en los laboratorios, seminarios, etc.

La estructura orgánica del ITESO parte de un Consejo Académico integrado por un Rector y un Vice-Rector, un Secretario General, directores de escuelas y departamentos generales y la representación de los alumnos.

En este organismo se analizan los reglamentos generales del ITESO y se vigila la aplicación de los mismos.

Están estructurados jurídicamente los siguientes departamentos generales: Departamento Escolar, Departamento de Investigación, Departamento Psicopedagógico, Departamento de Biblioteca, Departamento de Extensión Universitaria.

Tanto el Departamento de Investigación como los de Bibliotecas y de Extensión Universitaria cuentan en cada una de las dependencias con directores especializados, cuya función es coordinada por el jefe del departamento general.

El Departamento Escolar lleva el control del alumnado, realiza las inscripciones, verifica la escolaridad y es a su vez el encargado de la documentación relativa tanto a los antecedentes académicos de los alumnos como su historia académica dentro del Instituto. Figura también como centro al cual concurren las estadísticas generales y especiales de cada dependencia.

El Departamento Psicopedagógico se encargará de hacer estudios de esta clase, a fin de que la selección del alumnado y su correcta orientación durante la carrera faciliten la adecuación de los métodos de enseñanza y, por lo tanto, la preparación integral de los alumnos.

Tanto el Departamento de Investigación como el de Extensión Universitaria han programado un plan de trabajo sumamente intenso a fin de hacer llegar a la sociedad los efectos vivos de las actividades universitarias. Comprende su actividad tareas tales como organización de cursos de inglés, cursos de literatura, entrenamiento de secretarías, análisis de instalaciones industriales, análisis de costos, reorganización de empresas, adiestramiento de personal, asesoría contable, análisis químicos, diseños y desarrollo de nuevos proyectos o planeamientos de inversiones, encuestas socioeconómicas, laboratorio de psicología, desarrollo de métodos y procedimientos industriales,

análisis y orientaciones sobre finanzas, investigaciones de mercados, laboratorio lingüístico, asesoría en la adquisición de equipo. etc.

Comprende actualmente el ITESO cuatro escuelas: Escuela de Economía, Contabilidad y Administración, en la cual se cursan las carreras de Contador Público y Auditor y Lic. en Administración de Empresas.

Escuela de Ciencias Químicas, en donde se imparte la carrera de Ingeniero Químico y a partir del ciclo escolar 1962–1963, también la de Químico Farmacobiólogo.

Escuela de Ingeniería, que comprende las carreras de Ingeniero Mecánico Electricista.

Escuela de Psicología, en donde puede obtenerse el grado de Maestría en dicha materia.

Los directivos de la asociación civil han recibido la colaboración patente de las empresas que forman la iniciativa privada. Los alumnos que han solicitado ser colocados en alguna de las empresas o instituciones no han tenido la menor dificultad para ingresar en éstas. Es motivo de gran satisfacción para esta universidad saber que todos los alumnos que cursan años avanzados y que así lo han querido, están ya colocados en las principales empresas de esta ciudad.

Constitución y funcionamiento del ITESO

Jalisco, con un clima y una situación geográfica envidiable, está desarrollando un esfuerzo extraordinario por acrecentar su poderío industrial y comercial. Considerando que el factor fundamental para este crecimiento lo constituye el elemento humano, la iniciativa privada se ha preocupado especialmente por crear, sostener y desarrollar una institución dedicada a la preparación de profesionistas bajo cuya dirección se fortalezcan las inversiones, se incremente la productividad y de esta manera sea posible elevar el nivel de vida de los habitantes de nuestra región.

En julio de 1957, un grupo de hombres de empresa y profesionistas unieron sus esfuerzos a fin de organizar un instituto tecnológico y de estudios superiores. Los preparativos adquirieron cuerpo legal cuando en la fecha indicada se firmó la escritura constitutiva del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC.

El grupo asociado inició un intenso trabajo de preparación para hacer realidad el primero de sus frutos. Fue así como en septiembre del año de 1958 nació el ITESO (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente).

Durante cuatro años las labores académicas se efectuaron a un ritmo creciente y con un progreso inusitado.

La estructuración de planes y programas, la contratación de maestros, el acondicionamiento de locales, la adquisición de equipo y mobiliario indispensable, han sido tareas permanentes cuyo resultado ha sido una alta calidad en la enseñanza.

Estructura de la asociación civil. La autoridad máxima de la asociación civil radica en la Asamblea General la cual, por atribución que le conceden los Estatutos, delega parte de su autoridad en el Consejo de Directores, actualmente integrado por doce personas.

El Consejo de Directores funciona dividido en comisiones bajo la dirección de un Presidente, éste es asesorado por un Secretario y un Tesorero, responsables, el primero, de los registros de actas y archivo de la institución, y el segundo, del manejo de los fondos obtenidos.

Cuatro son las comisiones en que se ha distribuido el campo de acción del Consejo de Directores.

La Comisión Académica a cuyo cargo está la supervisión de las labores que su nombre indica. Contrata maestros, aprueba la apertura de nuevas escuelas o carreras y vigila que cada miembro del grupo docente cumpla estrictamente su misión.

La Comisión de Finanzas que supervisa el presupuesto de ingresos y egresos, es a la vez el promotor económico encargado de proporcionarle a la institución los fondos suficientes para su mantenimiento, promoción, difusión y crecimiento y para el desarrollo de todas aquellas actividades indispensables para alcanzar los objetivos.

La Comisión de Construcciones tiene como campo de acción básica la planeación y edificación de lo que muy pronto será la Ciudad ITESO. Esta sección opera asesorada por grupos de arquitectos e ingenieros con cuyo concurso está siendo posible y está convirtiendo en realidad uno de los proyectos más deseados por los componentes de la asociación y por la iniciativa privada: darle al ITESO una sede definitiva, con edificios propios, locales funcionales suficientemente amplios como para llenar los fines de la institución.

Por último, la Comisión de Propaganda difunde en todos los ambientes la obra emprendida y toma su cargo las relaciones públicas del ITESO. Informa a la sociedad lo que este grupo está haciendo por ella y da a conocer los servicios que el ITESO pone a disposición de la comunidad.

Fácilmente se cometerían errores de omisión si se pretendiera nombrar a cada una de las personas o instituciones que han colaborado o están cooperando con esta obra digna de todo encomio, baste decir que han sido muchas las horas de trabajo, muchos los esfuerzos y sacrificios aportados para hacer realidad, primero, la formación de la asociación civil, después, la fundación de su primer fruto, el ITESO, y posteriormente su mantenimiento y progreso.

Campaña financiera: sostener una obra de esta naturaleza y llenar los requisitos legales para obtener el reconocimiento oficial de los estudios que se imparten, requieren un esfuerzo arduo y tenaz para proporcionar recursos económicos suficientes.

Con este objeto, la Comisión de Finanzas está desarrollando una campaña intensa y se ha dirigido a empresas y a particulares solicitando sus aportaciones. La respuesta de la sociedad ha sido magnífica, lo cual asegura la conciencia general de la necesidad de la obra.

La generosidad de muchas personas y las aportaciones concedidas por diversas instituciones han hecho posible que el ITESO cuente hoy con terrenos propios para construir sus edificios y también que en el mes de junio de este año se hayan iniciado esas obras de construcción.

La Secretaría de Hacienda, tomando en cuenta la finalidad de la obra, autorizó en oficio [...] del 30 de agosto de 1958, que los donativos al ITESO sean deducibles de los ingresos gravables por el impuesto sobre la renta.

La industria, el comercio y la banca tienen la certeza de que la lucha de mercados la ganará quien tenga el elemento humano más capaz y, deseando que Jalisco reúna esa condición, no ha puesto obstáculos y antes bien su generosidad ha sido extraordinaria para proporcionarle al ITESO los fondos suficientes para su funcionamiento y desarrollo.

Documento 5.8. Fragmentos de la escritura 8,218 (3 de abril de 1964)⁶⁹

En Guadalajara, a 3 tres de abril de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Víctor González Luna, notario público número 31 treinta y uno de esta municipalidad, comparecieron, por una parte, los señores Alfredo Ochoa Álvarez, contador, su esposa, Josefina Velázquez de Ochoa, sin profesión, ambos con habitación en Ignacio Altamirano 34-Z treinta y cuatro – Z, e Ignacio Aguilar Valencia, pasante de Arquitectura, con habitación en Avenida Guadalupe 1001 mil uno; y por otra parte, los señores Roberto de la Torre Castañeda, industrial, con habitación en Francisco Ugarte 129 ciento veintinueve, y Félix Díaz Garza, junior, funcionario bancario, con habitación en calle del Día 2334 dos mil trescientos treinta y cuatro, los 2 dos últimos en representación y respectivamente como presidente y tesorero del “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”, Asociación Civil; todos los comparecientes mexicanos, casados, a excepción del 3° tercero, que es soltero, mayores de edad, de este domicilio, aptos para obligarse, a quienes doy fe de conocer, y otorgaron el contrato que se consigna en las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

1. En el curso del presente contrato los señores Ignacio Aguilar Valencia y Alfredo Álvarez Ochoa podrán ser designados separadamente cada uno con la denominación “El Vendedor” y el “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”, Asociación Civil, con la denominación “El ITESO”.

2. Los señores Roberto de la Torre Castañeda y Félix Díaz Garza junior comprueban su representación y facultades con los siguientes documentos que tuve a la vista:

[...]

B. Acta que protocolizo agregándola a mi libro corriente de documentos bajo el número 207 doscientos siete y dice en lo conducente:

“En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 20:30 hs. del día 14 de febrero de 1964, se reunieron en el local que ocupan las oficinas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Asociación Civil, ubicadas en Avenida Libertad 1337, las personas que se mencionan en el anexo No.1 y que firman para constancia. [...] Expuso el Presidente que está ya preparada la

⁶⁹ Una fotocopia de este documento (con sellos y firmas) está en el Archivo Histórico del ITESO, AC. El original está en el tomo 44, volumen 2, folios del 142 al 167, del Notario Público Núm. 31, Lic. Víctor González Luna.

adquisición por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC de terrenos colindantes con su propiedad actual, en condiciones extraordinariamente favorables, que tal adquisición producirá un considerable incremento en el patrimonio de la asociación, estando condicionada a la permuta de una pequeña superficie perteneciente a ésta y cuya enajenación, lejos de ser desfavorable, contribuye a regularizar el perímetro de la propiedad. [...] la Asamblea acordó facultar al Consejo de Directores para que lleve a cabo las siguientes operaciones: 1. Enajenación, por permuta con el señor Alfredo Ochoa Álvarez, de una fracción de la propiedad perteneciente actualmente a la asociación [...] 2. Adquisición, por compra al señor Alfredo Ochoa Álvarez, en precio que no exceda en total de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN), de los terrenos descritos a continuación: A. Fracción con superficie de doce hectáreas, noventa y ocho áreas, treinta y una centiáreas, ubicada también al sur de esta ciudad de Guadalajara y al poniente del pueblo de Santa María Tequepexpan, con las medidas y linderos siguientes: al norte, en línea ligeramente cóncava de doscientos seis metros cuarenta y tres centímetros, con la Calzada del ITESO en proyecto; al noroeste, en línea recta de doscientos cuarenta metros, con fracción perteneciente al señor Alfredo Ochoa Álvarez, descrita en el inciso A y que adquirirá por permuta el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC; al oriente, en línea recta de cuatrocientos cincuenta y dos metros treinta y dos centímetros, con propiedad de Alfredo Ochoa Álvarez; al sur, en línea recta de doscientos treinta y nueve metros noventa y ocho centímetros, con el camino de Santa Ana Tepetitlán a Santa María Tequepexpan; al poniente, comenzando por el sur, se desarrolla el lindero hacia el norte en línea recta de quinientos ochenta y nueve metros, treinta y cuatro centímetros, tuerce luego con dirección noroeste, en línea recta de ciento cincuenta metros veintisiete centímetros, siendo colindante en estos dos tramos propiedad del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC; finalmente, al noreste, en línea recta de cuarenta y ocho metros un centímetro, que cierra el perímetro de la fracción que se describe, linda con propiedad de Alfredo Ochoa Álvarez. B. Fracción de terreno al sur de esta ciudad de Guadalajara y al poniente de Santa María Tequepexpan, Municipio de Tlaquepaque, con superficie de cinco hectáreas treinta y tres áreas, setenta y seis centiáreas, y los siguientes linderos y medidas: al noroeste, ciento treinta y siete metros ochenta y seis centímetros, con propiedad de Alfredo Ochoa Álvarez; al sur, comenzando por el poniente, en línea quebrada, en un tramo de ciento veintiún metros sesenta y seis centímetros, y

otro de treinta y cinco metros cuarenta centímetros, con camino de Santa Ana Tepetitlán a Santa María Tequepexpan; al oriente, en línea recta de trescientos ochenta y siete metros noventa y seis centímetros, con propiedad del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Asociación Civil; al poniente, comenzando por el sur, se desarrolla el lindero en línea recta, con dirección noroeste, de cincuenta y tres metros 14 catorce centímetros; tuerce luego en ángulo obtuso, con desarrollo de ciento cuarenta y tres metros ocho centímetros, siendo colindante el ejido de Santa Ana Tepetitlán, arroyo de por medio; tuerce luego el lindero en dirección oeste–norte, con desarrollo de setenta y dos metros en línea recta, siendo colindante propiedad del señor Ignacio Aguilar Valencia; tuerce de nuevo el lindero hacia el oriente, en línea recta de treinta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, y de nuevo en ángulo recto hacia el norte en línea recta de treinta y un metros, siendo colindante propiedad de Alfredo Ochoa Álvarez; tuerce de nuevo el lindero en dirección poniente–norte, con desarrollo de treinta y siete metros, en línea recta, y de nuevo en ángulo agudo con dirección noroeste, en línea recta de 32 treinta y dos metros cincuenta centímetros, siendo colindante propiedad del señor Ignacio Aguilar Valencia; finalmente, tuerce de nuevo el lindero hacia el norte en línea recta de treinta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, siendo colindante propiedad del señor Alfredo Ochoa Álvarez. C. Fracción de forma triangular ubicada también al sur de esta ciudad de Guadalajara y al poniente del pueblo de Santa María Tequepexpan, con superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: al noroeste, en treinta y dos metros cincuenta centímetros, con propiedad de Alfredo Ochoa Álvarez; al sureste, en treinta y siete metros, también con propiedad de Alfredo Ochoa Álvarez; y al poniente, en treinta y siete metros, con propiedad de Ignacio Aguilar Valencia. D. Fracción de figura triangular, situada también al sur de esta ciudad de Guadalajara y al poniente del pueblo de Santa María Tequepexpan, municipio de Tlaquepaque, con superficie de mil cuatrocientos veinte metros cuadrados y los siguientes linderos y medidas: al norte, en sesenta y seis metros, con propiedad de Ignacio Aguilar Valencia; al sureste, en setenta y dos metros, con propiedad de Alfredo Ochoa Álvarez; y al suroeste, cuarenta y cuatro metros 40 cmts., ejido de Santa Ana Tepetitlán, arroyo de por medio. 3. Para constituir a lo largo de los linderos oriente, noreste, noroeste, sur y poniente, este último sólo en la parte colindante con el ejido de Santa Ana Tepetitlán, con desarrollo de doscientos cuarenta metros sesenta y dos centímetros sobre el predio que quedará integrado por el inmueble que

actualmente pertenece ya a la asociación, con deducción de la superficie de noventa y ocho áreas veinte centiáreas, que será enajenado por permuta, más las fracciones que se agregarán a dicha propiedad actual, conforme se especifica en el inciso 2, servidumbres de paso, con anchura de veinte metros por lo que ve al lindero sur y diez metros por lo que ve a los demás linderos mencionados. Será predio sirviente el de la asociación y serán predios dominantes los que se especificarán o mencionarán en la escritura respectiva. La asociación no percibirá precio o indemnización ninguna por las servidumbres referidas, sino que la contraprestación correspondiente queda incluida en las ventajas derivadas de las adquisiciones que se mencionan en el inciso 2. 4. Limitación a un máximo de diez litros por segundo, de la extracción de agua del pozo existente en la fracción que adquirirá la asociación y que ha quedado descrito en el inciso 2, sub-inciso B. 5. Reconocimiento a favor del enajenante, señor Alfredo Ochoa Álvarez o de la persona o personas que éste designe, del derecho de explotar agrícolamente los terrenos descritos en el inciso 2, mientras no sean necesarios por la asociación para construcción de edificios o dependencias, acondicionamiento de campos deportivos o servicios semejantes. Acordó, además, la Asamblea facultar al Consejo de Directores y a sus representantes, para estipular las demás condiciones que estimen convenientes en relación con los contratos y operaciones que han quedado referidos. [...]

Cláusulas

Permuta

Primera. En virtud de permuta y asignando las partes a los terrenos objeto de la misma un valor igual de \$5,600.00 cinco mil seiscientos pesos, El ITESO transmite a favor del señor Alfredo Ochoa Álvarez, quien adquiere en pleno dominio, la fracción descrita en la declaración preliminar número 5 cinco de la presente escritura y, a su vez, el señor Alfredo Ochoa Álvarez, con el consentimiento de su esposa, la señora Josefina Velázquez de Ochoa, enajena a favor de El ITESO, que la adquiere en pleno dominio, la fracción descrita en el inciso A del permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores inserto en la declaración preliminar número 3 tres, teniendo cada una de dichas fracciones una superficie de 98 noventa y ocho áreas 20 veinte centiáreas. Se tienen por reproducidos en la presente cláusula, para todos los efectos de ley, los datos descriptivos que constan en la declaración y permiso que han quedado mencionados.

Venta de terrenos del señor Ignacio Aguilar Valencia

Segunda. El señor Ignacio Aguilar Valencia vende a El ITESO, que a su vez adquiere en pleno dominio, segregándolas el vendedor de la superficie que aún le pertenece del predio a que se refiere la declaración número 7 siete, las 2 dos fracciones descritas bajo las letras D y E en el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores inserto en la declaración preliminar número 3 tres, la primera con superficie de 555 quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados y la segunda con superficie de mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, siendo el precio de la compra-venta la cantidad de \$100.00 cien pesos, que el vendedor confiesa haber recibido de la asociación compradora en efectivo y a su entera satisfacción. Se tienen por reproducidos en la presente cláusula, para todos los efectos de ley, los datos descriptivos que constan en el permiso mencionado.

Venta de superficies pertenecientes al señor Alfredo Ochoa Álvarez

Tercera. El señor Alfredo Ochoa Álvarez, con el consentimiento de su esposa, la señora Josefina Velázquez de Ochoa, vende a El ITESO, que a su vez compra y adquiere en pleno dominio y en precio total de \$98,000.00 noventa y ocho mil pesos que el vendedor confiesa haber recibido de la asociación compradora en efectivo y a su entera satisfacción, las 2 dos fracciones con superficie de 12 doce hectáreas, 98 noventa y ocho áreas y 31 treinta y una centiáreas y de 5 cinco hectáreas, 33 treinta y tres áreas, 76 setenta y seis centiáreas, descritas, respectivamente, bajo las letras B y C en el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores inserto en la declaración preliminar número 3 tres. Se tienen por reproducidos en la presente cláusula, para todos los efectos de ley, los datos descriptivos que constan en dicho permiso.

[...]

El día 11 once de mayo autoricé definitivamente esta escritura. Firmado. V. González Luna. El sello de autorizar.

Bajo el número 214 doscientos catorce agregué a mi libro corriente de documentos generales la nota del timbre que a la letra dice:

“C. Jefe de la Oficina Fed. De Hda. Núm. Uno. Presente. Me permito hacer de su conocimiento que el 3 de abril ppdo. se otorgó ante mí la escritura número 8,218, que hoy quedó totalmente firmada, en que se consignaron los siguientes actos notariales:

A. Permuta que celebran el Sr. Alfredo Ochoa Álvarez y El ITESO, de terrenos al sur de la ciudad de Guadalajara, y al poniente del pueblo de Santa María

Tequepexpan, Mpio. de Tlaquepaque, Jal., inmuebles a los que se les fijó un valor de \$5,600.00. B. Compra–Venta en la cantidad de \$100.00 del Sr. Ignacio Aguilar Valencia en favor de El ITESO, de un terreno con la misma ubicación que el anterior; y C. Compraventa en la cantidad de \$98,000.00 del Sr. Alfredo Ochoa Álvarez, con el consentimiento de su esposa, la Sra. Josefina Velázquez de Ochoa, en favor de El ITESO, teniendo por materia otro terreno con la misma ubicación que los anteriores. [...]

Sacose de su registro este segundo testimonio en estas 14 catorce fojas útiles que llevan dos timbres de ley debidamente cancelados, para el “Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente”, Asociación Civil. Queda cotejado y corregido. Doy fe. Guadalajara, Jalisco, a 9 nueve de junio de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro.

Guadalajara, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Hoy de nuevo se me presentó para su registro a las once horas.

El Sub–Director del Reg. Pub. de la Prop.

Lic. Benjamín Gómez Cárdenas.

[...]

Documento 5.9. Balance al 31 de diciembre de 1964 (dos presentaciones)⁷⁰

Activo circulante	903,707.34	Pasivo a corto plazo	2,343,100.28
Diferido	16,224.72	Pasivo total	2,343,100.28
Fijo	3,761,170.71		
Biblioteca	32,928.06	Patrimonio	2,338,002.49
Mobiliario y equipo	648,036.54	Patrimonio social al 1-sep-64	2,293,129.09
Inmuebles	3,080,206.11	Res. Ejerc. actual	44,873.40
Activo total	4,681,102.77	Pasivo + Patrimonio	4,681,102.77

Depuradas las cuentas que presenta el balance al 31 de diciembre de 1964, eliminados créditos incobrables, tomando en cuenta la liquidación que presenta Constructora Arva, SA y haciendo el ajuste del adeudo de la Escuela de Verano en razón de las construcciones y gastos que efectuó por cuenta del ITESO, se puede concluir en el siguiente estado financiero:

⁷⁰ Anexos a las actas del Consejo de Directores de ITESO, AC.

Activo	Pesos	Pasivo	Pesos
<i>Circulante</i>	<i>865,565.64</i>	<i>Flotante</i>	<i>2,343,100.28</i>
Bancos	7,088.22	Retención impuesto estatal	1,244.24
Documentos por cobrar	427,803.78	Nóminas por pagar	522,225.52
Documentos descontados Dev.	134,000.67	Documentos por pagar	1,557,255.70
Deudores	323,841.83	Acreedores	256,410.69
Fondos fijos	2,300.00	Proveedores	5,964.13
Revista Mexicana de Psicología	531.14		
<i>Fijo</i>	<i>3,769,312.41</i>	<i>Patrimonio social</i>	<i>2,338,002.49</i>
Biblioteca	32,928.06	Patrimonio al 1º. Sep. 64	1,977,339.79
Acciones y valores	7,300.00	Donativos	315,789.30
Cuenta de ahorros	841.70		
Inmuebles	3,080,206.11	Cuenta de resultados	44,873.49
Mobiliario y equipo	648,036.54		
<i>Diferido</i>	<i>16,224.72</i>		
Substancias Ciencias Químicas	16,224.72		
Suma	<i>4,681,102.77</i>	Suma	<i>4,681,102.77</i>

Documento 5.10. Estudio sobre las principales fallas del ITESO, elaborado por Juan José Coronado, S.J., subdirector de la Escuela de Contabilidad, Economía y Administración (diciembre de 1964)⁷¹

Introducción

Este estudio estaba preparado desde diciembre de 1964 para el inspector nombrado por el Consejo de Directores. Se nos pidió un trabajo informativo para hacer conocer a los directivos las fallas que encontramos en las escuelas del ITESO. Como el inspector nunca se presentó, quedó guardado el estudio que quizás podría haber servido mucho para corregir algunas deficiencias.

No sé, pues, a quién dirigirlo. ¿Lo dirigiré al Consejo de Directores, al Presidente del Consejo, al Vicerrector, al Consejo Académico? Yo creo que si nombró el Consejo de Directores un inspector, tenía la intención de oír las opiniones de los que estamos al frente de las escuelas. Por esta razón me atreví a escribirlo.

Ojalá que este escrito no vaya a parar al cesto de papeles como sucede con los estudios sin destinatario concreto.

Para hacerlo con orden, primeramente, describiré las fallas generales del ITESO y después las fallas de la Escuela de Contabilidad, Economía y Administración (CEA).

Fallas generales del ITESO

I. *No hay rector real, sino nominal.* En verdad, el ITESO es una universidad acéfala, no tiene una autoridad suprema, con plenos derechos y obligaciones para gobernar. Falta una persona física, cualificada y dedicada completamente a regir desde el alto mando a *todos*. Por consecuencia:

- a) *No hay más que aparente jerarquía y organización* porque, al carecer de jefe, no hay clara subordinación ni delegación o subdelegación de autoridad. Falta obviamente organización en todas las secciones que dependería de esa cabeza inexistente, que es el principio de todo orden interno en cualquiera asociación.
- b) *No hay responsabilidad definida* porque, sin jefe efectivo, las responsabilidades se diluyen lamentablemente. ¿Quién es el responsable

⁷¹ En el Archivo Histórico del ITESO.

del progreso o retroceso de la universidad? “Fuente Ovejuna, Señor, todos a una”.

c) *No hay unidad de acción* entre la parte académica, administrativa y económica. Por eso, el Vicerrector es Rector para muchas cosas; pero para otras muy importantes es impotente para realizarlas. Los subdirectores son directores en verdad y no lo son, porque carecen de poderes para gobernar las escuelas aun en lo relativo a los estudios. El departamento académico, administrativo y económico deben depender de una persona física claramente responsable. Debe, por lo tanto, existir en el ITESO descripción detallada de puestos como en toda organización verdadera.

d) *No hay comunicación entre los departamentos*. Toda información interdepartamental carece de sentido si no existe una *persona física* a quien rendir cuentas, pedir normas, recibir impulsos, corregir errores, limitar presupuestos, etc.

II. *No hay presupuesto* para muchas actividades muy importantes del ITESO.

a) *Para pagar a tiempo las nóminas* de los profesores. Ya vamos atrasados en los pagos. Ya comienza la desconfianza y el desánimo de los maestros. Aun se les debe a muchos fuertes cantidades.

b) *Para las aulas que se necesitarán* urgentemente el año que entra. Por el crecimiento normal del ITESO las clases serán insuficientes. (Son 25 aulas, aumenta 1 año de Arquitectura y hay que quitar 3 salones grandes. Los grupos de CEA son más numerosos).

c) *Para el mantenimiento del edificio* nuevo. Para las necesidades más urgentes no hay dinero. El encargado no puede ni siquiera proporcionar trapeadores, tornillos, martillos, etc., para que las cosas no se echen a perder o mantener el aseo en el edificio.

d) *Para caja chica*. No hay caja chica desde hace más de dos años en las diferentes facultades. Se pierde muchísimo tiempo y aun dinero en recabar lo más necesario para las actividades académicas (papelería, estérciles, tinta ...).

III. *El centro escolar debe estar en la misma sede de la universidad* para mayor expedición y prontitud de los asuntos universitarios: documentación, notas, estadísticas, relaciones urgentes, información precisa, catálogo. El centro escolar

es el órgano encargado de saber si los pagos de los alumnos son regulares, para saber rápidamente si perdieron derecho a clases o a exámenes. La información tendría que ser inmediata, no por carta ni aun por teléfono. Más aun, el departamento económico debería estar en el mismo edificio de la universidad para remediar las necesidades que allí ocurran.

IV. *Falta propaganda* organizada, oportuna y constante de la universidad a través de los colegios de la ciudad y aun de fuera.

Estoy seguro que estas fallas generales son conocidísimas de los directivos; pero la opinión de los subdirectores no es tan conocida directamente sino a través de terceras personas. Creo que los que están directamente en el frente tienen derecho y aun obligación de comunicar con los generales las dificultades de la vanguardia.

Cada uno de los datos tratados aquí pueden ser ilustrados con multitud de hechos muy concretos y con nombres particulares innecesarios en una información general como la presente.

Fallas de la Escuela de Contabilidad, Economía y Administración

Para mayor orden en mi información propondré las fallas en la administración de la Escuela, luego las fallas en los dirigentes de la facultad, enseguida las fallas en los maestros y, por último, en los alumnos.

I. Fallas en la administración de la Escuela

a) *No hay teléfono* y así es casi imposible mantener activa y precisa la administración de la facultad. No podemos dar avisos a los maestros sino muy lentamente. Las cartas llegan tarde y muy despacio cuando las oportunidades ya pasaron. Es muy difícil la comunicación con el director de la Escuela, que debería ser constante y directa. Es lentísimo el contacto con el centro escolar, con el departamento económico, con los directivos. Es desesperante y aun costosa la consecución de las cosas más urgentes para la Escuela. Yo diría que es absurdo y aun doloroso tener que usar personas como las secretarias o el secretario de la Escuela para poder comunicarse con todos los superiores y los súbditos de la facultad, como si ellos fueran los teléfonos.

b) Ha disminuido la ocupación *necesaria* de los empleados de la Escuela, porque la exigencia de notas, la asistencia de los maestros, las dudas que

deberían resolverse de inmediato sobre decisiones en las clases (que son 191 por semana y 31 profesores), sobre apuntes, sobre textos, sobre tareas, etc. quedan o sin resolverse o tardemente resueltas. Es absurdo querer ahorrar personal en este punto esencial para la buena marcha de la Escuela. La culpa no ha sido del personal, ni de la organización de la Escuela, el que muchas de las actividades hayan disminuido por falta de dinero y de comunicaciones necesarias. Disminuir el personal es suprimir los brazos a los jefes de la facultad para la buena y organizada y precisa marcha de ella. ¿Qué harían las negociaciones de los directivos sin teléfono?

c) Muchas de las actividades no sólo administrativas sino académicas, como son conferencias, estudios especializados, se han suprimido por falta de presupuesto.

II. Fallas en los directores de la facultad

a) Carecemos prácticamente de director. Es aptísimo. Difícilmente podríamos encontrar otro más competente por el prestigio personal, por sus conocimientos, por su influencia social, por su fama profesional y académica; pero es un hombre ocupadísimo que no tiene tiempo para conocer los problemas de la Escuela ni resolverlos. Prácticamente desconoce ahora casi todo lo relativo al régimen interno, administrativo, económico y académico de la Escuela. Podría remediarse muy en parte esta falla si hubiera teléfono para comunicarse con él; pero así llevamos ya dos años.

b) El subdirector, aunque es de tiempo completo, no es técnico en administración y contabilidad, no puede resolver las fallas, le falta asesoría técnica ofrecida desde que aceptó el cargo, no tiene poderes para corregir las fallas.

c) No hay jefes de carrera, asesores técnicos para dos carreras bastante diferentes de contabilidad y administración. Se suprimieron por falta de dinero; pero son necesarios para la revisión de los programas (40 materias en Administración y 43 en Contabilidad), para dirigir los departamentos (7 departamentos), corregir los defectos técnicos, promover conferencias, aconsejar a los alumnos (130) y ser directores de tesis (54 tesis pendientes). Oficios todos señalados y aprobados ya desde que tomé el cargo y suprimidos lamentablemente por falta de fondos económicos y por falta de tiempo y dedicación constante en los que hubo.

III. Fallas de los maestros

- a) Es muy difícil conseguir maestros para esta facultad, principalmente para la carrera de Administración. Existen en la ciudad 3 o 4 administradores recibidos para tres universidades. Prueba de la escasez es la siguiente: desde 1957 esta facultad ha tenido 105 maestros. En 7 años ha habido sólo 3 licenciados en administración recibidos y la situación actualmente no ha mejorado. Tengo que llenar 21 clases especializadas semanales con administradores. ¿Cómo puedo crear profesionistas que no existen? Los contadores son más abundantes; pero son hombres muy ocupados que no pueden impartir cátedra a la hora que es necesaria su enseñanza.
- b) La dificultad se acrecienta por la falta de profesionistas con vocación de maestros y porque económicamente (\$27.50 por hora) no les conviene la enseñanza. Cualquiera de ellos prefiere atender a sus propios negocios mucho más lucrativos.
- c) No sólo la escasez sino la distancia de los edificios (14 km. del centro) es obstáculo serio para recabar profesores. (Los profesores pierden al menos dos horas para venir, dar su clase y volver a la ciudad).
- d) No sólo la distancia, sino el horario de las clases, hacen más difícil el problema. Tenemos horas corridas desde las 8 a.m. hasta las 2 p.m. para los tres primeros años de las dos carreras y para los dos últimos años tenemos clases desde las 8 a.m. hasta las 10 a.m. y de 6 p.m. hasta las 9 p.m. Todos los maestros quieren clases a las 8 a.m. y tengo que encontrarlos para impartir 153 horas de clase por semana después de las 8 a.m. ¿Cómo tener maestros a tan diferentes horas?
- e) Además, estas dos carreras necesitan muchos profesores muy diversos por la disimilitud de materias impartidas. Se requieren contadores, administradores, economistas, licenciados, matemáticos, ingenieros, psicólogos, sacerdotes, publicistas, agentes de ventas, humanistas. No es de extrañar que nos falten clases y que no sea fácil suplirlas cuando no hay suficientes profesionistas para tal conjunto de disciplinas. Es difícil encontrar profesores que puedan dar satisfactoriamente materias muy diversas.
- f) Si a todo lo dicho se añade la tardanza en pagar a los maestros, las fuertes deudas que aún tiene el ITESO con muchos de ellos, se verá en toda su crudeza la dificultad.

g) Son necesarios profesores de tiempo completo para poder llenar tantas clases. No hay, sin embargo, presupuesto para contratarlos. Y si los tuviéramos tendríamos que buscarlos competentes para impartir al menos 24 horas semanales con satisfacción de la universidad. Claro que se podrían conseguir al menos dos (un contador y un administrador) para decentemente hacer frente a tan ingente número de clases en carreras nuevas; pero ¿tendrá la universidad dinero para sostenerles su salario? Buscarlos supone tiempo y consultas e información. Podrían venir becados a enseñar; pero ¿los hay? Los necesitamos ahora, no dentro de dos años. Tenemos que tener en cuenta que las faltas de los maestros en esta facultad, la más numerosa del ITESO (130 alumnos), son muy visibles. Cuando falta un profesor en una clase de tres alumnos pasa desapercibida en la universidad; pero cuando falta un profesor en una clase de 40, como las tenemos en la Escuela, son 40 problemas en el edificio. Esos muchachos no van a estar en silencio o estudiando, sino divirtiéndose, aburriéndose y enredando en los edificios. Por confesión de los demás directores de otras facultades existe el mismo problema en otras escuelas; pero naturalmente se fijan más en la Escuela de Economía por ser la más numerosa. ¿Quiero preguntar a los directivos si puede un hombre solo resolver este problema? ¿Puede resolverlo sin dinero, por más técnico o dedicado que este sea?

h) Para conseguir profesores se necesitaría al menos medio año y hacer los horarios de antemano y con mucho tiempo de anticipación. El año pasado se nos dieron seguridades de contratación 15 días antes de las clases.

Consecuencias

1) El porcentaje de asistencias de los maestros es el siguiente:

	Administradores	Contadores
1962-3	84%	81%
1963-4	77%	68%
1964-5	74%	75% de Sept. a abril

Cada año decrece más. Es insatisfactorio para una universidad cuya única garantía es la seriedad de estudios sin el aliciente del título.

2) De la escasez de maestros proviene el que tengamos que aguantar a veces profesores mediocres o malos o impuntuales o faltistas, porque no hay forma de substituirlos. Suprimir profesores a medio año es un lujo que no nos podemos permitir aún en el ITESO.

3) Muchos profesores o por falta de pagos o por ocupaciones o por enfermedad o por otras causas abandonan la cátedra a medio año y no son fácilmente sustituibles (7 casos en este año).

4) Por esta razón algunas materias quedan incompletas o medianamente vistas. La preparación de los alumnos será deficiente en estas disciplinas en años superiores. ¿De quién es la culpa?

5) Por eso, los directores y principalmente los subdirectores se ven agobiados continuamente porque están sujetos a cuádruple presión: de parte de los padres de familia, porque se duelen de que sus hijos pierden tiempo. Esta fama se esparce por la ciudad como reguero de pólvora, de parte de los superiores, porque exigen y se quejan de las fallas de la Escuela; de parte de los alumnos, porque pagan sus colegiaturas y quieren regularidad, porque se desaniman y murmuran contra la dirección de la facultad; de parte de los maestros, porque los alumnos sin clases los molestan o porque no han visto las materias anteriores. A veces esta cuádruple presión se vuelve insoportable.

6) La escasez de profesores se revela también en la falta de revisión y mejoramiento de los programas, de los sistemas pedagógicos.

7) Se han suprimido las juntas del Consejo Técnico y de los profesores porque jamás hay quorum. Si a las clases vienen con dificultad, a las juntas no vienen. Tengamos en cuenta que las juntas son necesarias para el progreso de la universidad.

IV. Fallas de los alumnos

a) Falta más espíritu universitario, en general. Hay poco estudio, pocos trabajos personales y, en muchos, muy poca seriedad en la carrera.

b) Faltas de disciplina por falta de clases y de profesores. De allí que aparecen brotes de travesuras propias de colegios de secundaria.

c) No saben estudiar, les falta metodología. Se necesitarían cursos suplementarios para enseñarlos a estudiar.

d) No hay espíritu de biblioteca, porque no hay libros suficientes y especializados.

Conclusión

De todo lo anteriormente dicho podemos sacar estas conclusiones obvias:

- 1) Buena parte de los problemas generales de organización del ITESO se resolverían si tuviéramos un rector con plenos poderes y de tiempo completo y unificáramos los diversos departamentos bajo una misma autoridad.
- 2) Buena parte de los problemas *más agudos* de la facultad de Contabilidad, Economía y Administración se resolverían si hubiera: director efectivo, teléfono, dos profesores de tiempo completo (un contador y un administrador) como asesores técnicos, el suficiente presupuesto para las nóminas de los maestros y lo más urgente en lo relativo al mantenimiento del edificio.

Si no hay presupuesto para remediar estas necesidades urgentes no podemos sostener el ITESO en buen estado. Tendremos, entonces que admitir de antemano las fallas. Si, por el contrario, no sólo no hay presupuesto para lo dicho anteriormente, sino que hay que disminuirlo como solución pasajera, entonces suplico que se nos diga a tiempo a los directores para buscar otras no deseables, pero posibles soluciones, por ejemplo: o suprimir clases conforme al presupuesto, o conseguir maestros que impartan las clases de balde (?) o exalumnos del ITESO, aunque no estén titulados o, en caso urgente, actuales alumnos brillantes. Esta solución es posible, pero no deseable, porque así se rebajará la calidad académica, la incorporación se dificulta mucho, nuestra fama de universidad sería se va a pique. No hay otra alternativa o hay universidad con un presupuesto esencial o hay una universidad con medianos profesores y con irregularidades en clases.

Como los comerciantes, podemos ofrecer mercancía buena, mediana o mala. Hay universidad de todos precios.

Documento 5.11. Memorando de la Comisión Ejecutiva al Consejo de Directores del ITESO, AC [1965]⁷²

Todos los miembros del Consejo reconocemos que el ITESO nació y ha crecido con muchos defectos. Pero todos estamos conscientes de que sin esos defectos jamás hubiera nacido; si hubiéramos previsto todos los ataques, molestias, sacrificios, desilusiones, adeudos, etc. que iban a recaer sobre nosotros, lo más probable es que no hubiéramos hecho mayor intento por dar a luz a esta obra.

Desde hace algunos meses estamos en plena efervescencia de reorganización. Dejar esto para después sería demasiado tarde. En el presente memorándum deseamos exponer, en síntesis, las decisiones que ha tomado la Comisión Ejecutiva, a fin de reorganizar el ITESO y plantear de una vez la solución de sus problemas.

Hasta la fecha el ITESO ha recibido aproximadamente 11 millones de pesos entre donativos, colegiaturas, préstamos y otros productos. Este dinero, con excepción de lo invertido en los edificios y en mobiliario, lo cual suma aproximadamente \$3'500,000.00, el resto se ha gastado en operación, y estamos adeudando la cantidad de \$2'150,000.00.

La situación aflictiva que padece nuestra institución por lo que respecta a contratación de maestros puede ser aquilatada por todos nosotros si pensamos que debemos aproximadamente medio millón de pesos por cuenta de nóminas por pagar.

Por otra parte, nos hemos quejado frecuentemente de falta de información y sentimos que falta coordinar los trabajos de las distintas dependencias, incluyendo a las propias comisiones del Consejo de Directores.

Por estos y otros motivos hemos creído pertinente reorganizar el ITESO dividiéndolo en 3 secciones.

1º. Es indispensable un organismo que se encargue de proporcionar los medios económicos para que el resto del cuerpo funcione. La primera sección ejecutiva de nuestra asociación civil la constituiría un departamento de promoción y propaganda, cuyas labores fueran exclusivamente coordinar y ejecutar todos aquellos trabajos tendientes a

⁷² En el Archivo Histórico del ITESO. Según el acta de la sesión del Consejo de Directores de 21 de mayo de 1965, José Fernández del Valle, Guillermo Sheridan y Jorge Villalobos integraron esta comisión (a veces llamada comité).

reunir dinero e incrementar alumnado. Este departamento, además de coordinar sus propias campañas, relacionaría sus actividades con la promoción confiada a Consejo Industrial. El dinero que hasta ahora ha reunido el ITESO lo ha conseguido sin organización perfecta, sin presupuesto para gastos, sin personal exclusivo, etc. A pesar de esto, y como muestra de lo que se podría lograr organizadamente, de septiembre de 1964 a abril de 1965 se obtuvieron donativos en letras, efectivo u objetos a un ritmo promedio de \$75,000.00 mensuales. Al integrar un departamento de promoción debemos darle los elementos suficientes para que pueda obtener resultados de mayor altura. Hemos creído que la persona indicada para dirigir esta sección sería el Dr. G. Oddo, quien permanecerá en el ITESO durante 15 meses pagado su sueldo por USIS. Además de otros datos, hay uno en especial que nos hace confiar en que esta persona puede lograr buenos resultados. A principios de 1964 el Dr. Oddo obtuvo un préstamo para viajar a los Estados Unidos. Los gastos de viaje fueron de aproximadamente \$20,000.00 y el Dr. obtuvo en donativos no menos de $\frac{1}{4}$ de millón de pesos. ¿Qué tanto no podrá hacer si le brindamos los elementos económicos necesarios para que su función sea bien llevada? Por separado presentamos los presupuestos de ingresos y egresos de esta sección.

2°. Sección académica. Esta sección la integraría el ITESO como institución de enseñanza superior, bajo la Vicerrectoría del Dr. Jorge Villalobos. Esta sección tendría como función única el desarrollo de las labores académicas. Siempre se ha pensado que el éxito del ITESO lo constituye la alta calidad de su enseñanza. Por tanto, esta sección deberá vigilar y realizar sus labores lo más perfectamente posible. Contará con un presupuesto que por separado estamos presentando, el cual sujetaremos también a su consideración. El encargado de esta sección será responsable de proporcionar al Consejo de Directores toda la información que requiera respecto a asuntos académicos.

3°. Departamento administrativo. Esta sección se constituiría en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Directores. Por su conducto la presidencia o dependencia del Consejo serían informadas de todas aquellas actuaciones importantes que requieran coordinación entre las distintas secciones, v.gr. promoción, académica, programas de construcción, etc. En este departamento se llevaría el archivo general, la contabilidad general del ITESO, cobranzas, relaciones bancarias, asuntos fiscales, etc. Como auxiliar de la secretaría del Consejo de Directores, llevaría el control de actas, citas

y convocatorias, así como la correspondencia general. Como auxiliar de la Tesorería efectuaría los pagos incluidos en los presupuestos y aprobados por las distintas dependencias, mediante solicitud de gastos que estas dependencias enviarían a la Tesorería. Al cuidado de esta sección estaría también la vigilancia de fluidez de todo lo administrativo, de tal manera que cualquier informe que se solicitara respecto a estos asuntos pudiera tenerse con la rapidez y claridad necesarias.

Sin descuido de la integración de estas secciones, el Consejo de Directores debe designar uno o más encargados de vigilar la actuación de cada una de ellas. El Consejo de Directores debe contar con comisiones para la dirección de las siguientes funciones: Construcciones y Reconocimiento. El Departamento Administrativo deberá auxiliar, como funcionario ejecutivo, a estas comisiones.

En todo caso, destacamos la importancia de que por lo menos una persona o dos coordinen los trabajos relacionados con el reconocimiento de los estudios y que bajo su cuidado se coloque la coordinación y dirección de gestiones tendientes a ese objetivo; de otra manera se perderán esfuerzos y cada quien estará trabajando por su lado sin resultados definitivos.

Pedimos además que se faculte a la Comisión Ejecutiva, a la Secretaría y a la Tesorería para que decida sobre los pormenores que implica este proyecto, v.gr. trámites para la expedición de cheques, sistemas de contabilidad, método para la contratación de maestros, revisión de los planes de publicidad y construcción, etc. Por último, insistimos en que la división de funciones que aquí se propone dará mayor responsabilidad a cada elemento y que si mucho hemos logrado trabajando a la rústica, un procedimiento meditado puede llevar al éxito a la institución que tanto queremos.

Documento 5.12. Informe que rinde el Consejo de Directores del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC, a través de su segundo presidente, Roberto de la Torre, a la 4ª. Asamblea General ordinaria el día 27 de julio de 1966⁷³

En sesión celebrada el día 17 de febrero de 1964, fui nombrado por el Consejo presidente del mismo, habiéndome ofrecido todos su colaboración. Tomé el cargo confiando en que Dios Nuestro Señor nos ayudaría a seguir con éxito tan noble empresa. Desde esa fecha hemos trabajado, tratando de cumplir, a la altura de nuestra capacidad, pero con la mejor intención, los compromisos contraídos con ustedes y con la sociedad.

En concreto, venimos a rendirles cuentas de lo que entregamos:

El ITESO fue creado con la idea principal de formar *profesionistas honrados*, capaces de servir a la sociedad. Hemos visto con gusto que, en los años de 1964, 65 y 66, han egresado de nuestras aulas, en las distintas carreras, 30, 32 y 37 alumnos respectivamente. En carreras sub-profesionales 15, 24 y 28 de la Escuela de Secretarías Ejecutivas Inglés Español. El último año escolar tuvimos 400 alumnos.

En el aspecto académico, en términos generales, hemos logrado superarnos año con año, tanto en lo referente a la disciplina como al aprovechamiento de los alumnos, habiendo conservado un alto porcentaje de asistencia, en profesores y en alumnos, influyendo grandemente para esto el nombramiento de profesores de tiempo completo y el pago oportuno a profesores. Se ha notado mayor esfuerzo de nuestros alumnos egresados por presentar su examen profesional y durante este año se han recibido seis de la Escuela de Ingeniería y uno de la Escuela de Economía con varias menciones honoríficas. Iniciamos la Escuela de Verano del ITESO, siendo éste el tercer año que funciona, con asistencia de 41, 82 y 96. El nuevo Laboratorio de Lenguas, que está ya totalmente instalado y funcionando, ha sido la causa de un nuevo entusiasmo para nuestros estudiantes norteamericanos. Se publicó el primer catálogo de ITESO, por considerarse un punto muy importante para incrementar el alumnado, ya que en éste se da una información completa del Instituto.

Becas. Estamos deseosos de beneficiar a toda la sociedad y, en este caso, a los jóvenes con escasos recursos económicos, ofreciéndoles becas. El año escolar

⁷³ En el Archivo Histórico del ITESO.

pasado, tuvimos 20% becados total o parcialmente y, sin embargo, no hubo pérdida de operación en las escuelas.

(Aumentó el pasivo por concepto de intereses que no pagamos).

Se ha logrado, después de muchos esfuerzos, incrementar el patrimonio del ITESO, con las generosas colaboraciones de personas, empresas e instituciones nacionales y extranjeras. Con el donativo de patrones católicos holandeses fue factible terminar la construcción de la tercera parte del segundo edificio, donde se instalará la biblioteca. La Phillips de México consiguió para nosotros un laboratorio de idiomas, que se considera como el mejor de la república mexicana; contamos además con un incremento considerable en el laboratorio de electrónica y en la biblioteca; se introdujo al país e instaló una máquina de resistencia de materiales. Tenemos ahora también una cafetería para servicio de los alumnos y personal docente, tres casas para trabajadores, una bodega y otras muchas cosas, que no las mencionamos por no hacer largo y cansado este informe. El Sr. don José Aguilar Figueroa, que en paz descansa, nos escrituró 20 hectáreas más de terreno para garantizar que nunca nos faltará zona de expansión.

Incorporación. Se solicitó ante la Universidad Nacional Autónoma de México, habiéndonos negado, mencionando que debíamos dirigirnos a la Universidad de Guadalajara. Después, una representación de todas las cámaras locales entrevistó al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, no habiendo tenido éxito, porque nos faltaban talleres, laboratorios y una mejor biblioteca.

Pero la Escuela de Ingeniería quedó definitivamente aceptada en la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería en su carácter de miembro fundador y ha participado en todas las reuniones de la misma asociación, logrando que la última reunión que se acaba de tener el sábado pasado fuera aquí en Guadalajara en el Hotel Hilton. Tanto el Politécnico Nacional como la Universidad Nacional Autónoma de México, así como también el Tecnológico de Monterrey y la Iberoamericana, han dado su aceptación para que los estudiantes que terminaron la carrera en el ITESO puedan continuar estudios de post-graduados y obtener la maestría o el doctorado en cualquiera de esas instituciones. Este año, por primera vez, fueron alumnos del ITESO a tomar cursos en el Centro Nacional de Cálculo del Instituto Politécnico Nacional.

Por la Escuela de Economía don Víctor Olavarría representó al ITESO el 9 de octubre de 1965 en la Convención Nacional de Contadores Públicos. El Arq.

Enrique Nafarrate, director de nuestra escuela, fue nombrado miembro del consejo organizador de la III Reunión de Escuelas y Facultades de Arquitectura y, en compañía de algunos de nuestros estudiantes, asistieron a dicha reunión en la Universidad de Oaxaca a mediados del mes de octubre. Por la Escuela de Psicología el Dr. Miguel Garibay, en compañía de tres de nuestros alumnos, representaron al ITESO en el 3er. Congreso de Ciencias de Neurología y Psiquiatría a finales de noviembre. El 6 de febrero del presente año un grupo de estudiantes de nuestra Escuela de Ingeniería participó en el comité de la Organización Nacional de Estudiantes de Ingeniería en la ciudad de Querétaro. Tanto la Escuela de Ingeniería del ITESO, representada por el Ing. Meiners y el Ing. Vázquez Guerra, como la de Arquitectura, representada por el Arq. Nafarrate, participaron los primeros días del mes de marzo en el Primer Congreso Nacional del Concreto en México, DF. Todas estas participaciones del ITESO han servido notablemente para tener acercamiento con las otras universidades y obtener una simpatía que ha ido creciendo gradualmente.

El ITESO está reconocido en Roma, en la Sociedad de Seminarios y Universidades Católicas del mundo.

Por último, la parte académica del ITESO está a cargo de la compañía que tiene más experiencia en universidades, con un prestigio internacionalmente reconocido, tanto por su antigüedad, como por el número de universidades que maneja y la preparación de sus dirigentes. Me refiero a la Compañía de Jesús.

Señores, sólo me queda pedir perdón por todas las omisiones en el período que presidí y dar gracias a Dios porque ha visto con buenos ojos al ITESO y ha permitido que siga existiendo y progresando. También a todos ustedes doy las gracias y a todos aquellos que con sus esfuerzos han colaborado para poder ver al ITESO a la altura que se encuentra.

**Documento 5.13. Fragmentos del informe de Raúl Urrea Avilés a la
asamblea general ordinaria del ITESO, AC (14 de febrero de 1968)⁷⁴**

[...]

Las actividades generales de este Consejo se orientaron hacia 3 aspectos: El problema financiero, la elevación del nivel académico y las gestiones para el reconocimiento oficial de los estudios. [...]

Nuestra administración recibió el Instituto con un presupuesto de egresos de \$2'500,000.00 e ingresos de \$879,000.00 por conceptos de colegiaturas y \$540,000.00 por concepto de donativos. Esto representaba un déficit de operación de \$1'600,000.00 menos los ingresos por donativos, lo cual nos proporcionaba una situación económica sumamente difícil, pues quedaban \$1'100,000.00 sin cubrir.

Sumando a este déficit existía un pasivo de \$2'000,000.00 originado en los años de operación con insuficiencia de recursos.

Nuestro Consejo preparó un plan que sería llevado en 3 etapas: 1º Solucionar el problema de supervivencia, 2º Pagar el pasivo y 3º Incrementar construcciones, tan necesarias para la buena marcha académica.

La primera etapa se inició con un llamado a los padres de los alumnos del ITESO. Se tuvieron reuniones con ellos, escuela por escuela, se les expuso el problema y la proposición por ellos planteada se aceptó por el Consejo y está en marcha. Esta proposición consistió en que aquellos padres de familia que estuvieran en condiciones económicas de hacerlo cubrirían una cuota mensual de \$600.00, y quienes no tuvieran recursos, pagarían según sus posibilidades, concediendo, si era preciso, beca total.

En justicia hemos de reconocer la generosidad de la respuesta, pues esta promoción permitió un incremento de ingresos aproximadamente de \$600,000.00 anuales; pero también, de acuerdo con la idea, las puertas permanecieron abiertas para todos los estudiantes, aun cuando no pudieran pagar colegiatura, es así como el 53% de los alumnos gozan de beca parcial o total. No pretendemos hacer de esta institución un organismo para las clases económicamente privilegiadas y siempre recibiremos con gusto a todos los estudiantes con verdaderos deseos de hacer una carrera para beneficio de nuestra comunidad.

⁷⁴ Folleto publicado con el título siguiente: *Informe del Consejo de Directores del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 1968.*

Como esta gestión no fue suficiente para cubrir el déficit de \$1'100,000.00 lanzamos una campaña que aún está en proceso y que lleva como meta lograr que 100 empresas colaboren mensualmente con un promedio de \$1,500. Esta promoción se ha efectuado a base de visitas y una vez más tenemos que reconocer la generosidad y el espíritu comprensivo de los miembros de la iniciativa privada. No pretendemos que esta gestión se considere como obra de titanes, por lo que con toda franqueza manifestamos que, en 60 horas de trabajo efectivo aproximadamente, ya hemos cubierto el 40% de nuestra meta. Consideramos como trabajo efectivo las horas dedicadas por consejeros y socios de buena voluntad a entrevistar a los posibles colaboradores.

Este éxito, porque así lo estimamos, nos habla tanto de la responsabilidad que tenemos en la solución integral del problema financiero de ITESO, como de la aceptación que han tenido nuestras ideas y la generosa comprensión de nuestra sociedad.

Para todas estas gestiones hemos preparado minuciosamente un programa de desarrollo a 5 años que implica una inversión de \$21'000,000.00 en construcciones, \$10'000,000.00 en libros, mobiliario y equipo y \$10'000,000.00 para déficit de operación. Para esto hemos iniciado contactos con empresas del país y del extranjero. El programa de inversiones fue publicado en folletos fotográficos y presentado a nuestras autoridades y a la iniciativa privada.

Recientemente se integró una comisión que encabeza el Ing. Gildardo Michel y que con empeño viene preparando la campaña para la adquisición de equipos de laboratorios y talleres.

Toda esta actividad ha sido acompañada con la publicación de algunos folletos de noticias sobre la vida del ITESO y una magnífica conferencia sobre la participación de la iniciativa privada en el problema de la enseñanza superior, difundida ya en nuestro medio para fortalecer la conciencia ante este gravísimo problema.

Ha sido grato verificar que las gestiones del Consejo en materia económica nos estén permitiendo llevar adelante el presupuesto para este año escolar, a pesar del incremento en gastos originados por el aumento de profesores con miras a elevar el nivel académico.

Fruto también de estas campañas ha sido la instalación de 4 líneas telefónicas en la Ciudad ITESO, que originó una inversión de \$40,286.25.

Hemos procurado llevar la dirección y administración de nuestra asociación civil en casa de cristal. En reuniones de diversa índole procuramos

mantener comunicación con maestros, padres de familia, alumnos, donantes y autoridades. Hemos seguido como costumbre invitar a las reuniones ordinarias del Consejo a varios miembros de nuestra comunidad a fin de que se enteren de nuestros planes y de nuestros problemas.

[...]

Es de justicia hacer constar nuestra gratitud a la sociedad de Guadalajara por su comprensión y generosidad, a la Compañía de Jesús por sus esfuerzos y participación en nuestra obra, a los maestros por su generosa entrega, a los padres de familia por su apoyo, a los funcionarios y empleados por su dedicación y muy especialmente a los alumnos por su constancia y porque serán, no nos cabe duda, la fuente de beneficios para solventar tantas y tantas necesidades que tiene nuestro México.

Personalmente doy las gracias a los miembros del Consejo de Directores que participaron con sus mejores esfuerzos en beneficio de esta obra.

Un recuerdo muy especial a don José Aguilar Figueroa, a cuya generosidad se debe la iniciación de nuestra Ciudad Universitaria.

[...]

Presupuesto 1967–1968

Escuela y carrera	Alumnos	Profesores	Egresados	Gastos	Ingresos	Déficit	Costo por alumno (mensual)
Arquitectura Arquitecto	38	15		309,853.43	131,200.00	D 178,653.43	662.07
CEA Lic. en Admon. de Neg. Contador Público	206	33	99	606,706.86	738,680.00	S 131,973.14	245.43
Ingeniería Ing. Civil Ing. Mec. Elect.	73	23	65	693,556.86	226,350.00	D 467,206.86	791.75
Ciencias Químicas Ing. Químico	35	12	13	317,853.43	85,350.00	D 232,503.43	756.79

Escuela y carrera	Alumnos	Profesores	Egresados	Gastos	Ingresos	Déficit	Costo por alumno (mensual)
Psicología Maestría en Psicología	97	14	13	221,953.43	220,650.00	D 1,303.43	190.68
Secretarías Secretaría Ejecutiva Inglés Español	142	14	141	278,853.43	227,550.00	D51,303.43	163.64
Relaciones Industriales Jefe de Personal Relaciones Industriales	39	12		187,253.43	56,000	D 131,253.43	410.64
C. de la Comunicación Licenciatura	30	7		207,252.00	76,300.00	D 130,952.00	575.70
Suma	660	130	331	2,823,282.87	1,762,080.00	1,061,202.87	

Gasto promedio mensual por alumno \$356.47

Ingreso \$222.48

Déficit \$133.99

[...]

Por lo que respecta a nuestras gestiones para el reconocimiento oficial de los estudios hechos en el ITESO, estamos siguiendo los caminos que establece la legislación mexicana, llenando, en la medida de nuestras posibilidades, los requisitos que se nos exigen y prestando información a las autoridades que corresponde. [...]

Documento 5.14. Comunicación de Raúl Urrea y otros directivos del ITESO dirigida a la Fundación Mary Street Jenkins (24 de julio de 1969)⁷⁵

Sr. Dn. Manuel Espinoza Iglesias
Presidente de la Fundación Mary Street Jenkins
Presente

Por conducto del Sr. Dn. Pedro Martínez Rivas, miembro de nuestra asociación civil, quien ha colaborado generosamente para el desarrollo de esta obra, nos permitimos presentar a usted los rasgos más importantes de nuestra institución, esperando merezcan su fina atención.

En julio de 1957, un grupo de hombres de empresa y profesionistas se lanzó a la formación de un instituto de enseñanza superior que forjara los elementos técnicos que requiere el desarrollo socio-económico de la región occidental de la República.

Fue así como nació el ITESO (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente), el cual inició labores académicas regulares en 1958.

Los terrenos en que está proyectada nuestra ciudad universitaria tienen valor comercial aproximado de \$10.00 metro cuadrado, por lo que, siendo 400,000 metros, los estimamos en \$4,000,000.00. Esta extensión fue también donada por un empresario de Guadalajara, el Sr. Dn. José Aguilar Figueroa.

La inversión actual en edificios suma \$4,000,000.00. Estas construcciones, que forman el inicio de Ciudad ITESO, fueron financiadas con aportaciones de diversas empresas del estado y una parte por la fundación holandesa Benevolentia. Consisten las instalaciones actuales en dos edificios con una superficie construida de 4,600 metros cuadrados. Existe también una cafetería provisional y un taller de mantenimiento. El proyecto general de la Ciudad ITESO se muestra en la fotografía anexa.

En la medida de nuestras posibilidades hemos ido incrementando el equipo para enseñanza cuyo valor actual suma \$1,600,000.00.

El ITESO ha abierto sus puertas a quienes desean estudiar aun cuando carezcan de recursos económicos. Hemos establecido un sistema de créditos de honor que permite que los alumnos cubran sus colegiaturas una vez que se reciben y están en condiciones económicas de hacerlo. En la actualidad el 62% de

⁷⁵ En el Archivo de la Rectoría.

los alumnos del ITESO gozan de este tipo de servicios, lo cual representa para la organización un 43% de los ingresos que debería recibir por colegiaturas, si todos cubrieran su cuota completa. Para resolver este problema se ha obtenido la colaboración de diversas empresas que aportan mensualmente y por tiempo indefinido una cuota según sus posibilidades. En este ejercicio esas aportaciones han sido en promedio de \$108,500.00 mensuales.

El actual Consejo de Directores lo integran las siguientes personas:

Presidente	Sr. Raúl Urrea
Vice-Presidente	Ing. José Fernández del Valle
Secretario	Ing. Gildardo Michel
Tesorero	Sr. Roberto de la Torre
Vocales	Ing. Jorge Albáñez
	Sr. Félix Díaz Garza
	Sr. René Cuzín
	Ing. Julio Gutiérrez
	Sr. Joaquín Colín
	Sr. Manuel López Díaz
	Ing. Lorenzo Villaseñor
	Sr. Laureano Poyo
	Ing. Luis Enrique Williams
Consejo de Vigilancia	Sr. José Herrera Rossi
	Sr. Miguel Alfaro
	Sr. Jesús Soto González
	Sr. Juan Manuel Baeza

Por su experiencia y preparación en esta área, hemos confiado las labores académicas, desde su iniciación, a la Compañía de Jesús, quien tiene a su cargo todo el aspecto docente.

Los principales funcionarios académicos son los siguientes:

Rector	Dr. Jorge Villalobos
Vice-Rector	Dr. Nicolás Gómez Michel
Escuela de Relaciones Industriales: Director	Dr. Alberto Hernández Medina

Escuela de Ciencias de la Comunicación: Director Sub-Director	Dr. Juan José Coronado Dr. John F. Boyle
Escuela de Ciencias Químicas: Director Sub-Director	Ing. Juan González Camarena Dr. Luis Hernández Prieto
Escuela de Contabilidad y Administración: Director	C.P. Luis Vargas Escutia
Escuela de Ingeniería: Director	Ing. Carlos Nafarrate
Escuela de Arquitectura: Director	Arq. Enrique Nafarrate
Escuela de Secretarías: Director	Dr. Enrique Moreno
Escuela de Psicología: Director	Lic. Juan Abascal

En las escuelas profesionales pueden cursarse las siguientes carreras:

Administración de Empresas
Arquitectura
Contador Público
Ingeniería Civil
Ingeniería Mecánica Eléctrica
Ingeniería Química
Químico Farmacobiólogo
Ciencias de la Comunicación
Psicología
Relaciones Industriales

El ITESO ofrece también carreras cortas a nivel sub-profesional.

Jefe de Personal
Secretaría Ejecutiva Bilingüe
Técnico en Ciencias de la Comunicación

Durante el ciclo escolar 68–69 contamos con 850 alumnos y esperamos para el siguiente ciclo 1,087, además de los alumnos de la Escuela de Verano que en este mes se desarrolla y que sumaron 235.

El porcentaje de incremento en el alumnado es alto en virtud de que el mes de noviembre de 1968 se logró obtener la incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Para atender las labores docentes se cuenta con 16 profesores de tiempo completo, 15 de medio tiempo y 135 para clases aisladas.

El ITESO está planeado para un cupo máximo de 5,000 alumnos. [...]

Al formar el ITESO, hemos pensado no en construir una simple fábrica de profesionistas en serie, sino que cada egresado de esta institución lo caracterice una fundamentación doctrinal en su formación y una clara conciencia de su responsabilidad social.

El incremento de solicitudes de matrícula nos obliga a acelerar nuestro programa de construcciones. Estamos haciendo gestiones para obtener el financiamiento necesario para construir un edificio destinado a laboratorio y talleres, la primera sección del núcleo social y la primera sección del edificio de gimnasia y vestidores.

Estimamos también de suma importancia construir un nuevo edificio de aulas, señalado en la fotografía adjunta, que permita contar con 37 salones más, distribuidos en un área de construcción de 3,467 metros cuadrados.

La necesidad nos apremia a recurrir a su amable intervención ante la Fundación Mary Street Jenkins, solicitando su ayuda para construir el último edificio mencionado, cuyo costo estimamos en \$2,000,000.00 y que sería dedicado a la memoria de la Sra. Jenkins.

Quienes estamos colaborando económicamente con el ITESO sabemos que nuestra ayuda es una inversión cuyos beneficios los recibirá toda la sociedad y en especial nuestra juventud.

Conocemos su visión de hombre de empresa, consciente de la gravedad del problema de la enseñanza superior especialmente en provincia, que por carecer de medios está sufriendo sangrías irreparables con los consiguientes problemas fruto de la emigración estudiantil. Es por eso que elevamos a usted la presente solicitud, confiados en que verá con buenos ojos el esfuerzo que está realizando la iniciativa privada de esta zona.

Será muy satisfactorio conocer por conducto de Dn. Pedro Martínez Rivas, de la próxima visita de usted a esta ciudad y contar con algunos minutos de su tiempo para mostrarle el lugar de Ciudad ITESO y las modestas realizaciones.

Agradecemos sus gentilezas y estamos a su disposición para ampliar cualquier información que estime pertinente.

Presentamos a usted nuestras más atentas consideraciones.
Firman Raúl Urrea y otras dos personas

Documento 5.15. Informe que presenta el Comité de Finanzas al Consejo de Directores en su sesión de 9 de septiembre de 1969⁷⁶

Aprovechamos la oportunidad del inicio del ciclo escolar 69–70 para dar a ustedes un informe comparativo de los resultados de la gestión financiera desde el año de 1963.

Se adjuntan 2 gráficas:

Una que contiene la descripción de los ingresos por donativos en los años de 1963 hasta esta fecha. Desde luego, de 1969 aparecen resultados hasta el último de agosto.

La segunda gráfica contiene el promedio mensual del mismo 1963 hasta la fecha.

Observaciones:

1. En el año de 1964 se observa un alza especial que corresponde al donativo que nos fue otorgado entonces por la Fundación Benevolentia.
2. En los datos de 1969 no se incluye ni el circuito cerrado de televisión, ni el equipo Bull.
3. Tampoco están descritas las gestiones que se hicieron para lograr que los padres de familia incrementaran la colegiatura. Los frutos de esta gestión todavía los estamos recibiendo e implicaron muchas reuniones con los padres de los alumnos de las diversas facultades.
4. Tampoco estamos considerando en 1969 el ofrecimiento hecho por Cervecería Modelo de México para aportar una partida que valuamos en no menos de medio millón de pesos del edificio para laboratorios y talleres.

Si bien la situación ha cambiado de las angustias de años anteriores, no dejaremos en nuestro empeño por incrementar el patrimonio del ITESO y mejorar sus condiciones económicas.

Por esta vez, les informamos que el Banco Hipotecario Azteca ha aceptado cubrir una aportación mensual de \$500.00.

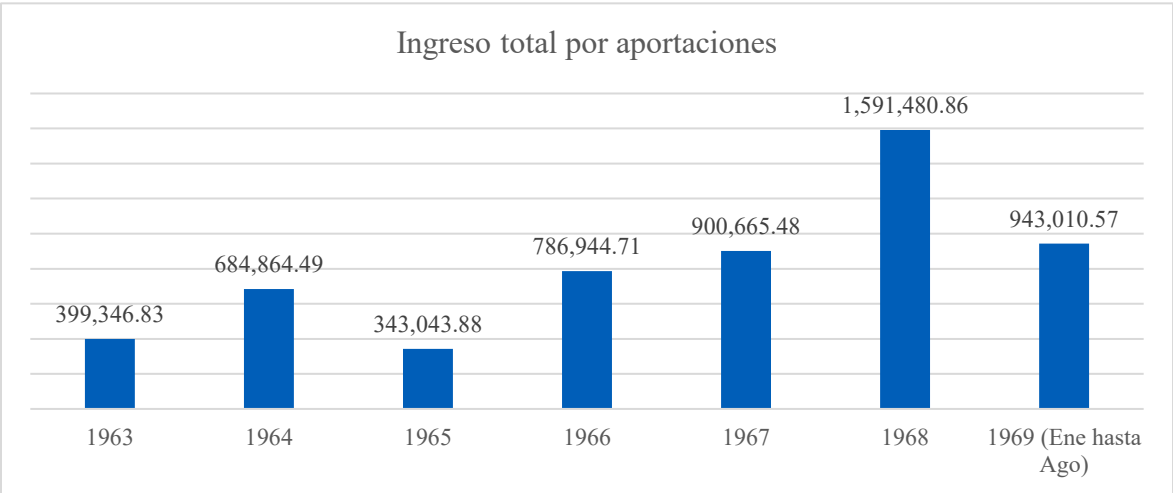
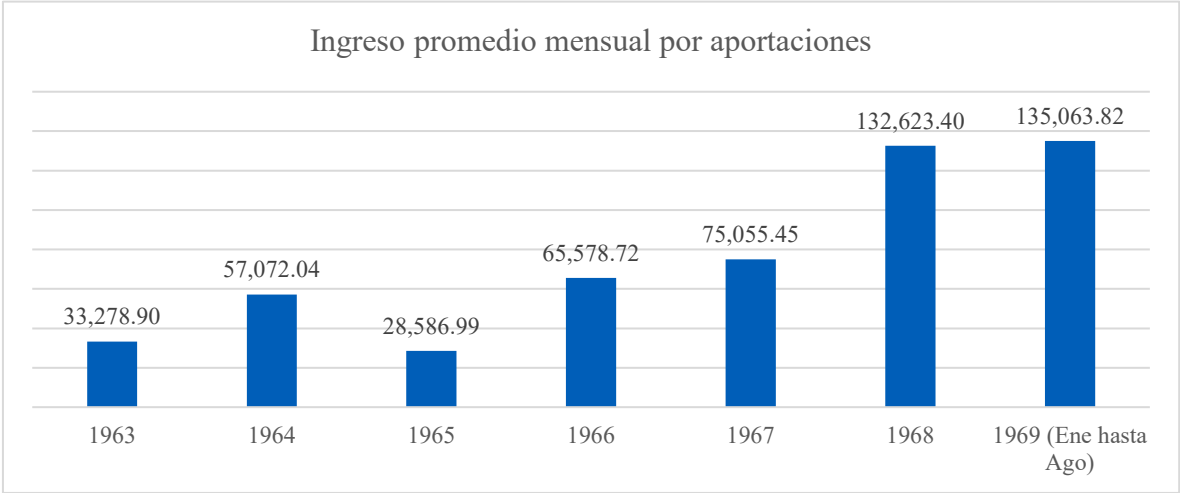
La Fundación Martin, que preside el director de Nibco Inc., nos envió un cheque por mil dólares.

⁷⁶ En el archivo de la Rectoría.

A cuenta del terreno vendido, según informamos antes, ya recibimos la cantidad de \$85,000.00.

Desgraciadamente, el Sr. Dn. Eugenio Garza Sada ha estado ausente de Monterrey y no ha sido posible entrevistarlo hasta ahora, para la petición que comentamos a ustedes en nuestro informe anterior.

IGA, SA cubrió recibos atrasados y adelantó un año de donativos mediante la entrega de pupitres para aulas por valor de \$36,000.00.



Documento 5.16: Estado de resultados del ITESO, AC, por el ejercicio comprendido del 1º. de septiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971⁷⁷

	Pesos
Ingresos	
<i>Ingresos escolares</i>	4,422,545.84
Colegiaturas	3,794,872.25
Inscripciones y matrículas	315,230.00
Escuela de Verano	100,000.00
Cursos especiales	95,056.40
Lab. Resistencia de Materiales	26,174.00
Exámenes profesionales	12,870.00
Exámenes extraordinarios	11,160.00
Curso de capacitación	10,650.00
Laboratorios	4,800.00
Exámenes Psicop. de admisión	3,100.00
Revista Mexicana de Psicología	1,907.70
Varios	46,725.49
<i>Donativos</i>	1,598,865.20
En efectivo	1,288,569.68
En especie	310,295.52
Total	6,021,411.04
Egresos	
Gastos generales	4,817,282.83
Gastos y productos financieros	95,620.97
Exámenes Psicop. de admisión	9,839.30
Total	4,922,743.10
Superávit de operación	1,098,667.94
+ Otros gastos y productos	7,783.52
Incremento al patrimonio	1,106,451.46

⁷⁷ En el Archivo de la Rectoría.

C.P. Jesús Martínez Amézaga, Administrador General
Sr. Javier Basave, Contador
C.P. Miguel Alfaro Jr., Auditor Interno

6. Retrospectiva

Documento 6.1. Condicionamientos del ITESO: texto del P. Xavier Scheifler, S.J., Rector del ITESO (14 de octubre de 1974)

El ITESO es una universidad:

- sin patrimonio ni subsidios;
- ubicada en Guadalajara;
- incorporada a la UNAM;
- y que ha hecho las opciones que aparecen en las “Orientaciones fundamentales”.

1. Económico

La carencia de patrimonio y de subsidios nos coloca bajo ciertas

1.1 Dependencias

1.1.1 Bienhechores: donantes. Son personas físicas pudientes o industriales y bancos. Todo ello culmina en la asociación civil, la cual trata de obtener siempre el beneplácito de la jerarquía eclesiástica.

Los donantes han aportado los terrenos, los edificios, instalaciones, laboratorios, etc., que tenemos. También aportan anualmente como un 15% del presupuesto de operación: \$1,200,000. Este año iba a ser de \$1,800,000.

1.1.2 Alumnos

Tenemos que cobrar colegiaturas:

- limita el número de candidatos al ITESO;
- los selecciona desde el punto de vista social y económico (clase que puede pagar: media o alta).

El momento actual ha puesto de manifiesto nuestra dependencia de ellos a través de las colegiaturas. Algunos (entre los dirigentes) están manipulando nuestra dependencia, no para crecer en responsabilidad y participación, sino para exigir con la mentalidad burguesa más refinada. “Puesto que dependes de lo que yo te pago, te exijo esto y esto. Si me lo concedes te pago. Si no, no te pago”.

1.1.3 Profesorado

- Imposibilidad de ofrecer sueldos suficientemente buenos;

- Necesidad de aceptar a los profesores que se ofrecen (jóvenes que pueden ser muy valiosos, pero que todavía carecen de experiencia);
- Necesidad de hacer la vista gorda ante incumplimientos a las obligaciones; como la asistencia a clases, la entrega insuficiente al ITESO y la dedicación al mismo en forma de asesorías a los estudiantes, preparación de clases, etc.

1.1.4 UNAM o SEP: La incorporación aparece hoy como necesaria para tener suficientes alumnos de forma que podamos cubrir los gastos (cfr. 3.1).

1.2 Consecuencias

1.2.1 Dificultades para construir una universidad verdaderamente libre a causa de la dependencia en que nos encontramos de los bienhechores y de los alumnos.

1.2.2 Dificultad de alcanzar buen nivel académico:

- No podemos pagar sueldos suficientemente buenos como para poder:
 - exigir la dedicación al ITESO que debe el profesor de tiempo completo o de medio tiempo, por ejemplo; y la asistencia a clase del profesor de tiempo variable;
 - para poder conseguir buenos maestros;
- Para poder abrir carreras que son necesarias para México, pero que no dejan dinero;
- Para la investigación;
- Laboratorios;
- Biblioteca, hemeroteca;
- Instalaciones adecuadas, etc., etc.

1.2.3 Dificultad de una universidad innovadora tal como lo requiere México:

- Por la incorporación a la UNAM (cfr. 3.1);
- Por el aspecto económico: ¿Cómo crear carreras nuevas que no producen los profesionistas que demanda la sociedad de consumo? No tendremos alumnos o tendremos muy pocos, de los cuales la mayoría no podrá pagar;
- Experimentar métodos nuevos de aprendizaje (por la misma razón).

1.2.4 Dificultad para la universidad de verdadera inspiración cristiana

Carecemos de recursos suficientes para poner en marcha los medios que serían necesarios para ello.

Además, la dependencia de la sociedad y del alumnado nos lo dificulta extraordinariamente (cfr. 2).

1.2.5 Dificultad para la universidad que desarrolle la filosofía pedagógica:

- Los métodos que requiere esta filosofía son caros: maestros de tiempo completo bien preparados, seminarios, mucha asesoría particular, muy buena biblioteca y especialmente hemeroteca.

- El alumnado es muy burgués en su actuación. Están dominados por el *do ut des*; gran espíritu mercantilista. Confunde la participación en la toma de decisiones con la exigencia del que pone condiciones para pagar. Lo estamos viendo en el momento actual.

1.2.6 Dificultad para la universidad que vaya realizando nuestro compromiso social:

- Nuestro compromiso con la “sociedad que nos ayuda” es difícilmente conciliable con el compromiso con la “sociedad mexicana”. Entre nuestros bienhechores abundan los que nos tienen confianza porque somos jesuitas, pero no acaban de entender lo que significa nuestra posición social; mucho menos aceptarla plenamente. Nos encontramos aquí ante una obligación muy grave de ayuda a todas estas personas de buena voluntad.

- Nuestro alumnado es en términos generales muy burgués y, por consiguiente, muy individualista y utilitarista.

1.3 Perspectivas

1.3.1 Saneamiento de la economía:

- Mejor administración. Se encuentran graves dificultades provenientes de la “herencia”, cada vez que se quiere organizar mejor a los empleados o se quiere exigir mejor el cumplimiento de las obligaciones de los profesores. Con frecuencia se mezclan problemas emotivos y no se ve objetivamente el problema. Se clama “injusticia”. Parece ser que el único que no tiene derechos es el ITESO. Luego se quejan de las colegiaturas.

- Recuperación de créditos educacionales a partir de 1976. Cada año se otorga como un millón o más por concepto de créditos educacionales. Desde que empezó a funcionar este sistema (1971–72), con los de primer año, se han otorgado ya más de cuatro millones de pesos por este concepto. En 1976 empezará a poderse exigir el pago de estos compromisos contraídos. Es posible que por ahí se pueda obtener un ingreso del que ahora carecemos y que muy pronto podrá llegar al millón de pesos (1).
- Promoción en el oeste, norte y noroeste de la República. Hay que investigar bien la procedencia de nuestros alumnos y ver cómo se pueden lanzar campañas de promoción en ciudades tradicionalmente generosas como Torreón, Chihuahua y otras.

(1) Nota al final del escrito

1.3.2 Investigaciones subvencionadas. Las instituciones extranjeras rara vez otorgan subsidios para gastos de operación o construcción, pero sí los otorgan para investigaciones tendientes a ayudar a resolver el problema social, aun cuando sea en estudios muy concretos y determinados. CECOPA ha presentado el primer proyecto que podría aportar un millón de pesos y permitiría desarrollarse a este departamento sin necesidad de gravar las colegiaturas. Quizá posteriormente el DIC pueda organizar algo semejante.

(Nota sobre las colegiaturas diferenciadas). Las colegiaturas diferenciadas no están ayudando a resolver el problema del origen de nuestros alumnos. Salvo excepciones, la mayoría de los que las disfrutan pertenecen a la clase media y con mucha frecuencia a la clase “alta”, a los grandes apellidos de Guadalajara cuya situación económica ha venido a menos. Es muy difícil que la aprovechen aquellos que carecen de recursos, ya que de todas formas tendrían que pagar inscripción, incorporación a la UNAM, cuota de laboratorios, etc., etc. Además, es muy desagradable para un muchacho venir a pedir colegiatura diferenciada (lo que le va a llevar una serie de trámites) cuando puede ir a otras universidades donde no tiene que pagar sino una cantidad casi simbólica.

1.4 Principios básicos

1.4.1 El principio básico del que no nos podemos apartar es que, a pesar de que nos encontramos muy “condicionados”, nunca debemos aceptar “donativos

condicionados”. Tenemos que combinar las diferentes dependencias a que nos condena nuestra situación económica con la libertad que queremos tener. Nuestra pobreza es el precio de la libertad. Pero nuestra pobreza nos obliga a cobrar colegiaturas.

1.4.2 Debemos avanzar con firmeza hacia la dirección propuesta, pero sin quemar etapas (“Orientaciones fundamentales”, 2.2.3).

2. Ubicación del ITESO

2.1 Rasgos negativos de la sociedad

2.1.1 Sociedad “conservadora” en lo social, religioso, educacional, etc. Se puede decir que, en las generaciones de cierta edad, es una sociedad sumamente tradicionalista.

2.1.2 También sociedad “chismosa” en el sentido de que les encanta el chisme y se lo transmiten unos a otros. Al cabo de poco tiempo, nadie sabe exactamente qué es lo que sucedió, pero se comenta el chisme con grandes aspavientos. La forma como se comentó nuestro desplegado sobre Chile es un caso bastante revelador. Nadie se refería a las frases que habíamos empleado en nuestro desplegado; en cambio se decía: ¡pero qué barbaridad, pero cómo es posible que los jesuitas estén apoyando el socialismo!, etc., etc. El chisme llega a la jerarquía eclesiástica y esta interviene en lugar de abstenerse o de dirigirse con nosotros. Los valores principales de esta sociedad son el “orden”, la “disciplina”, la “moralidad externa”, etc. El “orden” llega a ser un valor de tanta importancia que alguien ha dicho que esta sociedad es “teca” de corazón. Probablemente, el “tequismo” no es un producto accidental de la sociedad tapatía como el PRI tampoco es un producto extrínseco de la República Mexicana.

2.1.3 Como consecuencia de lo anterior, la brecha generacional es más profunda y más amplia que en el D.F. (en otras ciudades antiguas de la República, como Puebla, Morelia, San Luis, etc., la situación es más grave que en Guadalajara). Mientras las generaciones de más edad sostienen los valores citados, la juventud reacciona violentamente contra todo lo que es tradición, autoridad, moralidad externa, religiosidad, etc. Esta reacción tiene mucho de infantilismo y provoca choques con la generación anterior. El responsable de estos choques es con mucha frecuencia —a juicio de las generaciones mayores— el ITESO, que es el que ha fomentado todos estos nuevos comportamientos en la juventud.

2.1.4 En el aspecto económico, la “sociedad” tapatía es tacaña aunque muy habladora. Un dato revelador es que Guadalajara es un gran centro comercial. La industria de Guadalajara es principalísimamente industria satélite del D.F. y de Monterrey. Las actividades principales para la “sociedad” tapatía son el comercio y la especulación, especialmente en terrenos.

2.2 Consecuencias

2.2.1 El ITESO no está bien visto por la “sociedad”. Corren los chismes sobre el ITESO a causa de las libertades que se conceden: en el vestir, en el pelo, en el comportamiento, en las películas que se exhiben, drogadicción, etc., etc.

2.2.2 Dificultades para promover la universidad de inspiración cristiana.

2.2.2.1 Dependencia de la jerarquía. En sí y como debiera ser no es ningún condicionamiento, sino verdadera y valiosa ayuda. De hecho, por lo anteriormente dicho y por la historia del ITESO (comportamiento de la Compañía, de la AC, de la “sociedad”, de la jerarquía misma, existe tendencia a la intromisión (cfr. caso de “Méndez Arceo” (1971–1972) y caso “Chile” (1973–1974)).

2.2.2.2 Jerarquía y “sociedad”. Presencia muy activa en esta “sociedad” (principalmente entre las señoras) de un grupo que presiona fuertemente a nuestros amigos, sacerdotes y trata de presionar a la jerarquía misma.

La “sociedad” quisiera que el ITESO fuera una universidad católica pre-Vaticano II: obligatoriedad de la enseñanza de la religión y de la asistencia a misa; no autonomía de lo temporal; la ciencia como apología de la religión; mucha moral individualista, etc.

La reacción de la juventud ante lo religioso tiene mucho de infantil, al grado que, en Historia de la Cultura, la exposición del pensamiento de san Agustín se ha llegado a considerar como una intromisión de la religión en lo estrictamente académico.

2.2.2.3 Donativos. La confesión abierta de nuestra inspiración cristiana nos corta donativos del Estado y de todas aquellas instituciones extranjeras que no los conceden sin el plácet previo del gobierno mexicano.

2.2.3 Dificultad para la pedagogía universitaria.

El proceso de autotranscendencia se dificulta por la forma como los jóvenes reaccionan frente a la participación que se les quiere conceder y por la forma como la “sociedad” reacciona ante los abusos de los jóvenes.

Existen abusos en los jóvenes y corren muchos chismes en la “sociedad”.

El “proceso” se dificulta a causa del individualismo, utilitarismo, abuso de la libertad, irresponsabilidad y exigencias de una mayoría. (A mi modo de ver estas últimas son características típicas del espíritu burgués).

Actuación. El proceso de toma de decisiones se hace con frecuencia “irritantemente” lento, a causa de los que no estudian el problema, sólo ponen dificultades, etc.

2.2.4 Dificultad para el compromiso social.

Mientras la sociedad es conservadora en lo social y teme al cambio, los jóvenes más avanzados con frecuencia lo son a lo loco. Han madurado muy poco y son muchas veces posturas de snobismo. El panel que el año pasado organizaron los estudiantes sobre Chile es un caso bochornoso de esta situación.

3. Características del ITESO

3.1. Incorporación a la UNAM

3.1.1 La “incorporación” o el “reconocimiento oficial de los estudios” proviene de que la sociedad mexicana hoy por hoy exige un título oficial que corone los estudios.

Por esa razón es un requisito necesario si queremos tener alumnos.

3.1.2 Implica: ofrecer carreras reconocidas y que cubran sus gastos:

- Algunas de estas carreras son muy poco interesantes desde el punto de vista social;
- Dificultad de crear carreras más interesantes socialmente, pero que no tendrían alumnos suficientes o por lo menos no tendrían alumnos con capacidad económica;
- Imposición de planes de estudio y sometimiento a las exigencias de métodos, clases, etc.;
- Dificultad de experimentar nuevos métodos más acordes con la autotrascendencia.

3.2 Lo que estamos haciendo

Dentro de los márgenes bastante estrechos de libertad que gozamos, estamos haciendo bastante:

- Materias optativas a través de DPU. Este año son 600 los inscritos;
- Adición de materias en los programas;

- Reglamento de Servicio Social;
- Modos diferentes de acreditar algunas materias, como por ejemplo seminarios de CECOPA o trabajos de campo, etc.

3.3 Estamos tramitando la incorporación de Relaciones Industriales a la Secretaría de Educación Pública. Esto nos dará mayor libertad en cuanto a los planes de estudio de esa carrera. Ya que está en nuestras manos el presentar nuestros planes, aun cuando luego necesitamos la aprobación de los mismos. (Por experiencia sabemos que por regla general se aprueban con algunas modificaciones). Lo más importante es que si se obtiene el reconocimiento oficial de esa carrera por parte de la SEP, quizás se abra la puerta para otras carreras; quizá con el tiempo se obtenga el reconocimiento que ha obtenido la Ibero. De esta forma los “márgenes de libertad” se ampliarán. Sin embargo, esta perspectiva tiene también un aspecto negativo y es la dependencia de la Secretaría de Educación Pública en que queda la universidad.

Perspectivas

Todo lo anterior abre inmensas perspectivas a la labor que estamos realizando en el ITESO. Precisamente por todas las dificultades expuestas, la misión del ITESO es muy grande. Si logramos crear una verdadera universidad, de altura académica y con las características de nuestras “Orientaciones fundamentales”, habremos abierto una gran puerta para el mensaje cristiano en el mundo universitario.

Para lograrlo, necesitamos ir poco a poco hacia la dirección señalada, sin quemar etapas y todos bien unidos, sabiendo que debe haber diferentes puntos de vista entre nosotros. Pero estos puntos de vista no deben traducirse nunca en luchas intestinas. Si caemos en esta trampa, seremos instrumentalizados por algunos de los agitadores y nuestra labor será estéril.

Si salimos del ITESO, la pérdida será para Guadalajara, no para nosotros.

Octubre 14 de 1974

Xavier Scheifler Amézaga

(1) Nota

Un dato interesante para conocer el “producto” que el ITESO ha formado en años anteriores podemos encontrarlo en la forma como se están comportando muchos de los que gozaron de crédito de honor. Entiéndase que no es sino un dato entre muchos otros, pero sí es de preocupar la manera como muchos no reconocen deber nada al ITESO, alegando que lo que se les dio fue muy poco, siendo así que la capacitación profesional de que ahora disfrutan y que les permite obtener ingresos elevados proviene en gran parte de la formación que, con todas las deficiencias que se quiera, les dio el ITESO.

Documento 6.2. Alocución de Xavier Scheifler, S.J., Rector del ITESO, en un homenaje a tres expresidentes del ITESO, AC (7 de septiembre de 1976)⁷⁸

Sr. Ing. José Fernández del Valle, Sr. don Roberto de la Torre, Sr. don Raúl Urrea

Al tratar de agradecer a Uds. su magnífica labor en la construcción del ITESO, me ha llamado la atención lo distintas que son sus personalidades. Y cuando me complacía en subrayar las diferencias entre Uds., he visto de repente que las notas comunes eran mucho más marcadas que las distintivas y que éstas últimas correspondían maravillosamente a las etapas sucesivas del ITESO.

Audacia, arrojo y valor —valor hasta poner en peligro la vida— en Joshé: nacimiento difícil del ITESO.

Fe en el triunfo, desprendimiento y generosidad —generosidad que llega a poner en peligro los propios negocios— en don Roberto: adolescencia del ITESO.

Firmeza y combatividad serena y constructiva en don Raúl, que lanza al ITESO a su madurez: le obtiene la incorporación y le dota de instalaciones y edificios adecuados.

Como si Dios Nuestro Señor hubiese elegido al hombre necesario en cada momento. Quito el “como si” y, a la luz de la fe, dejo la frase afirmativa: Dios Nuestro Señor eligió al hombre que el ITESO necesitaba en cada periodo de su vida.

Sus personalidades son muy distintas, pero en Uds. hay una constante común: rasgos que aparecen en cada uno de Uds.; rasgos que aparecen también en el ITESO: su obra, su creación, su hijo.

Tres breves anécdotas para ejemplificar esta afirmación. Las tomo del tiempo de don Raúl por una razón muy sencilla, que Joshé y don Roberto entenderán en seguida: porque mi servicio al ITESO corresponde al periodo de la gestión de don Raúl. Y porque ellas les evocarán otras anécdotas vividas por cada uno de los dos.

En Jalisco, y mucho más allá del estado, don Raúl Urrea Avilés es conocido como gran capitán de industria, como hábil hombre de negocios.

Pues bien, cuando este hombre de negocios exhorta a los jóvenes a que trabajen con empeño por el ITESO, suele usar este argumento: “Ahora no tienen el problema de la educación universitaria de sus hijos; pero lo tendrán muy pronto. Antes de lo que Uds. piensan”. Argumento interesado, se dirá. Inversión para el futuro. Todo ello muy propio del hombre de negocios. Cierto. Tan cierto que don

⁷⁸ En el Archivo de la Rectoría.

Raúl, al usar este argumento no tenía problema educativo con sus hijos; éstos habían terminado su formación.

Hará cosa de ocho años don Raúl andaba en plena campaña de consecución de fondos para el ITESO. Encuentra un posible donante y éste le ofrece una suma de importancia. Sólo le hace un pequeño ruego: que separe del ITESO a un socio. Y don Raúl —hábil hombre de negocios— hace el negocio de no despedir al socio y de perder el donativo.

Hace menos tiempo, dos años apenas, ese mismo socio le presenta a don Raúl una declaración de principios: Orientaciones fundamentales del ITESO. Declaración de principios que no puede tener mercado. Porque cuando la juventud anda más turbulenta en todo el mundo, la declaración enfatiza la libertad como uno de los mayores valores humanos y opta por preparar a los jóvenes para el uso de la misma y para el desarrollo de una personalidad integrada, en vez de optar por los productos mancos y unidimensionales a que nos tiene acostumbrados nuestra tecnología cultural (P. Arrupe, Misión de la Compañía en el apostolado universitario, p. 10). Porque cuando en el país hay convulsiones sociales, a la declaración se le ocurre afirmar que “la situación de México es estructuralmente injusta” (OFI, 3.3.4.1) y que, en consecuencia, el ITESO quiere “colaborar a nivel universitario en la sustitución de las actuales estructuras por otras más acordes con los valores humanos y evangélicos” (OFI, 3.3.5.1). Y va tan lejos la declaración, que se empeña en subrayar que “el cambio social por el que propugnamos, además de exigir gran esfuerzo, no es económica ni socialmente neutro para quienes estamos ahora en situación de privilegio”, sino que va a ser doloroso y nos va a exigir renunciaciones económicas y sociales (OFI, 3.8).

¿Y qué hace el hombre de negocios —don Raúl Urrea Avilés— ante este documento tan poco vendible?

Se toma su tiempo. Lo estudia. Se asesora. Recibe críticas fuertes. Vuelve a asesorarse con mayor detenimiento. Y cuando está seguro de que las Orientaciones fundamentales del ITESO van en la línea de las enseñanzas de la Iglesia, a sabiendas de que el ITESO va a perder colaboradores y amigos, ... lo firma con gran serenidad y con absoluta firmeza.

Es decir, opta por el ITESO, pase lo que pase, sin titubear.

Como optó Joshé sin titubear nunca, ni siquiera cuando le pusieron en la sien el cañón de la pistola. Como optó don Roberto, sin que le temblara el pulso cuando para conseguir crédito para el ITESO firmó el aval de Delatsa.

Don Raúl, don Roberto y Joshé optaron sin titubear por un ITESO que permitiera a la juventud formarse integralmente; que facilitara a los jóvenes el acceso y el dominio de las técnicas, las ciencias y las artes; que ayudara a los estudiantes a salir de ellos mismos y abrirse a los demás en el servicio y en la entrega, preparándose así a dar la respuesta al que nos interpela sin cesar, al que nos llama ansioso de que avancemos en su conocimiento y en su amor hasta que lleguemos a conocerle y a amarle cara a cara, como Él nos conoce y nos ama.

Ing. José Fernández del Valle, don Roberto de la Torre, don Raúl Urrea:

A nombre de la comunidad universitaria del ITESO, muchísimas gracias por esta gran obra que Uds., con sus colaboradores, han ido construyendo con desinterés, entrega y cariño.

Joshé, don Robert (mi tío), don Raúl:

A nombre de la Compañía de Jesús, muchísimas gracias por su confianza total en este socio que Uds. eligieron, en este socio que no ayuda nada a facilitar las cosas ... por una razón muy sencilla, aparte de nuestras limitaciones y defectos personales: por la sencilla razón de que el Evangelio al que Uds. y nosotros tratamos de servir no es nada fácil.

Muchas gracias

Documento 6.3. Presencia del pasado inmediato: texto del P. Raúl H. Mora Lomelí, S.J. (noviembre de 1992)⁷⁹

Tener “memoria del futuro” —profunda invitación del poeta Mario Benedetti— es decisión de cuantos, desde la universidad, anhelamos una sociedad justa y fraterna.

Para ello se requiere no “cancelar el presente” —verbo crítico y audaz del mismo poeta—, sino enfrentarlo y asumirlo, con los gozos y esperanzas, tristezas y angustias en que se desenvuelve nuestra vida cotidiana.

A veces se antoja —como lo pretendió el escritor aludido— “inventar” el pasado: Todo sería hoy distinto, todo podría ser mañana mejor, imaginamos, si en nuestra mano estuviera cambiar y rehacer la historia que en tantas formas nos condiciona.

Inútil afán este último. Y, en más de un caso, posiblemente injusto. Porque si no es cierto que “todo tiempo pasado fue mejor”, tampoco lo es sostener que lo vivido antes es —como lo pretende una reciente película mexicana— un bulto. Nuestro pasado no es un fardo impuesto de enfermedades y de experiencias fallidas. Es también memoria del futuro y de su esperanza.

He sido invitado por el Dr. Xavier Scheifler —Rector del ITESO de 1972 a 1979— a conmemorar a don Raúl Urrea Avilés, Presidente del Consejo de Directores del ITESO, AC, de 1966 a 1976. Lo hago con gratitud y admiración.

Porque “con / memorar” significa hacer memoria juntos, con la misma honestidad con que en este año 1992 conmemoramos —no celebramos ni ignoramos— los últimos 500 años de nuestro continente latinoamericano: cinco siglos de luces y sombras.

Llegué al ITESO en septiembre de 1968. Con el corazón dolido por la muerte de mi papá, acaecida cuando en París la juventud universitaria puso al país entero en crisis, y en México se incubaba la mascarada de unos juegos olímpicos que tuvieron como preparación expedita la matanza de Tlatelolco. Sólo cinco semanas conviví con la comunidad universitaria de esa hora, en la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Regresé a Francia para terminar mi tesis sobre don Alfonso Reyes, autor de una obra que lleva como título precisamente *Pasado inmediato*. Meses de desvelado trabajo, con ansias de poder reincorporarme al ITESO, junto con los

⁷⁹ Publicado en *Boletín Informativo* 267, noviembre de 1992. Raúl Mora fue Rector del ITESO (1970–1972).

profesores y estudiantes jesuitas que habían dejado su claustro académico de Puente Grande, y asumían como etapa inicial de su formación el programa de esa escuela. Pude hacerlo en marzo del 69.

Un año después fui nombrado Rector del ITESO. Me supe y me quise entonces especialmente vinculado también a don Raúl. Años de luces y de sombras, de esperanzas y angustias compartidas con él y con cuantos, desde el campus universitario y desde las oficinas de la asociación civil, seguíamos con la memoria viva del futuro y la responsabilidad asumida de nuestro propio presente.

Pasado inmediato, cuya presencia se hace viva ante el dolor que la muerte de Raúl Urrea nos ha causado.

Cuando él asumió el puesto de Presidente del Consejo del ITESO, AC quedaba atrás, pero activa, la experiencia del nacimiento de nuestra universidad. Dos eran, son y serán los símbolos de esos años previos: la pistola en la sien con que el primer rector y a la vez primer presidente del Consejo Directivo, Ing. José Fernández del Valle, fue amenazado el 27 de mayo de 1958 por la banda de facinerosos que destruyeron las oficinas del ITESO instalado entonces en la calle Independencia 366. Y la hipoteca de sus propios bienes y de su empresa con que, en 1964, el segundo presidente del dicho Consejo, don Roberto de la Torre, enfrentó y superó la crisis económica que presagiaba la desaparición del ITESO.

El recuerdo y significado de esos acontecimientos lo recibí precisamente de don Raúl. Primer motivo de honda y sincera gratitud. Porque así, al entregarme con su charla franca este pasado inmediato, me ponía en comunión con quienes nos hicieron nacer como universidad, con la admiración y gratitud que él mismo tenía hacia sus predecesores.

“Yo con dificultad terminé la primaria”, repetía entre broma y veras nuestro presidente de la AC: “Y aunque hay entre nosotros profesionistas, sabemos que ninguno de nosotros sabe cómo llevar adelante una universidad. Por eso, puestos a pensar, decidimos desde 1965 pedir a quienes, desde hace siglos, han trabajado y echado a andar múltiples universidades en el mundo entero, la Compañía de Jesús, que tome a su cargo la dirección académica del ITESO”. Por eso, en 1966, un jesuita, Jorge Villalobos, fue nombrado Rector.

Con la reiterada afirmación de este acuerdo, en público y en privado, don Raúl confirmaba y sostenía lo que en ese tiempo era su más sincera y operativa actitud: confianza en la Compañía, en los jesuitas de México. Recordarlo ahora es nuevo motivo de gratitud hacia él y hacia quienes nos invitaron a esta tarea.

Esa confianza tuvo un momento de dura prueba, pero, superando el conflicto inicial, quedó más consolidada. Porque en septiembre de 1973 el Consejo Académico del ITESO, con la firma del entonces rector ya, Xavier Scheifler, tuvo la valentía de publicar en los periódicos locales un desplegado deplorando el crimen cometido contra el pueblo chileno, con el asesinato de su presidente, Salvador Allende. Las acusaciones de ser por eso “procomunistas”, surgidas aquí y allá en la ciudad, fueron vanas, pero propiciaron la elaboración de las Orientaciones fundamentales del ITESO (OFI) y del convenio de relaciones entre el ITESO, AC y la Compañía de Jesús, representada por el Centro de Cultura Superior, AC (Cecusac).

La Compañía de Jesús, bajo el impulso inspirador del General, Pedro Arrupe, vivía en todos los campos la consigna de abrirse, experimentar, buscar caminos, para hacer vida en el servicio apostólico cuanto el Concilio Vaticano II había trazado como horizonte y criterio de acción para la Iglesia entera. Con una apuesta formulada y lanzada para todos los jesuitas de América Latina, desde Río de Janeiro en 1968: examinar, evaluar, programar y orientar todo nuestro trabajo desde la mirada de los más empobrecidos y marginados de nuestro continente.

El Provincial que me propuso como candidato para la Rectoría del ITESO, Enrique Gutiérrez Martín del Campo, supo secundar la orientación apostólica del P. Arrupe, con una audacia que asustó a no pocos y nos entusiasmó a muchos. Una de sus medidas fue liberar recursos humanos y económicos para prestar un servicio precisamente a los más desposeídos de México. En diciembre de 1970, tras meses de evaluación y discernimiento, decidió cerrar en la capital de la República el mayor de nuestros colegios de enseñanza media, el Instituto Patria.

La determinación causó revuelo nacional y repercutió más allá de nuestras fronteras latinoamericanas. Obviamente, también en el ITESO en todos los campos se nos preguntaba: “¿Y cuándo cierran el ITESO?”

“Cuando el clamor de los que sufren nos reclame otra forma de servicio más eficaz”, me atreví a responder en una página de nuestro boletín universitario, el 23 de enero de 1971. Primera afirmación de veintinueve “cuandos”, con que, asesorado por el equipo de jesuitas presentes en nuestra universidad, pretendimos trazar los criterios de nuestro trabajo educativo.

Más de uno de los miembros fundadores del ITESO se retiró de la asociación civil. La reacción del presidente Raúl Urrea fue otra: “Bien, tocayo. Cuando no cumplamos lo que ahí dices, también yo me retiro. Tu programa es mío”.

Y lo fue. Particularmente en cuatro puntos:

Primero, propiciar la apertura de todo el claustro universitario, de modo que el horizonte fueran no nuestros problemas internos ni nuestros propios intereses individuales o intracomunitarios, sino la realidad nacional en que vivimos. La creación de los departamentos de Integración Comunitaria, de Problemática Universitaria, del Centro de Coordinación y Promoción Agropecuaria, del Centro Polanco de la Escuela de Psicología, por ejemplo, fueron posibles con su apoyo, también económico, pero sobre todo moral: él mismo se encargó de difundir y defender el sentido de estos organismos y de invitar a cuantos pudo a prestar su colaboración.

Segundo, no impedir la admisión al ITESO a quienes no contaran con los recursos económicos necesarios. Para ello impulsó él la entonces novedosa creación del “crédito universitario”, con la ayuda de la banca tapatía, particularmente del Sr. Jesús Soto González: “Y, para que no tengan miedo los actuales alumnos, díles que si al terminar su carrera no pagan, porque no quieren o no pueden, nadie los va a meter a la cárcel. Pero si no quieren, el trabajo del ITESO habrá sido inútil, puesto que no lograron Uds. enseñarles a cooperar, ni siquiera como cristianos, para que otros, en circunstancias semejantes, tengan la misma oportunidad. Y si no pueden, todo mostrará que somos un fracaso, puesto que ni para ganarse la vida les ayudamos”.

Tercero, asegurar la autonomía académica de profesores, directores y alumnos, sin que ninguna presión extrauniversitaria dictamine qué y cómo enseñar. Probó Raúl Urrea la verdad con que asumía este principio, secundando, aun financieramente, las sesiones de programación que todo el Consejo Académico del ITESO nos dimos, año tras año, junto al mar, para crear una comunidad docente y trazar líneas comunes. Y, con más frecuencia, frenando aun a algunos miembros de la asociación civil cuando, en la sesión-comida de trabajo mensual, las preguntas al Rector o alguno de los directores de escuela no eran para recabar mayor información, sino para trazar línea. Pero, más significativamente, apoyando él mismo el trabajo que realizaron los directivos académicos con la participación directa del Dr. Esteban J. Palomera Quiroz, S.J., hasta obtener que la Secretaría de Educación Pública diera al ITESO personalidad jurídica, de modo que tuviera derecho de elaborar libremente sus planes y programas académicos y expedir títulos y certificados de estudio con validez en todo el país. Tal acuerdo llegó a finales del 76, y poco después deja la Presidencia del ITESO, AC en manos ya de un exalumno de nuestra institución universitaria, el Lic. José de Jesús Levy García.

Cuarto, sostener el diálogo, la comprensión y el respeto mutuos, como clima de relaciones intra y extrauniversitarias. Puede parecer anecdótica esta conmemoración, y lo es. De anécdotas está llena nuestra vida. Con mi personal gratitud repaso los momentos en que aun ante el Sr. cardenal José Salazar, y arzobispo de Guadalajara, tuvimos que responder a las quejas y acusaciones que también algunos padres de familia formulaban por el comportamiento de libertad, por la forma de vestir o de cantar o de estudiar que iban asumiendo los jóvenes del ITESO, en tantas formas identificados con los grupos juveniles de aquellos años, como los Beatles.

“Sólo te doy un consejo, mi querido tocayo”, me dijo más de una vez, como quien fraternal y apasionadamente quiere compartir el secreto de su trabajo todo: *“The right man in the right place”*.

Principio pertinente de administración, cuando, como él lo pretendió y logró, no se busca simplemente la productividad y sus indicadores de la eficacia y la eficiencia, sino el común descubrimiento y la cabal superación de las cualidades, talentos y limitaciones de cada persona humana, como base para una sociedad fraterna y justa.

Memoria ésta del futuro con que nació el ITESO. Memoria que no podemos ni queremos cancelar, sino renovar con este repaso del pasado inmediato. Porque ese sueño esperanzado explica nuestra historia y se convierte en tributo de admiración y gratitud al tercer presidente del Consejo de Directores del ITESO, AC, Raúl Urrea Avilés: Hombre lleno del sentido del humor, que ayuda a reírse con amor de lo que uno ama, de aquello mismo por lo que se ha trabajado, sin dejar de amarlo. Hombre de fe —confianza— que a nombre del Padre exige luchar por la justicia.

Documento 6.4. Semblanza de Roberto de la Torre Castañeda (25 de mayo de 1996)⁸⁰

Hace 40 años, varias personas, don Roberto de la Torre entre ellas, entregaron “cuerpo, alma y lana” para fundar una nueva universidad: el ITESO

El año entrante, la universidad ITESO cumplirá 40 años. Hoy es el día del exalumno y se homenajea a tres de los fundadores de esa casa de estudios.

Roberto de la Torre es uno de ellos. De 1964 a 1966 fue presidente de la asociación civil que fundó y administra la universidad. Le tocó sortear la peor crisis económica de la institución y no dudó, con otros empresarios, en poner en riesgo su propia empresa para salvarla. Su aval permitió la sobrevivencia de la entonces adolecida —adolescente— universidad.

Ahora tiene 89 años, goza de cabal salud y buen humor. Hombre de mucha fe, su rostro casi sin arrugas delata que vive de la mano de Dios y que Él, Dios, es su amigo.

Principios difíciles

“Muchachos, a los nuevos y a los demás, los felicito por creer en el ITESO, por venir a formarse entre nosotros. Queremos que Guadalajara tenga un lugar para formar profesionistas integrales... Se necesitan muchos ... pantalones para venir al ITESO”. Son palabras de don Roberto, el primer día de clases en 1964. Así es él. Como sus palabras, sencillo y espontáneo.

La idea de fundar el ITESO también fue espontánea y sencilla. Fue entre un grupo de padres de familia de estudiantes del Instituto de Ciencias. Se habían reunido para apoyar la construcción de una alberca. Y no sólo se construyó esta. El 31 de julio de 1957 se firmó el acta constitutiva de la segunda universidad privada de Jalisco.

Una universidad de alto nivel académico, formación integral y de inspiración cristiana fue el objetivo de estos padres de familia que, como don Roberto, no veían con buenos ojos que sus hijos tuvieran que irse a preparar a Monterrey, donde, como un hijo de Don Roberto, terminaban desarraigados, casados con muchachas de allá.

⁸⁰ Texto de Alejandro Morales, publicado en el diario *Siglo 21*.

Pero hacían falta muchos pantalones para ir a estudiar al ITESO. Hubo oposiciones en la ciudad ante su fundación. En mayo de 1958, sus instalaciones fueron asaltadas a mano armada, se presume que por gente de la otra universidad privada en la ciudad, la Autónoma de Guadalajara. Se amenazó de muerte a algunas personas y fueron destruidos mobiliario y equipo.

Hubo épocas de severas crisis financieras. No había para pagarle a los maestros. Y, casi por diez años, los estudios en la universidad no tuvieron reconocimiento oficial. Los estudiantes asistían a sabiendas que saldrían sin título.

Fe y generosidad

Lleva 60 años de comunión con su esposa, María Elena. Va a misa todas las mañanas. Y reza el rosario todas las noches. Promovió la construcción del templo de nuestra Señora de Loreto, en Arcos Sur. Fundó una escuela para niños de pocos recursos. Y, casi a sus 90 años, fuma *Faros*: “Son muy buenos y nada caros”.

Nació en Aguascalientes en 1906, en una familia comerciante de ropa. No terminó la primaria. Vivió en varias ciudades de la República haciendo diferentes trabajos. Al principio del decenio de los veinte viajó a Estados Unidos. Ahí trabajó en talleres mecánicos. Se casó. Y en 1944, luego que lo habían llamado a sumarse como mecánico a las filas estadounidenses en la segunda Guerra Mundial, regresó a México.

—¿Y a dónde vamos?— le preguntó a su esposa, ya que iban en camino.

—A Guadalajara porque ahí hace buen clima—, le contestó.

Montó su propio taller, que luego se convirtió en Delatsa, una empresa reconstructora de refacciones automovilísticas, a la postre aval para salvar al ITESO. Para pagar la nómina de maestros debió poner dinero de su cuenta personal.

José de Jesús Levy García, expresidente también del ITESO, AC y exalumno de la institución opina: “Don Roberto nunca dudó en el futuro del ITESO, nunca evitó el sacrificio. Con todo orgullo hablaba a todo el mundo de la modesta universidad de grandes objetivos”.

Luis Flores Gollaz, administrador general por muchos de los primeros años del ITESO, expresa: “Don Roberto no era un genio financiero, pero era muy entregado y generoso”. Y las peores crisis no le arredraban ni le hicieron nacer más arrugas en el rostro. “Que tipo más raro, algo difícil de ver en este tiempo, un

hombre de una fe extraordinaria. A todo respondía, ‘estamos en manos de Dios’, ‘estamos en manos de Dios’”.

José Aguilar Figueroa y José Fernández del Valle son los otros dos homenajeados. El primero donó los terrenos donde se encuentra actualmente el *campus*. El segundo fue el primer rector y presidente del ITESO, AC, uno de los amenazados con el cañón de una pistola en la sien, en mayo de 1958. De los tres sólo don Roberto vive.

En el ITESO se ha dicho que nunca se olvidarán de todos los que hicieron los primeros escalones. Flores Gollaz: “Pero ni se acuerdan de quiénes fueron. Ellos fueron los héroes, los demás recibieron las cosas ya hechas. Se entregaron en cuerpo y en alma. En cuerpo, en alma y en lana”.